

*Reporte Anual 2009 de BBVA Bancomer, S.A.*



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Avenida Universidad No. 1200. Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez. C.P. 03339, México,  
Distrito Federal

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las  
disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras  
de valores y a otros participantes del mercado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2009



acting through its Grand Cayman Branch

U.S.\$500,000,000 6.008% Non-Cumulative Fixed/Floating Rate Subordinated Non-Preferred Notes Due 2022  
€600,000,000 4.799% Cumulative Fixed/Floating Rate Subordinated Preferred Notes Due 2017

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multiple purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Grand Cayman Branch, are offering the U.S.\$500,000,000 6.008% Non-Cumulative Fixed/Floating Rate Subordinated Non-Preferred Notes Due 2022, or the Tier 1 Notes, and the €600,000,000 4.799% Cumulative Fixed/Floating Rate Subordinated Preferred Notes Due 2017, or the Tier 2 Notes, which we collectively refer to as the "Notes" and, separately, as a "Series of Notes," each Series of Notes being issued pursuant to a separate indenture. The Tier 1 Notes will mature on May 17, 2022, and the Tier 2 Notes will mature on May 17, 2017, in each case, subject to adjustment as described herein and unless previously redeemed or payment of principal is deferred. Subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of Banco de Mexico) we may redeem each Series of Notes separately, in whole or in part for such Series, (1) in the case of the Tier 1 Notes on any interest payment date, commencing on May 17, 2017 and (2) in the case of the Tier 2 Notes on any interest payment date, commencing on May 17, 2012. See "Description of the Notes—Redemption—Optional Redemption." In addition, we may redeem each Series of Notes separately, in whole but not in part for such Series, subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of Banco de Mexico), at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or Cayman Islands laws affecting the withholding tax applicable to payments under such Series of Notes, (2) the Mexican laws that result in a Capital Event (as defined in this offering memorandum) or (3) the applicable tax laws that result in interest on such Series of Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See "Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption" and "Description of the Notes—Redemption—Special Event Redemption." If our Capital Ratio (as defined in this offering memorandum) has declined below, or we determine that it will imminently decline below, the minimum percentage required from time to time by the Mexican Capitalization Requirements (as defined in this offering memorandum) or if a Mexican Regulatory Event (as defined in this offering memorandum) occurs, we will, in the case of the Tier 1 Notes, cancel accrual and payment of interest thereon and defer payment of principal thereof, and in the case of the Tier 2 Notes, defer payment of interest thereon and principal thereof, in each case, until the end of the related Suspension Period (as defined in this offering memorandum). Because payment of interest on the Tier 1 Notes is non-cumulative, in the event that the accrual and payment of interest is cancelled during any Suspension Period, holders of the Tier 1 Notes will not receive such accrued interest at the end of the Suspension Period. See "Description of the Notes—Treatment of Interest and Principal during a Suspension Period."

The Tier 1 Notes are denominated in U.S. dollars and will initially bear interest at a fixed rate of 6.008% per year, payable semi-annually in arrears on May 17 and November 17 of each year, commencing on November 17, 2007 until May 17, 2017. The Tier 2 Notes are denominated in Euros and will initially bear interest at a fixed rate of 4.799% per year, payable annually in arrears on May 17, commencing on May 17, 2008, until May 17, 2012. Thereafter the Notes will bear a floating rate interest (1) for the Tier 1 Notes, at a floating rate equal to the London Interbank Offered Rate, or LIBOR, (as defined in this offering memorandum) as of the second business day prior to the commencement of the relevant floating interest rate period plus 181 basis points per year, and (2) for the Tier 2 Notes, at a floating rate equal to the European Interbank Offered Rate, or EURIBOR, (as defined in this offering memorandum) as of the second TARGET business day (as defined in this offering memorandum) prior to the commencement of the relevant floating interest rate period plus 145 basis points per year. See "Description of the Notes—Principal and Interest."

The Notes will be issued by our Grand Cayman Branch but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Tier 1 Notes will be our unsecured, subordinated, non-cumulative, non-preferred obligations. The Tier 2 Notes will be our unsecured, subordinated, cumulative, preferred obligations. In the event of our bankruptcy (*concurso mercantil*), liquidation or dissolution under Mexican law, (1) the Tier 1 Notes will rank junior to all of our present and future senior indebtedness and subordinated preferred indebtedness, including the Tier 2 Notes, and *pari passu* with all of our other present or future unsecured subordinated and non-preferred indebtedness, and (2) the Tier 2 Notes will rank junior to all of our present and future senior indebtedness, *pari passu* with all our other present or future subordinated preferred indebtedness and senior to all of our present and future unsecured subordinated non-preferred indebtedness, including the Tier 1 Notes. Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. **In accordance with Articles 134 Bis and 134 Bis 1 of the Mexican Banking Law (*Ley de Instituciones de Crédito*), there will be no right of acceleration in the case of a default in the performance of any of our covenants, including the payment of principal and interest in respect of the Notes, or in the case of any suspension, cancellation or deferral in the payment of principal or interest in respect of the Notes.** See "Description of the Notes—Events of Default, Notice and Waiver." **The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the *Instituto para la Protección al Ahorro Bancario*.**

Application is expected to be made to list the Notes on the Official List of the Luxembourg Stock Exchange, or LSE, and to trading on the Euro MTF market.

**Investing in the Notes of either or both Series involves risks. See "Risk Factors" beginning on page 19.**

**Issue Price: 100%**

plus accrued interest, if any, from and including May 17, 2007.

Delivery of the Notes in book-entry form will be made on or about May 17, 2007.

We expect that the Tier 1 Notes and Tier 2 Notes will be rated "A1" and "A1," respectively by Moody's Investor Service, Inc., and "BBB+" and "BBB+," respectively by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

**THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE NATIONAL SECURITIES REGISTRY (*REGISTRO NACIONAL DE VALORES*) MAINTAINED BY THE NATIONAL BANKING AND SECURITIES COMMISSION (*COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, OR CNBV*), AND MAY NOT BE OFFERED OR SOLD PUBLICLY, OR OTHERWISE BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES, IN MEXICO, EXCEPT PURSUANT TO A PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH UNDER ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (*LEY DEL MERCADO DE VALORES*). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MEXICO. SUCH NOTICE WILL BE DELIVERED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY TO AND THE RECEIPT BY THE CNBV OF SUCH NOTICE, DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES OR OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY. THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE CNBV. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR WHO IS A RESIDENT OF MEXICO WILL BE MADE UNDER ITS OWN RESPONSIBILITY.**

**The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the "Securities Act"). The Notes may not be offered or sold within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A.**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Credit Suisse Deutsche Bank Securities

The date of this offering memorandum is May 11, 2007.



**PROGRAMA DE EMISION DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS  
MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE**

**\$40,000'000,000.00**

(CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Cada emisión de Certificados Bursátiles Bancarios hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, la denominación de los Certificados Bursátiles Bancarios, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la tasa de descuento (en su caso), así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor y el Intermediario Colocador para cada Emisión en el Suplemento y Título correspondientes. En cada Suplemento se incluirán las calificaciones emitidas por una o más agencias calificadoras respecto de la Emisión a ser efectuada.

<b>EMISOR:</b>	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
<b>CLAVE DE PIZARRA:</b>	BACOMER
<b>TIPO DE VALOR:</b>	Certificados Bursátiles Bancarios (En adelante "Los Certificados Bursátiles")
<b>MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA:</b>	Hasta \$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) con carácter revolvente
<b>VIGENCIA DEL PROGRAMA:</b>	48 (cuarenta y ocho) meses
<b>PLAZO DE VIGENCIA DE CADA EMISIÓN:</b>	Será determinado para cada Emisión, en el entendido de que no será menor a un año, ni mayor a treinta y cinco años, contados a partir de la fecha de la emisión respectiva.
<b>VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:</b>	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.
<b>LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL:</b>	El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondientes.
<b>DENOMINACIÓN:</b>	Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en pesos, en UDIS, otras divisas, o cualquier otra denominación como se establezca en el Título y Suplemento correspondientes.
<b>TASA DE INTERÉS:</b>	Los Certificados Bursátiles devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su Fecha de Emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable o cupón cero y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Título y en el Suplemento correspondiente. Los Certificados Bursátiles también podrán colocarse a un precio distinto al de su valor nominal.
<b>AUMENTO EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:</b>	El número de Certificados Bursátiles ofrecidos en cada Emisión al amparo del presente Programa podrá incrementarse según se determine en el Suplemento correspondiente
<b>GARANTÍAS:</b>	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
<b>DEPOSITARIO:</b>	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A de C.V.
<b>RÉGIMEN FISCAL:</b>	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados. Los posibles adquirentes de los Certificados deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.
<b>AMORTIZACIÓN:</b>	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento correspondientes, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.
<b>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:</b>	De conformidad con lo establecido en el Título y Suplemento respectivos, el Emisor podrá llevar a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. En los Títulos y Suplementos se especificará si los Tenedores respectivos tendrán derecho a recibir prima o premio alguno por dicha amortización anticipada.
<b>POSIBLES ADQUIRENTES:</b>	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera; instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de fianzas; sociedades de inversión conforme a la legislación que las rige; sociedades de inversión

especializadas en fondos para el retiro; fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad; almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito conforme a la legislación aplicable.

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión y en especial, la incluida bajo "Factores de riesgo".

Se determinará para cada Emisión en el Suplemento correspondiente

**REPRESENTANTE COMÚN:**

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto, se encuentra inscrito con el número 0175-4.18-2006-001 en el Registro Nacional de Valores y los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en Internet en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), o en la página de Internet del Emisor: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com) . (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Prospecto correspondiente).

México, D.F. a 15 de febrero de 2008  
febrero de 2008.

Aut. actualización C.N.B.V. 153/17051/2008 del 12 de



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 50'000,000 (CINCUENTA MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA  
\$5,000'000,000.00  
(CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:**

<b>Denominación del Emisor:</b>	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
<b>Número de Emisión:</b>	Cuarta.
<b>Clave de Pizarra:</b>	"BACOMER 08".
<b>Tipo de Valor:</b>	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
<b>Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:</b>	\$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Vigencia del Programa:</b>	48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
<b>Monto de la Emisión:</b>	\$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria:</b>	12 de febrero de 2008.
<b>Fecha de Subasta:</b>	13 de febrero de 2008.
<b>Fecha Límite para la Recepción de Posturas:</b>	13 de febrero de 2008.
<b>Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:</b>	13 de febrero de 2008.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:</b>	14 de febrero de 2008.
<b>Tipo de Subasta:</b>	Tasa Única.
<b>Mecanismo de Subasta:</b>	Subasta electrónica con acceso a través de la página <a href="http://www.sipo.com.mx">www.sipo.com.mx</a> .
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b>	1,092 (un mil noventa y dos) días, equivalente a aproximadamente 3 (tres) años.
<b>Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:</b>	\$4,987,151,999.16 (Cuatro mil novecientos ochenta y siete millones ciento cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve Pesos 16/100 M.N.).
<b>Garantía:</b>	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
<b>Fecha de Emisión:</b>	15 de febrero de 2008.
<b>Fecha de Registro en Bolsa:</b>	15 de febrero de 2008.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	15 de febrero de 2008.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	11 de febrero de 2011.
<b>Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:</b>	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
<b>Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:</b>	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
<b>Tasa de Interés:</b>	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábil anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (la " <u>Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual</u> "), computado a partir de la fecha de emisión y que regirá precisamente durante ese período de intereses.
	La tasa de interés bruto anual (la " <u>Tasa de Interés Bruto Anual</u> ") se calculará mediante la sustracción de 0.18 (cero punto dieciocho) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada período de intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
<b>Intereses Moratorios:</b>	En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.
<b>Periodicidad en el Pago de Intereses:</b>	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.
	El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 14 de marzo de 2008.
<b>Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Período de Interés:</b>	7.75% (siete punto setenta y cinco por ciento).
<b>Amortización de Principal:</b>	Un solo pago en la fecha de vencimiento.
<b>Régimen Fiscal:</b>	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o

morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

**Depositario:** S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera; instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de fianzas; sociedades de inversión conforme a la legislación que las rige; sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad; almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito conforme a la legislación aplicable.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión:** Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

**Representante Común:** Banco , S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

#### INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

**Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2006-001-04 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.**

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), o en la página de Internet del Emisor: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 15 de Febrero de 2008

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/17051/2008 de fecha 12 de Febrero de 2008



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 60'000,000 (SESENTA MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ADICIONALES (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES") A LA CUARTA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER REALIZADA EL 15 DE FEBRERO DE 2008 (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES"), DENOMINADOS "BACOMER 08" A SER SUSCRITOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN SU CARÁCTER DE EMISOR.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES") TENDRÁN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS QUE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES DE LA CUARTA EMISIÓN.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA  
\$6,000'000,000.00  
(SEIS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:**

<b>Denominación del Emisor:</b>	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
<b>Número de Emisión:</b>	Cuarta.
<b>Clave de Pizarra:</b>	"BACOMER 08".
<b>Tipo de Valor:</b>	Certificados Bursátiles Bancarios adicionales, como una ampliación y reapertura de la cuarta emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
<b>Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:</b>	\$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Vigencia del Programa:</b>	48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
<b>Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:</b>	\$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	\$6,000'000,000.00 (Seis mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Monto Total de la Emisión de Certificados Bursátiles, incluyendo los Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	\$11,000'000,000.00 (Once mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Número de Certificados Bursátiles Originales:</b>	50'000,000 (Cincuenta millones) de Certificados Bursátiles Originales.
<b>Número de Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	60'000,000 (Sesenta millones) de Certificados Bursátiles Adicionales a la cuarta emisión al amparo del Programa.
<b>Número Total de Certificados Bursátiles, incluyendo los Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales, otorgando a sus tenedores los mismos derechos, y se entenderán de forma conjunta como los Certificados Bursátiles.
<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	110'000,000 ( Ciento diez millones) de Certificados Bursátiles.
<b>Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles Originales:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:</b>	\$100.451938 (Cien Pesos 451938/100 M.N.) cada uno, el cual contempla los intereses devengados por los Certificados Bursátiles Originales desde su fecha de emisión, la cual se realizó el 15 de febrero de 2008.
<b>Fecha de Cierre de libro:</b>	04 de marzo de 2008.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:</b>	05 de marzo de 2008.
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:</b>	06 de marzo de 2008.
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	1,092 (un mil noventa y dos) días, equivalente a aproximadamente 3 (tres) años.
<b>Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:</b>	1,071 (un mil setenta y un) días, equivalente a aproximadamente 3 (tres) años.
<b>Garantía:</b>	\$6,012'065,779.25 (Seis mil doce millones sesenta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos 25/100 M.N.).
<b>Fecha de Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Originales:</b>	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
<b>Fecha de Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	15 de febrero de 2008.
<b>Fecha de Liquidación y Registro en Bolsa de los Certificados Bursátiles Originales:</b>	07 de marzo de 2008.
<b>Fecha de Liquidación y Registro en Bolsa de los Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	15 de febrero de 2008.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	07 de marzo de 2008. 11 de febrero de 2011.

**Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:** "AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.

**Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:** "Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

**Tasa de Interés:** A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Originales y que registrará precisamente durante ese período de intereses.

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la sustracción de 0.18 (cero punto dieciocho) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada período de intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.

**Intereses Moratorios:** En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.

**Periodicidad en el Pago de Intereses:** Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 14 de marzo de 2008.

**Rendimiento al Vencimiento:** TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días menos de 0.18 (cero punto dieciocho) puntos porcentuales.

**Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Período de Interés:** 7.75% (siete punto setenta y cinco por ciento).

**Amortización de Principal:** Un solo pago en la fecha de vencimiento.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

**Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión:** Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

**Representante Común:** Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

#### INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

**Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2006-001-04 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.**

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.qob.mx](http://www.cnbv.qob.mx), o en la página de Internet del Emisor: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.



**BBVA Bancomer, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer  
Fideicomitente**



**Banco Invex, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Invex Grupo Financiero, Fiduciario  
Fiduciario Emisor**



**Genworth  
Financial**

**Genworth Mortgage Insurance Corporation**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA, SE LLEVA A CABO OFERTA DE 11,143,185 (ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

**\$1,114'318,500.00**

**(UN MIL CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES:**

<b>FIDUCIARIO EMISOR:</b>	Fideicomiso No. 752, en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
<b>FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:</b>	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
<b>FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:</b>	BBVA Bancomer o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fideicomiso.
<b>PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EMISOR:</b>	Integrado principalmente por 1,587 (mil quinientos ochenta y siete) Créditos Hipotecarios y sus accesorios.
<b>FINES DEL FIDEICOMISO EMISOR:</b>	La finalidad del Fideicomiso es: (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles. "BACOMCB 08".
<b>CLAVE DE PIZARRA:</b>	
<b>TIPO DE VALOR:</b>	Certificados Bursátiles Fiduciarios.
<b>MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:</b>	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, con carácter revolvente.
<b>VIGENCIA DEL PROGRAMA:</b>	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
<b>PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMISIÓN:</b>	7,427 (siete mil cuatrocientos veintisiete) días, equivalente a aproximadamente 20.42 (veinte punto cuarenta y dos) años.
<b>MONTO DE LA EMISIÓN:</b>	\$1,114'318,500.00 (Un mil ciento catorce millones trescientos dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
<b>NÚMERO DE EMISIÓN:</b>	Segunda.
<b>VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>PRECIO DE COLOCACIÓN:</b>	\$100.00 (Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	11 de marzo de 2008.
<b>FECHA DE SUBASTA:</b>	12 de marzo de 2008.
<b>FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTURAS Y HORARIO:</b>	12 de marzo de 2008, de las 9:00 hrs. a las 11:00 hrs.
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SUBASTA:</b>	12 de marzo de 2008.
<b>TIPO DE SUBASTA:</b>	Tasa única bajo la modalidad de Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
<b>MECANISMO DE SUBASTA:</b>	Sistema SIPO.
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	14 de marzo de 2008.
<b>FECHA DE REGISTRO EN LA BMV:</b>	14 de marzo de 2008.

**FECHA DE CRUCE:** 14 de marzo de 2008.  
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:** 14 de marzo de 2008.  
**FECHA DE VENCIMIENTO:** 14 de Julio de 2028.  
**RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL FIDUCIARIO EMISOR:** \$1,102,608,295.60 (Un mil ciento dos millones seiscientos ocho mil doscientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.) (Ver "Gastos Relacionados con la Oferta").

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** "AAA(mex)" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país, y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** "mxAAA" la deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.

**FECHA DE CORTE:** 29 de Febrero de 2008.  
**CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:** Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por BBVA Bancomer a los Deudores Hipotecarios para la adquisición de Inmuebles con las siguientes características:

**SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA GENWORTH:** 472 (cuatrocientos setenta y dos) Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH, de conformidad con el cual Genworth Mortgage Insurance Corporation cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 2.14% (dos punto catorce por ciento) del monto de principal y de los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH (ver XV. Descripción del Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH).

**ACTO CONSTITUTIVO:** La emisión de los Certificados Bursátiles se efectúa por parte del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 752 de fecha 13 de marzo de 2008 celebrado por BBVA Bancomer, como fideicomitente, Invex, como fiduciario, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la adquisición de los Créditos Hipotecarios y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

**TASA DE INTERÉS Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO:** A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses (la "Fecha de Determinación del Monto de Intereses"), computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 8.85% (ocho punto ochenta y cinco por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece en el título correspondiente.

Durante la vigencia de la presente Emisión la Tasa de Interés Bruto Anual no sufrirá cambios.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago de intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o cualquier otro medio que la BMV determine), a más tardar el segundo Día Hábil inmediato anterior a la Fecha de Pago, el importe de los intereses a pagar, la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al siguiente período de Intereses y el valor nominal ajustado por título.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Fiduciario Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Fiduciario Emisor determina que las constancias que Indeval expida para tal efecto, harán las veces de cupones.

**PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES:** Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 25 de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Período de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 25 de Abril de 2008. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 26 de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 25 de cada mes calendario (los "Períodos de Intereses").

**INTERESES MORATORIOS:** No se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles.

**FUENTE DE PAGO:** El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde el mismo alcance.

**AFORO INICIAL:** 3.5% (tres punto cinco por ciento).

**AFORO OBJETIVO:** 5.5% (cinco punto cinco por ciento), si se cumple el Porcentaje Objetivo de los Certificados Bursátiles.

**PORCENTAJE OBJETIVO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** Significa que el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles represente 94.5% (noventa y cuatro punto cinco por ciento) del saldo insoluto de todos los Créditos Hipotecarios vigentes.

**RESERVA DE INTERESES:** Es la cantidad que deberá mantener depositada el Fiduciario en la Cuenta de Reserva en cada Fecha de Pago una vez que haya sido alcanzado el Aforo Objetivo y que será equivalente a 3 (tres) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles correspondientes a la Fecha de Pago inmediato anterior a la Fecha de Pago respectiva; en el entendido que, en la Fecha de Cierre y antes de llevar a cabo el pago de la Contraprestación al Fideicomitente, el Fiduciario destinará, a la constitución de dicha reserva, un monto equivalente a 1.5 (uno punto cinco) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles aplicable al primer período de intereses de los mismos y el resto será aportado a dicha reserva una vez que haya sido alcanzado el Aforo Objetivo conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

**AMORTIZACIÓN:** Un solo pago en la fecha de vencimiento, sujeto a lo establecido en las secciones Amortización Anticipada y Prepago Voluntario del Suplemento al Prospecto de Colocación. Se amortizará a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del título.

**AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:** En cada Fecha de Pago, el Fiduciario Emisor podrá realizar amortizaciones anticipadas parciales del principal de los Certificados Bursátiles, por una cantidad igual al Monto que se determine en el Contrato de Fideicomiso. Para realizar dichas amortizaciones anticipadas el Fiduciario, está obligado a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y

de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes.

Cada amortización anticipada de principal será aplicada a prorrata entre la totalidad de los Certificados Bursátiles emitidos y en circulación; en el entendido de que en el momento en que se realice una amortización anticipada de principal se ajustará el Valor Nominal de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario Emisor no pagará primas por concepto de amortizaciones anticipadas de principal.

En caso de que el Fiduciario Emisor no realice amortizaciones parciales anticipadas, de ninguna manera se podrá considerar como una Causa de Incumplimiento.

**DERECHO DE READQUISICIÓN:** En caso que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Fideicomitente tendrá derecho a readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso (el "Derecho de Readquisición"). En el supuesto que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que vengzan en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Administrador de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso que el Administrador ejerza su Derecho de Readquisición, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

**DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES:** Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

**CONSTANCIA:** El Fiduciario emitirá una Constancia a nombre de BBVA Bancomer. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondiente de las Distribuciones respectivas. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV. BBVA Bancomer podrá dividir y transmitir dicha Constancia, en el entendido que BBVA Bancomer deberá mantener como mínimo, durante un período de 4 (cuatro) años contados a partir de la fecha en la cual sea emitida la Constancia, un monto equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) del Monto de Principal de los Certificados Bursátiles en la Fecha en que lleve a cabo la cesión y división de las constancias.

**GARANTÍA:** Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.

**DEPOSITARIO:** S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

**COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:** El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en el Suplemento.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:** Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por BBVA Bancomer bajo el Contrato de Administración.

Número de Créditos:		1,587
Saldo Total Actual: MXP		1,154,734,271
Saldo Promedio Actual: MXP		727,621
Saldo Total Original: MXP		1,277,187,522
Valor de los Inmuebles		1,838,001,373
Valor Promedio del Inmueble MXP		1,158,161
Tasa de Interés Promedio Pond. Actual:		11.93%
Plazo Promedio Pond. Original: Meses		195.5
Plazo Promedio Pond. Restante: Meses		170.3
Plazo Promedio Pond. Restante: Años		14.2
Antigüedad Promedio: Meses		25.2
LTV Promedio Pond. Original:		74.21%
LTV Promedio Pond. Actual:		68.41%
Cobertura Provista por Genworth:		2.14%
PTI Promedio Pond. Actual:		18.46%
Créditos al Corriente:		100%
Número de Créditos que cuentan con la cobertura provista por Genworth		472
<b>Entidades con Mayor Presencia</b>		
Jalisco		20.79%
Distrito Federal		19.72%
Nuevo León		10.59%
Estado de México		7.44%
Chihuahua		4.79%
<b>Tipo de Crédito</b>		
Tradicional	714	44.99%
Pagador Puntual	873	55.01%

**LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES:** El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

**POSIBLES ADQUIRENTES:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Suplemento y en el Prospecto correspondiente al Programa.

**RÉGIMEN FISCAL:** La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y 58 de la LISR vigente y 23 de la Ley de Ingresos y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 20 de la LISR vigente y en otras normas complementarias, y (iii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles y en su caso de los cupones deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, o en su caso, de sus cupones, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

**REPRESENTANTE COMÚN:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

**EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.**

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No.2362-4.15-2007-033-02 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), o en la página de Internet del Fiduciario Emisor: [www.invex.com](http://www.invex.com).

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 11 de marzo de 2008.

Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17223/2008 del 11 de marzo de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 53'500,000 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA  
\$5,350'000,000.00  
(CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:**

<b>Denominación del Emisor:</b>	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
<b>Número de Emisión:</b>	Quinta.
<b>Clave de Pizarra:</b>	"BACOMER 08-2".
<b>Tipo de Valor:</b>	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
<b>Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:</b>	\$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Vigencia del Programa:</b>	48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
<b>Monto de la Emisión:</b>	\$5,350'000,000.00 (Cinco mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria:</b>	22 de abril de 2008.
<b>Fecha de Subasta:</b>	23 de abril de 2008.
<b>Fecha Límite para la Recepción de Posturas:</b>	23 de abril de 2008.
<b>Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:</b>	23 de abril de 2008.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:</b>	24 de abril de 2008.
<b>Tipo de Subasta:</b>	Tasa Única, Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
<b>Mecanismo de Subasta:</b>	Subasta electrónica con acceso a través de la página <a href="http://www.sipo.com.mx">www.sipo.com.mx</a> .
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b>	1,456 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis) días, equivalente a aproximadamente 4 (cuatro) años.
<b>Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:</b>	\$5,342'622,999.25 (Cinco mil trescientos cuarenta y dos millones seiscientos veintidós mil novecientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.).
<b>Garantía:</b>	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB). 25 de abril de 2008.
<b>Fecha de Emisión:</b>	25 de abril de 2008.
<b>Fecha de Registro en Bolsa:</b>	25 de abril de 2008.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	20 de abril de 2012.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	20 de abril de 2012.
<b>Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:</b>	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
<b>Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:</b>	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
<b>Tasa de Interés:</b>	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 91 (noventa y un) días, conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (la " <u>Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual</u> "), computado a partir de la fecha de emisión y que regirá precisamente durante ese período de intereses. La tasa de interés bruto anual (la " <u>Tasa de Interés Bruto Anual</u> ") se calculará mediante la sustracción de 0.08% (cero punto cero ocho puntos porcentuales) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo de 91 (noventa y un) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada período de intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
<b>Intereses Moratorios:</b>	En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.
<b>Periodicidad en el Pago de Intereses:</b>	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 91 (noventa y un) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 25 de julio de 2008.
<b>Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Período de Interés:</b>	7.89% (siete punto ochenta y nueve por ciento)

**Amortización de Principal:** Un solo pago en la fecha de vencimiento.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

**Depositario:** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión:** Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

**Representante Común:** Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

#### INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

**Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2006-001-05 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.**

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), o en la página de Internet del Emisor: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 25 de abril de 2008

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/17315/2008 de fecha 21 de abril de 2008



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 20'000,000 (VEINTE MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ADICIONALES (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES") A LA QUINTA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER REALIZADA EL 25 DE ABRIL DE 2008 (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES"), DENOMINADOS "BACOMER 08-2" A SER SUSCRITOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN SU CARÁCTER DE EMISOR.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES") TENDRÁN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS QUE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES DE LA QUINTA EMISIÓN.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA  
\$2,000'000,000.00  
(DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:**

<b>Denominación del Emisor:</b>	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
<b>Número de Emisión:</b>	Quinta.
<b>Clave de Pizarra:</b>	"BACOMER 08-2".
<b>Tipo de Valor:</b>	Certificados Bursátiles Bancarios adicionales, como una ampliación y reapertura de la quinta emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
<b>Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:</b>	\$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Vigencia del Programa:</b>	48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
<b>Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:</b>	\$5,350'000,000.00 (Cinco mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	\$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Monto Total de la Emisión de Certificados Bursátiles, incluyendo los Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	\$7,350'000,000.00 (Siete mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Número de Certificados Bursátiles Originales:</b>	53'500,000 (Cincuenta y tres millones quinientos mil) Certificados Bursátiles Originales.
<b>Número de Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	20'000,000 (Veinte millones) de Certificados Bursátiles Adicionales a la quinta emisión al amparo del Programa. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales, otorgando a sus tenedores los mismos derechos, y se entenderán de forma conjunta como los Certificados Bursátiles.
<b>Número Total de Certificados Bursátiles, incluyendo los Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	73'500,000 (Setenta y tres millones quinientos mil) Certificados Bursátiles.
<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles Originales:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	\$100.767036 (Cien Pesos 767036/100 M.N.) cada uno, el cual contempla los intereses devengados por los Certificados Bursátiles Originales desde su fecha de emisión, la cual se realizó el 25 de abril de 2008.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:</b>	27 de mayo de 2008.
<b>Fecha de Cierre de libro:</b>	28 de mayo de 2008.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:</b>	29 de mayo de 2008.
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:</b>	1,456 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis) días, equivalente a aproximadamente 4 (cuatro) años.
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales:</b>	1,421 (un mil cuatrocientos veintiún) días, equivalente a aproximadamente 4 (cuatro) años.
<b>Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:</b>	\$2,011'950,219.25 (Dos mil once millones novecientos cincuenta mil doscientos diecinueve Pesos 25/100 M.N.).
<b>Garantía:</b>	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía

específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

**Fecha de Emisión y Colocación de los Certificados**

**Bursátiles Originales:** 25 de abril de 2008.

**Fecha de Emisión y Colocación de los Certificados**

**Bursátiles Adicionales:** 30 de mayo de 2008.

**Fecha de Liquidación y Registro en Bolsa de los**

**Certificados Bursátiles Originales:** 25 de abril de 2008.

**Fecha de Liquidación y Registro en Bolsa de los**

**Certificados Bursátiles Adicionales:** 30 de mayo de 2008.

**Fecha de Vencimiento:** 20 de abril de 2012.

**Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:** "AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.

**Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:** "Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

**Tasa de Interés:** A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 91 (noventa y un) días, conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Originales y que registrá precisamente durante ese período de intereses.

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la sustracción de 0.08 (cero punto cero ocho) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo de 91 (noventa y un) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada período de intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.

**Intereses Moratorios:** En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.

**Periodicidad en el Pago de Intereses:** Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 91 (noventa y un) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 25 de julio de 2008.

**Rendimiento al Vencimiento:** TIIE a plazo de 91 (noventa y un) días menos de 0.08 (cero punto cero ocho) puntos porcentuales.

**Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Período de Interés:** 7.89% (siete punto ochenta y nueve por ciento).

**Amortización de Principal:** Un solo pago en la fecha de vencimiento.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

**Depositario:** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión:** Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

**Representante Común:** Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2006-001-05 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), o en la página de Internet del Emisor: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 30 de mayo de 2008  
2008

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/17357/2008 de fecha 27 de mayo de



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**OFERTA PÚBLICA DE 12'000,000 (DOCE MILLONES) DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.**

**MONTO DE COLOCACION  
\$1,200'000,000.00  
(UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

---

<b>Emisor:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>Nombre de la Emisión:</b>	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
<b>Lugar de Emisión:</b>	México, Distrito Federal.
<b>Clave de Pizarra:</b>	"BACOMER 08".
<b>Valor Nominal:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
<b>Número de Obligaciones Subordinadas:</b>	12'000,000 (doce millones) de Obligaciones Subordinadas.
<b>Fecha de Oferta Pública:</b>	23 de julio de 2008.
<b>Fecha de Cierre de Libro:</b>	24 de julio de 2008.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:</b>	25 de julio de 2008.
<b>Fecha de Emisión:</b>	28 de julio de 2008.
<b>Fecha de Registro en la BMV:</b>	28 de julio de 2008.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	28 de julio de 2008.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	16 de julio de 2018.
<b>Plazo:</b>	130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 10 (diez) años.
<b>Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:</b>	\$1,196'368,736.75 (un mil ciento noventa y seis millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos 75/100 M.N.).
<b>Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:</b>	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. ".
<b>Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:</b>	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

---

**Intereses:** A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("**Tasa de Interés Bruto Anual**") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("**Periodo de Intereses**"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("**Fecha de Determinación de la Tasa de Interés**"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que registrará durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 0.60 (cero punto sesenta) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("**TIIE**") a 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("**CETES**"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.20 (uno punto veinte) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

**Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses:** 8.82% (ocho punto ochenta y dos por ciento).

**Periodicidad en el pago de Intereses:** Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 25 de agosto de 2008.

**Amortización:** Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 16 de julio de 2018.

**Amortización Anticipada:** De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

**Diferimiento o Cancelación de Intereses como Medidas Correctivas Mínimas:** BBVA Bancomer podrá, como medidas correctivas mínimas, diferir o cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas (pero no diferir el pago de principal), sin que estas medidas constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión").

**Subordinación:** En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

**Forma y lugar de pago de Intereses y principal:** Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

**Garantía de la Emisión:** Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

**Posibles adquirentes:** Las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras conforme a las disposiciones legales aplicables, con la capacidad jurídica correspondiente para tales efectos. Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

- (a) Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.
- (b) Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.
- (c) Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.
- (d) Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

**Límites:** Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

**Régimen fiscal:** La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, es decir, a la tasa del 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

**Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

**Representante Común:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

**Autorización Banco de México:** Mediante oficio número S33/18567 de fecha 9 de julio de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

**"La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer."**

**En caso que llegaren a existir discrepancias entre el texto del Acta de Emisión, del título único al portador o del prospecto de colocación de las Obligaciones Subordinadas, prevalecerá lo previsto en el Acta de Emisión.**

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2008-028 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes."

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador ([www.bancomer.com.mx](http://www.bancomer.com.mx)), de la CNBV ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) y del Emisor ([www.bancomer.com.mx](http://www.bancomer.com.mx)).

México, D.F. a 28 de julio de 2008.

Autorización CNBV para su publicación: 153/17607/2008 de fecha 23 de julio de 2008.



**BBVA Bancomer, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer  
FIDEICOMITENTE**



**Banco Invex, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Invex Grupo Financiero, Fiduciario  
FIDUCIARIO EMISOR**



**Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V.**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA, SE LLEVÓ A CABO LA COLOCACIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SUBASTA DE 11'955,854 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES"), DE LOS CUALES 5'977,927 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE) CORRESPONDEN A LA SERIE A1 Y 5'977,927 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE) CORRESPONDEN A LA SERIE A2, CADA UNO DE ELLOS CON VALOR NOMINAL DE 100 (CIEN) UNIDADES DE INVERSIÓN ("UDIs").

#### **MONTO TOTAL DE LA COLOCACIÓN**

**1,195'585,400 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS) UDIs, DE LAS CUALES 597'792,700 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS) UDIs CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A1 Y 597'792,700 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS) UDIs CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A2.**

#### **EQUIVALENTE A**

**\$4,829'884,053.43 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) DE LOS CUALES \$2,414'942,026.72 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS 72/100 M.N.) CORRESPONDEN A LA SERIE A1 Y \$2,414'942,026.72 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS 72/100 M.N.) CORRESPONDEN A LA SERIE A2.**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES:**

<b>FIDUCIARIO (EMISOR):</b>	Fideicomiso No. 781 en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
<b>FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:</b>	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
<b>FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:</b>	BBVA Bancomer o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fiduciario.
<b>PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EMISOR:</b>	Integrado principalmente por 9,071 (nueve mil setenta y uno) Créditos Hipotecarios y sus accesorios.

<b>FINES DEL FIDEICOMISO EMISOR:</b>	La finalidad del Fideicomiso es: (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.
<b>CLAVE DE PIZARRA:</b>	Serie A1: "BACOMCB 08U". Serie A2: "BACOMCB 08-2U". Certificados Bursátiles Fiduciarios.
<b>TIPO DE VALOR:</b>	
<b>MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:</b>	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.
<b>VIGENCIA DEL PROGRAMA:</b>	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
<b>PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMISIÓN:</b>	8,942 (ocho mil novecientos cuarenta y dos) días, equivalente aproximadamente a 24.84 (veinticuatro punto ochenta y cuatro) años.
<b>MONTO DE LA EMISIÓN:</b>	1,195'585,400 (un mil ciento noventa y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos) UDIs, de las cuales 597'792,700 (quinientos noventa y siete millones setecientos ochenta y dos mil setecientos) UDIs corresponden a la Serie A1 y 597'792,700 (quinientos noventa y siete millones setecientos ochenta y dos mil setecientos) UDIs corresponden a la Serie A2.
<b>MONTO EQUIVALENTE EN PESOS:</b>	\$4,829'884,053.43 (cuatro mil ochocientos veintinueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 43/100 M.N.), de los cuales \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiseis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la Serie A1 y \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiseis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la Serie A2. Tercera.
<b>NÚMERO DE EMISIÓN:</b>	
<b>VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:</b>	100 (cien) UDIs cada uno.
<b>PRECIO DE COLOCACIÓN:</b>	100 (cien) UDIs cada uno.
<b>VALOR DE LA UDI EN LA FECHA DE EMISIÓN:</b>	\$4.039765 (cuatro Pesos 039765/100000 M.N.).
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	5 de agosto de 2008.
<b>FECHA DE SUBASTA:</b>	6 de agosto de 2008.
<b>FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTURAS:</b>	6 de agosto de 2008
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SUBASTA:</b>	6 de agosto de 2008.
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS:</b>	7 de agosto de 2008.
<b>NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:</b>	5'977,927 (cinco millones novecientos setenta y siete mil novecientos veintisiete) Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes a la Serie A1 y 5'977,927 (cinco millones novecientos setenta y siete mil novecientos veintisiete) Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes a la Serie A2. Tasa Única bajo la modalidad de Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
<b>TIPO DE SUBASTA:</b>	Sistema SIPO.
<b>MECANISMO DE SUBASTA:</b>	1,195'585,400 (un mil ciento noventa y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos) UDIs.
<b>MONTO MÁXIMO DE SUBASTA:</b>	
<b>MONTO MÍNIMO DE CADA POSTURA:</b>	100,000 (cien mil) UDIs.
<b>MÚLTIPLOS DE MONTO DE CADA POSTURA:</b>	Múltiplos de 100 (cien) UDIs.
<b>NÚMERO DE DECIMALES DE LA TASA DE INTERÉS PARA CADA POSTURA:</b>	2 (dos) decimales.
<b>HORARIO PARA RECEPCIÓN DE POSTURAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE A1:</b>	Desde las 9:00 hrs. y hasta las 10:00 hrs.
<b>HORARIO PARA RECEPCIÓN DE POSTURAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE A2:</b>	Desde las 9:30 hrs. y hasta las 10:30 hrs.
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	8 de agosto de 2008.
<b>FECHA DE REGISTRO EN LA BMV:</b>	8 de agosto de 2008.
<b>FECHA DE CRUCE:</b>	8 de agosto de 2008.
<b>FECHA DE LIQUIDACIÓN:</b>	8 de agosto de 2008.
<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	31 de enero de 2033.
<b>RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL FIDUCIARIO EMISOR:</b>	\$4,799'537,545.05 (cuatro mil setecientos noventa y nueve millones quinientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco Pesos 05/100 M.N.). (Ver "Gastos Relacionados con la Oferta").
<b>CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:</b>	<b>Serie A1:</b> "Aaa.mx" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Moody's México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país, y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal. <b>Serie A2:</b> "Aaa.mx" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Moody's México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país, y

normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR  
STANDARD & POOR'S, S.A.  
DE C.V. PARA LOS  
CERTIFICADOS BURSÁTILES:**

**Serie A1:** "mxAAA" la deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.

**Serie A2:** "mxAAA" la deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.

**FECHA DE CORTE DE LOS  
CRÉDITOS HIPOTECARIOS:  
CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS  
HIPOTECARIOS:**

30 de junio de 2008.

Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por BBVA Bancomer a los Deudores Hipotecarios para la adquisición de Inmuebles con las siguientes características:

Resumen Información del Colateral	VSM	MXP
Fecha de Corte:	Jun-08	
Número de Créditos:	9,071	
Saldo Total Actual:	3,562,567	5,695,618,916
Valor Promedio de la Propiedad	497	794,560
Saldo Promedio Actual:	393	627,893
Saldo Mínimo Actual:	12	18,659
Saldo Máximo Actual:	2,675	4,276,366
Saldo Total Original:	3,770,226	6,027,611,389
Saldo Mínimo Original:	58	93,285
Saldo Máximo Original:	2,730	4,365,223
Tasa de Interés Promedio Pond. Actual:	10.04%	
Plazo Promedio Pond. Original: Meses	270	
Plazo Promedio Pond. Restante: Meses	246	
Antigüedad Promedio: Meses	23.5	
LTV Promedio Pond. Original:	85.67%	
LTV Promedio Pond. Original Combinado:	86.74%	
LTV Promedio Pond. Actual:	81.77%	
Cobertura Provista por Genworth:	15.41%	
PTI Promedio Pond. Actual:	21.85%	
Créditos al Corriente:	100%	
Número de Créditos que cuentan con la cobertura provista por Genworth	7,219	
<b>Entidades con Mayor Presencia</b>		
Hidalgo	12.07%	
Baja California Norte	8.63%	
Chihuahua	8.18%	
Jalisco	8.16%	
Nuevo León	6.54%	

VSM: \$52.99

**SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA GENWORTH:** 7,219 (siete mil doscientos diecinueve) Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH, de conformidad con el cual Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda S.A. de C.V. cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 15.41% (quince punto cuarenta y uno por ciento) del monto de principal y los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH (ver "Descripción del Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH").

**ACTO CONSTITUTIVO:** La emisión de los Certificados Bursátiles se efectúa por parte del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 781 de fecha 5 de agosto de 2008 celebrado por BBVA Bancomer, como fideicomitente, Invex, como fiduciario, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la adquisición de los Créditos Hipotecarios y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

**TASA DE INTERÉS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A1 Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO:** A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Serie A1 devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses, computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 4.61% (cuatro punto sesenta y uno por ciento), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los Pagos de intereses en cada Período de Intereses se efectuarán en Pesos al valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para la correspondiente Fecha de Pago.

**TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL FIJA DE LA SERIE A1:** 4.61% (cuatro punto sesenta y uno por ciento).

**TASA DE INTERÉS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A2 Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO:** A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Serie A2 devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses, computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés

bruto anual del 5.53% (cinco punto cincuenta y tres por ciento), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los Pagos de intereses en cada Período de Intereses se efectuarán en Pesos al valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para la correspondiente Fecha de Pago.

**TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL FIJA DE LA SERIE A2:** 5.53% (cinco punto cincuenta y tres por ciento).

**PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES:** Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 25 (veinticinco) de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Período de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 25 de septiembre de 2008. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 26 (veintiséis) de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario (los "Períodos de Intereses").

**INTERESES MORATORIOS:** No se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles.

**FUENTE DE PAGO:** El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario y el Fideicomitente no responderán con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde el mismo alcance.

**AFORO:** 15.20% (quince punto veinte por ciento). El aforo definitivo será publicado en el Aviso de Colocación respectivo y podrá modificarse según la tasa de colocación resultante para cada una de las series de los Certificados Bursátiles, ver Calificación de Standard & Poor's en el Anexo H "Calificaciones" de este Suplemento de Colocación.

**RESERVA DE INTERESES:** Es la cantidad que deberá mantener depositada el Fiduciario en la Cuenta de Reserva en cada Fecha de Pago y que será equivalente a 3 (tres) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles correspondientes a la Fecha de Pago inmediata anterior a la Fecha de Pago respectiva; en el entendido que, en la Fecha de Cierre y antes de llevar a cabo el pago de la Contraprestación al Fideicomitente, el Fiduciario destinará, a la constitución de dicha reserva, un monto equivalente a 1.5 (uno punto cinco) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles aplicable al primer periodo de intereses de los mismos, y el resto será aportado a dicha reserva conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

**AMORTIZACIÓN:** Se amortizará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega de los títulos. Dicha amortización se hará en un único pago mediante transferencia electrónica.

**AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:** En cada Fecha de Pago, se podrá amortizar anticipadamente el principal de los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. Los montos a pagarse por este concepto serán aplicados entre la Serie A1 y la Serie A2 conforme a dicho Contrato de Fideicomiso en el entendido que en el momento en que se realice una amortización anticipada de principal se ajustará el valor nominal de los Certificados Bursátiles. No se pagarán primas por concepto de amortizaciones anticipadas de principal. No se considerará como un incumplimiento el hecho de que no se realicen amortizaciones anticipadas de principal conforme a lo antes establecido.

**DERECHO DE READQUISICIÓN:** En caso que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Fideicomitente tendrá derecho a readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso (el "Derecho de Readquisición"). En el supuesto que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que venzan en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Fideicomitente de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

**DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES:** Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como emisor de los mismos, en los términos descritos en el Contrato de Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

**CONSTANCIA:** El Fiduciario emitirá una Constancia a favor del Fideicomitente. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondiente de las Distribuciones respectivas y el Remanente. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV. BBVA Bancomer podrá dividir y transmitir dicha Constancia, en el entendido que BBVA Bancomer deberá mantener como mínimo, durante toda la vigencia de la Emisión, un monto equivalente al 2.10% (dos punto diez por ciento) del Monto de Principal de los Certificados Bursátiles en la fecha en que lleve a cabo la cesión y división de las constancias.

**GARANTÍA:** Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica (ver "SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA GENWORTH").

**COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:** El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en este Suplemento.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:** Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por BBVA Bancomer bajo el Contrato de Administración.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES:** El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

**POSIBLES ADQUIRENTES:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**RÉGIMEN FISCAL:** La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y demás disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Dado que los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros y el régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de su vigencia, no se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

**DEPOSITARIO:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

**REPRESENTANTE COMÚN:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

**EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.**

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 2362-4.15-2007-033-03 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento y en el Prospecto de colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), o en la página de Internet del Fiduciario Emisor: [www.invex.com](http://www.invex.com).

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 8 de agosto de 2008. Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17474/2008 de fecha 5 de agosto de 2008.



## BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 24'000,000 (VEINTICUATRO MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**  
**\$2,400'000,000.00**  
**(DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

### CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:

<b>Denominación del Emisor:</b>	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
<b>Número de Emisión:</b>	Sexta.
<b>Clave de Pizarra:</b>	"BACOMER 08-3".
<b>Tipo de Valor:</b>	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
<b>Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:</b>	\$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Vigencia del Programa:</b>	48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
<b>Monto de la Emisión:</b>	\$2,400'000,000.00 (Dos mil cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria:</b>	09 de septiembre de 2008.
<b>Fecha de Subasta:</b>	10 de septiembre de 2008.
<b>Fecha Límite para la Recepción de Posturas:</b>	10 de septiembre de 2008.
<b>Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:</b>	10 de septiembre de 2008.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:</b>	11 de septiembre de 2008.
<b>Tipo de Subasta:</b>	Tasa Única, Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
<b>Mecanismo de Subasta:</b>	Subasta electrónica con acceso a través de la página <a href="http://www.sipo.com.mx">www.sipo.com.mx</a> .
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b>	728 (setecientos veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 2 (dos) años.
<b>Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:</b>	\$ 2,396'173,459.25 (Dos mil trescientos noventa y seis millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 25/100 M.N.).
<b>Garantía:</b>	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
<b>Fecha de Emisión:</b>	12 de septiembre de 2008.
<b>Fecha de Registro en Bolsa:</b>	12 de septiembre de 2008.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	12 de septiembre de 2008.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	10 de septiembre de 2010.
<b>Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:</b>	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
<b>Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:</b>	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
<b>Tasa de Interés:</b>	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la fecha de emisión y que regirá precisamente durante ese período de intereses. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la sustracción de 0.03% (cero punto cero tres puntos porcentuales) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada período de intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.

**Intereses Moratorios:** En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.

**Periodicidad en el Pago de Intereses:** Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 10 de octubre de 2008.

**Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Período de Interés:** 8.63% (Ocho punto sesenta y tres por ciento).

**Amortización de Principal:** Un solo pago en la fecha de vencimiento.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

**Depositario:** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión:** Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

**Representante Común:** Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

#### INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

**Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2006-001-06 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.**

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), o en la página de Internet del Emisor: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 12 de septiembre de 2008  
septiembre de 2008

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/17704/2008 de fecha 05 de



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE OBLIGACIONES  
SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA  
BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA  
BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.**

**MONTO DE COLOCACION  
\$ 3,000'000,000.00  
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

---

<b>Emisor:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>Nombre de la Emisión:</b>	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
<b>Lugar de Emisión:</b>	México, Distrito Federal.
<b>Clave de Pizarra:</b>	"BACOMER 08-2".
<b>Valor Nominal:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
<b>Número de Obligaciones Subordinadas:</b>	30'000,000 (treinta millones) de Obligaciones Subordinadas.
<b>Fecha de Aviso de Oferta Pública:</b>	01 de octubre de 2008.
<b>Fecha de Cierre de Libro:</b>	02 de octubre de 2008.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:</b>	03 de octubre de 2008.
<b>Fecha de Emisión:</b>	06 de octubre de 2008.
<b>Fecha de Registro en la BMV:</b>	06 de octubre de 2008.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	06 de octubre de 2008.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	24 de septiembre de 2018.
<b>Plazo:</b>	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 10 (diez) años.
<b>Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:</b>	\$2,993'541,459.25 (dos mil novecientos noventa y tres millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 25/100 M.N.).
<b>Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:</b>	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. "
<b>Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:</b>	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

---

**Intereses:** A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("Periodo de Intereses"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 0.65 (cero punto sesenta y cinco) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.05 (uno punto cero cinco) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

**Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses:** 9.31% (nueve punto treinta y un por ciento).

**Periodicidad en el pago de Intereses:** Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 03 de noviembre de 2008.

**Amortización:** Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 24 de septiembre de 2018.

**Amortización Anticipada:** De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

**Cancelación de Intereses como Medidas Correctivas Mínimas:** BBVA Bancomer podrá, como medidas correctivas mínimas, cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas (pero no diferir el pago de principal), sin que estas medidas constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión”).

**Subordinación:** En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de las Obligaciones Subordinadas no preferentes que se tengan en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

**Forma y lugar de pago de Intereses y principal:** Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

**Emisión sin Garantía:** Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o ninguna otra.

**Posibles adquirentes:** Las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.

Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

**Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

**Representante Común:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

**Autorización Banco de México:** Mediante oficio número S33/18625 de fecha 30 de septiembre de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

**“La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.”**

En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen en el Título Único al Portador, en el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.

#### INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2008-029 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

“La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.”

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador ([www.bancomer.com.mx](http://www.bancomer.com.mx)), de la CNBV ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) y del Emisor ([www.bancomer.com.mx](http://www.bancomer.com.mx)).

México, D.F. a 03 de octubre de 2008.

Autorización CNBV para su publicación: 153/17808/2008 de fecha 1 de octubre de 2008.



Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer  
Fideicomitente



Banco Invex, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Invex Grupo Financiero, Fiduciario  
Fiduciario Emisor



Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA, SE LLEVA A CABO LA OFERTA DE 55'090,141 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIENTO PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

#### MONTO TOTAL DE LA OFERTA

**\$5,509'014,100.00**

**(CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CATORCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES (los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección "Glosario de términos y definiciones"):**

<b>FIDUCIARIO EMISOR:</b>	Fideicomiso No. 847 en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
<b>FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:</b>	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
<b>FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR:</b>	La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo
<b>FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fiduciario.
<b>ADMINISTRADOR DE LOS ACTIVOS:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EMISOR:</b>	Integrado principalmente por 18,766 (dieciocho mil setecientos sesenta y seis) Créditos Hipotecarios y sus accesorios.
<b>FINES DEL FIDEICOMISO EMISOR:</b>	La finalidad del Fideicomiso es: (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.
<b>CLAVE DE PIZARRA:</b>	"BACOMCB 08-2".
<b>TIPO DE VALOR:</b>	Certificados bursátiles fiduciarios.
<b>MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:</b>	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.
<b>VIGENCIA DEL PROGRAMA:</b>	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
<b>PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMISIÓN:</b>	7,921 (siete mil novecientos veintiún) días, equivalente a aproximadamente 22.0 (veintidós) años.
<b>MONTO DE LA EMISIÓN:</b>	\$5,509'014,100.00 (cinco mil quinientos nueve millones catorce mil cien Pesos 00/100 M.N.).
<b>NÚMERO DE EMISIÓN:</b>	Cuarta.
<b>VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>PRECIO DE COLOCACIÓN:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	8 de diciembre de 2008.
<b>FECHA DE SUBASTA:</b>	9 de diciembre de 2008.
<b>FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTURAS Y HORARIO:</b>	9 de diciembre de 2008, de las 09:00 hrs. a las 10:00 hrs. para los Certificados Bursátiles.
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SUBASTA:</b>	9 de diciembre de 2008.
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS:</b>	10 de diciembre de 2008.
<b>TIPO DE SUBASTA:</b>	Tasa Única bajo la modalidad de Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
<b>MECANISMO DE SUBASTA:</b>	Sistema SIPO.
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	11 de diciembre de 2008.

**FECHA DE REGISTRO EN LA BMV:** 11 de diciembre de 2008.  
**FECHA DE CRUCE:** 11 de diciembre de 2008.  
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:** 11 de diciembre de 2008.  
**FECHA DE VENCIMIENTO:** 19 de agosto de 2030.  
**RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL FIDUCIARIO EMISOR:** \$5,475'179,154.99 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco millones ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro Pesos 99/100 M.N.) (Ver "Gastos Relacionados con la Oferta").

**DICTAMEN DE LOS CRÉDITOS: CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES** Bladestone Financial LLC.

"Aaa.mx" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Moody's México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:**

"mxAAA" en escala nacional, que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.  
 31 de octubre de 2008.

**FECHA DE CORTE: CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:**

Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por BBVA Bancomer a los Deudores Hipotecarios para la adquisición de Inmuebles con las siguientes características:

Resumen Informacion del Colateral	MXP
Fecha de Corte:	31-Oct-08
Número de Créditos:	18,766
Saldo Total Actual:	5,823,482,176
Valor Promedio de la Propiedad	528,112
Saldo Promedio Actual:	310,321
Saldo Mínimo Actual:	35,019
Saldo Máximo Actual:	2,852,215
Saldo Total Original:	6,701,986,221
Saldo Mínimo Original:	56,981
Saldo Máximo Original:	3,440,000
Tasa de Interés Promedio Pond. Actual:	12.19%
Plazo Promedio Pond. Original: Meses	201
Plazo Promedio Pond. Restante: Meses	172
Antigüedad Promedio: Meses	28
LTV Promedio Pond. Original:	72.65%
LTV Promedio Pond. Original Combinado:	79.51%
LTV Promedio Pond. Actual:	65.48%
LTV Promedio Pond. Actual Combinado:	72.34%
Garantía de Pago por Incumplimiento:	3.45%
PTI Promedio Pond. Actual:	19.15%
Créditos al Corriente:	100%
Número de Créditos que cuentan con la Garantía de Pago por Incumplimiento	6,508
<b>Entidades con Mayor Presencia</b>	
Jalisco	9.77%
Estado de México	8.44%
Distrito Federal	7.82%
Nuevo León	7.14%
Coahuila	5.87%

**Garantía de Pago por Incumplimiento:** Ciertos Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato Normativo de Garantía, de conformidad con el cual SHF cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 3.45% (tres punto cuarenta y cinco por ciento) (dependiendo de las características de cada Crédito Hipotecario) del monto de principal y de los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato Normativo de Garantía.

**Garantía de Pago Oportuno:** La emisión contará con una Garantía de Pago Oportuno por SHF, mediante la cual se garantiza el pago oportuno de hasta un 15% (quince por ciento) sobre el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, tanto de principal como intereses. La Garantía de Pago Oportuno consiste en una garantía directa a favor de los Tenedores, pero el ejercicio de dicha garantía tendrá que realizarse a través del Fiduciario. Los beneficiarios de la Garantía de Pago Oportuno serán los tenedores de los Certificados Bursátiles; sin embargo, no tendrán derecho de exigir directamente a SHF pago alguno bajo la Garantía de Pago Oportuno.

**ACTO CONSTITUTIVO:** La emisión de los Certificados Bursátiles se efectúa por parte del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 847 de fecha 8 de diciembre de 2008 celebrado por BBVA Bancomer, como fideicomitente, Invex, como fiduciario, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la adquisición de los Créditos Hipotecarios y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

**TASA DE INTERÉS Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO:** A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada periodo de intereses (la "Fecha de Determinación del Monto de Intereses"), computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 9.91% (nueve punto noventa y un por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada periodo de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

**PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES:** Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 25 (veinticinco) de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Periodo de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 25 de enero de 2009. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 26 (veintiséis) de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario (los "Periodos de Intereses").

**INTERESES MORATORIOS:** No se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles.

**FUENTE DE PAGO:** El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde el mismo alcance.

**AFORO INICIAL:** 5.40% (cinco punto cuarenta por ciento).

**AFORO OBJETIVO:** 5.70% (cinco punto setenta por ciento), si se cumple el Porcentaje Objetivo de los Certificados Bursátiles.

**PORCENTAJE OBJETIVO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** Significa que el Monto de Principal de los Certificados Bursátiles represente 94.30% (noventa y cuatro punto treinta por ciento) del saldo insoluto de todos los Créditos Hipotecarios vigentes.

**AMORTIZACIÓN:** Se amortizará a su valor nominal o, en su caso, a su valor nominal ajustado en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del título. Dicha amortización se hará en un solo pago mediante transferencia electrónica.

**AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:** En cada Fecha de Pago, el Fiduciario Emisor podrá realizar amortizaciones anticipadas parciales del principal de los Certificados Bursátiles, por una cantidad igual al Monto que se determine en el Contrato de Fideicomiso. Para realizar dichas amortizaciones anticipadas el Fiduciario, está obligado a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes.

Cada amortización anticipada de principal será aplicada a prorrata entre la totalidad de los Certificados Bursátiles emitidos y en circulación; en el entendido de que en el momento en que se realice una amortización anticipada de principal se ajustará el Valor Nominal de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario Emisor no pagará primas por concepto de amortizaciones anticipadas de principal. En caso de que el Fiduciario Emisor no realice amortizaciones parciales anticipadas, de ninguna manera se podrá considerar como una Causa de Incumplimiento.

**DERECHO DE READQUISICIÓN:** En caso que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Fideicomitente tendrá derecho a readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso (el "Derecho de Readquisición"). En el supuesto que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que vengzan en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Administrador de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

**DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES:** Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

**CONSTANCIA:** El Fiduciario emitirá una Constancia a favor del Fideicomitente. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondiente de las Distribuciones respectivas y el Remanente. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV. BBVA Bancomer podrá dividir y transmitir dicha Constancia, en el entendido que BBVA Bancomer deberá mantener como mínimo, durante toda la vigencia de la Emisión, un monto equivalente al 2.16% (dos punto dieciséis por ciento) del Monto de Principal de los Certificados Bursátiles en la fecha en que lleve a cabo la cesión y división de las constancias.

**GARANTÍA:** Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica (ver "GARANTÍA DE PAGO POR INCUMPLIMIENTO").

**DEPOSITARIO:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

**COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:** El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en este Suplemento.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:** Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por BBVA Bancomer bajo el Contrato de Administración.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES:** El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su amortización y en cada una de las fechas de pago de intereses, respectivamente, en las oficinas de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en este Título.

**POSIBLES ADQUIRENTES:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**RÉGIMEN FISCAL:** La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y demás disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Dado que los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros y el régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de su vigencia, no se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

**REPRESENTANTE COMÚN:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

**EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.**

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 2362-4.15-2007-033-04 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), o en la página de Internet del Fiduciario Emisor: [www.invex.com](http://www.invex.com).

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 8 de diciembre de 2008. Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17925/2008 de fecha 8 de diciembre de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE OBLIGACIONES  
SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA  
BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA  
BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.**

**MONTO DE COLOCACION  
\$3,000'000,000.00  
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección "1.1 Glosario de términos y definiciones" del Prospecto.

---

<b>Emisor:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>Nombre de la Emisión:</b>	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
<b>Lugar de Emisión:</b>	México, Distrito Federal.
<b>Clave de Pizarra:</b>	"BACOMER 08-3".
<b>Valor Nominal:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
<b>Número de Obligaciones Subordinadas:</b>	30'000,000 (treinta millones) de Obligaciones Subordinadas.
<b>Porción del capital para el que computarán las Obligaciones Subordinadas:</b>	Capital Complementario.
<b>Fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública:</b>	8 de diciembre de 2008.
<b>Fecha de Cierre de Libro:</b>	9 de diciembre de 2008.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:</b>	10 de diciembre de 2008.
<b>Fecha de Emisión:</b>	11 de diciembre de 2008.
<b>Fecha de Registro en la BMV:</b>	11 de diciembre de 2008.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	11 de diciembre de 2008.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	26 de noviembre de 2020.
<b>Plazo de las Obligaciones</b>	

**Subordinadas:** 4,368 días (cuatro mil trescientos sesenta y ocho días), equivalentes a 156 (ciento cincuenta y seis) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 12 (doce) años.

**Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:** \$2,993'942,905.08 (dos mil novecientos noventa y tres millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos cinco pesos 08/100 M.N.).

**Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:**

"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. ".

**Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:**

"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

**Intereses:** A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("**Tasa de Interés Bruto Anual**") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("**Periodo de Intereses**"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("**Fecha de Determinación de la Tasa de Interés**"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 1.00 (uno punto cero cero) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("**TIIE**") a plazo de 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("**CETES**"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.45 (uno punto cuarenta y cinco) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

**Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses:** 9.74% (nueve punto setenta y cuatro por ciento).

**Periodicidad en el pago de Intereses:** Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 8 de enero de 2009.

**Amortización:** Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 26 de noviembre de 2020.

**Amortización Anticipada:** De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del séptimo año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

**Cancelación de Intereses como Medida Correctiva Mínima:** BBVA Bancomer podrá, como medida correctiva mínima, cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas, sin que esta medida constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión").

**Subordinación:** En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas no preferentes que BBVA Bancomer tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

**Forma y lugar de pago de Intereses y principal:** Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

**Emisión sin Garantía:** Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquier otra entidad gubernamental.

**Posibles adquirentes:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.

Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. Asimismo, los primeros adquirentes de las Obligaciones Subordinadas, de manera previa a la adquisición de las mismas, deberán suscribir un documento en el que manifiesten que conocen y aceptan las características y riesgos inherentes a las Obligaciones Subordinadas.

**Plan de Distribución:** Las Obligaciones Subordinadas contarán con un plan de distribución que tiene como objetivo primordial acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas e institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con el formato que se agrega al Prospecto en sus Anexos (numeral 7.9) (ver capítulo 2.4 "Plan de Distribución").

**Prohibición de readquisición y recepción como garantía:** BBVA Bancomer, de conformidad con lo dispuesto por las la fracción XVI y por el inciso a) de la fracción XVII, ambas del artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, no podrá adquirir las Obligaciones Subordinadas, ni las mismas podrán ser recibidas en garantía por otras instituciones de crédito

**Régimen fiscal:** La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, es decir, a la tasa del 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

**Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

**Representante Común:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

**Autorización Banco de México:** Mediante oficio número S33/18658 de fecha 4 de diciembre de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

**La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.**

**En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen en el Título Único al Portador, en el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.**

#### INTERMEDIARIO COLOCADOR



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto y en el presente aviso, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2008-031 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto o en el presente aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes."

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador ([www.bancomer.com.mx](http://www.bancomer.com.mx)), y en las páginas de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)), de la CNBV ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) y del Emisor ([www.bancomer.com.mx](http://www.bancomer.com.mx)).

México, D.F. a 11 de diciembre de 2008.

Autorización CNBV para su publicación: 153/35663/2008 de fecha 8 de diciembre de 2008.



BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

**OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.**

**MONTO DE COLOCACION  
\$3,000'000,000.00  
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección "1.1 Glosario de términos y definiciones" del Prospecto.

<b>Emisor:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>Nombre de la Emisión:</b>	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
<b>Lugar de Emisión:</b>	México, Distrito Federal.
<b>Clave de Pizarra:</b>	"BACOMER 09".
<b>Valor Nominal:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
<b>Monto de Emisión:</b>	\$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Monto colocado:</b>	\$2,614'000,000.00 (Dos mil seiscientos catorce millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Número de Obligaciones Subordinadas:</b>	30'000,000 (treinta millones) de Obligaciones Subordinadas.
<b>Porción del capital para el que computarán las Obligaciones Subordinadas:</b>	Capital Complementario.
<b>Fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública:</b>	16 de junio de 2009.
<b>Fecha de Cierre de Libro:</b>	17 de junio de 2009.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:</b>	18 de junio de 2009.
<b>Fecha de Emisión:</b>	19 de junio de 2009.
<b>Fecha de Registro en la BMV:</b>	19 de junio de 2009.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	19 de junio de 2009.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	7 de junio de 2019.
<b>Plazo de las Obligaciones Subordinadas:</b>	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 10 (diez) años.
<b>Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:</b>	\$2,993'433,792.00 (dos mil novecientos noventa y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).
<b>Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:</b>	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. ".
<b>Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:</b>	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

**Intereses:** A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho término se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("Periodo de Intereses"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 1.30 (uno punto treinta) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.72 (uno punto setenta y dos) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

**Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses:** 6.70% (seis punto setenta por ciento).

**Periodicidad en el pago de Intereses:** Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Ineval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título

único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Período de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Período de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 17 de julio de 2009.

**Amortización:** Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 7 de junio de 2019.

**Amortización Anticipada:** De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

**Cancelación de Intereses como Medida Correctiva Mínima:** BBVA Bancomer podrá, como medida correctiva mínima, cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas, sin que esta medida constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión) sujetándose a lo dispuesto por la CNBV al aplicar las medidas correctivas a que se refieren los artículos 134 BIS y 134 Bis 1 de la LIC.

**Subordinación:** En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas no preferentes que BBVA Bancomer tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

**Forma y lugar de pago de Intereses y principal:** Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

**Emisión sin Garantía:** Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquier otra entidad gubernamental.

**Posibles adquirentes:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.

Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. Asimismo, **los primeros adquirentes de las Obligaciones Subordinadas, de manera previa a la adquisición de las mismas, deberán suscribir un documento en el que manifiesten que conocen y aceptan las características y riesgos inherentes a las Obligaciones Subordinadas.** (ver VII. Anexos, numeral 7.9 "Carta formato para compra de Obligaciones Subordinadas")

**Plan de Distribución:** Las Obligaciones Subordinadas contarán con un plan de distribución que tiene como objetivo primordial acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas e institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con el formato que se agrega al Prospecto en sus Anexos (numeral 7.9) (ver capítulo 2.4 "Plan de Distribución" del Prospecto).

**Prohibición de readquisición y recepción como garantía:** BBVA Bancomer, de conformidad con lo dispuesto por las la fracción XVI y por el inciso a) de la fracción XVII, ambas del artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, no podrá adquirir las Obligaciones Subordinadas, ni las mismas podrán ser recibidas en garantía por otras instituciones de crédito

**Régimen fiscal:** La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, es decir, a la tasa del 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

**Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

**Representante Común:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

**Autorización Banco de México:** Mediante oficio número S33/18724 de fecha 28 de Mayo de 2009, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

**La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni**

implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen en el Título Único al Portador, en el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.

Las Obligaciones Subordinadas son instrumentos con características particulares distintas a las de deuda tradicional, las cuales el inversionista debe conocer y entender bien, antes de tomar su decisión de inversión, considerando entre otros la posible cancelación de pago de intereses, así como la subordinación.

#### INTERMEDIARIO COLOCADOR



Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto y en el presente aviso, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2009-032 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

“La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto o en el presente aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.”

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador ([www.bancomer.com.mx](http://www.bancomer.com.mx)), y en las páginas de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)), de la CNBV ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) y del Emisor ([www.bancomer.com.mx](http://www.bancomer.com.mx)).

México, D.F. a 18 de junio de 2009.

Autorización CNBV para su publicación: 153/78614/2009 de fecha 16 de junio de 2009.

**BBVA Bancomer, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer**

**Banco INVEX, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
INVEX Grupo Financiero, Fiduciario**

**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE  
\$20,000'000,000.00  
(VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIs**

Cada emisión de certificados bursátiles fiduciarios hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la emisión, la denominación de los certificados bursátiles fiduciarios, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la tasa de descuento (en su caso), así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas para cada emisión en el suplemento correspondiente. En cada suplemento se incluirán las calificaciones emitidas por una o más agencias calificadoras respecto de la emisión a ser efectuada. El fiduciario emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa con carácter revolvente.

<b>FIDUCIARIO EMISOR:</b>	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario u otra institución fiduciaria distinta que sea designada por el Fideicomitente para cada emisión que se realice al amparo del Programa. En cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, BBVA Bancomer podrá, para llevar a cabo la constitución de un nuevo Fideicomiso y una nueva emisión, sustituir a INVEX como fiduciario.
<b>FIDEICOMITENTE:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:</b>	Para cada Fideicomiso, serán los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en el entendido que los Fideicomisos podrán incorporar otras partes que actúen como fideicomisarios en sucesivos lugares después de los Tenedores.
<b>FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:</b>	El Fideicomitente o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fideicomiso respectivo.
<b>TIPO DE VALOR:</b>	Certificados bursátiles fiduciarios.
<b>MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA:</b>	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIs), con carácter revolvente,
<b>VIGENCIA DEL PROGRAMA:</b>	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
<b>PLAZO DE VIGENCIA DE CADA EMISIÓN:</b>	Cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa podrá vencer en un plazo de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años según se determine en el Suplemento correspondiente, contados a partir de la fecha de la emisión respectiva.
<b>FORMA DE COLOCACIÓN:</b>	Los Certificados Bursátiles se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta. La forma de colocación de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo según se determine en el Suplemento correspondiente.
<b>VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL:</b>	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y en el Título correspondientes.  El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Ineval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondientes.
<b>DENOMINACIÓN:</b>	Los Certificados Bursátiles estarán denominados en pesos o en UDIs, según se establezca en el Suplemento correspondiente.
<b>TASA DE INTERÉS:</b>	La tasa a la que devengan intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Suplemento correspondiente. Asimismo, en el Suplemento correspondiente se indicará si en el caso de incumplimiento de pago de principal o intereses de los Certificados Bursátiles se causarán intereses moratorios.
<b>GARANTÍAS:</b>	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán ser quirografarios y, por lo tanto, no contar con garantía específica, o podrán contar con Apoyos Crediticios y/o Garantías según se determine en el Suplemento correspondiente.
<b>DEPOSITARIO: COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:</b>	S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.  El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios que sean cedidos al Fideicomiso de dicha Emisión. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describa en el Suplemento correspondiente.
<b>RÉGIMEN FISCAL:</b>	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 20, 58 y 160 de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 y demás disposiciones que resulten aplicables; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y demás disposiciones que resulten aplicables. Siendo que los preceptos citados pueden ser modificados en el futuro y el régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles, no se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las

<b>AMORTIZACIÓN:</b>	consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento correspondiente, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.
<b>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:</b>	De conformidad con lo establecido en el Suplemento respectivo, el Emisor podrá llevar a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. En el correspondiente se especificará si los Tenedores respectivos tendrán derecho a recibir prima o premio alguno por dicha amortización anticipada.
<b>AFORO:</b>	Para cada Emisión, el Fideicomitente cederá al Fideicomiso correspondiente Créditos Hipotecarios que, en su conjunto, representarán un monto de principal equivalente a un porcentaje adicional de valor nominal de los Certificados Bursátiles, de conformidad con lo que acuerden el Fideicomitente y el Emisor para cada Emisión considerando las condiciones de mercado vigentes en la fecha de Emisión respectiva, siendo posible establecer aforos iniciales y aforos objetivos a lo largo de las Emisiones.
<b>PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO:</b>	Se establecerá en cada Fideicomiso, en el entendido de que el patrimonio de cada Fideicomiso estará integrado principalmente por los Créditos Hipotecarios que sean cedidos por BBVA Bancomer para cada Emisión y sus accesorios.
<b>DERECHO QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES:</b>	Los Certificados Bursátiles confieren a sus Tenedores el derecho al cobro de principal e intereses adeudados por el Fideicomiso correspondiente al amparo de dichos Certificados Bursátiles, en el entendido que dicho derecho estará limitado a los recursos líquidos de que de tiempo en tiempo formen parte del patrimonio de cada Fideicomiso, correspondiente a la Emisión de que se trate, en los términos y condiciones que se establezcan en el Suplemento respectivo.
<b>FUENTE DE PAGO:</b>	El Patrimonio del Fideicomiso correspondiente a cada Emisión será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles respectivos y, por lo tanto, no podrá servir como fuente de pago de los Certificados Bursátiles que sean emitidos por otro Fideicomiso al amparo del Programa. El fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de cualesquiera Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso de cada Fideicomiso, hasta donde cada uno de ellos alcance.
<b>POSIBLES ADQUIRENTES: REPRESENTANTE COMÚN:</b>	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Se determinará para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

**EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.**

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto, se encuentra inscrito con el número 2362-4.15-2007-033 en el Registro Nacional de Valores y los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en Internet en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) o en la página de internet del Fideicomitente: [www.bancomer.com.mx](http://www.bancomer.com.mx), o del Fiduciario Emisor [www.invex.com](http://www.invex.com) o de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) (en el entendido que dichas páginas de internet no forman parte del presente Prospecto).

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador.



**BBVA Bancomer, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,  
acting through its Texas Agency**

**U.S.\$1,000,000,000 7.25% Non-Cumulative Fixed Rate Subordinated Non-Preferred Notes Due 2020**

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multi-purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Texas Agency, are offering the U.S.\$1,000,000,000 7.25% Non-Cumulative Fixed Rate Subordinated Non-Preferred Notes Due 2020, or the "Notes." The Notes will mature on April 22, 2020, or the "Maturity Date," subject to adjustment as described herein and unless previously redeemed or payment of principal is deferred. We may redeem the Notes, subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of Banco de México), at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or United States laws affecting the withholding tax applicable to payments under the Notes, (2) the Mexican laws that result in a Special Event (as defined in this offering memorandum) or (3) the applicable tax laws that result in interest on the Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See "Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption" and "Description of the Notes—Redemption—Special Event Redemption." **IF OUR CAPITAL RATIO (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) HAS DECLINED BELOW, OR WE DETERMINE THAT IT WILL IMMINENTLY DECLINE BELOW, THE MINIMUM PERCENTAGE REQUIRED FROM TIME TO TIME BY THE MEXICAN CAPITALIZATION REQUIREMENTS (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OR IF A MEXICAN REGULATORY EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OCCURS, WE WILL CANCEL ACCRUAL AND PAYMENT OF INTEREST THEREON AND DEFER PAYMENT OF PRINCIPAL THEREOF UNTIL THE END OF THE RELATED SUSPENSION PERIOD (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM). BECAUSE PAYMENT OF INTEREST ON THE NOTES IS NON-CUMULATIVE, IN THE EVENT THAT THE ACCRUAL AND PAYMENT OF INTEREST IS CANCELLED DURING ANY SUSPENSION PERIOD, HOLDERS OF THE NOTES WILL NOT RECEIVE SUCH ACCRUED INTEREST AT THE END OF THE SUSPENSION PERIOD.** See "Description of the Notes—Treatment of Interest and Principal During a Suspension Period."

The Notes are denominated in U.S. dollars and will bear interest from (and including) April 22, 2010, or the "Issue Date," up to (but excluding) the Maturity Date at a fixed rate per annum equal to 7.25%, payable semi-annually in arrears on April 22 and October 22 of each year (each an "Interest Payment Date"), commencing on October 22, 2010 until April 22, 2020.

The Notes will be issued by our Texas Agency but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Notes will be our unsecured, subordinated, **non-cumulative**, non-preferred obligations. In the event of our bankruptcy (*concurso mercantil*), liquidation or dissolution under Mexican law, the Notes will rank junior to all of our present and future senior indebtedness and subordinated preferred indebtedness and *pari passu* with all of our other present or future unsecured subordinated and non-preferred indebtedness. Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. In accordance with Articles 134 Bis and 134 Bis 1 of the Mexican Banking Law (*Ley de Instituciones de Crédito*), there will be no right of acceleration in the case of a default in the performance of any of our covenants, including the payment of principal and interest in respect of the Notes, or in the case of any cancellation or deferral in the payment of principal or interest in respect of the Notes. See "Description of the Notes—Events of Default, Notice and Waiver." The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the Savings Protection Agency (*Instituto para la Protección al Ahorro Bancario*).

Application has been made to list the Notes on the Official List of the Luxembourg Stock Exchange, or LSE, and to trading on the Euro MTF market. This offering memorandum can only be used for the purposes for which it has been published. This offering memorandum constitutes a prospectus for the purposes of the Luxembourg law dated July 10, 2005 on Prospectus for Securities.

**Investing in the Notes involves risks. See "Risk Factors" beginning on page 16.  
Issue Price: 100%**

plus accrued interest, if any, from and including April 22, 2010.  
Delivery of the Notes in book-entry form will be made on or about April 22, 2010.

We expect that the Notes will be rated "A3" by Moody's Investor Service, Inc., and "BBB+" by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

**THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE NATIONAL SECURITIES REGISTRY (REGISTRO NACIONAL DE VALORES) MAINTAINED BY THE NATIONAL BANKING AND SECURITIES COMMISSION (THE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, OR CNBV), AND MAY NOT BE OFFERED OR SOLD PUBLICLY, OR OTHERWISE BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES, IN MEXICO, EXCEPT PURSUANT TO A PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH UNDER ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (LEY DEL MERCADO DE VALORES). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MEXICO. SUCH NOTICE WILL BE DELIVERED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY TO AND THE RECEIPT BY THE CNBV OF SUCH NOTICE, DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES OR OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY. THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE CNBV. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR WHO IS A RESIDENT OF MEXICO WILL BE MADE UNDER ITS OWN RESPONSIBILITY.**

The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the "Securities Act"). The Notes may not be offered or sold within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A.

Deutsche Bank Securities	<b>Joint Bookrunners</b>	Goldman, Sachs & Co.
	<b>Joint Lead Managers</b>	
Deutsche Bank Securities	Goldman, Sachs & Co.	BBVA Securities Inc.

The date of this offering memorandum is April 15, 2010.

## Índice

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>5</b>
<b>1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> .....	<b>5</b>
<b>1.2 PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>1.3 RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>7</b>
1.3.1 Estructura de Grupo Financiero BBVA Bancomer.....	8
1.3.2 Resumen de información financiera.....	9
1.3.3 Inversiones en valores .....	12
<b>1.4 FACTORES DE RIESGO</b> .....	<b>14</b>
1.4.1 Factores de riesgo económico y político.....	14
1.4.1.1 Crecimiento económico.....	15
1.4.1.2 Depreciación .....	15
1.4.1.3 Nivel de empleo.....	15
1.4.1.4 Situación política .....	15
1.4.1.5 Cambios en disposiciones y regulaciones gubernamentales .....	15
1.4.1.6 Situación en otros países.....	16
1.4.2 Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario.....	16
1.4.2.1 Competidores en servicios financieros .....	16
1.4.2.2 Ejecución de garantías.....	17
1.4.2.3 Estimación preventiva para riesgos crediticios .....	17
1.4.2.4 Requerimientos de capital.....	17
1.4.2.5 Calificaciones crediticias .....	17
1.4.2.6 Crédito al consumo .....	18
1.4.2.7 Crecimiento en cartera Pymes.....	18
1.4.2.8 Liquidez.....	18
1.4.2.9 Operaciones con moneda extranjera.....	18
1.4.2.10 Incremento en los niveles de Cartera Vencida .....	19
1.4.2.11 Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización... 19	
1.4.2.12 Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes .....	20
1.4.2.13. Revocación de la autorización bancaria .....	20
1.4.2.14. Riesgo de Mercado .....	20
1.4.2.15 Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas .....	20
1.4.2.16 El impacto del IETU en los resultados de BBVA Bancomer.....	20
<b>1.5 OTROS VALORES INSCRITOS EN EL RNV</b> .....	<b>21</b>
<b>1.6 FUENTES DE INFORMACIÓN EXTERNA Y DECLARACIÓN DE EXPERTOS</b> .....	<b>29</b>
<b>1.7 DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO</b> .....	<b>29</b>
<b>2. LA EMISORA</b> .....	<b>30</b>
<b>2.1 HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA</b> .....	<b>30</b>
2.1.1 Estrategia general del negocio (evolución de los productos y servicios ofrecidos).....	32
2.1.1.1 Productos .....	32
2.1.1.2 Precios y comisiones.....	33
2.1.1.3 Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio .....	33
2.1.1.4 Eficiencias operativas.....	34
2.1.2 Acontecimientos relevantes .....	35
2.1.2.1 Ventas de activos fusiones y adquisiciones y otros eventos relevantes .....	35
2.1.2.2 Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. y otros cambios en la forma de administrar el negocio .....	36
2.1.3 Principales inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas.....	37
2.2 Descripción del negocio .....	37
2.2.1 Actividad principal .....	37
2.2.2 Estructura Actual.....	38
2.2.3 Banca Comercial.....	39
2.2.3.1 Depósitos .....	40

2.2.3.2 Crédito.....	41
2.2.3.3 Micro y pequeños negocios; individuos autoempleados.....	41
2.2.3.4 Banca Patrimonial y Privada.....	41
2.2.4 Unidad de Crédito al Consumo.....	42
2.2.4.1 Tarjetas de crédito.....	42
2.2.4.2 Financiamiento automotriz, nóminas y créditos personales.....	42
2.2.4.3 Finanzia.....	43
2.2.5 Banca de Empresas y Gobierno.....	43
2.2.5.1 División de Banca de Empresas.....	43
2.2.5.2 Unidad de Banca de Gobierno.....	44
2.2.6 Banca Hipotecaria.....	44
2.2.7 Mercados Globales.....	45
2.2.7.1 Banca Corporativa y de Inversión.....	45
2.2.7.2 Cash Management.....	46
2.2.8 Subsidiarias.....	46
2.2.8.1 Afore Bancomer.....	46
2.2.8.2 Bancomer Financial Holdings.....	46
<b>2.3 CANALES DE DISTRIBUCIÓN.....</b>	<b>47</b>
<b>2.4 PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS.....</b>	<b>48</b>
2.4.1 Marcas y avisos comerciales vigentes.....	49
2.4.2 Contratos relevantes diferentes a los del giro normal del negocio.....	50
<b>2.5 PRINCIPALES CLIENTES.....</b>	<b>50</b>
<b>2.6 LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA.....</b>	<b>50</b>
2.6.1 Supervisión y regulación de instituciones de crédito.....	50
2.6.1.1 Intervención de la CNBV.....	51
2.6.1.2 Alertas tempranas.....	52
2.6.2 IPAB.....	52
2.6.3 Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas.....	53
2.6.3.1 Operaciones activas.....	54
2.6.3.2 Operaciones pasivas.....	54
2.6.4 Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales.....	54
2.6.4.1 Revocación de la autorización bancaria.....	54
2.6.4.2 Causas para revocar la autorización bancaria.....	55
2.6.5 Marco mejorado para resolver/apoyar a las instituciones bancarias comerciales.....	56
2.6.5.1 Apoyo financiero.....	56
2.6.5.2 Tipos de apoyo financiero.....	57
2.6.5.3 Régimen de administración condicionada.....	57
2.6.6 Capitalización.....	57
2.6.6.1 Composición del capital.....	59
2.6.7 Calificación de cartera y estimación preventiva.....	60
2.6.8 Requerimientos de Reserva y Coeficientes de Liquidez.....	61
2.6.8.1 Pasivos denominados en pesos y UDis.....	61
2.6.8.2 Pasivos denominados en moneda extranjera.....	61
2.6.9 Límites de créditos.....	62
2.6.10 Límites al financiamiento.....	63
2.6.11 Operaciones en moneda extranjera.....	63
2.6.12 Transacciones con instrumentos derivados.....	63
2.6.13 Operaciones de recompra y préstamo de valores.....	64
2.6.14 Limitaciones sobre inversiones en otras entidades.....	64
2.6.15 Restricciones sobre gravámenes y garantías.....	65
2.6.16 Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito.....	65
2.6.17 Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.....	66
2.6.18 Reglas acerca de las tasas de interés.....	67
2.6.19 Comisiones.....	67
2.6.20 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.....	67
2.6.21 Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.....	68

2.6.22 Convenio Único de Responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero .....	68
2.6.23 Restricciones a la propiedad; filiales financieras extranjeras .....	68
2.6.24 Administración de fondos de pensiones .....	69
2.6.25 Supervisión y regulación bancaria en las Islas Caimán.....	69
2.6.26 Confidencialidad.....	70
2.6.27 Prevención de lavado de dinero.....	71
2.6.28 Beneficios fiscales especiales.....	72
<b>2.7 RECURSOS HUMANOS .....</b>	<b>72</b>
<b>2.8 DESEMPEÑO AMBIENTAL .....</b>	<b>73</b>
<b>2.9 INFORMACIÓN DE MERCADO .....</b>	<b>73</b>
2.9.1 Ventajas y desventajas competitivas .....	74
2.9.1.1 Ventajas.....	74
2.9.1.2 Desventajas/Oportunidades.....	75
<b>2.10 ESTRUCTURA CORPORATIVA .....</b>	<b>76</b>
<b>2.11 DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES ACTIVOS .....</b>	<b>78</b>
2.11.1 Inmuebles.....	78
2.11.2 Infraestructura tecnológica .....	79
<b>2.12 PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES.....</b>	<b>79</b>
<b>2.13 ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL .....</b>	<b>79</b>
<b>2.14 DIVIDENDOS .....</b>	<b>80</b>
<b>3. INFORMACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>82</b>
<b>3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA .....</b>	<b>85</b>
<b>3.2 INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA. ....</b>	<b>86</b>
<b>3.3 INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES .....</b>	<b>89</b>
<b>3.4 COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL BANCO.....</b>	<b>89</b>
3.4.1 Resultados de la operación.....	90
3.4.1.1 Margen financiero.....	90
3.4.1.2 Comisiones y tarifas, neto .....	91
3.4.1.3 Intermediación.....	92
3.4.1.4 Gasto de administración y promoción.....	93
3.4.1.5 Margen básico recurrente .....	93
3.4.1.6 Estimación preventiva para riesgos crediticios .....	94
3.4.1.7 Partidas extraordinarias .....	94
3.4.1.8 Utilidad neta .....	95
3.4.1.9 Resultados netos de las subsidiarias.....	96
3.4.1.10 Inflación y tipo de cambio.....	96
3.4.2 Situación financiera .....	97
3.4.2.1 Disponibilidades .....	97
3.4.2.2 Inversiones en valores .....	97
3.4.2.3 Cartera de crédito.....	98
3.4.2.4 Fuentes de fondeo .....	102
3.4.2.5 Capitalización.....	102
3.4.2.6 Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales .....	103
3.4.2.7 Adeudos fiscales .....	103
3.4.2.8 Inversiones de capital.....	103
3.4.3 Control interno.....	103
3.4.3.1 Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes .....	106
3.4.3.2 Código de conducta .....	107
<b>3.5 ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES Y CRÍTICAS.....</b>	<b>108</b>
3.5.1 Estimación preventiva para riesgos crediticios .....	108
3.5.2 Valuación de operaciones con valores y derivados.....	113
3.5.3 Impuestos diferidos .....	114

3.5.4 Obligaciones laborales .....	114
<b>4. ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>116</b>
<b>4.1 AUDITOR EXTERNO .....</b>	<b>116</b>
<b>4.2 OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.....</b>	<b>116</b>
<b>4.3 ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS .....</b>	<b>117</b>
4.3.1 Perfil del Comisario .....	121
4.3.2 Funciones del Consejo de Administración .....	122
4.3.3 Facultades del Consejo de Administración .....	122
4.3.4 Quorum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas.....	122
4.3.5 Parentesco entre consejeros y principales funcionarios.....	123
4.3.6 Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración.....	123
4.3.6.1 Comité de Crédito y Riesgos de Mercado .....	123
4.3.6.2 Comité de Auditoría.....	123
4.3.6.3 Comité Ejecutivo .....	125
4.3.7 Principales directores .....	126
4.3.8 Compensaciones y capacidad profesional.....	128
4.3.9 Accionistas .....	128
<b>4.4 ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS .....</b>	<b>130</b>
<b>5. PERSONAS RESPONSABLES .....</b>	<b>132</b>
5.1 Emisor .....	132
<b>6. ANEXOS .....</b>	<b>133</b>
DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009. ....	133
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009. ....	133
CERTIFICACIÓN DE OPINIÓN DE COMITÉ DE AUDITORÍA.....	133
INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO 2009. ....	133
<b>7. INFORMACIÓN DE AVALES O GARANTES.....</b>	<b>134</b>

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Glosario de términos y condiciones

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Reporte Anual tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural.

<b>Afore</b>	Administradora de Fondos para el Retiro
<b>Afore Bancomer</b>	Afore Bancomer, S.A. de C.V.
<b>Banco de México o Banxico</b>	Institución con autonomía propia que funge como Banco Central, tesorería del Gobierno Federal y agente financiero del mismo, entre otras funciones.
<b>Bancomer Gestión</b>	BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V. Empresa dedicada a la gestión de activos y sociedades de inversión y subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
<b>Bancomer Servicios</b>	BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Institución bancaria especializada en la prestación de servicios como fiduciarios y avalúos, entre otros y subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
<b>BBVA</b>	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
<b>BBVA Bancomer o Banco o Institución o Emisor</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Subsidiaria bancaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
<b>BFE</b>	BBVA Bancomer Foreign Exchange, Inc.
<b>BFH</b>	BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc.
<b>BFS</b>	Bancomer Financial Services, Inc.
<b>BMV o Bolsa</b>	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
<b>BTS</b>	Bancomer Transfer Services, Inc. Empresa que ofrece servicios de transferencias de dinero internacionalmente
<b>Casa de Bolsa</b>	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
<b>CETES</b>	Certificados de la Tesorería de la Federación
<b>Circular Única</b>	Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003. Este anexo se sustituyó mediante Resolución de fecha 13 de agosto de 2008, expedida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicada en el DOF el día 19 de septiembre de 2008, 27 de enero, 22 de julio y 29 de diciembre de 2009.
<b>CNBV</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores

<b>Consar</b>	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
<b>Consejo</b>	Consejo de Administración de BBVA Bancomer
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>Dólares</b>	Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América
<b>E.U.A.</b>	Estados Unidos de América
<b>Fideicomisos UDIs</b>	Fideicomisos con cartera de crédito reestructurada compuesta por préstamos originalmente denominados en pesos y cuyo principal e intereses devengados fueron convertidos en UDIs y transferidos a los mencionados fideicomisos por el Banco en 1995 en conjunto con una reserva de entre 0% y 15% del monto del principal de dicha cartera. Estos fideicomisos son controlados por el Banco y sus fondos son obtenidos de los depósitos a largo plazo denominados en UDIs adquiridos por el Gobierno Federal a través del Banco de México. Los fideicomisos presentan una constante reducción por la amortización natural de los créditos incluidos en ellos
<b>Gobierno Federal</b>	Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Grupo</b>	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
<b>IPAB</b>	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
<b>LGTOC</b>	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
<b>LIBOR</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Londres (London Interbank Offered Rate) para depósitos en dólares a un vencimiento específico
<b>LIC</b>	Ley de Instituciones de Crédito
<b>LISR</b>	Ley del Impuesto Sobre la Renta
<b>LMV</b>	Ley del Mercado de Valores
<b>México o República Mexicana</b>	Estados Unidos Mexicanos
<b>Moneda Nacional o M.N. o pesos</b>	Moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos
<b>pb</b>	Punto base (centésima de un punto porcentual)
<b>PCGAEF</b>	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, establecidos por la CNBV para entidades financieras, los cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de México.
<b>RNV</b>	Registro Nacional de Valores
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

<b>Siefore</b>	Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro
<b>Sofol</b>	Sociedad Financiera de Objeto Limitado
<b>TIIE</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
<b>UDI</b>	Unidad de Inversión (al 31 de diciembre de 2009 su valor fue de \$4.339477 pesos)

## 1.2 Presentación de la información

A menos de que se indique lo contrario, las cifras del presente documento anteriores al 31 de diciembre de 2007 se muestran en pesos constantes de esta fecha, mientras que las presentadas a partir del 1 de enero de 2008 se presentan en pesos nominales. Los estados financieros consolidados de Bancomer incluyen sus subsidiarias en las que tiene control, sus Fideicomisos UDIs hasta noviembre de 2009, mes en el cual fueron extinguidos e incorporados en el balance de Bancomer y los fideicomisos por operaciones de bursatilización constituidos en 2009.

## 1.3 Resumen ejecutivo

El Grupo que consolida al Banco es una institución financiera privada con 32,568 empleados y \$1,107,780 millones de pesos en activos al 31 de diciembre de 2009. A su vez, el Grupo es una empresa controladora filial de BBVA, uno de los grupos financieros más grandes en términos de capitalización de mercado en la zona euro, con presencia en 32 países, contando para diciembre de 2009 con 7,466 oficinas, más de 46 millones de clientes y 103,721 empleados.

BBVA Bancomer es una institución bancaria líder en México en términos de activos, depósitos, cartera de crédito y sucursales de acuerdo a cifras de la CNBV a diciembre de 2009. El Banco opera bajo el concepto de banca múltiple universal, ofrece productos y servicios a 15.7 millones de clientes. En 2009, la Institución registró activos por \$1,093,391 millones de pesos, captó recursos de modo tradicional por un total de \$ 588,514 millones de pesos y alcanzó una utilidad de \$18,446 millones de pesos al cierre del año.

Al 31 de diciembre de 2009 la contribución del Banco al Grupo en cartera vigente fue de 99.9%. En términos de Grupo, la cartera vigente creció 0.5% respecto al cierre del ejercicio anterior para ubicarse en \$504,564 millones de pesos al cierre de diciembre de 2009. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por la cartera comercial, que se ubicó en \$265,730 millones de pesos, creciendo a un ritmo de 5.1% respecto al cierre del año anterior. Como parte de este crecimiento de la cartera comercial, el crédito a empresas pequeñas destacó con un crecimiento anual de 21.7%.

El segundo rubro que más contribuyó al crecimiento de la cartera fue el crédito a la vivienda que alcanzó un saldo de \$135,129 millones de pesos (sin considerar créditos puente, los cuales están reflejados en la cartera comercial), creciendo a un ritmo de 5.5% durante el 2009. Además, la Banca Hipotecaria de Bancomer tuvo una participación de mercado de 40.7% en nuevos créditos otorgados en vivienda individual, con un total de 36,027 y financió la construcción de más de 73,260 viviendas mediante créditos puente. De esta manera BBVA Bancomer reforzó su posicionamiento en este sector.

Por su parte, en diciembre de 2009 el saldo de la cartera de consumo se ubicó en \$103,705 millones de pesos, un decremento de 14.3% respecto a diciembre de 2008.

Del cierre de diciembre de 2008 al cierre de diciembre de 2009 el peso de la cartera comercial más entidades financieras y gobierno sobre la cartera total vigente sin considerar fideicomisos udis pasó de 50% a 53%, el de consumo, incluyendo tarjeta de crédito, se redujo de 24% a 21% y el de vivienda pasó de 25% a 27%.

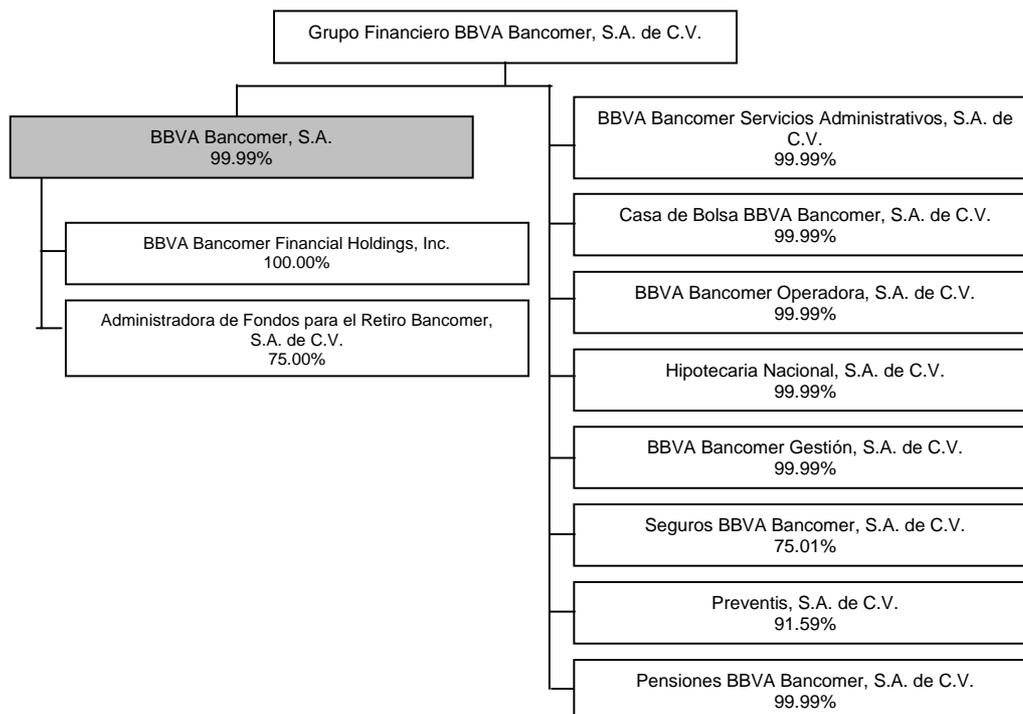
Bancomer provee una variedad de servicios en México y Estados Unidos mediante una red de 1,797 sucursales, 6,237 cajeros automáticos, 120,043 terminales punto de venta y su sitio de Internet bancomer.com. Aproximadamente el 85% de las transacciones bancarias se realizan a través de medios electrónicos.

Adicionalmente, el Banco complementa sus servicios principalmente con dos subsidiarias, Afore Bancomer y Bancomer Financial Holdings (BFH). Afore Bancomer es una empresa administradora de fondos para el retiro que ha logrado posicionarse en segundo lugar en monto de recaudación en un negocio sumamente competido. Según datos de la CONSAR, al cierre de diciembre de 2009, Afore Bancomer administraba activos por \$178,828 millones de pesos y su cuota de mercado fue 16.5% de acuerdo a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. BFH es una compañía controladora a través de la cual sostenemos nuestras operaciones en Estados Unidos. Ésta incluye a Bancomer Transfer Services ("BTS"), una compañía de servicios de envío de dinero basada en Estados Unidos; Bancomer Financial Services ("BFS"), una agencia de BTS en el estado de California para transferencias de dinero y pagos, y Bancomer Foreign Exchange ("BFX"), una casa de cambio y agente de BTS en Texas.

En Bancaseguros, BBVA Bancomer se posicionó en el primer lugar del mercado con el 44% de participación (según datos de la AMIS a diciembre de 2009) y respecto al sector asegurador nacional total ocupó el quinto lugar por monto de prima directa de acuerdo a las cifras estadísticas de CNSF a septiembre de 2009.

### 1.3.1 Estructura de Grupo Financiero BBVA Bancomer

A continuación se presenta la estructura actual del Grupo incluyendo las principales subsidiarias del Banco y su participación accionaria en cada una.



### 1.3.2 Resumen de información financiera

La información financiera resumida que se presenta a continuación fue seleccionada de los Estados Financieros Auditados de BBVA Bancomer para los años terminados al 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009. La información financiera se encuentra ampliamente explicada en la sección de comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco (Ver Sección 3.4).

La información financiera presentada en esta sección, así como la ampliada en la Sección 3.4, incluye los cambios más recientes en la estructura de negocio de BBVA Bancomer, así como las modificaciones o últimos cambios en los criterios contables establecidos por la Comisión para instituciones de crédito. De igual forma que en la sección referida, la información financiera se encuentra consolidada con sus subsidiarias y fideicomisos UDIs hasta noviembre de 2009. También incluye los fideicomisos por operaciones de bursatilización constituidos en 2009, sin efecto retroactivo de esta norma para bursatilizaciones de 2008 y 2007.

Debido a los cambios en la regulación, la información hasta el 31 de diciembre de 2007 se encuentra reexpresada en pesos del 31 de diciembre de 2007, mientras que a partir del 1 de enero de 2008 la información se encuentra en pesos nominales.

Respecto al desempeño financiero de Bancomer, durante el ejercicio terminado en 2008 y 2009, la cartera de crédito creció sin afectar su calidad crediticia. La cartera de crédito creció 19.6% en 2007, 11.1% en 2008 y 0.6% en 2009. Por su parte, el índice de cartera vencida fue de 3.7% al cierre de 2009. Durante este último ejercicio la mezcla de la cartera de crédito cambió con un aumento en la cartera comercial e hipotecaria, las cuales compensaron una disminución en cartera de consumo.

La utilidad neta registrada durante los últimos tres años mostró un crecimiento de 5.7% en 2007, un decremento de 6.6% en 2008 y un crecimiento de 0.5% en 2009, en cada caso respecto al año inmediato anterior. El incremento de la utilidad neta durante el ejercicio 2009 reflejó el resultado de la combinación de comisiones y tarifas favorables, así como en resultados por intermediación, que en conjunto compensaron un menor margen financiero y un incremento en provisiones para cartera vencida, las cuales fueron atribuibles principalmente a medidas más estrictas en la creación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y a un deterioro presentado principalmente en la cartera de consumo.

Adicionalmente, en los cuadros de información financiera e indicadores de este capítulo mostramos un resumen del balance, estados de resultados e indicadores financieros por los últimos tres años.

**BBVA Bancomer, S.A.**  
**Estado condensado del balance general**

	Al 31 de diciembre de		
	2007	2008	2009
<b>Activo</b>			
Disponibilidades	115,103	161,462	141,657
Cuentas de margen	5,149	11,075	5,872
Inversiones en valores	386,582	302,651	332,811
Total cartera de crédito	462,147	518,065	524,393
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(16,774)	(25,560)	(26,991)
Impuestos diferidos (neto)	86	5,161	6,773
Otros activos	68,628	163,078	108,876
<b>Total activo</b>	<b>1,020,921</b>	<b>1,135,932</b>	<b>1,093,391</b>
<b>Pasivo</b>			
Captación tradicional	476,528	555,227	588,514
Obligaciones subordinadas en circulación	23,448	35,620	37,175
Prestamos interbancarios y de otros organismos	25,511	38,820	14,010
Otros pasivos	416,531	425,122	355,102
<b>Total pasivo</b>	<b>942,018</b>	<b>1,054,789</b>	<b>994,801</b>
<b>Total capital contable</b>	<b>78,903</b>	<b>81,143</b>	<b>98,590</b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>1,020,921</b>	<b>1,135,932</b>	<b>1,093,391</b>

**BBVA Bancomer, S.A.**  
**Estado condensado del estado de resultados**

	Por lo años terminados al 31 de diciembre de		
	2007	2008	2009
Margen financiero antes de repomo	52,236	61,454	54,250
Repomo	(1,556)	0	0
<b>Margen financiero</b>	<b>50,680</b>	<b>61,454</b>	<b>54,250</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(12,622)	(23,994)	(27,255)
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>38,058</b>	<b>37,460</b>	<b>26,995</b>
Comisiones netas	19,138	18,603	18,673
Resultado por intermediación	240	(753)	11,521
<b>Ingresos totales de la operación</b>	<b>57,436</b>	<b>55,310</b>	<b>57,189</b>
Gastos de administración y promoción	(30,089)	(31,351)	(33,172)
<b>Resultado de la operación</b>	<b>27,347</b>	<b>23,959</b>	<b>24,017</b>
Otros Ingresos (gastos) neto	(1,043)	(747)	(158)
<b>Resultado antes de ISR y part. de los trabajadores en la utilidad</b>	<b>26,304</b>	<b>23,212</b>	<b>23,859</b>
Impuesto sobre la renta y part. de los trabajadores en la utilidad, neto	(6,681)	(4,787)	(5,482)
<b>Resultado antes de part. en el resultado de subsidiarias y asociadas</b>	<b>19,623</b>	<b>18,425</b>	<b>18,377</b>
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	142	96	301
<b>Resultado por operaciones continuas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Oper. discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables, neto	0	0	0
<b>Resultado antes de interés minoritario</b>	<b>19,765</b>	<b>18,521</b>	<b>18,678</b>
Interés minoritario	(128)	(172)	(232)
<b>Utilidad Neta</b>	<b>19,637</b>	<b>18,349</b>	<b>18,446</b>

<b>BBVA Bancomer, S.A.</b>			
<b>Indicadores del negocio</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Empleados	27,128	27,122	26,598
Sucursales	1,860	1,862	1,797
Cajeros	5,333	5,814	6,237
<b>Indicadores de rentabilidad (%)</b>			
Margen financiero neto (anualizado)*	5.5%	5.7%	4.9%
Eficiencia operativa	3.2%	2.9%	3.0%
Eficiencia con intermediación	43.1%	39.0%	39.4%
Eficiencia sin intermediación	43.1%	39.2%	45.5%
Rendimiento sobre capital (ROE)	25.6%	23.1%	20.7%
Rendimiento sobre activo (ROA)	2.1%	1.7%	1.7%
Índice de liquidez	160.9%	130.1%	128.4%
Índice de capitalización estimado sobre riesgo crédito	21.3%	21.0%	24.7%
Índice de capitalización básico estimado sobre riesgo de crédito, mercado y o	12.2%	10.6%	11.9%
Índice de capitalización total estimado sobre riesgo de crédito, mercado y ope	14.3%	14.14%	14.9%
<b>Indicadores de calidad de activos (%)</b>			
Índice de morosidad, excluyendo IPAB	2.3%	3.2%	3.7%
Índice de cobertura	157.0%	155.7%	139.2%

#### **Metodología de indicadores:**

*Margen financiero neto:* Margen financiero ajustado por riesgos crediticios / Activo productivo promedio.

*Eficiencia operativa:* Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.

*Eficiencia con intermediación:* Gastos de administración y promoción / Margen financiero + comisiones y tarifas, neto + resultado de intermediación.

*Eficiencia sin intermediación:* Gastos de administración y promoción / Margen financiero + comisiones y tarifas, neto.

*Rendimiento sobre capital (ROE):* Utilidad neta / Capital contable promedio.

*Rendimiento sobre activo (ROA):* Utilidad neta / Activo total promedio.

*Índice de liquidez:* Activo líquido (Disponibilidades + títulos para negociar + títulos disponibles para la venta) / Pasivo líquido (Depósitos de exigibilidad inmediata + préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo).

*Índice de capitalización estimado sobre riesgo de crédito:* Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito.

*Índice de capitalización básico estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional:* Capital básico / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional.

*Índice de capitalización total estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional:* Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional.

*Índice de morosidad excluyendo IPAB:* Cartera vencida / Cartera total bruta, excluyendo.

*Índice de Cobertura:* Cargo a resultado por provisiones (anualizado) / Cartera vencida.

### 1.3.3 Inversiones en valores

De acuerdo a los últimos cambios en políticas y criterios contables, a partir de 2009 las operaciones de reportos y préstamos de valores se reconocen atendiendo la sustancia económica de la operación como un financiamiento con colateral y el premio se reconoce con base en el interés devengado y no a valor presente.

Títulos para negociar (cifras en millones de pesos).

Instrumento	2009			Valor en Libros	
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.	Incr por Val.	2009	2008
<b>Títulos para Negociar</b>					
Instrumentos de patrimonio neto	11,186	-	944	12,130	1,902
BPAS (bonos de protección al ahorro)	5,744	-	-3	5,741	-
Eurobonos de deuda soberana	3,246	85	171	3,502	569
Sociedades de inversión	1,023	-	-	1,023	23
Bondes	471	-	-	471	419
TBILLS	129	1	1	131	-
Otros	52	-	-	52	2,454
<b>Total</b>	<b><u>21,851</u></b>	<b><u>86</u></b>	<b><u>1,113</u></b>	<b><u>23,050</u></b>	<b><u>5,367</u></b>
<b>Colaterales Otorgados</b>					
<b>Garantías a recibir por préstamo de valores:</b>					
Bondes	7,057	-	-	7,057	120
Bonos tasa fija	1,677	-52	1	1,626	492
Cetes	2	-	-	2	7
TBILLS	-	-	-	-	8,349
Instrumentos de patrimonio neto	-	-	-	-	1
<b>Bonos garantías a recibir por préstamo de valores</b>	<b>8,736</b>	<b>-52</b>	<b>1</b>	<b>8,685</b>	<b>8,969</b>
Bondes	71,938	-13	337	72,262	89,914
Bpas	58,124	-45	1,334	59,413	77,595
Bonos Tasa Fija	15,809	-	-8	15,801	19,187
Cetes	14,765	-	-	14,765	8,100
Otros	2,389	-	-	2,389	1,569
<b>Total garantías a recibir x repos</b>	<b>163,025</b>	<b>-58</b>	<b>1,663</b>	<b>164,630</b>	<b>196,365</b>

	2009			Valor en Libros	
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.	Incr /(Decr) por Val.	2009	2008
TBILLS en garantía a recibir por derivados	7,580	34	46	7,660	0
<b>Las compras</b>					
Bonos Tasa Fija	905	2 -		907	10
Cetes	98 -	-		98 -	
Instrumentos de patrimonio neto	82 -		-1	81	1
Udibonos	-	-	-		60
<b>Total</b>	<b>1,085</b>	<b>2</b>	<b>-1</b>	<b>1,086</b>	<b>71</b>
<b>Las ventas</b>					
Bpas	-2,431	-9 -		-2,440 -	
Bonos Tasa Fija	-685	-2 -		-687 -	
Instrumentos de patrimonio neto	-368 -	-		-368	-36
Cetes	-101 -	-		-101	-381
Udibonos	-	-	-	0	-45
<b>Total</b>	<b>-3,585</b>	<b>-11</b>	<b>0</b>	<b>-3,596</b>	<b>-462</b>
<b>Total</b>	<b><u>176.841</u></b>	<b><u>-85</u></b>	<b><u>1.709</u></b>	<b><u>178.465</u></b>	<b><u>204.943</u></b>
<b>Total Títulos para Negociar Balance</b>	<b><u>198.692</u></b>	<b><u>1</u></b>	<b><u>2.822</u></b>	<b><u>201.515</u></b>	<b><u>210.310</u></b>

Títulos disponibles para la venta (cifras en millones de pesos).

Instrumento	2009			Valor en Libros	
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.	Incr /(Decr) por Val.	2009	2008
<b>Títulos Disponibles para la Venta</b>					
Bonos tasa fija	31,754	48	-42	31,760	-
Eurobonos de deuda soberana	7,447	179	291	7,917	1,433
Certificados bursátiles	4,032	3	11	4,046	152
Instrumentos de patrimonio neto					
VISA	-	-	3,307	3,307	2,085
Constancia fideicomiso bursatilización Invex	164	-	-	164	1,316
Otros	2			2	1,638
<b>Total</b>	<b><u>43.399</u></b>	<b><u>230</u></b>	<b><u>3.567</u></b>	<b><u>47.196</u></b>	<b><u>6.624</u></b>

Colaterales Otorgados	2009			Valor en Libros	
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.	Incr / (Decr) por Val.	2009	2008
<b>Garantías a recibir por préstamo de reportos:</b>					
Bonos Tasa Fija	51,780	-24	416	52,172	61,028
Cetes	10,003 -	-		10,003	2,956
Cedes	3,950 -		-1	3,949	1,997
Certificados bursátiles	3,128 -		-26	3,102	6,819
Bpas	1,000 -	-		1,000 -	
Bonos lbrdr	218 -	-		218 -	
Total garantías a recibir x repos	70,079	-24	389	70,444	72,800
<b>Total Colaterales Otorgados</b>	<b><u>70,079</u></b>	<b><u>-24</u></b>	<b><u>389</u></b>	<b><u>70,444</u></b>	<b><u>72,800</u></b>
<b>Total Títulos Disponibles Venta Balance</b>	<b><u>113,478</u></b>	<b><u>206</u></b>	<b><u>3,956</u></b>	<b><u>117,640</u></b>	<b><u>79,424</u></b>

Títulos conservados al vencimiento (cifras en millones de pesos).

Instrumento	2009			Valor en Libros	
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.		2009	2008
<b>Títulos Conservados a Vencimiento</b>					
Bonos gubernam Prog Apoyo Deuds Vivienda	11,974	45		12,019	11,364
Bonos gubernam Prog Apoyo Edos y Mpios	1,412	5		1,417	1,336
Valores emitidos por la Tesor de EE. UU.	177	3		180	160
Eurobonos de deuda soberana	40	-		40	57
<b>Títulos Conservados a Vencimiento Balance</b>	<b><u>13,603</u></b>	<b><u>53</u></b>		<b><u>13,656</u></b>	<b><u>12,917</u></b>

#### 1.4 Factores de riesgo

Los factores de riesgo que a continuación se describen podrían tener un impacto significativo en el desarrollo y evolución del Banco. Estos riesgos e incertidumbres no son únicos ni excluyentes, ya que existen otros que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que podrían afectar en forma adversa el desarrollo y evolución de BBVA Bancomer.

##### 1.4.1 Factores de riesgo económico y político

La mayor parte del negocio del Banco se desarrolla en México, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes de la actividad bancaria, captación y crédito, están expuestos a riesgos derivados de la

falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector, a los volúmenes de fondos depositados y a la capacidad de pago de los acreditados.

#### 1.4.1.1 Crecimiento económico

Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios. El crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) en México, según datos de Banxico fue de 4.9% en 2006, 3.3% en 2007, 1.5% en 2008 y -6.6 en 2009.

#### 1.4.1.2 Depreciación

A pesar de que en los últimos años la cotización del peso mexicano contra el dólar había permanecido relativamente estable, hasta la primera mitad del 2008, cualquier depreciación eventual del peso respecto al dólar que sea significativa podría afectar la economía mexicana y al sector bancario. Lo anterior, porque la capacidad para transferir o convertir pesos en dólares y en otras divisas, se encontraría limitada e inclusive, podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de BBVA Bancomer. Por ejemplo, los pasivos no denominados en pesos podrían aumentar su valor en pesos y la tasa de incumplimiento de los acreditados también se podría incrementar. A partir de septiembre de 2008, el tipo de cambio del peso frente al dólar ha mostrado una fuerte volatilidad derivada de la crisis financiera global, al igual que las monedas de otras economías emergentes. La depreciación del peso frente al dólar fue de 1.9% en 2008 y de 21.3% en 2009.

#### 1.4.1.3 Nivel de empleo

Si los cambios en la situación económica, política o social llegaran a provocar una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada. Ello disminuiría la cobranza del Banco y por lo tanto incrementaría sus niveles de cartera vencida.

#### 1.4.1.4 Situación política

El Banco no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados o en el precio de mercado de los valores emitidos por BBVA Bancomer.

#### 1.4.1.5 Cambios en disposiciones y regulaciones gubernamentales

Cualquier cambio en las políticas y estrategias gubernamentales relacionadas con servicios y productos financieros ofrecidos por los bancos podría afectar la operación y el régimen jurídico de BBVA Bancomer, así como sus resultados financieros.

Estamos sujetos a una extensa regulación, referente a nuestra organización, operaciones, capitalización, transacciones con partes relacionadas y otros temas. Estas regulaciones imponen numerosos requerimientos, incluyendo mantener niveles mínimos de capital, reservas para riesgo crediticio, prácticas de negocios, diversificación de inversiones, indicadores de liquidez, políticas de otorgamiento de préstamos así como de cobro de intereses y comisiones o aplicación de regulación contable. Muchas de estas regulaciones han cambiado sustancialmente en años recientes, provocando impactos negativos en nuestra posición financiera y resultados operativos. Podría haber cambios futuros en el sistema regulatorio o en la aplicación de las leyes, que nos afecten adversamente.

Como resultado de la crisis económica en México a fines de 1994 y 1995, todos los bancos mexicanos incluyéndonos, experimentaron un aumento sin precedentes en cartera vencida. Las autoridades financieras respondieron a la crisis de varias maneras, incluyendo:

- Imponer fuertes requerimientos de reservas preventivas y estándares de capitalización.
- Adoptar programas diseñados para dar alivio a deudores para reestructurar créditos.
- Revisar principios contables para imponer estrictos requerimientos en relación al estatus de cartera vencida de los créditos.

A raíz de la crisis financiera mundial de 2008 y 2009, las entidades regulatorias mexicanas aumentaron todavía más sus requerimientos de reservas preventivas para riesgos crediticios.

#### 1.4.1.6 Situación en otros países

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en dichos países sea distinta a la de México, las reacciones de los inversionistas ante ciertos acontecimientos en cualquiera de estos países podrían tener un efecto adverso en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por el Banco no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo.

La economía global está actualmente saliendo de manera gradual de un periodo de caídas y volatilidad sin precedentes y ha sido adversamente afectada por una significativa escasez de liquidez, pérdida de confianza en el sector financiero, disrupciones en los mercados de crédito, disminución en la actividad de negocios, desempleo creciente, reducción en tasas de interés y erosión de la confianza del consumidor. Todo esto ejerció un impacto negativo en la economía mexicana y afectó adversamente nuestros negocios. Específicamente, la baja en tasas de interés ha impactado negativamente el margen financiero. Esta situación está revirtiéndose a principios de 2010.

#### 1.4.2 Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario

##### 1.4.2.1 Competidores en servicios financieros

Enfrentamos una competencia significativa de otros bancos mexicanos, y también bancos extranjeros, en la actividad de brindar servicios financieros tanto a consumidores individuales como corporativos y gubernamentales. Nuestros principales competidores son el Banco Nacional de México, S.A. o Banamex, subsidiaria de City Group Inc.; Banco Santander México, S.A. subsidiaria de Banco Santander Central Hispano, S.A.; HSBC México, S.A., subsidiaria de HSBC; Banco Mercantil del Norte, S.A. o Banorte, y Scotiabank.

Con base en información publicada por la CNBV al cierre de diciembre de 2008, las diez mayores instituciones bancarias, según activos, constituían 89% del total de los activos reportados por el sistema bancario, de las cuales cinco son filiales de instituciones extranjeras.

Esperamos que continúe la consolidación en la industria mexicana de servicios financieros y una mayor competencia que podría venir de la entrada de nuevos jugadores, así como de fusiones y adquisiciones. La SHCP ha otorgado recientemente numerosas licencias para el establecimiento y operación de nuevas instituciones bancarias y es probable que continúe otorgando licencias bancarias a nuevos participantes.

Las reformas regulatorias en la industria bancaria también han aumentado la competencia entre los bancos. Creemos que el objetivo gubernamental de adoptar reformas orientadas a mercado en el sector financiero ha generado un clima de mayor competencia. Algunas instituciones financieras

internacionales con más recursos que nosotros han entrado al mercado y son ya competidores activos. Nada asegura que seremos capaces de seguir compitiendo exitosamente con tales instituciones financieras o que la intensa competencia no tenga efectos adversos sustanciales en nuestra ventaja competitiva actual.

#### 1.4.2.2 Ejecución de garantías

La ejecución de las garantías otorgadas a favor del Banco en operaciones de crédito se realiza mediante procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello los resultados del Banco.

#### 1.4.2.3 Estimación preventiva para riesgos crediticios

La regulación bancaria en materia de crédito establece que los bancos comerciales deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. El Banco cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito.

La cartera vencida o cartera de baja calidad crediticia podría afectar negativamente los resultados de operación del Banco. No podemos asegurar que este tipo de cartera pueda ser controlada y reducida. De hecho, el monto de la misma podría aumentar en el futuro como consecuencia del crecimiento natural de los volúmenes del negocio o factores fuera de nuestro control, como el impacto de tendencias macroeconómicas y acontecimientos políticos que afectasen al sistema financiero. Adicionalmente, mientras creemos que nuestra estimación preventiva de riesgos crediticios actual es adecuada para cubrir posibles pérdidas en nuestra cartera de crédito, ésta puede ser insuficiente para cubrir los aumentos en la cartera de crédito deteriorando así la calidad de nuestros activos. No existe ningún método exacto para predecir el aumento de cartera y pérdidas de crédito, por lo que, no podemos asegurar que nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios son o serán suficientes para cubrir pérdidas reales.

El gobierno mexicano ha establecido nuevas reglas referentes a la manera en la que los bancos clasifican los préstamos y determinan las reservas preventivas para riesgos crediticios. Estas reglas permiten a los bancos utilizar factores adicionales objetivos y subjetivos en la determinación de las reservas. Lo anterior, en el contexto de crisis financiera global de 2008 y 2009, ha generado aumentos en los requerimientos de reservas que han afectado los márgenes del Banco.

En un futuro podría requerirse al Banco aumentar aún más las reservas preventivas, afectando así su posición financiera.

#### 1.4.2.4 Requerimientos de capital

El Banco podría requerir capital nuevo para planes de crecimiento, permanecer en un mercado competitivo, lanzar nuevos productos, mantener los niveles regulatorios de capital establecidos por la autoridad y cubrir pérdidas derivadas de la actividad propia del Banco en el capital contable. La capacidad del Banco para cubrir estos requerimientos de capital depende de varios factores que podrían estar fuera de control de la Emisora; i) nuestra posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo, ii) autorización previa de la autoridad reguladora, iii) condiciones generales del mercado y iv) condiciones políticas y/o económicas en México.

#### 1.4.2.5 Calificaciones crediticias

Nuestras calificaciones crediticias constituyen un componente importante de nuestro perfil de liquidez. Entre otros factores, las calificaciones crediticias otorgadas a la institución se basan en su

fortaleza financiera, cartera de crédito saludable, el nivel de estabilidad y recurrencia de ingresos, adecuados niveles de capitalización, eficiencia en la administración, la liquidez de nuestro balance y nuestra capacidad de tener acceso a una amplia gama de fuentes de financiamiento. Cualquier baja de calificación en el Banco o cualquiera de sus subsidiarias podría aumentar los costos de financiamiento de nuestras obligaciones existentes y futuras, así como dificultar la financiación en los mercados de deuda y capitales.

#### 1.4.2.6 Crédito al consumo

El crédito al consumo, incluyendo tarjeta de crédito tuvo un crecimiento importante en los últimos años, sin embargo, como consecuencia de la crisis financiera global agudizada a mediados de 2008, este tipo de cartera ha perdido peso gradualmente en la estructura de la cartera total del Banco, y en su lugar ha ganado importancia la cartera de empresas e hipotecaria. La cartera de consumo puede hacerse más vulnerable a los choques macroeconómicos que afectan negativamente la capacidad de pago de nuestros clientes. Históricamente, la penetración de productos al consumo a este sector no había sido tan representativa como ahora, por consiguiente no se cuenta con precedentes para estimar la magnitud de cómo este sector podría ser afectado ante un entorno macroeconómico menos favorable. Durante 2009, se observó una significativa reducción (-14.1%) de nuestro portafolio de crédito al consumo y nuestros créditos hipotecarios desaceleraron su crecimiento de 8.5% en 2008 a 7.5% en 2009 debido al aumento del desempleo y al ambiente macroeconómico pesimista.

#### 1.4.2.7 Crecimiento en cartera Pymes

En 2007, 2008 y 2009 el principal desafío de la Banca de Empresas ha sido el incrementar el número de empresas usuarias de crédito dentro del sector de pequeña y mediana empresa. A la par de un crecimiento en los negocios, ello puede traer consigo mayores riesgos a la cartera crediticia del Banco, debido a que este sector es más vulnerable a los cambios económicos, pues no cuenta con los recursos que puede tener una empresa grande. En consecuencia, BBVA Bancomer puede experimentar incrementos en la cartera vencida que demanden la necesidad de generar más provisiones para esta cartera. Nada asegura que los niveles de cartera vencida, así como quitas y castigos subsecuentes no serán sustancialmente mayores en el futuro.

#### 1.4.2.8 Liquidez

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para el Banco. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para BBVA Bancomer si los depósitos no son efectuados en los volúmenes supuestos o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado.

Muchos bancos mexicanos han sufrido severos problemas de liquidez en los últimos años, particularmente en conexión con el refinanciamiento de pasivos a corto plazo denominados en dólares.

#### 1.4.2.9 Operaciones con moneda extranjera

Los pasivos de BBVA Bancomer expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con las disposiciones de Banco de México, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque el Banco cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que el Emisor no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, lo cual podría tener un efecto adverso en los resultados de las operaciones y la posición financiera del Banco. A partir de septiembre de 2008, el tipo de cambio del peso frente al dólar ha mostrado una fuerte volatilidad

derivada de la crisis financiera global, de igual forma que las monedas de otras economías emergentes.

#### 1.4.2.10 Incremento en los niveles de Cartera Vencida

Uno de los costos de aumentar la penetración del crédito en segmentos de menores ingresos de la población, es una mayor exposición al riesgo, que se ha reflejado en un incremento del índice de cartera vencida (ICV), aunque también ha tenido importantes contribuciones en el margen financiero. Esta mayor exposición al riesgo, compensada con mayores márgenes, se estima previamente al lanzamiento de productos especiales para dicho mercado.

Bancomer opera con una política interna de aprovisionamiento basada en el modelo de pérdida esperada, con una visión prospectiva de doce meses. Consideramos que nuestras reservas preventivas actuales son adecuadas para cubrir pérdidas en nuestro portafolio crediticio; sin embargo, si nuestra calidad de activos se deteriora, la autoridad podría requerirnos aumentar nuestras reservas, lo cual podría afectar adversamente los resultados.

#### 1.4.2.11 Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización

El día 9 de abril de 2010 se publicó en el DOF la modificación a la Circular Única de Bancos, que entra en vigor a partir del 1 de mayo de 2010. Esta reforma trae consigo impactos en la determinación de los requerimientos de capital de las Instituciones Financieras, en alcance a las reglas para los requerimientos de capitalización precedentes publicadas el 23 de noviembre de 2007 (ver punto 2.6.6 Capitalización).

De conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LIC, las instituciones de banca múltiple deben mantener un capital neto en relación con (i) el riesgo de mercado, (ii) el riesgo de crédito en que incurran en su operación, y (iii) otros en que incurran en su operación. Dicho capital neto no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por los tres tipos de riesgo (crédito, mercado y operacional).

En el caso de que BBVA Bancomer no cumpla con los requerimientos de capitalización establecidos en la "Resolución por la que se expiden las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo" emitidas por la SHCP y publicadas en el DOF el 23 de noviembre de 2007 podrían presentarse dos escenarios de riesgo: (i) de conformidad con lo establecido por los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC, la CNBV podría ordenar la aplicación de medidas correctivas mínimas que de no ser cumplidas o en caso incumplirlas reiteradamente, de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 28 de la LIC, la SHCP podría declarar la revocación de la autorización otorgada a la Emisora para organizarse y operar como institución de banca múltiple; y (ii) de conformidad con lo establecido por la fracción V del artículo 28 de la LIC, la SHCP podría declarar directamente la revocación de la autorización otorgada a la Emisora para organizarse y operar como institución de banca múltiple.

La imposición de las mencionadas medidas correctivas mínimas, así como la revocación de la autorización otorgada a BBVA Bancomer para operar como institución de banca múltiple, podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de la Emisora, limitando su capacidad de pago de sus obligaciones. No obstante lo anterior, las autoridades financieras mexicanas, a través de regulación actual se han dado a la tarea de establecer ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de la insolvencia o falta de liquidez, a través de la definición de ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos del Banco en protección del interés del público.

#### 1.4.2.12 Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes

BBVA Bancomer es una institución bancaria que, opera bajo el concepto de "banca universal". Al cierre de 2009 ofrece diversos productos y servicios a 15.7 millones de clientes individuales, 378,000 empresas, mantiene una relación cercana de negocios con 868 promotores de vivienda, al tiempo que atiende a 340 clientes corporativos.

De esta manera, BBVA Bancomer ofrece una gran diversidad de productos y servicios a sus distintos segmentos de clientes en puntos de venta distribuidos estratégicamente a lo largo del territorio nacional, lo que implica una diversificación geográfica importante. Por estas razones consideramos que la Emisora no está sujeta a ningún riesgo relacionado con la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes.

#### 1.4.2.13. Revocación de la autorización bancaria

En caso de que la CNBV revoque la autorización para constituir y operar una institución bancaria, el Consejo de Administración del IPAB determinará la forma conforme a la cual la institución bancaria correspondiente será disuelta y liquidada de acuerdo con los Artículos 122 Bis al 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito. (Ver sección 3.6.4.1 de este prospecto)

#### 1.4.2.14. Riesgo de Mercado

BBVA Bancomer está expuesto a riesgos de mercado por los distintos factores de riesgo asociados a las posiciones que mantiene en una amplia gama de productos financieros, incluyendo instrumentos a vencimiento y derivados. La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo asociados a estas posiciones. Dichos cambios pueden afectar los resultados de las operaciones y la posición financiera de BBVA Bancomer como emisor.

La administración integral de riesgos, cuya función central es preservar y mejorar la calidad crediticia de BBVA Bancomer, asegura un adecuado control a través de un conjunto ordenado de políticas de gestión, medición e información, así como un establecimiento de límites sobre los factores de riesgo de mercado. La medición global del riesgo se hace a través de una combinación de la metodología aplicada sobre las carteras de negociación y sobre el balance estructural.

A la fecha, BBVA Bancomer cumple cabalmente con las disposiciones y requerimientos de las autoridades, implementando mejoras continuas de acuerdo a las mejores prácticas del mercado en materia de administración integral de riesgos.

#### 1.4.2.15 Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas

Aún cuando BBVA Bancomer estima que este riesgo no es relevante hoy en día, en el futuro, la falta de coincidencia entre las operaciones bancarias activas y pasivas en las que interviene el Banco pudiera afectar adversamente su negocio, situación financiera y resultados de operación.

#### 1.4.2.16 El impacto del IETU en los resultados de BBVA Bancomer

A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) el cual grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, menos las deducciones autorizadas relacionadas con dichas actividades con base a flujos de efectivo. El IETU por pagar se calcula restando al impuesto determinado ciertos créditos, entre los que destacan los créditos por las pérdidas reportadas para efectos de dicho impuesto, créditos por inversiones, créditos por salarios y servicios personales subordinados, así como el Impuesto sobre la Renta pagado en el ejercicio. Para las empresas que componen el

Sistema Financiero se considera el margen financiero como prestación de servicio independiente, considerando para tales efectos los intereses que ha devengado.

La Ley del IETU establece que el impuesto se causara a la tasa del 16.5% de base determinada por el año 2008, 17% para 2009 y el 17.5% a partir de 2010.

Sin embargo, no podemos garantizar que no existan futuros cambios en la ley del IETU que modifiquen la tasa impositiva o los conceptos que se permitan deducir de dicho impuesto, ya que cualquier cambio en este sentido, podría tener un impacto en nuestros resultados.

#### 1.5 Otros valores inscritos en el RNV

A la fecha, BBVA Bancomer tiene inscritas y vigentes las siguientes emisiones en oferta pública:

BBVA Bancomer emitió notas de capital por E.U.A.\$500'000,000.00 (quinientos millones de Dólares) en oferta global el 22 de julio de 2005. Dichas notas de capital pagan un cupón del 5.3795% (cinco punto tres mil setecientos noventa y cinco por ciento) anual hasta el 22 de julio de 2010, pagaderos semestralmente y de LIBOR + 1.95 (uno punto noventa y cinco) y a partir de julio de 2010, pagaderos trimestralmente, y tienen fecha de vencimiento el 22 de julio de 2015. BBVA Bancomer se reserva el derecho a redimir las notas de capital de manera anticipada a partir del quinto año de su emisión. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A. (Securities Act of 1933) a inversionistas institucionales calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas notas están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a reforzar la base de capitalización del Banco. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas notas de capital, el pago de los intereses puede suspenderse y no acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de BBVA Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

Obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer por \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.), emitidas el 28 de septiembre de 2006 en oferta pública. Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 30 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 18 de septiembre de 2014.

La CNBV, mediante el oficio número 153/516489/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006, autorizó el establecimiento de un programa para la emisión y colocación de certificados bursátiles bancarios de BBVA Bancomer por un monto de hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.).

El 10 de noviembre de 2006 se emitió en oferta pública la primera emisión de dichos certificados bursátiles bancarios (BACOMER 06) por \$3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Estos certificados bursátiles bancarios pagan un rendimiento con base a la tasa promedio de TIIE a 91 días menos 17 (diecisiete) pb y su monto de principal amortiza en un único pago el 3 de noviembre de 2011.

Asimismo, el 10 de noviembre de 2006, se emitió en oferta pública la segunda emisión dichos certificados bursátiles bancarios (segregables) (BCM0001 06) al amparo del programa mencionado por \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichos certificados bursátiles bancarios pagan un rendimiento fijo de 8.60% (ocho punto sesenta por ciento) y su monto de principal amortiza en un solo pago el 27 de octubre de 2016.

Adicionalmente, el 2 de Febrero de 2007, se emitió en oferta pública la tercera emisión de certificados bursátiles bancarios al amparo del programa mencionado por 1,718'696,800 (un mil setecientos dieciocho millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos) UDIs, monto equivalente en Pesos \$6,549'999,909.61 (seis mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y

nueve mil novecientos nueve Pesos 61/100), a una tasa fija de 4.36% (cuatro punto treinta y seis por ciento) y con fecha de vencimiento 9 de julio de 2026.

El 30 de Marzo de 2007, se emitió en oferta pública la reapertura a la tercera emisión de certificados bursátiles bancarios por 521'610,900 (quinientos veintiún millones seiscientos diez mil novecientas) UDIs, monto equivalente en Pesos a \$1,999'999,633.60 (un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres Pesos 60/100), a una tasa fija de 4.36% (cuatro punto treinta y seis por ciento) y con fecha de vencimiento de 9 de julio de 2026.

La CNBV, mediante el oficio número 153/869632/2007 de fecha 30 de noviembre de 2007, autorizó el establecimiento de una emisión de bonos bancarios estructurados por E.U.A.\$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de Dólares 00/100), emisión que cuenta con colocaciones subsecuentes.

La CNBV, mediante el oficio número 153/1850110/2007 de fecha 17 de diciembre de 2007, autorizó el establecimiento de un programa por \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.), para la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario (programa establecido por BBVA Bancomer para bursatilizar su cartera hipotecaria).

El 21 de diciembre de 2007, se emitió en oferta pública la primera emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 07) al amparo del programa descrito en el párrafo inmediato anterior por un monto de \$2,540'449,800.00 (dos mil quinientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos Pesos 00/100 M.N.). Dichos valores pagan una tasa fija de 9.05% (nueve punto cero cinco por ciento) con fecha de vencimiento 13 de marzo de 2028.

Notas de capital por E.U.A.\$500'000,000.00 (quinientos millones de Dólares 00/100), emitidas el 17 de mayo de 2007 en oferta global. Dichas notas de capital pagan un cupón del 6.008% (seis punto cero ocho por ciento) anual hasta el 17 de mayo de 2017, pagadero semestralmente, y de Libor + 1.81% (uno punto ochenta y uno por ciento) a partir de junio de 2017, pagadero trimestralmente, y con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2022. BBVA Bancomer se reserva el derecho a redimir las notas de manera anticipada a partir del décimo año de su emisión. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A. (Securities Act of 1933), a inversionistas institucionales y calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas notas de capital están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a reforzar la capitalización del Banco en su parte básica. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas notas de capital, el pago de los intereses puede suspenderse y no acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de BBVA Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

En forma simultánea con las Notas de Capital 2007 arriba mencionadas, el Banco emitió las Obligaciones Subordinadas Preferentes por 600 millones de Euros, las cuales pagan un cupón de 4.799% anual hasta el 17 de mayo de 2012, pagadero anualmente, y de Euribor + 1.45% a partir de junio 2012, pagadero trimestralmente, y con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2017. El Banco se reserva el derecho a redimir las obligaciones de manera anticipada a partir del quinto año de su emisión. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A., a inversionistas institucionales calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas obligaciones están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a reforzar la capitalización del Banco en su parte complementaria. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas obligaciones, el pago de los intereses puede suspenderse y acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

Con fecha 12 de febrero de 2008 y mediante oficio número 153/17051/2008, la CNBV autorizó la ampliación al monto total autorizado del programa de certificados bursátiles bancarios referido con anterioridad en \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.), para llegar a un monto total autorizado de \$40,000'000,000.00 (cuarenta mil millones de Pesos 00/100).

El 15 de febrero de 2008 se emitió en oferta pública la cuarta emisión de dichos certificados bursátiles bancarios por la cantidad de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Los certificados pagan un rendimiento con base en la tasa promedio de TIIE a 28 (veintiocho) días menos 18 (dieciocho) pb, a un plazo de 1,092 (mil noventa y dos) días y con fecha de vencimiento 11 de febrero de 2011. El 7 de marzo de 2008, se reabrió y aumentó esta cuarta emisión de certificados bursátiles bancarios por la cantidad de \$6,000'000,000.00 (seis mil millones de Pesos), a un plazo de 1,072 (mil setenta y dos) días y con fecha de vencimiento 11 de febrero de 2011, con el mismo rendimiento de los certificados originales. Con esto quedó un monto emitido total para esta cuarta emisión de certificados bursátiles bancarios de \$11,000'000,000.00 (once mil millones de Pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 1,092 días contados a partir de la emisión de los certificados bursátiles bancarios originales y con fecha de vencimiento 11 de febrero de 2011.

El 14 de marzo de 2008, se emitió en oferta pública la segunda emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 08) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta segunda emisión fue por un monto de \$1,114'318,500.00 (un mil ciento catorce millones trescientos dieciocho mil quinientos Pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 8.85% (ocho punto ochenta y cinco por ciento), con fecha de vencimiento 14 de Julio de 2028.

El 25 de abril de 2008, se emitió en oferta pública la quinta emisión de certificados bursátiles bancarios al amparo del programa respectivo por la cantidad de \$5,350'000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 1,456 (mil cuatrocientos cincuenta y seis) días y con fecha de vencimiento 20 de abril de 2012. El 30 de mayo de 2008, se reabrió y aumentó dicha quinta emisión de certificados bursátiles bancarios por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 1,421 (mil cuatrocientos veintiún) días y con fecha de vencimiento 20 de abril de 2012, con el mismo rendimiento de los certificados originales. Con esto quedó un monto emitido total para esta quinta emisión de certificados bursátiles bancarios de \$7,350'000,000.00 (siete mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 1,456 (mil cuatrocientos cincuenta y seis) días contados a partir de la emisión de los certificados bursátiles bancarios originales y con fecha de vencimiento de 20 de abril de 2012.

El 12 de septiembre de 2008, se emitió en oferta pública la sexta emisión de certificados bursátiles bancarios al amparo del programa respectivo por la cantidad de \$2,400'000,000.00 (dos mil cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.), los cuales pagan un rendimiento con base en la tasa TIIE a 28 (veintiocho) días menos 0.03 (punto cero tres) pb, a un plazo de 728 (setecientos veintiocho) días y con fecha de vencimiento 10 de septiembre de 2010.

El 5 de abril de 1988 con número de oficio DGJ-1525 de CNBV, se inscribieron de forma genérica los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y autorización para inversión institucional.

Asimismo, el 4 de junio de 1991 con número de oficio DGJ-1634 de CNBV, se inscribieron de forma genérica los certificados de depósito a plazo.

El 28 de julio de 2008, se emitieron, en oferta pública, 12'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$1,200'000,000.00 (un mil doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 60 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 16 de julio de 2018.

El 8 de agosto de 2008, se emitió en oferta pública la tercera emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 08U de la serie A1 y BACOMCB 08-2U de la serie A2) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta tercera emisión fue por un monto equivalente en pesos de \$4,829'884,053.43 (cuatro mil ochocientos veintinueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 43/100 M.N.) de los cuales \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiséis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la serie A1 y \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiséis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la serie A2, a una tasa fija para la serie A1 de 4.61% (cuatro punto sesenta y uno por ciento) y para la serie A2 de 5.53% (cinco punto cincuenta y tres por ciento), con fecha de vencimiento 31 de enero de 2033.

El 6 de octubre de 2008, se emitieron, en oferta pública, 30'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 65 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 24 de septiembre de 2018.

El 11 de diciembre de 2008, se emitieron, en oferta pública, 30'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 1.00 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 26 de noviembre de 2020.

El 11 de diciembre de 2008, se emitió en oferta pública la cuarta emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 08-2) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta cuarta emisión fue por un monto de \$5,509'014,100.00 (cinco mil quinientos nueve millones catorce mil cien Pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 9.91% (nueve punto noventa y un por ciento), con fecha de vencimiento 19 de agosto de 2030.

El 6 de marzo de 2009 y mediante oficio número 153/78376/2009, la CNBV autorizó la ampliación al monto total autorizado del programa de certificados bursátiles bancarios referido con anterioridad en \$40,000'000,000.00 (cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), para llegar a un monto total autorizado de \$60,000'000,000.00 (sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).

El 19 de junio de 2009, se emitieron, en oferta pública, 30'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 130 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 7 de junio de 2019.

El 7 de agosto de 2009, se emitió en oferta pública la quinta emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 09 de la serie A1, BACOMCB 09-2 de la serie A2 y BACOMCB 09-3 de la serie A3) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta quinta emisión fue por un monto de \$5,910'111,600.00 (cinco mil novecientos diez millones ciento once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$562'379,000.00 (quinientos sesenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la serie A1, \$1,731'867,300.00 (un mil setecientos treinta y un millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la serie A2 y \$3,615'865,300.00 (tres mil seiscientos quince millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la serie A3, a una tasa fija para la serie A1 de 6.14% (seis punto catorce por

ciento), para la serie A2 de 8.04% (ocho punto cero cuatro por ciento) y para la serie A3 de 10.48% (diez punto cuarenta y ocho por ciento), con fecha de vencimiento 24 de mayo de 2029.

El 30 de diciembre de 2009, la Institución efectuó una colocación privada de títulos respaldados con las Constancias Fiduciarias obtenidas de las cinco bursatilizaciones de cartera hipotecaria de los fideicomisos 711, 752, 781, 847 y 881. El monto de esta colocación fue de \$1,611,631,452.72 (Un mil seiscientos once millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos Pesos, 72/100 M.N.), con vencimiento al 28 de junio de 2033. Para la emisión de \$790,619,442.47 (Setecientos noventa millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos Pesos 47/100 M.N.), la tasa fue de 11.67%, y para la emisión de UDIS (valor de la UDI al 30/12/2009 de 4.339477) por \$821,012,010.25 (ochocientos veintiún millones doce mil diez Pesos 25/100 M.N.) fue de 7.92%.

Obligaciones subordinadas computables para capital básico (notas de capital), no convertibles, no acumulativas y no preferentes por E.U.A.\$ 1,000,000,000.00 (mil millones de dólares 00/100), emitidas el 22 de abril de 2010. Dichas notas de capital pagan un cupón semestral a una tasa fija anual de 7.25% (siete punto veinticinco por ciento) hasta el 22 de abril de 2022. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A. (*Securities Act of 1933*) a inversionistas institucionales calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas notas de capital están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a reforzar la capitalización del Banco en su parte básica. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas notas de capital, el pago de los intereses puede suspenderse y no acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de BBVA Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

A continuación, se presenta una tabla que resume las características de las emisiones en circulación de Deuda Senior, así como las características de las emisiones de Deuda Subordinada y Titulización Hipotecaria.

Instrumentos Emitidos	Monto (mdp)	Fecha	Vencimiento	Plazo (años)	Tasa
<b>Deuda Senior:</b>					
CBs 1ra Emisión	\$3,500	nov-06	nov-11	5.0	TIIE91 - 0.17%
CBs 2da Emisión	\$2,500	nov-06	oct-16	10.0	8.60%
CBs 3ra Emisión UDIS	\$6,550	feb-07	jul-26	19.4	4.36%
CBs 3ra Emisión UDIS Reapertura	\$2,000	mar-07	jul-26	19.3	4.36%
CBs 4ta Emisión	\$5,000	feb-08	feb-11	3.0	TIIE28 - 0.18%
CBs 4ta Emisión Reapertura	\$6,000	mar-08	feb-11	3.0	TIIE28 - 0.18%
CBs 5ta Emisión	\$5,350	abr-08	abr-12	4.0	TIIE91 - 0.08%
CBs 5ta Emisión Reapertura	\$2,000	may-08	abr-12	4.0	TIIE91 - 0.08%
CBs 6ta Emisión	\$2,400	sep-08	sep-10	2.0	TIIE28 - 0.03%
<b>Total Deuda Senior</b>	<b>\$35,300</b>				
<b>Deuda Subordinada:</b>					
Notas de Capital Tier 1 Dólares	US\$500	jul-05	jul-15	10.0	5.3795%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$2,500	sep-06	sep-14	8.0	TIIE28 + 0.30%
Notas de Capital Tier 1 Dólares	US\$500	may-07	may-22	15NC10	6.008%
Notas Subordinadas Tier 2 Euros	EU\$600	may-07	may-17	10NC5	4.799%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$1,200	jul-08	jul-08	10.0	TIIE28 + 0.60%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$3,000	oct-08	sep-18	10.0	TIIE28 + 0.65%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$3,000	dic-08	nov-20	12.0	TIIE28 + 1.00%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$3,000	jun-09	jun-19	10.0	TIIE 28 + 1.30%
Notas de Capital Tier 1 Dólares	US\$1,000*	abr-10	abr-22	10.0	7.25%
<b>Total Deuda Subordinada (pesos)</b>	<b>\$49,231</b>				
<b>Titulización Hipotecaria:</b>					
1ra Emisión	\$2,540	dic-07	mar-28	20.5	9.05%
2da Emisión	\$1,114	mar-08	jul-28	20.4	8.85%
3ra Emisión Serie A1 UDIS	\$2,415	ago-08	ene-33	20.4	4.61%
3ra Emisión Serie A2 UDIS	\$2,415	ago-08	ene-33	20.4	5.53%
4ta Emisión	\$5,509	dic-08	ago-30	21.7	9.91%
5ta Emisión Serie A1	\$562	ago-09	may-29	19.8	6.14%
5ta Emisión Serie A2	\$1,732	ago-09	may-29	19.8	8.04%
5ta Emisión Serie A3	\$3,616	ago-09	may-29	19.8	10.48%
<b>Total Titulización Hipotecaria</b>	<b>\$19,903</b>				
<b>Titulización Constancias Hipotecarias</b>					
6ta Emisión	\$790	dic-09	jun-33	23.8	11.67%
6ta Emisión UDIS	\$821	dic-09	jun-33	23.8	7.92%
<b>Total Titulización Constancias Hipotecaria</b>	<b>\$1,611</b>				
<b>Total Emitido Vigente</b>	<b>\$106,045</b>				

T.C. al 31 de diciembre de 2009:

MX Peso / USD= 13.04

Mx Peso / Euro = 18.74

MX Peso / USD= 12.24 (22 abr 2010)

Los tipos de reportes relacionados con valores de carácter público que prepara BBVA Bancomer para enviar a las autoridades regulatorias y a las bolsas de valores correspondientes son los siguientes:

Envío a la CNBV:

Reporte	Contenido
Reporte R01  Catálogo mínimo	Envío mensual de saldos puntuales y resultados acumulados del ejercicio:  Según disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito
Reporte R03  Inversiones en valores, operaciones de reporto y de préstamo de valores e instrumentos financieros derivados	Envío mensual de saldos puntuales y resultados por el mes de:  R03B-0321 Operaciones de reporto; R03B-0322 Operaciones que representan un préstamo con colateral; R03C-0331 Resultados de títulos valuados a valor razonable; R03C-0332 Resultados de títulos conservados al vencimiento; R03C-0333 Resultados por operaciones de préstamo de valores; R03C-0334 Resultado por operaciones de reporto; R03C-0335 Resultado de operaciones que representan un préstamo con colateral; R03D-0341 Resultados por contratos de futuros y contratos adelantados; R03D-0342 Resultados por contratos de opciones; y R03D-0343 Resultados por operaciones de intercambio de flujos swaps),
Reporte R12  Consolidación	Reporte trimestral con detalle de valores, indicando, costo de adquisición, valuación, intereses y valor neto:  R12B-1230 Desagregado de inversiones permanentes en acciones

Envío al Banco de México:

Reporte	Contenido
Catálogo mínimo (ACM) Títulos para negociar, disponibles para la venta, conservados al vencimiento e inversiones permanentes en acciones	Envío mensual, distinguiendo: deuda gubernamental, deuda bancaria, otros títulos de deuda y acciones. Incluye operaciones restringidas (posición por recibir) y operaciones no restringidas (posición por entregar)
Inversiones permanentes en acciones (PAC)	Reporte de inversiones mensual, distinguiendo la tenencia y posición en acciones, cotizadas y no cotizadas, por moneda extranjera y local y posiciones de fecha valor

También se envían otros reportes al Banco de México, relacionados con la operación diaria y su convalidación periódica, citados a continuación:

<b>Reporte/ formulario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodicidad</b>
ACLME - PD	Posición de divisas (riesgo cambiario)	Diaria
RESMERCA	Operaciones mercado de cambios (línea)	Diaria
ACLME	Admisión coeficiente de liquidez Mon. Ext.	Diaria
CVT ME	Compra venta títulos de deuda Mon. Ext.	Diaria
CVT MN	Compra venta de títulos de deuda Mon. Nal.	Diaria
<b>Reporte/ formulario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodicidad</b>
CVT TR	Transferencia de títulos de deuda de terceros (depósitos, retiros)	Diaria
REPORTOS	Operaciones de reportos	Diaria
OFF	Operaciones de futuros y forwards	Diaria
OPTO	Operaciones de opciones y warrants	Diaria
SWAPS	Operaciones de swaps	Diaria
OCIME	Operaciones de captación interbancaria Mon. Ext.	Diaria
PAC	Posición de acciones y ADR's (propios)	Mensual
<b>Convalidación de posición vigente en las bases de Banxico</b>		
CVT MN	Inventario de títulos de deuda Mon. Nal.	Semanal
CVT TR	Custodia títulos de deuda de terceros Mon. Nal.	Semanal
OCIME	SalDOS de captación Mon. Ext.	Quincenal
CVT ME	Inventario de títulos de deuda Mon. Ext.	Mensual
OFF	Inventario de futuros y forwards	Mensual
OPTO	Inventario de opciones	Mensual
REPORTOS	Inventario de reportos	Mensual
SWAPS	Inventario de swaps (IRS, CCy)	Mensual

Adicionalmente, se envía a la Bolsa Mexicana de Valores el Anexo 3 sobre las inversiones permanentes en acciones que incluya emisora por emisora. Además, se destaca el número de acciones, actividad, porcentaje de tenencia, costo de adquisición y valor actual.

Con relación a la información entregada a la CNBV durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009, Bancomer ha mantenido "0" puntos malos con la máxima calificación "A" en los periodos de marzo, septiembre y diciembre; y "1" punto malo con calificación "A" en junio de 2009, de acuerdo a la evaluación de la calidad y oportunidad de la entrega de información, publicado trimestralmente en el boletín estadístico por dicha dependencia.

BBVA Bancomer ha entregado durante los tres últimos ejercicios, en forma completa y oportuna, a la CNBV, Banco de México y a la BMV, los reportes diarios, mensuales, trimestrales y anuales, así como la demás información requerida por la Circular Única. Asimismo, se ha notificado a la BMV de los eventos relevantes según lo requieren las disposiciones legales aplicables.

En términos generales, Bancomer ha cumplido en tiempo y forma en los últimos tres ejercicios con la entrega de los reportes que la legislación mexicana y extranjera requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

#### 1.6 Fuentes de información externa y declaración de expertos

La información con respecto al sistema bancario fue obtenida de la CNBV y de Banco de México. Para obtener mayor información al respecto se pueden consultar sus páginas de Internet [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx), respectivamente.

#### 1.7 Documentos de carácter público

La información contenida en el presente documento y sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o en su página electrónica de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx). Así también, puede consultar información adicional de la emisora en la página del Banco, 'bancomer.com'.

A solicitud del inversionista, se otorgarán copias de dichos documentos, refiriéndose a Gonzalo Galindo Alvarez, a través de su correo electrónico [g.galindo2@bbva.bancomer.com](mailto:g.galindo2@bbva.bancomer.com) o al teléfono: (5255)-5621-3747 y/o con Uzziel Vargas González a través de su correo electrónico [uzziel.vargas@bbva.bancomer.com](mailto:uzziel.vargas@bbva.bancomer.com) o al teléfono: (5255)-5621-7906, del área de Gestión Financiera, en las oficinas de BBVA Bancomer, ubicadas en Av. Universidad #1200, Col. Xoco, C.P. 03339, México, D.F.

## 2. LA EMISORA

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer es la principal subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. La duración como sociedad es indefinida. Su modelo de negocios consiste en una distribución segmentada por tipo de cliente con una filosofía de control de riesgo y un objetivo de crecimiento y rentabilidad con eficiencia a largo plazo. Su oficina principal se encuentra ubicada en Avenida Universidad #1200, Col. Xoco, C.P. 03339, México, D.F., y su número telefónico central es (55) 5621-3434.

### 2.1 Historia y Desarrollo de la Emisora

El Emisor tiene sus antecedentes en la constitución del Banco de Comercio, S.A. en la Ciudad de México en 1932. En 1977, las distintas instituciones que formaban Banco de Comercio fueron consolidadas en banca múltiple, bajo el nombre de Bancomer.

Bancomer, al igual que la mayoría de los otros bancos comerciales mexicanos, fue nacionalizado el 1 de septiembre de 1982. A finales de la década de los ochenta, se generaron una serie de medidas para desregular el sistema financiero mexicano por parte del Gobierno Federal. Este proceso de desregulación terminó en 1991 con la reprivatización de los bancos comerciales, incluyendo a Bancomer.

En octubre de 1991 un grupo de inversionistas mexicanos que reunía accionistas mayoritarios de Valores Monterrey Aetna, S.A. de C.V. (VAMSA), adquirió 56% de las acciones en circulación de Bancomer en \$8,564 millones de pesos (en términos nominales).

Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V. (GFB) se formó el 16 de diciembre de 1991 con el fin de adquirir y mantener el control de Bancomer y otras instituciones financieras. Posteriormente, GFB incrementó la tenencia accionaria de Bancomer a través de dos ofertas públicas y compras de acciones en el mercado. En mayo de 1993, el Gobierno Federal intercambió su participación de 23% que tenía en Bancomer por acciones de GFB, representando una participación de 21%. Estas transacciones, junto con otras compras privadas de acciones, dieron a GFB el control en el capital de Bancomer cercano al 100%.

En julio de 2000, BBVA adquirió el control de GFB, cuya denominación social cambió al nombre de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. (GFBB) en agosto de 2000. Como parte de esta transacción, Grupo Financiero BBV-Probursa, S.A. de C.V. (BBV-Probursa), tenedor de la mayor parte del capital social de otro banco comercial que era BBV-México (Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa), fue fusionada con GFB. Previa a la fusión, BBVA realizó una contribución, en efectivo, al capital de BBV-Probursa de \$13,825 millones de pesos (en términos nominales). Como resultado de dicha contribución, BBVA obtuvo aproximadamente 30% de participación en el capital social de GFBB, no obstante, manteniendo el control operativo de GFBB.

Una vez concluida la fusión con BBV-Probursa, GFBB asignó de los \$13,825 millones de pesos, \$11,299 millones de pesos (en términos nominales) a Bancomer y \$1,784 millones de pesos (en términos nominales) a BBV-México, mediante la suscripción de capital en ambas instituciones. El saldo restante de \$742 millones de pesos (en términos nominales) permaneció en GFBB.

El 16 de agosto de 2000 surtió pleno efecto la fusión de GFBB como fusionante y BBV-Probursa como fusionada. Como consecuencia, GFBB quedó integrado por las siguientes entidades financieras:

- Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple
- Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., Institución de Banca Múltiple

- Casa de Bolsa Bancomer, S.A. de C.V.
- Casa de Bolsa BBV-Probursa, S.A. de C.V.
- Seguros Bancomer, S.A. de C.V.
- Seguros BBV-Probursa, S.A. de C.V.
- Fianzas Probursa, S.A. de C.V.
- Crédito Familiar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
- Pensiones Bancomer, S.A. de C.V.

Asimismo, en agosto de 2000, GFBB adquirió Banca Promex, S.A., Institución de Banca Múltiple (Promex), un banco con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, quedando formalizada la fusión entre Bancomer como fusionante y Promex como fusionada el 6 de octubre de 2000.

Con fecha 23 de octubre de 2000, se llevaron a cabo las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Bancomer y BBV-México, en las que se tomaron los respectivos acuerdos de escisión y fusión, los que surtieron pleno efecto el 14 de diciembre de 2000. Mediante los mencionados actos corporativos, permanecen las dos instituciones de crédito como entidades integrantes del Grupo con facultades diversas, pero complementarias.

De igual forma, en las asambleas de referencia se acordó, con efecto a partir del 19 de enero de 2001, el cambio de denominación de Bancomer, S.A., por la de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, y la de BBV-México, S.A. por la de BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Bancomer, celebrada el 31 de agosto de 2001, se aprobó la fusión de esta institución como entidad fusionante con Inmobiliaria Bancomer, S.A. de C.V., Inmobiliaria Promex, S.A. de C.V., Inmobiliaria Procorp, S.A. de C.V., Properiférico, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Pro Río San Ángel, S.A. de C.V. como entidades fusionadas.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de octubre de 2001, se tomaron los acuerdos para convertir a BBVA Bancomer en una institución de banca múltiple filial, así como para reformar integralmente sus estatutos, con el propósito de reflejar dicha calidad específica y ajustarlos a las reformas de la LIC, publicadas en el DOF el 4 de junio de 2001. Dicha conversión fue autorizada por la SHCP el 9 de mayo de 2002. De este modo, el 28 de junio de 2002, BBVA Bancomer se convirtió en sociedad controladora filial como consecuencia de que BBVA International Investment Corporation (BBVAIIC), entidad subsidiaria al 100% de BBVA, alcanzó a detentar 51% de las acciones representativas de su capital social. Finalmente, se inscribieron el 18 de marzo de 2003 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, motivo por el cual en esa fecha quedó formalizada dicha conversión.

Previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgada el 22 de julio de 2009, BBVA, de nacionalidad española, aumentó su participación directa en el Grupo Financiero BBVA Bancomer a 99.97%, motivo por el cual resultó ser la nueva Institución Financiera del Exterior del Grupo que controla a Bancomer.

El 8 de abril de 2009, se tomaron los respectivos acuerdos de fusión de BBVA Bancomer, S.A., como sociedad fusionante que subsistió, y BBVA Bancomer Servicios, S.A. como sociedad fusionada que se extinguió, mismos acuerdos de fusión que surtieron plenos efectos el 1 de agosto de 2009, después de haberse obtenido la correspondiente autorización de la Junta de Gobierno de la CNBV.

## 2.1.1 Estrategia general del negocio (evolución de los productos y servicios ofrecidos)

### Base de Clientes

Al cierre de diciembre de 2009, BBVA Bancomer atiende a 15.7 millones de clientes individuales, a 378,000 compañías que incluyen grandes corporaciones, empresas medianas, pequeñas y micro empresas así como a 6,417 clientes de banca de gobierno.

#### 2.1.1.1 Productos

Esta amplia base de clientes está segmentada de acuerdo al nivel de relación que cada cliente mantiene con el banco, medida a través de saldos de sus depósitos. BBVA Bancomer diseña y desarrolla diferentes productos a efecto de atender mejor cada segmento que conforma su base de clientes. Los clientes son atendidos a través de unidades especializadas de negocio con ejecutivos y oficinas canalizadas ex profeso al tipo de cliente. Uno de nuestros objetivos más importantes es aumentar la penetración de productos y servicios financieros dentro de nuestra propia base de clientes. A efecto de aumentar nuestro conocimiento del cliente y conocer mejor sus necesidades, en 2008 BBVA Bancomer creó una unidad especializada con el nombre de “Conocimiento del Cliente”

Al cierre de 2009, BBVA Bancomer logró un impacto positivo en su índice de satisfacción del consumidor como resultado de grandes esfuerzos de todas las unidades de negocios. Estos resultados fueron soportados por diversos programas y acciones desarrolladas por el banco para mejorar el servicio al cliente, como es el caso de Bancomer Q. Sin embargo para mejorar aún más nuestro conocimiento del cliente, BBVA Bancomer revisó los atributos de productos, así como los canales que son más valorados por nuestros consumidores, permitiéndonos generar avances sin precedentes en la definición de niveles de servicio. Debido a esto, el banco ha evolucionado a la utilización de nuevas métricas que permiten estudiar al crecimiento del negocio como consecuencia de recomendaciones de los clientes, medidas por metodologías de Net Promoter Score (NPS). NPS es una medición más estricta que detecta oportunidades a través de un mecanismo efectivo que permite el diálogo y la coordinación entre áreas de negocio. NPS nos permite identificar los niveles de satisfacción y disgusto de nuestros clientes y prioriza las áreas críticas de mejora. También se enfoca en experiencias y reacciones del cliente a efecto de adaptar la interacción e impulsar el trabajo en equipo. Todo esto se enfoca en lo que “deleita” y “disgusta” a los clientes para llegar efectivamente a lograr el poder de la recomendación.

Además de aumentar penetración dentro de nuestra base de clientes, estimamos que podemos proveer diversos servicios financieros a una significativa porción de la población mexicana que actualmente no es atendida por el sistema bancario. Otorgándonos así una oportunidad considerable de aumentar nuestros ingresos a través actividades selectivas de crédito. Pretendemos enfocarnos a oportunidades de aumentar el crédito a este segmento sub atendido y ampliar nuestra oferta de préstamos, incluyendo créditos a clientes de mercados micro, pequeños y medianos, tales como créditos nómina. Tenemos la intención de llevar a cabo todos esos préstamos basándonos en un análisis cuidadoso del mercado, conocimiento de nuestros clientes afinación de los términos de nuestros contratos de crédito y en la medida de lo necesario nuestros procesos de monitoreo y cobranza.

Consideramos nuestro servicio al cliente como una prioridad alta ya que estimamos que es uno de los elementos diferenciadores que nos permiten tener una ventaja de mercado en una industria de servicios financieros altamente competitiva.

Una de las iniciativas más importantes para mejorar el servicio al cliente es el programa “Garantías Bancomer”, un plan permanente de calidad enfocado a brindar valor agregado y fortalecer el compromiso de largo plazo con nuestros clientes a través de una cultura de la calidad. Este programa ofrece garantías de cumplimiento en procesos específicos altamente valorados por

nuestros consumidores. Al cierre de diciembre de 2009 este programa incluyó 12 diferentes tipos de garantías, con un nivel de cumplimiento de 99.98% a final del año.

BBVA Bancomer busca una relación permanente con sus consumidores, basada en confianza y ofreciendo servicios de máxima calidad y soporte constante para desarrollar las mejores soluciones y servicios adecuados. Para lograr estos objetivos, lanzamos el programa Bancomer Q con el objetivo primordial de incrementar la calidad del servicio y conservar la preferencia y recomendación de nuestros clientes. Este programa mide los más importantes avances y mejoras en el servicio proporcionado a través de nuestra red de sucursales. Las sucursales son evaluadas de acuerdo a diferentes características: Categoría Q cuando el servicio se brinda con calidad de acuerdo a diversos indicadores y es valuado positivamente por nuestros consumidores; Categoría Azul cuando la sucursal mantiene niveles óptimos en sus indicadores y es capaz de mantener la categoría Q por tres meses consecutivos; Categoría Plateada se otorga a la sucursal que es capaz de mantener la categoría azul por más de seis meses y además presenta mejora en sus indicadores; Categoría Dorada se otorga cuando la excelencia en el servicio se ha obtenido y se ha manteniendo una categoría plateada por seis meses. Durante 2009, 79% de nuestra red de sucursales fueron certificadas como Bancomer Q, y el 21% restante está en proceso de certificación. Mientras tanto, la calidad del servicio en dichas sucursales se mide a través de encuestas a los clientes.

A efecto de mejorar la calidad de servicio a clientes preferentes y VIP, BBVA Bancomer ha realizado una segmentación completa de las filas de espera en su red de sucursales a efecto de reducir el tiempo de espera de nuestros clientes más valiosos. Los clientes preferentes tienen la garantía de que no esperarán más de 5 minutos en fila y de que serán atendidos por un ejecutivo especializado. Este nuevo modelo de atención en sucursales nos ha permitido servir mejor a nuestros clientes VIP y ha incrementado la productividad. También hemos estado haciendo fuertes esfuerzos para reducir el tráfico en sucursales a través de la incorporación de sistemas de pago electrónicos y de alta tecnología que como consecuencia han contenido el tráfico en filas de espera para cajeros (en persona). Inclusive después de un incremento importante en el número de transacciones y clientes. Al cierre de diciembre de 2007, el 17.8% de las transacciones bancarias totales fueron realizadas a través de cajeros en persona, mientras que al cierre de 2009 este porcentaje se redujo a 15.0%

#### 2.1.1.2 Precios y comisiones

Los precios de los productos crediticios se rigen por diferenciación, por el tipo de servicio que se ofrece a cada segmento de nuestros clientes. Los volúmenes de operación en la colocación y facturación de tarjetas de crédito y débito desempeñan un papel importante en nuestras comisiones. En productos nuevos la política de precios es ser competitivo con el mercado. Considera los costos en que incurre el producto en todo un proceso. Para los productos actuales, es revisado cada semestre con el fin de que recojan siempre el poder adquisitivo (inflación) pero también muestre su valor de mercado y competitividad.

#### 2.1.1.3 Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio

Como consecuencia de la desaceleración económica global que se acrecentó en el último trimestre de 2008, los mercados financieros mundiales han tenido un período de alta volatilidad, que desencadenó la quiebra y el rescate financiero de algunas instituciones financieras, principalmente en los Estados Unidos de América. Lo anterior trajo como consecuencia en el entorno local una aversión al riesgo de los inversionistas, que se vio reflejada en una caída de los mercados bursátiles, una contracción del crédito y una crisis de liquidez en el mercado, así como una depreciación del peso mexicano en relación al dólar americano. Esta situación impactó el crecimiento en la cartera vencida de la Institución.

Durante el ejercicio de 2009 se presentaron algunos signos de una probable recuperación económica, sin embargo, las consecuencias de la crisis financiera ocurrida en 2008 mostraron su principal impacto en una reducción en el margen financiero, como consecuencia de la reducción en el ingreso por intereses y un incremento en las reservas preventivas, principalmente por el deterioro que sufrieron los créditos en tarjeta de crédito.

Durante el año 2008 se registró una desaceleración en el ritmo de las comisiones cobradas comparado con el año previo, por dos razones principales, el menor crecimiento de operaciones causado por la crisis financiera global y la eliminación del cobro de comisiones a los clientes nómina que tienen ingresos menores a 165 salarios mínimos, conforme a la Ley de Instituciones de Crédito y a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, que entró en vigor en junio de 2007, por lo que en dicho año se dio un efecto de casi medio año de cobro de comisiones de clientes de nómina que no se hicieron en el año 2008.

#### 2.1.1.4 Eficiencias operativas

El énfasis de BBVA Bancomer en la eficiencia se ha hecho patente a través de los años. En su búsqueda de maneras para ser más productivo al introducir alta tecnología en sus procesos, desarrollo de productos, métricas y metodologías de calidad en el servicio, ha sido capaz de detectar y analizar continuamente cada aspecto en el que se pueden hacer mejoras.

A través de los últimos tres años, BBVA Bancomer ha mantenido indicadores muy positivos de productividad y eficiencia. De acuerdo a información de la CNBV, al cierre de 2007 el índice de eficiencia de BBVA Bancomer fue de 43.1%; asimismo, al cierre de 2008 alcanzó 39.0% y al cierre de 2009 de 39.4%

Uno de los más importantes aspectos de la estrategia hacia el futuro será continuar buscando maneras de mejorar la eficiencia operativa e incrementar los ingresos recurrentes del negocio. Para lograr estos objetivos, se busca reducir los costos de fondeo a través de mercados selectivos y ofertas bancarias, manteniendo costos bajos de la base de depósitos y concentrando esfuerzos en productos y servicios con altos márgenes. Esta ventaja se pretende seguir manteniendo a través del enfoque en ingresos básicos del negocio y manteniendo estrictas políticas de gastos sin afectar el crecimiento de inversiones y negocios.

BBVA Bancomer busca seguir mejorando eficiencias a través de entrenamiento especializado del personal, incremento en el uso de datos automatizados y sistemas relacionados y el uso de proveedores externos para actividades no estratégicas, cuándo su uso sea más eficiente en términos de costos que la alternativa de emplear servicios "in-house", es decir, internamente.

En innovación tecnológica, durante los últimos años incorporamos nuevos modelos de servicio al cliente en nuestras sucursales, tales como Módulos Express y hemos promovido el uso de cajeros automáticos más modernos y con mayores funciones para reducir el tiempo en línea de espera en sucursales.

Nuestros clientes continuaron beneficiándose de la facilidad y conveniencia de la banca en línea a través del sitio de internet de BBVA Bancomer, que al cierre de 2009 fue el sitio web preferido por nuestros consumidores para realizar transacciones financieras.

Estas medidas están en línea con la búsqueda permanente del Grupo de mejorar las eficiencias operativas de BBVA Bancomer, incrementar los ingresos recurrentes y consolidar de esta forma las fortalezas competitivas. El buen desempeño de la eficiencia operativa en los últimos años es el reflejo de concentrar los esfuerzos del Banco en productos rentables, acompañados de un manejo estricto de las inversiones y un control riguroso en las políticas del gasto.

## Índice de Eficiencia de Grupo BBVA Bancomer:

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
58.9%	55.2%	54.0%	49.9%	41.8%	43.1%	39.0%	39.4%

Índice de eficiencia de BBVA Bancomer medido como el gasto total dividido entre la suma del margen financiero más comisiones más resultados por intermediación.

### 2.1.2 Acontecimientos relevantes

#### 2.1.2.1 Ventas de activos fusiones y adquisiciones y otros eventos relevantes

Durante 2009 se dieron dos principales acontecimientos relevantes:

- Mediante las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BBVA Bancomer, S.A. y BBVA Bancomer Servicios, S.A., que tuvieron verificativo el 8 de abril de 2009, se tomaron los respectivos acuerdos de fusión de BBVA Bancomer, S.A., como sociedad fusionante que subsistió, y BBVA Bancomer Servicios, S.A. como sociedad fusionada que se extinguió, mismos acuerdos de fusión que surtieron plenos efectos el 1° de agosto de 2009, después de haberse obtenido la correspondiente autorización de la Junta de Gobierno de la CNBV.

Por virtud de la fusión de las mencionadas Instituciones de Banca Múltiple, la Institución absorbió incondicionalmente todos los activos, pasivos, capital, obligaciones y derechos de Bancomer Servicios y adquirió a título universal todo el patrimonio. Con motivo de la fusión, le fueron transmitidos a la Institución la totalidad de los contratos de fideicomiso celebrados por Bancomer Servicios con anterioridad a la fecha en que surtió efectos la misma.

- Previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgada el 22 de julio de 2009, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de nacionalidad española, adquirió 4,731'069,480 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$0.11 pesos cada una, de la Serie "F", representativas del 51% del capital social pagado de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., con lo cual su participación directa en dicha Sociedad Controladora Filial llegó a ser del 99.97%, motivo por el cual resultó ser la nueva Institución Financiera del Exterior del mencionado Grupo."

Respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009, aparte de la fusión entre los dos bancos antes referida, no se constituyeron, compraron, vendieron, fusionaron, escindieron o liquidaron empresas relacionadas con BBVA Bancomer, S.A.

Adicionalmente a los eventos señalados, en los últimos tres años se han presentado los siguientes eventos en Bancomer:

- El 22 de abril de 2010, BBVA Bancomer emitió obligaciones subordinadas computables para capital básico (notas de capital) a diez años por EUA \$1,000 millones de dólares con fecha de vencimiento el 22 de abril de 2020. Las notas son no convertibles, no acumulativas y no preferentes, con un cupón semestral a una tasa fija anual de 7.25% (siete punto veinticinco por ciento). Esta emisión presentó una sobre demanda de 3.5 veces sobre el monto emitido, y sus principales inversionistas provienen de Estados Unidos, Asia y Europa.
- Al 31 de diciembre de 2009 los montos de la cartera vendida, sin incluir operaciones de bursatilización fueron por \$11,029 millones de pesos, de los cuales \$10,605 correspondieron a tarjeta de crédito y consumo y \$424 millones a cartera hipotecaria. Al 31 de diciembre de 2008 los montos de fueron por \$4,759 millones de pesos, de los cuales

\$4,057 millones correspondieron a tarjeta de crédito y consumo y \$702 millones a cartera hipotecaria.

- De acuerdo a nuestro plan estratégico inmobiliario, en 2008 se concretó la venta de los inmuebles más representativos de la inversión inmobiliaria de BBVA Bancomer, con lo que se materializaron los contratos firmados en diciembre de 2007. También en 2008, la Institución realizó la compra de dos predios donde se desarrollarán la nueva sede corporativa y un centro operativo del Grupo Financiero. El edificio corporativo se localizará en el centro financiero de la Ciudad de México, en Paseo de la Reforma, y el centro operativo en Parques Polanco, a poca distancia del corporativo. La inversión total de estos dos edificios, de aproximadamente \$900 millones de dólares será cubierta por Bancomer.
- El 28 de marzo de 2008, Visa Inc (VISA) emitió 406 millones de acciones clase A, a través de una Oferta Pública (IPO), convirtiendo las acciones regionales en una estructura multi clase de acciones, a fin de reflejar los diferentes derechos y obligaciones de los accionistas (Clase A, B, y C). Por lo anterior, BBVA Bancomer recibió acciones serie C Clase I en la fecha de la colocación inicial, llevada a cabo el 18 de marzo de 2008. De acuerdo con lo establecido en el prospecto de colocación, VISA compró a BBVA Bancomer parte de las acciones Clase C Serie I, que representan un 56% de las acciones recibidas. Lo anterior, representó para el Banco un ingreso por \$1,685 millones de pesos, registrado en el rubro de resultado por intermediación, neto. Por el restante 44% de acciones se reconoció el efecto inicial de valuación contra resultados, lo cual, implicó un ingreso adicional de \$1,358 millones de pesos en el mismo rubro.
- El 10 de mayo de 2007 se constituyó la empresa denominada Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada con una inversión inicial de 50 millones de pesos y una participación de 99.999998% con el objeto de otorgar crédito en forma habitual y profesional en los términos del artículo 87-B de la Ley General de Organización y Actividades Auxiliares del crédito.
- El 4 de julio de 2007 se realizó la fusión entre las empresas Telepeaje Electrónico, S.A. de C.V. como empresa fusionada e I + D, de México, S.A. de C.V. como empresa fusionante.

#### 2.1.2.2 Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. y otros cambios en la forma de administrar el negocio

En abril de 2008, Héctor Rangel Domene presentó su renuncia efectiva a partir del 1° de Septiembre del mismo año, después de una trayectoria de más de 17 años en el Grupo y haber sido, desde 2004, Presidente del Consejo de Administración. Ignacio Deschamps González se mantuvo como Director General del Grupo y asumió la Presidencia del Consejo de Administración del Grupo Financiero BBVA Bancomer en septiembre de 2008.

Derivado del contrato de sustitución patronal con BBVA Bancomer Operadora realizado en diciembre de 2006, el 1 de enero de 2007, todos los empleados de Bancomer, con excepción del Director General, fueron transferidos a la nómina de la Operadora. Esta operación fue realizada con el objetivo de dar al Grupo Financiero la flexibilidad de movilizar al personal dentro de las diferentes subsidiarias sin necesidad de cambiar de patrón. Todos los salarios y prestaciones a los empleados son pagados a través de la Operadora, por BBVA Bancomer, quien paga una comisión por estos servicios a la Operadora. Todos los empleados mantienen sus prestaciones sin cambio y mantienen su antigüedad originada en el Grupo. Como resultado de este movimiento, todos los empleados forman parte de un programa incentivación variable mediante el pago de un bono ligado a desempeño como compensación adicional.

### 2.1.3 Principales inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas

A continuación, describimos las principales inversiones permanentes en acciones de subsidiarias no consolidadas, así como empresas asociadas, que Bancomer tenía al cierre de los últimos tres ejercicios, valuadas con base en el método de participación. Los montos de las inversiones de 2007 son a pesos constantes de este mismo año y al cierre de diciembre de 2008 y 2009 son nominales.

#### Subsidiarias y Asociadas no Consolidadas (millones de pesos)

Participación	Entidad	2007	2008	2009
Varios	Siefores (Real y Protege)	1,183	1,198	1,444
50%	I+D México, S.A. de C. V.	199	276	346
12.31%	Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V.	149	135	166
46.14%	Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V.	71	75	79
50%	Compañía Mexicana de Procesamiento, S.A.	53	61	69
<b>Varios</b>	<b>Otras</b>	<b>165</b>	<b>151</b>	<b>159</b>
<b>Total</b>		<b>1,820</b>	<b>1,896</b>	<b>2,263</b>

## 2.2 Descripción del negocio

### 2.2.1 Actividad principal

Somos el banco multipropósito, constituido como Sociedad Anónima, organizado bajo leyes mexicanas y brinda una amplia gama de servicios bancarios e instrumentos financieros. Al cierre de 2009 teníamos activos totales por \$1,093,391 millones de pesos y depósitos totales por \$588,514 millones. En 2009 tuvimos un ingreso neto de \$18,446 millones y capital contable de \$98,590 millones de pesos. De acuerdo al boletín estadístico de la CNBV al 31 de diciembre de 2009, somos el banco más grande de México en participación de mercado en términos de activos totales con el 23.2%, de cartera total con el 26.4%, de captación total con el 24.4% y de resultado neto con el 29.7%.

Somos la principal subsidiaria del Grupo Financiero BBVA Bancomer SA de CV o GFBB, una compañía holding mexicana de servicios financieros. GFBB está controlada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o BBVA y su capital accionario pertenece a este grupo financiero español, que es uno de los bancos líderes en Europa.

Cifras al cierre de 2009 muestran que ofrecemos una amplia variedad de productos bancarios en México a través de una red nacional de 1,797 sucursales, 6,237 cajeros automáticos, 120,043 terminales punto de venta y nuestra página web en [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com), un portal interactivo para información al cliente y para transacciones.

Estamos enfocados en ofrecer nuestros servicios de una manera eficiente y aproximadamente el 85% de nuestras transacciones bancarias se realizan electrónicamente (principalmente a través de ATM's y otros canales remotos). BBVA Bancomer está presente en los 32 estados de la República Mexicana y de acuerdo a información de la CNBV al 31 de diciembre de 2009 BBVA Bancomer ocupa la posición de liderazgo en 27 de las 32 entidades federativas.

La actividad comercial ha estado creciendo en los últimos años a una tasa promedio superior al crecimiento económico. La tasa media anual de crecimiento (TMAC) del portafolio de crédito de BBVA Bancomer fue 6.4% de 2007 a 2009, mientras que los depósitos totales (incluyendo depósitos a la vista y a plazo) muestran una TMAC de 10.0% en el mismo periodo.

A pesar del deterioro del ambiente macroeconómico global, nuestro portafolio de crédito creció en años recientes. Durante 2009 la mezcla del portafolio de crédito cambió al incrementar el peso relativo de crédito comercial e hipotecario y una disminución del peso relativo del crédito al consumo. Comparando interanualmente, nuestra utilidad neta creció 5.7% en 2007, cayó 6.6% en 2008 y creció 0.5% en 2009. La utilidad neta aumentó en 2009 como resultado de la combinación de favorables resultados en comisiones y en intermediación, lo que compensó un menor ingreso neto por intereses y mayores provisiones preventivas para riesgos, principalmente ligado a portafolio de consumo. Nuestro portafolio de cartera vigente creció 19.2% en 2007; 11.2% en 2008 y 0.6% en 2009.

La tabla siguiente muestra la participación de mercado de BBVA Bancomer en los sectores del sistema financiero mexicano a diciembre de 2009. (Información se refiere a Grupo Financiero consolidado).

	<b>A Diciembre 31, 2009<sup>(1)</sup></b>	
	<b>Cuota de Mercado</b>	<b>Rango</b>
Activos totales .....	23.0%	1
Depósitos Totales.....	25.5%	1
Total de emisiones denominadas en pesos <sup>(2)</sup> .....	20.6%	1
Cartera Total de crédito.....	26.5%	1
Número de sucursales.....	16.7%	1

(1) Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores, excepto cuando se indique lo contrario. Excluye bancos sujetos a intervención del gobierno mexicano.

(2) Fuente: Bloomberg L.P.

Nuestras principales subsidiarias incluyen:

- Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., o AFORE Bancomer, una compañía administradora de fondos de pensiones.
- Bancomer Financial Holdings, una compañía tenedora a través de la cual se conducen nuestras operaciones en Estados Unidos, incluyendo a Bancomer Transfer Service (BTS) una compañía de envío de remesas asentada en los Estados Unidos. Bancomer Financial Services (BFS) es agente de BTS en el estado de California para transferencia de remesas y pagos de facturas. Y finalmente BFX, que opera como casa de cambio y también como agente de BTS en Texas.

### 2.2.2 Estructura Actual

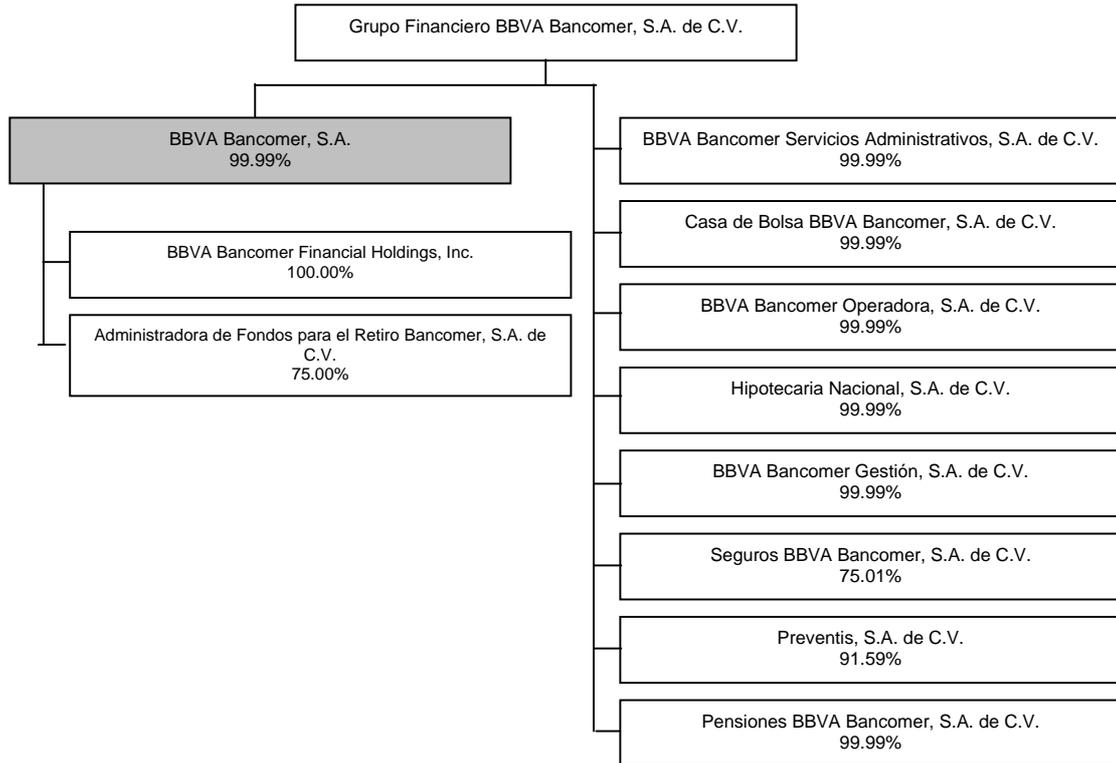
Somos la principal subsidiaria de GFBB, compañía holding de servicios financieros.

Además de nuestros productos y servicios, distribuimos y generamos para GFBB y otras filiales, comisiones provenientes de una amplia gama de productos y servicios relacionados, incluyendo:

- Productos de banca-seguros en representación de Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
- Fondos de inversión, en representación de de BBVA Bancomer Gestión S.A. de C.V.
- Servicios de intermediación bursátil, en nombre de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.

- Administración de fondos de pensiones, en representación de Pensiones Bancomer, S.A. de C.V.
- Préstamos hipotecarios respaldados por Hipotecaria Nacional

A continuación se presenta la estructura actual del Grupo incluyendo las principales subsidiarias del Banco y su participación accionara en cada una.



Nuestras oficinas principales se localizan en Av. Universidad No. 1200 Colonia Xoco Ciudad de México 03339. Nuestro número telefónico en esta dirección es (5255) 5621-3434.

### 2.2.3 Banca Comercial

Nuestra división de Banca Comercial constituye nuestra mayor unidad operativa de negocios y se enfoca en proveer servicios bancarios y originar préstamos minoristas a través de nuestra red de 1,779 sucursales y 6,237 cajeros automáticos en toda la República mexicana, así como a través de canales diferentes a las sucursales, como es el caso de terminales punto de venta y nuestro sitio de internet para información al cliente y transacciones, [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com). Nuestra división de banca comercial administra tarjetas de débito y crédito, préstamos para automóvil, préstamos al consumo y préstamos a pequeños negocios. La Banca Comercial segmenta sus clientes de acuerdo a tamaño de sus depósitos de la siguiente manera: Banca Minorista, Residentes Extranjeros y Banca Privada. La División de Banca Minorista de BBVA Bancomer también brinda servicios financieros a empresas micro, pequeñas y medianas así como a profesionistas auto empleados, agrupados estos dos segmentos bajo el nombre genérico de PYME's.

Al cierre de 2009 la Banca Comercial atendió a más de 15 millones de clientes, de los cuales el 90% corresponden a banca minorista, 7% son clientes preferentes, y de banca privada y 2% son

PYMES, que se definen como empresas con ventas anuales menores a 30 millones; muchas de las cuales tienen un solo propietario. A diciembre 31 de 2009, la banca comercial aportó aproximadamente un 24% del portafolio total de crédito y el 67% de los depósitos totales, incluyendo vista y plazo.

Nuestro negocio de banca minorista se ha enfocado en continuar expandiendo su base de clientes. Un segmento particularmente importante en el que la penetración financiera es todavía modesta corresponde a cuentas de nómina; donde existe un alto potencial para el crecimiento de los depósitos y venta cruzada. Al cierre de 2009, BBVA Bancomer tenía más de 7 millones de cuentas de nómina.

Uno de los principales impulsos del crecimiento de la actividad comercial es una productividad en aumento. Durante 2009, la productividad de la división de banca minorista, medida como el número de productos vendidos por ejecutivo por mes; aumentó a una tasa anual media de 22.2% comparada con 2008; alcanzando una originación mayor a 2.4 millones de cuentas de depósito a la vista; 1 millón de tarjetas de crédito, 650 mil créditos al consumo puro; 14 mil créditos hipotecarios y 25 mil créditos a PYMES.

#### 2.2.3.1 Depósitos

Creemos que nuestra base de depósitos diversificada y estable nos provee con una fuente de financiamiento de bajo costo. Nuestra base de depósitos ha sido tradicionalmente una de nuestras fortalezas y representa un área de alta importancia estratégica. Nuestra estrategia está dirigida a aumentar la base de depósitos y mantener costos de fondeo competitivos; lo cual está soportado en campañas comerciales para incrementar las cuentas de ahorro.

Las campañas promocionales se realizan dos veces al año por un periodo de dos semanas ofreciendo premios tales como artículos electrónicos u otros aparatos domésticos para los cuentahabientes que abran cuentas o incrementen su saldo en al menos \$6,500. Además, estos clientes participan en rifas para premios más costosos, como automóviles. Al 31 de diciembre de 2009, Bancomer tenía 8 millones de cuentas de ahorros, de acuerdo a la CNBV. Adicionalmente, BBVA Bancomer lanzó por primera vez en 2009 la campaña "Hecha a volar tu negocio", dirigida a incrementar los depósitos de las PYMES

A diciembre de 2009, los saldos de depósitos a la vista de la unidad de banca minorista alcanzaron más de \$220,000 millones. Este nivel de actividad contribuyó a aumentar cuota de mercado y redujo los costos de fondeo, fortaleciendo el ingreso recurrente. Esta unidad de negocio también ofrece depósitos a plazo y fondos de inversión, diseñando productos de acuerdo a su segmentación y tipo de clientes. Al cierre de 2009, los saldos en depósitos a plazo y fondos de inversión de la banca minorista fueron \$103,488 millones y \$183,013 millones de pesos, respectivamente, que representan el 80% del total de depósitos a plazo y de fondos de inversión de BBVA Bancomer.

A efecto de atender a la población migrante de los Estados Unidos en México, la unidad de banca minorista creó en 2007 una subdivisión llamada Residentes Extranjeros para ofrecer a este segmento una amplia gama de productos. Al cierre de 2009, sus depósitos alcanzaron \$3,000 millones de pesos, duplicando el monto alcanzado en 2008.

Emitimos tarjetas de débito a través de una variedad de cuentas. Al cierre de 2009, se tuvo un total aproximado de 17.9 millones de tarjetas de débito. La facturación agregada de tarjetas de débito para el 31 de diciembre de 2009, totalizó \$668,000 millones de pesos, lo que representa un aumento de 6% respecto al año anterior.

### 2.2.3.2 Crédito

La unidad de banca minorista también otorga créditos a través de su extensa red de sucursales. Los productos de crédito ofrecidos a través de nuestra red incluyen tarjetas de crédito, créditos nómina, créditos para automóvil, créditos hipotecarios, y créditos para la pequeña y mediana empresa. La cercanía de la unidad de banca minorista con su amplia base de clientes y el constante enfoque a la atracción de nuevos clientes, permitió la venta de 3.0 millones de nuevas tarjetas en 2007; 2.9 millones en 2008, y 2.2 millones en 2009, manteniendo saldos mayores a \$71,000 millones al cierre de diciembre de 2009. También, otorgó 723,000 nuevos créditos de nómina en 2007; 732,000 en 2008, y 576,000 en 2009. Más de 86,000 créditos para auto fueron otorgados en 2007; 74,000 en 2008, y 57,000 en 2009.

### 2.2.3.3 Micro y pequeños negocios; individuos autoempleados

La división de banca minorista ofrece servicios bancarios y origina créditos para pequeños negocios. El nivel máximo de crédito extendido a dichas compañías está generalmente limitado a \$8 millones aproximadamente; y tales créditos están generalmente asegurados.

En 2003, se desarrolló para los clientes PYMES, líneas de crédito revolventes que no requieren colateral. Estos créditos son conocidos como "Tarjeta Negocios". Están limitados a \$3.4 millones, y son primordialmente utilizados por las PYMES para financiar sus necesidades de capital de trabajo. Tarjeta Negocios puede también ser usada como una tarjeta de crédito, lo que permite a un gran número de clientes PYMES acceder al financiamiento bancario por primera vez. Los dueños de las PYMES pueden utilizar su línea de crédito electrónicamente y girar cheques contra la misma. Tarjeta Negocios tiene el soporte de un fondo de garantía de \$1,500 millones, establecido por la Secretaría de Economía, como parte de un programa de expansión del crédito. Al 31 de diciembre de 2009, BBVA Bancomer emitió aproximadamente 30,000 préstamos para PYMES.

En 2009, la banca comercial de BBVA Bancomer reforzó su red especializada que atiende a más de 750,000 micro, pequeñas, medianas empresas e individuos auto-empleados, con 381 ejecutivos de cuenta en 1,797 sucursales. En 2009, BBVA Bancomer lanzó un programa de emergencia de liquidez para proveer de capital de trabajo a los negocios afectados por el brote del virus H1N1; con este programa el Banco prestó cerca de \$2,000 millones de pesos para apoyar a más de seis mil negocios.

Adicionalmente, en noviembre de 2009; BBVA Bancomer lanzó "Tarjeta Micronegocios" para cubrir las necesidades de microcompañías que usualmente obtienen financiamiento de proveedores, familia y amigos. El beneficio principal de esta tarjeta es que provee a estas compañías con la posibilidad de separar el financiamiento personal del correspondiente al negocio; liberar cuentas personales y ensanchar la estructura de los negocios.

### 2.2.3.4 Banca Patrimonial y Privada

BBVA Bancomer ofrece servicios de financiamiento e inversión personalizados para público de altos ingresos (generalmente personas con fondos entre \$2 y \$10 millones); a través de la unidad de banca patrimonial y privada. Estos clientes son asignados a un ejecutivo de relación con inversionistas y ahorradores, que está familiarizado con las necesidades individuales del cliente y puede recomendar y proveer acceso a productos y servicios especializados.

La unidad de banca privada y patrimonial tiene 56 oficinas y 197 ejecutivos localizados en México; quienes atienden a 39,400 clientes. La unidad de banca privada y patrimonial es la iniciativa de la división de la banca comercial para proveer a los clientes con soluciones a la medida de sus necesidades financieras.

Junto con Casa de Bolsa BBVA Bancomer; S.A. de C.V.; la subsidiaria de intermediación de GFBB, ofrece intercambio de títulos de deuda para clientes, basado en precios de mercado.

La unidad de banca patrimonial y privada recibió el premio “Best-Local Mexican Private Banking” que otorga Euromoney principalmente por su modelo de negocio, y fuerte crecimiento de activos e ingresos.

#### 2.2.4 Unidad de Crédito al Consumo

La unidad de crédito al consumo comprende la emisión y otorgamiento de tarjetas bancarias, tarjetas de crédito de marca privada y financiamiento al consumo, incluyendo créditos nómina; crédito automotriz y financiamiento no garantizado al consumo.

##### 2.2.4.1 Tarjetas de crédito

BBVA Bancomer es un banco líder en la emisión de Visa, Master Card y tarjetas de marca privada en México. Los ingresos de las operaciones se derivan primordialmente de las comisiones anuales cobradas por cuenta, tasas de interés variable, cargado a saldos mensuales y a otras comisiones. Al cierre de 2009; BBVA Bancomer emitió más de 12 millones de tarjetas de crédito, incluyendo Visa, Master Card y tarjetas de marca privada. Al 31 de diciembre de 2009, los créditos por tarjeta de crédito totales otorgados fueron \$71,683 millones, mientras la facturación agregada de tarjetas de crédito fue de \$147,449 millones.

BBVA Bancomer ofrece una amplia gama de tarjetas de crédito, a efecto de alcanzar todos los segmentos de clientes. Algunos ejemplos de estos productos son:

En 2005 lanzamos “Vida Bancomer”, el primer programa de lealtad de clientes que utiliza una tarjeta de crédito con un microchip inteligente integrado para ofrecer recompensas en tiempo real a clientes y flexibilidad de mercadeo a negocios afiliados. Los clientes pueden cobrar puntos, cupones y descuentos en el propio establecimiento de los negocios afiliados de tal manera que estos pueden controlar sus actividades de promoción y publicidad diseñando mecanismos para premiar la lealtad del consumidor basados en la edad, género o hábitos de compra.

Las tarjetas de crédito bancarias tradicionales ofrecidas por BBVA Bancomer incluyen los beneficios de Vida Bancomer, con diferentes condiciones de beneficios dependiendo del tipo de tarjeta de crédito. Por ejemplo la tarjeta de crédito “Bancomer Azul” ofrece 10% de la compra en puntos Bancomer, utilizados para pagar en negocios afiliados. La tarjeta de crédito Bancomer Oro ofrece 15% de la compra en puntos, mientras que la tarjeta Bancomer Platinum ofrece hasta el 20% en puntos y puntos dobles en todas las compras, tanto en México como en el extranjero.

“Tarjeta Congelada” es un producto diseñado para expandir nuestro alcance a segmentos de bajos ingresos de la población y ofrece líneas revolventes de crédito con pagos mensuales fijos.

En 2009 dos millones de tarjetas de crédito de BBVA Bancomer fueron colocadas a través de nuestra red de sucursales, redes externas y fuerza de ventas. Una adecuada administración del portafolio y segmentación han sido el pilar de un desempeño positivo en el crédito. Una diferenciación apropiada y el desarrollo de herramientas de administración de riesgos permiten a BBVA Bancomer identificar tempranamente a clientes con problemas y ofrecerles planes de soporte a través de tasas preferenciales. Hacia el final del año 2009, más de 500,000 clientes participaron en este tipo de programas.

##### 2.2.4.2 Financiamiento automotriz, nóminas y créditos personales

El portafolio de créditos al consumo de BBVA Bancomer consiste principalmente de préstamos personales no garantizados, utilizados para la compra de bienes durables. También ofrecemos

financiamiento automotriz a través de convenios con las armadoras de automóviles. Nuestro portafolio de crédito al consumo, excluyendo tarjetas de crédito alcanzó \$40,820 millones de pesos a diciembre de 2009.

“Creditón Nómina” es un programa de crédito, cobrado a través de deducciones a la nómina que ofrece a los clientes una capacidad de endeudamiento de hasta cuatro veces el salario mensual y un plazo de hasta tres años. En 2009 Bancomer otorgó más 576,000 de dichos créditos, mientras que el total de créditos automotrices otorgados fueron 57,494 y 49,000 créditos personales.

#### 2.2.4.3 Finanzia

Finanzia es la unidad de negocio especializada en la venta de productos de crédito al consumo a través de asociaciones con las principales cadenas de autoservicio, empresas de consumo, marcas automotrices y distribuidores de marca. Su actividad se realiza a través de un modelo diferenciado de colocación, admisión, precio y recuperación, que le permite acceder a segmentos tanto bancarios como sub-atendidos.

#### 2.2.5 Banca de Empresas y Gobierno

##### 2.2.5.1 División de Banca de Empresas

La unidad de Banca de Empresas de BBVA Bancomer atiende a compañías con ventas anuales entre 30 millones y mil millones de pesos por año. Cuenta con una red de 80 oficinas y 324 ejecutivos especializados. Al 31 de diciembre de 2009 esta unidad de negocios cubría 37,593 empresas con una variedad de servicios financieros.

El portafolio de Banca de Empresas alcanzó \$70,191 millones al cierre de 2009 y representa aproximadamente 14% del portafolio comercial de BBVA Bancomer. La calidad crediticia de este portafolio no ha sido afectada por su crecimiento. El índice de cartera vencida fue de 2.43% al final de 2009.

La unidad de Banca de Empresas es también un medio importante de atracción de depósitos y una gran parte de sus ingresos proviene de productos de pasivo. Esta división ha aumentado constantemente su vector de productos diseñado para satisfacer las necesidades de sus clientes en términos de soluciones de manejo de efectivo y cobranza. Algunos de sus productos más conocidos son Tesorería Integral Bancomer, que proporciona una operación más amigable y rápida a las transacciones financieras de nuestros clientes a través de la instalación de software de alta tecnología a través de Bancomer.com y Multipagos, que consiste en un software que optimiza el proceso de cobranza. Durante 2009, esta unidad de negocio mostró un aumento de 5.7% en depósitos totales.

El crecimiento en productividad en la unidad de Banca de Empresas ha sido uno de los factores más importantes para que siga mostrando resultados positivos. A diciembre de 2009, la productividad medida como el número de productos vendidos por ejecutivo al mes aumentó a una tasa anual de 49%.

Existe gran potencial para seguir aumentando la oferta de créditos y administración de efectivo, así como soluciones de cobranza a este segmento ya que la penetración financiera es todavía muy baja, Además hemos aumentado significativamente la venta cruzada ya que 66% de nuestros clientes tiene contratados más de cinco productos con BBVA Bancomer.

A diciembre de 2009 la unidad de Banca de Empresas tenía aproximadamente 37,593 clientes y representaba aproximadamente 14% de la cartera vigente total y 12% de los depósitos totales, a la vista y a plazo.

## 2.2.5.2 Unidad de Banca de Gobierno

La unidad de Banca de Gobierno atiende las necesidades de servicios bancarios de los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal. Esta división de negocios tiene una red de 38 oficinas, atiende a 6,417 clientes a través de 92 ejecutivos especializados que ofrecen productos a la medida para satisfacer las diferentes necesidades de los consumidores. La capilaridad de la unidad de Banca de Gobierno ha permitido aumentar su relación con los clientes permitiendo a BBVA Bancomer ser un líder en este segmento.

En los últimos dos años, esta unidad de negocios completó la introducción de un nuevo modelo operativo en sus oficinas que le quitó actividades administrativas a los ejecutivos e incrementó sus funciones comerciales en todas las sucursales. Como resultado de esta estrategia, la productividad en esta unidad de negocios, medida como el número de productos vendidos por ejecutivo por mes aumentó 41% en 2009 comparado a 2008 brindando fortaleza adicional y diferenciándola del mercado, particularmente en la especialización de sus ventas y en su presencia a nivel nacional.

Entre los productos que ofrece la banca de gobierno están los pagos de nómina para empleados públicos, contribuyendo a reducir el uso de efectivo y cheques. Esta unidad de inversión también continuó ofreciendo soluciones de cobranza de impuestos a estados y municipios, contribuyendo en el proceso de pago de impuestos a través de la introducción de productos y sistemas de alta tecnología. En 2009 esta unidad de negocios instaló 61% más terminales punto de venta que en 2008. Además en 2009 colocamos 38% más servicios de banca electrónica a entidades gubernamentales que en 2008.

A diciembre 31 de 2009 la Banca de Gobierno representó aproximadamente 9% de la cartera vigente y 12% del total de depósitos, tanto a la vista, como a plazo.

## 2.2.6 Banca Hipotecaria

La división de Banca Hipotecaria ofrece préstamos tanto a particulares como a Constructoras y Promotoras de Vivienda. Tiene una red de 85 oficinas a lo largo del país, a través de las cuales provee servicios especializados a sus clientes. En 2009 la Banca Hipotecaria BBVA Bancomer confirmó su liderazgo en el mercado de hipotecas individuales al tener una cuota de mercado de 40.7% respecto al número de nuevas hipotecas colocadas.

Al cierre de 2009, el portafolio de hipotecas individuales alcanzó 130,321 millones de pesos, 7.0% más que en diciembre de 2008. La solidez de este portafolio se hizo patente con el éxito de una bursatilización de hipotecas individuales por 5,910 millones de pesos en que las emisiones fueron calificadas mxAAA, la calificación más alta en escala local.

Banca Hipotecaria Bancomer también ofrece crédito a los desarrolladores de vivienda. Al cierre de 2009 Bancomer había proporcionado el financiamiento para la construcción de 73,260 viviendas con valor total por \$17,209 millones de pesos. El saldo promedio de esta cartera fue de 38,534 millones de pesos con excelentes resultados de administración de riesgo, ya que el índice de cartera vencida fue de 1.77% al final del año fiscal.

En 2009 Banca Hipotecaria Bancomer obtuvo por segundo año consecutivo el Premio Nacional de Vivienda, en reconocimiento a su esfuerzo constante en aumentar la oferta de productos hipotecarios. En especial por haber lanzado seis productos hipotecarios en 2008 para continuar expandiendo su amplia gama de productos.

A diciembre 31 de 2009, la unidad de banca hipotecaria representó aproximadamente 33% de nuestro portafolio total alcanzando \$168,854 millones de pesos y atendió a aproximadamente 379,588 clientes individuales y 868 desarrolladores de vivienda.

La unidad de Banca Hipotecaria está consciente del clima competitivo que rodea su negocio, así que desarrolla constantemente nuevos productos y servicios. Por ejemplo en 2008 lanzó un canal de venta remota, que permite a las partes interesadas obtener autorización de su préstamo sin tener que estar presentes físicamente en la sucursal. Adicionalmente, esta unidad de negocios lanzó Hipoteca Joven, un programa que ofrece hipotecas a clientes jóvenes.

BBVA Bancomer está convencido de que existe un potencial importante de crecimiento en el negocio hipotecario. Esperamos que nuestro negocio de hipotecas aumente, ya que la demanda esperada de vivienda en México continuará su expansión como resultado del crecimiento natural de la población y su estructura por edades. Asimismo, existe un sólido compromiso del gobierno para apoyar a este segmento.

### 2.2.7 Mercados Globales

Global Markets integra la originación, estructuración, distribución y gestión del riesgo de los productos de mercados en BBVA-Bancomer con un modelo basado en el cliente, tanto desde el punto de vista de sus necesidades de inversión como de cobertura de riesgos.

En el 2009 Global Markets México supo aprovechar las oportunidades de mercado y alcanzó excelentes resultados y crecimientos de 3 dígitos. El margen bruto del negocio de mercados y el BAI crecieron 108.7% y 149.8% respectivamente en comparación con 2008, lo que ratifica que el modelo enfocado al cliente como centro del negocio, junto con una fábrica de productos propia y una sinergia con las redes del banco se ha convertido en un modelo exitoso.

En sus operaciones destacan en febrero tres emisiones de bonos ligados al riesgo de UMS por un monto total de 3,000 millones de pesos. En septiembre sobresale la colocación de dos emisiones de Warrants sobre el índice Standard & Poors 500, éstos fueron los primeros títulos opcionales sin riesgo cambiario emitidos por un Banco en México sobre dicho subyacente.

También destaca su liderazgo en el mercado de notas estructuradas, alcanzando al cierre del 2009 una cuota de mercado del 34% (Fuente Valmer). Durante todo el segundo semestre este liderazgo se reflejó al mantener como mínimo una tercera parte del mercado. En muchas ocasiones se triplicó la participación respecto al competidor más cercano.

#### 2.2.7.1 Banca Corporativa y de Inversión

La división de Banca Corporativa y de inversión ofrece una gama completa de productos y servicios en finanzas, garantías, fusiones y adquisiciones, mercados de deuda y de capitales, financiamiento estructurado, financiamiento del comercio internacional, manejo de efectivo, banca electrónica etc. A través de tres oficinas localizadas en las tres principales ciudades del país. Esta división provee cobertura especializada a los principales clientes corporativos de México al originar, distribuir, y administrar productos de inversión y del mercado de dinero.

En 2008 Bancomer diseñó una nueva estructura y segmentación del portafolio de clientes para proporcionar mayor cobertura aprovechando sinergias con otras divisiones del grupo e integrándolas a una visión global dirigida a ofrecer a nuestros clientes soluciones integrales a sus necesidades. Bancomer definió asimismo una nueva estructura para atender mejor a los clientes revisando y mejorando procesos internos incluyendo producto y geografía en una visión clara y holística, buscando aumentar el ingreso recurrente así como mayor rendimiento en transacciones, que genere valor de largo plazo.

Al cierre de 2009 la división de Banca Corporativa y de Inversión había atendido a 340 grupos, en su mayoría compañías multinacionales con presencia en México y compañías locales con ventas

superiores a 1000 millones de pesos. Esta unidad de negocio representó aproximadamente 17% de nuestro portafolio total vigente y 10% de nuestros depósitos totales, vista y plazo.

La Banca Corporativa y de Inversión de Bancomer ha recibido varios premios a lo largo de los años. En la actualidad, así como en el pasado, es líder en originación, estructuración y distribución de créditos sindicados e instrumentos de deuda denominados en pesos, con una cuota de mercado de 20.6% y 17.7% respectivamente, de acuerdo a Bloomberg L.P. y a Dealogic a diciembre 31 de 2009 y estas transacciones han sido reconocidas por Latin Finance e International Finance Review con cuatro premios "Deal of the Year". La Banca Corporativa y de Inversión proporciona asimismo asesoría financiera y ayuda a nuestros clientes a encontrar oportunidades de inversión en capital privado o en proyectos así como ofertas de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores y utiliza su amplia gama de productos, su visión precisa y conocimiento del mercado local, así como eficaz ejecución para adecuar las soluciones financieras que ofrece a los clientes.

#### 2.2.7.2 Cash Management

La unidad de Cash Management cobra y desembolsa fondos en representación de compañías y sus proveedores, distribuidores, clientes y empleados para facilitar el flujo de efectivo, reducir costos de operación y mejorar la administración de la información. La unidad de productos de transacciones está constantemente trabajando en proyectos de innovación que estimulan el desarrollo de nuevos servicios en el mercado. Por ejemplo, durante 2009 esta unidad lanzó un servicio de pagos electrónicos que permite a los clientes corporativos hacer pagos a empleados, incluyendo depósitos directos de sueldos y salarios. Además, las compañías que contratan este servicio pueden hacer pagos a otras compañías que tienen cuentas, ya sea con nosotros o con otros bancos.

#### 2.2.8 Subsidiarias

##### 2.2.8.1 Afore Bancomer

Afore BBVA Bancomer es una compañía líder en administración de fondos de pensiones que tiene más de 4.3 millones de cuentas al 31 de diciembre de 2009. A dicha fecha, Afore BBVA Bancomer tenía 178,828 millones de pesos en activos administrados y su cuota de mercado fue 16.5% de acuerdo a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, posicionándose como una de las líderes del mercado. Al 31 de diciembre de 2009, Afore BBVA Bancomer registró una utilidad neta de \$925 millones de pesos. BBVA Bancomer es dueño de 75% de Afore BBVA Bancomer y el restante 25% pertenece a Grupo BBVA.

Afore Bancomer maneja actualmente cinco fondos de pensiones, Siefore Básica 1 (Bancomer Protege), Siefore Básica 2 (Bancomer Real), Siefore Básica 3 (Bancomer Progres), Siefore Básica 4 (Bancomer Adelante), Siefore Básica 5 (Bancomer Emprende). Cuenta asimismo con equipo especializado para servicio y asistencia a nuestros clientes y su gama de servicios es una de las más completas en el sistema.

##### 2.2.8.2 Bancomer Financial Holdings

BFH es una compañía controladora que agrupa los servicios bancarios ofrecidos por BBVA Bancomer en E.U.A. Sus principales filiales son Bancomer Transfer Services (BTS) compañía que ofrece transferencias de dinero de E.U.A. a América Latina; Bancomer Financial Services, (BFS), agente de BTS en el estado de California para transferencias de efectivo y pago de cuentas, y Bancomer Foreign Exchange (BFX), agente de BTS en Texas.

BTS ofrece servicios de transferencia de dinero, principalmente de Estados Unidos a México, pero también a América Latina, Asia, África y Europa del Este. Los clientes pueden transferir fondos a

México a través de nuestras 62 agencias en los estados de Texas, California y Nueva York o a través de cualquier otro remitente de fondos con el que BTS haya firmado acuerdo, incluyendo al Servicio Postal de Estados Unidos.

BFS ofrece servicios de transferencia de dinero que incluyen pagos de facturas, en su papel de agente de BTS a través de sus dos locaciones en el Sur de California.

BFX ofrece cambio de divisas y trading como agente de BTS con licencia de trading y transferencia de divisas.

### 2.3 Canales de distribución

Al 31 de diciembre de 2009 nuestra red de sucursales tiene 1,797 sucursales, incluyendo 1,688 sucursales de tiempo completo, 23 sucursales en centros comerciales y 86 sucursales especializadas (54 localizadas en empresas y 32 en agencias aduanales cerca de la frontera México-Estados Unidos, para facilitar el pago de impuestos aduanales) Cada una de las sucursales de BBVA Bancomer cuenta con 12 divisiones localizadas a lo largo de la República Mexicana. También, cuenta con 2 sucursales localizadas fuera de México, una en Houston y otra en las Islas Caimán.

Al 31 de diciembre de 2009, la red de cajeros automáticos de Bancomer era la segunda mayor en México y consistía de 6,237 cajeros automáticos. En 2009 los cajeros automáticos fueron el canal transaccional más importante de Bancomer, procesando más de 698 millones de transacciones, es decir aproximadamente 35% de sus transacciones bancarias al menudeo, mientras que [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com) y "Línea Bancomer" procesaron 534 millones y 87 millones de transacciones respectivamente. En 2009 Bancomer invirtió en su red de cajeros automáticos, agregando 423 nuevas máquinas, alcanzando un total de 6,237 con una cuota de mercado de 18.5%. Además, para seguir mejorando el servicio al cliente, el banco lanzó una nueva generación de cajeros automáticos llamada Recicladores y Practicajas para reducir el tiempo de espera en fila y aumentar productividad.

Nuestra división de Banca Minorista también opera un centro de llamadas telefónicas y un servicio de banca electrónica denominado Línea Bancomer que permite a nuestros clientes hablar sin cargo por llamada para realizar algunas transacciones bancarias básicas, como información de saldos y transferencia de fondos. Las llamadas de los clientes son procesadas en un centro de llamadas de gran escala localizado en la ciudad de México. El centro de llamadas también permite a Bancomer realizar actividades de telemarketing, al ofrecer tarjetas de crédito y productos de banca-seguros (proporcionados por Seguros Bancomer S.A. de C.V.) una subsidiaria de GFBB, así como servicios como el pago de facturas y depósitos automáticos a cuentas de cheques.

En 2009, el número de transacciones a través de canales electrónicos alcanzó 534 millones de transacciones bancarias, 786 millones de banca por teléfono y de cajeros automáticos y 313 millones de transacciones con tarjetas de débito.

La innovación tecnológica registró nuevos avances para los clientes de Bancomer en áreas como Bancomer TV, una red de televisión privada instalada en las sucursales, que transmite programación en tiempo real a través de internet. El producto agrega valor al tiempo de espera de nuestros clientes proporcionándoles entretenimiento en general e información importante sobre nuestros productos y servicios, a la par que apoyando la administración de ventas y la operación de nuestras oficinas.

En 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó la alianza de BBVA Bancomer con empresas que operan pequeños establecimientos, supermercados y farmacias para realizar pagos a terceras personas, depósitos, pagos de créditos y pagos de tarjetas de crédito, en un esquema denominado "Corresponsales." Bancomer estima que bajo este esquema podrá expandir su red en

aproximadamente 12,000 puntos de venta con una operación estimada de 40 millones de transacciones por año.

#### 2.4 Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Por la naturaleza del negocio, el Banco no cuenta con un área de investigación o desarrollo que tenga por objetivo la explotación de alguna patente. Así mismo tampoco es parte del negocio el desarrollo de franquicia alguna. Por contraparte, el poder de su marca representa el principal instrumento de posicionamiento en el mercado.

El Banco depende, por su importancia, de la marca "BBVA Bancomer", cuya licencia se ha renovado indefinidamente, como signo visible que distingue los servicios que proporcionan sus principales entidades financieras de otros de la misma especie o clase en el mercado.

Las marcas y avisos comerciales mencionados en la parte inferior son los más relevantes, en virtud de que constituyen un instrumento valioso para la publicidad, difusión y penetración en el mercado en lo que a servicios y productos financieros se refiere; así mismo, son de suma importancia en la proyección de la imagen de negocio y corporativa del Banco.

## 2.4.1 Marcas y avisos comerciales vigentes

Las marcas y avisos comerciales listados a continuación se encuentran vigentes y han estado en uso a lo largo de los últimos tres años y no están sujetas a expiración.

1. ACCIDENTES PERSONALES A TU ALCANCE BANCOMER	33. GASTOS MEDICOS BASICO BANCOMER
2. ACCIDENTES PERSONALES BASICO BANCOMER	34. HAZLO EN CORTO METRAJE (Y DISEÑO)
3. AFORETUNADO	35. HIPOTECA JOVEN BANCOMER
4. AGENTE BANCOMER EXPRESS	36. IDENTIDAD SEGURA BANCOMER
5. ALERTAS BANCOMER	37. KIOSCO BANCOMER EXPRESS
6. ATENCION DENTAL A TU MEDIDA BANCOMER	38. LINEA BANCOMER (Y DISEÑO)
7. AUTO A TU ALCANCE BANCOMER	39. MAESTRA DOLARES PyME BANCOMER
8. AUTOSEGURO DINAMICO	40. MAESTRA PyME BANCOMER
9. BANCOMER	41. MEMBRESIA MEDICA BANCOMER
10. BANCOMER EN LA EDUCACION	42. META SEGURA
11. BANCOMER EXPRESS	43. NO DEJES TU AUTO A LA SUERTE
12. BBVA BANCOMER (Y DISEÑO RECTANGULO)	44. NOMINA BANCOMER
13. CAJA BANCOMER EXPRESS	45. NOMINA VERSATIL
14. CASH BACK BANCOMER	46. PAQUETE COMERCIO
15. CELOPAGO	47. POR LOS QUE SE QUEDAN (Y DISEÑO)
16. CENTRO EDUCATIVO Y PRODUCTIVO BANCOMER	48. PRACTICA BANCOMER
17. CLUB DE COMPRAS BANCOMER	49. PRACTICAJA
18. COMPROMETIDOS CON LA EDUCACION	50. PRESTAMOS BANCOMER EXPRESS
19. CONTIGO BANCOMER	51. PREVISION SOCIAL BANCOMER
20. CONVENIO EDUCACION	52. PUNTOS BANCOMER
21. CHEQUE EN LINEA	53. RESERVACION BANCOMER
22. DEBITO VIP	54. SEGURO CASA HABITACION BANCOMER
23. DISEÑO DE TEBOL	55. SERVICIOS BANCOMER EXPRESS
24. DOMICILIACION BANCOMER (Y DISEÑO)	56. SOLUCION PYME BANCOMER
25. e-Condominio	57. T40
26. EN AFORE BANCOMER ERES AFORETUNADO	58. TARJETA BANCOMER EXPRESS
27. ENVIOS DE DINERO BANCOMER	59. TARJETA CONGELADA BANCOMER
28. ENVIOS DE DINERO BBVA BANCOMER (Y DISEÑO MUNDO)	60. TARJETA DE VIAJES BANCOMER
29. EXTERIORICE	61. VIDA A TU ALCANCE BANCOMER
30. EXTERIORICESE	62. VIDA BANCOMER
31. GASTOS MEDICOS A TU ALCANCE BANCOMER	63. VIP BANCA PATRIMONIAL
32. GASTOS MEDICOS A TU MEDIDA BANCOMER	64. WINNER CARD

## 2.4.2 Contratos relevantes diferentes a los del giro normal del negocio

Durante los últimos tres ejercicios, se llevaron a cabo varios contratos fuera del giro del negocio, entre los que se encuentran:

### **Contratos fuera del giro de negocio de BBVA Bancomer**

Cifras en millones de pesos nominales

<b>Concepto</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Contratos para Desarrollo de Sistemas	112	186	326
Contratos para Mantenimiento de Software	105	146	220
Contratos para Mantenimiento de Hardware	204	229	226
Contratos para Telecomunicaciones de gasto telefónico	572	673	748
Contratos de Inversión en Licencias y Desarrollo	USD 30	USD 31	USD 31

Para todos los contratos anteriormente mencionados, se considera que no existe riesgo de que la renovación pueda verse afectada; toda vez que los proveedores que nos proporcionan los diferentes bienes y/o servicios, durante los últimos 3 años han venido respondiendo dentro de los niveles de calidad y cumplimiento requeridos por la Institución, en razón de ser proveedores de reconocido nombre internacional en el medio.

Los contratos que año con año se firman para formalizar la relación contractual, son instrumentados bajo la normativa institucional que da la seguridad normal de cumplimiento y confidencialidad, entre otros.

Respecto de los bienes y/o servicios otorgados por los proveedores en su especialidad, representan una gran importancia para el buen funcionamiento de la Institución ante nuestra clientela y una proyección en los negocios corporativos del Banco.

## 2.5 Principales clientes

En cuanto a la concentración de la cartera crediticia de BBVA Bancomer, al 31 de diciembre de 2009, los 15 principales clientes, de acuerdo al monto de sus créditos representaban un 13.7% de la cartera total. A esta fecha, 5 créditos fueron clasificados como "A1"; 7 como "A2", 1 como "B1" y otro más como "B2", y un último como "exento de crédito" (préstamos hechos al Gobierno Federal o garantizado por él) bajo los lineamientos de crédito regulatorios de la CNBV. Ninguno de los 15 créditos fue efectuado con partes relacionadas. Todos los créditos antes mencionados fueron otorgados en los términos y condiciones comparables a otros créditos de calidad crediticia similar.

## 2.6 Legislación aplicable y situación tributaria

En este apartado describimos el efecto de las leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo del negocio así como la declaratoria de que no existen autorizaciones especiales que beneficien a BBVA Bancomer en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### 2.6.1 Supervisión y regulación de instituciones de crédito

Nuestras operaciones son reguladas principalmente por la Ley de Instituciones de Crédito, y sus reglamentos emitidos por la SHCP y la CNBV, así como reglamentos emitidos por el Banco de México y el IPAB. Las autoridades que supervisan las operaciones de los bancos son la SHCP, el Banco de México y la CNBV.

La SHCP ya sea directamente o a través de la CNBV, cuyas atribuciones han sido ampliadas, poseen poderes regulatorios sobre el sistema bancario. Se exige a los bancos que reporten regularmente a las autoridades regulatorias financieras sobre sus actividades y operaciones. Los reportes a reguladores bancarios se proporcionan a menudo en reuniones que se realizan periódicamente entre la alta dirección de los bancos y altos funcionarios de la CNBV. Los bancos deben someter sus estados financieros no auditados mensuales y trimestrales, así como sus estados financieros auditados anuales a la CNBV para revisión y deben publicar en su sitio de internet y en la prensa de circulación nacional sus balances trimestrales no auditados, así como sus balance anuales auditados. La CNBV puede ordenar a los bancos modificar y republicar dichos balances generales.

Adicionalmente los bancos deben publicar en sus sitios de Internet, entre otras cosas:

- los estados financieros anuales básicos consolidados y auditados, junto con un reporte que contenga el análisis y discusión de los mismos y de la posición financiera del banco, incluyendo cualquier cambio importante reflejado allí y una descripción de los sistemas de control interno del banco.
- una descripción del consejo de administración del banco, identificando los integrantes independientes y no independientes e incluyendo su curriculum vitae.
- una descripción y el monto total de compensaciones y beneficios pagados a los miembros del consejo de administración y altos directivos durante el año anterior.
- estados financieros trimestrales no auditados para los periodos que terminan en marzo, junio y septiembre de cada año junto con comentarios que surjan de los mismos.
- cualquier información solicitada por la CNBV para aprobar los criterios contables y registros especiales.
- Una explicación detallada sobre las principales diferencias en la contabilidad utilizada para preparar los estados financieros.
- La calificación de crédito de su portafolio
- el nivel de capitalización del banco, su clasificación (como la determina la CNBV) y cualquier modificación que haya tenido.
- razones financieras
- un breve resumen de las resoluciones adoptadas en cualquier junta de accionistas, junta de tenedores de obligaciones o junta de tenedores de cualquier otro título o instrumento y
- las leyes pertinentes al banco y sus cambios relevantes recientes

#### 2.6.1.1 Intervención de la CNBV

En 2008 la Ley de Instituciones de Crédito fue reformada, otorgando a la CNBV varias funciones que previamente tenía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo, entre otras la facultad de conceder y revocar autorizaciones a las instituciones bancarias para imponer multas por falta de cumplimiento de los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito o regulaciones emitidas a partir de esta última. Asimismo, el Banco de México tiene autoridad para imponer ciertas multas y sanciones administrativas por falta de cumplimiento con los

ordenamientos de la Ley del Banco de México, y regulaciones que promulga, y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, incluyendo violaciones relacionadas con regulación de tasas de interés, comisiones, y los términos de los requerimientos de apertura de información a los consumidores sobre comisiones cobradas por los bancos. Las violaciones a disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito están sujetas sanciones administrativas y penales.

#### 2.6.1.2 Alertas tempranas

En referencia a los requerimientos de capitalización en México, la CNBV clasifica a los bancos en varias categorías dependiendo de su índice de capitalización y otras medidas correctivas para prevenir y corregir problemas que puedan afectar la estabilidad o solvencia de los bancos si no logran alcanzar los niveles mínimos requeridos del índice de capitalización.

#### 2.6.2 IPAB

La Ley del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario implementada el 20 de enero de 1999, regula sobre la creación organización y funciones del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, IPAB. El IPAB es un organismo público descentralizado que regula el apoyo financiero otorgado a los bancos para proteger los depósitos de los mismos.

Sólo en casos excepcionales puede el IPAB otorgar apoyo financiero a instituciones bancarias.

De acuerdo a la Ley del IPAB, los bancos deben proporcionar la información requerida por el IPAB para evaluar su situación financiera y notificar a este sobre cualquier evento que pudiera afectar su estabilidad financiera. La Ley de IPAB excluye expresamente la difusión de tal información de las provisiones sobre confidencialidad contenida en la Ley de Instituciones de Crédito y expresamente ordena que el IPAB y la CNBV pueden acceder a esa información y bases de datos de los bancos.

El IPAB está autorizado a manejar y vender las carteras de crédito, derechos acciones y cualesquiera otros activos que adquiera para realizar sus funciones de acuerdo a la ley del IPAB, a efecto de maximizar el valor de recuperación. El IPAB debe asegurarse de que la venta de tales activos se haga a través de procedimientos abiertos y públicos. Al Presidente de México se le exige anualmente un reporte al congreso preparado por el IPAB con una cuenta detallada de las transacciones realizadas por el IPAB en el año previo.

El IPAB tiene una junta de gobierno de siete miembros: (i) El Secretario de Hacienda y Crédito Público, (ii) El Gobernador del Banco de México, (iii) El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, (iv) cuatro otros integrantes nombrados por el Presidente de la República, con la aprobación de dos terceras partes del senado.

El seguro de depósito proporcionado por el IPAB a los ahorradores será pagado cuando se determine la disolución, liquidación o bancarrota de un banco. El IPAB actuará como liquidador o recipiente en la disolución, liquidación o bancarrota de los bancos, ya sea directamente o a través de la designación de un representante. El IPAB garantizará las obligaciones de los bancos ante determinados depositantes y acreditados (excluyendo, entre otros, a instituciones financieras) sólo hasta un monto de 400,000 UDI's por persona por banco. El IPAB no garantizará (i) depósitos y préstamos que constituyan instrumentos negociables y notas de promesa de pago al portador; (ii) pasivos ante instituciones financieras o subsidiarias del banco; (iii) pasivos no incurridos en el curso ordinario del negocio y transacciones de partes relacionadas, y (iv) pasivos asumidos de mala fe o en conexión con lavado de dinero u otras actividades ilegales.

Los bancos tienen la obligación de pagar contribuciones ordinarias y extraordinarias al IPAB como lo determine en cada caso el Consejo de Gobierno del IPAB. Bajo la Ley del IPAB, se les requiere a los bancos hacer contribuciones mensuales ordinarias al IPAB, iguales a 1/12 de 0.4%

multiplicado por los pasivos diarios promedio del mes menos (i) tenencia de bonos a plazo emitidos por otros bancos comerciales; (ii) financiamiento otorgado a otros bancos comerciales; (iii) financiamiento otorgado por el IPAB; (iv) obligaciones subordinadas convertibles obligatoriamente en acciones del banco y (v) algunas operaciones de forwards.

La Junta de Gobierno del IPAB tiene también la autoridad de imponer contribuciones extraordinarias en caso que, dadas las condiciones del sistema financiero mexicano, el IPAB no tenga suficientes fondos disponibles para cubrir sus obligaciones. La determinación de las contribuciones extraordinarias está sujeta a las siguientes limitaciones: (i) Tales contribuciones extraordinarias no podrán exceder anualmente, el monto equivalente a 0.3% multiplicado por el monto total de pasivos de las instituciones bancarias que están sujetas a contribuciones al IPAB; y (ii) el monto agregado de las contribuciones ordinarias y extraordinarias no podrá exceder de manera anual, en ningún caso, un monto equivalente a 0.8% multiplicado por el monto total de los pasivos de la institución bancaria en cuestión.

El congreso mexicano asigna fondos al IPAB anualmente para administrar e ir pagando los pasivos del IPAB. En situaciones de emergencia, el IPAB está autorizado para incurrir en financiamiento adicional cada tres años, en un monto que no exceda 6% del total de pasivos de los bancos mexicanos.

### 2.6.3 Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Instituciones de Crédito, el 2 de Diciembre de 2005, la CNBV publicó las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. Estas disposiciones tienen como propósito que los bancos limiten la concentración de riesgo en sus operaciones activas y pasivas.

Se establece un límite a la concentración del riesgo crediticio aplicable a una persona o, en su caso a grupos de personas que constituyan riesgos comunes para los bancos, en función del capital básico de la propia institución, con la finalidad de mantener una sana relación entre dicho riesgo por concentración y el grado de capitalización del banco correspondiente.

En el caso de personas físicas, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas físicas que dependan económicamente del primero, así como las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o consorcio.

Por su parte, en el caso de personas morales, el riesgo común aplica cuando se presentan las siguientes circunstancias:

- a) La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño o el control de la persona moral acreditada; o
- b) Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio; o
- c) Las personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio.

### 2.6.3.1 Operaciones activas

El límite máximo de crédito que los bancos podrán otorgar a una misma persona o grupo de personas que representen riesgo común y se consideren como una sola se deberá determinar de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de capitalización	Límite máximo de financiamiento calculado sobre el capital básico de la institución de crédito que se trate
Más del 8% y hasta 9%	12%
Más del 9% y hasta 10%	15%
Más del 10% y hasta 12%	25%
Más del 12% y hasta 15%	30%
Más de 15%	40%

Bajo estas reglas se prevé la posibilidad de separar del concepto de riesgo común a las sociedades que, cumpliendo con determinados requisitos, queden exceptuadas al riesgo de crédito y de mercado que pudiera afectar al consorcio del que formen parte.

Adicionalmente, las presentes reglas definen como financiamiento a todo acto o contrato que implique la realización de una operación activa, directa o contingente, mediante el otorgamiento, reestructuración, renovación o modificación de cualquier préstamo o crédito.

Los créditos hipotecarios para la vivienda, tarjeta de crédito y los de consumo que otorguen los bancos cuyo monto no exceda al equivalente en Moneda Nacional de 700 mil UDIs, quedarán excluidos de las reglas mencionadas.

### 2.6.3.2 Operaciones pasivas

En materia de captación de recursos, los bancos deberán diversificar sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados.

En el caso de que un banco reciba depósitos o préstamos de sus clientes o capte recursos de una persona o grupo de personas que se consideren como una misma que representen, en una o más operaciones pasivas a cargo del banco, más del 100% de su capital básico, se deberá dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente a que se actualice dicho supuesto.

### 2.6.4 Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales

La CNBV con la opinión favorable del Banco de México, puede autorizar el establecimiento de bancos nuevos, sujetos a condiciones mínimas de capital. También se requiere la autorización de la CNBV antes de abrir, cerrar o reubicar oficinas, incluyendo sucursales de cualquier clase, fuera de México, o transferir activos o pasivos de sucursales.

Con motivo de la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito en el año 2008, se abre la posibilidad para la constitución de bancos múltiples con un capital suscrito y pagado de noventa millones de unidades de inversión, y de bancos que realicen solamente algunas de las operaciones pasivas, activas o de servicios a las que se refiere el artículo 46 de dicho ordenamiento, conocidos en el medio como "bancos de nicho", lo cuales es posible constituir con no menos del 40% del capital requerido para un banco múltiple que realice las operaciones a las que se refiere el mencionado artículo.

#### 2.6.4.1 Revocación de la autorización bancaria

En caso de que la CNBV revoque la autorización para constituir y operar una institución bancaria, el Consejo de Administración del IPAB determinará la forma conforme a la cual la institución

bancaria correspondiente será disuelta y liquidada de acuerdo con los Artículos 122 Bis al 122 bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito. En este caso, el Consejo de Administración del IPAB puede determinar llevar a cabo la liquidación a través de cualquiera de las siguientes operaciones, o una combinación de éstas: (1) transferir el pasivo y activo de la institución bancaria en liquidación a otra institución bancaria directa o indirectamente a través de un fideicomiso establecido para dichos efectos; (2) constituir, organizar y administrar una nueva institución bancaria que sea propiedad y esté operada directamente por el IPAB, de acuerdo con los Artículos 27 Bis 1 al 27 Bis 6 de la Ley de Instituciones de Crédito, con el propósito exclusivo de transferir el pasivo y activo de la institución bancaria en liquidación; o (3) cualquier otra alternativa que pudiera determinarse dentro de los límites y condiciones que estipula la Ley de Instituciones de Crédito que el IPAB considere como la opción más conveniente y menos costosa, a fin de proteger los intereses de los ahorradores bancarios.

#### 2.6.4.2 Causas para revocar la autorización bancaria

Entre los casos más importantes encontramos los siguientes:

- a) Si la institución bancaria es disuelta o si inicia procedimientos para su liquidación o declaración de quiebra (concurso mercantil).
- b) Si la institución bancaria (a) no cumple con las acciones correctivas mínimas que instruya la CNBV en términos del artículo 134 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito; (b) no cumple con más de una acción correctiva especial adicional instruida por la CNBV conforme a dicho Artículo 134 Bis 1; o (c) no cumple sistemáticamente con alguna acción correctiva especial adicional instruida por la CNBV.
- c) Si la institución bancaria no cumple con el índice de capital mínimo que se requiere conforme a la Ley de Instituciones de Crédito y los Requisitos de Capital.
- d) Si la institución bancaria incumple con respecto a las siguientes obligaciones de pago: (a) en el caso de obligaciones mayores a 20,000,000 UDIs o su equivalente: (a.i) créditos o préstamos otorgados por otras instituciones bancarias, instituciones financieras extranjeras o el Banco de México, o (a.ii) el pago del capital o intereses sobre valores que éste emita y que hayan sido depositados en una institución centralizada de depósito de valores; y (b) en el caso de obligaciones mayores a 2,000,000 UDIS o su equivalente, si durante dos días hábiles o más, (1) no paga sus obligaciones con uno o más de los participantes en las cámaras de compensación o equivalentes centrales, o (2) no paga en dos o más de sus sucursales depósitos bancarios para 100 o más de sus clientes.

Una vez que se publique la resolución de la CNBV para revocar la autorización bancaria en el Diario Oficial y dos de los periódicos de mayor circulación, y se registre dicha resolución ante el Registro Público de Comercio correspondiente, la institución bancaria en cuestión será disuelta y entrará en liquidación. Una vez que se liquide o declare la quiebra (concurso mercantil) de una institución bancaria comercial, el IPAB deberá proceder a efectuar el pago de todas las "obligaciones garantizadas" de la institución bancaria en cuestión, de acuerdo con los términos y condiciones que establece la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley del IPAB, diferentes a las "obligaciones garantizadas" que se hayan transferido de hecho de acuerdo con los artículos 122 Bis 25 al 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las obligaciones de una institución bancaria en liquidación que no sean consideradas como "obligaciones garantizadas" conforme a la Ley del IPAB y que no se hayan transferido de hecho conforme a los artículos 122 Bis 27 ó 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito, se manejarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) las obligaciones a plazo vencerán (incluyendo los intereses) a partir de dicha fecha;
- b) los montos del capital insoluto y los accesorios financieros de obligaciones quirografarias nominadas en pesos o UDIs dejarán de acumular intereses;
- c) los montos del capital insolutos y los accesorios financieros de obligaciones quirografarias nominadas en divisas extranjeras, independientemente de su lugar de pago, dejarán de acumular intereses y deberán convertirse a pesos al tipo de cambio prevaleciente que determine el Banco de México;
- d) el pasivo garantizado, independientemente de su lugar de pago, continuará estando nominado en la divisa acordada, y únicamente acumulará intereses ordinarios hasta por el monto del capital e intereses equivalente al valor del activo que garantiza dichas obligaciones;
- e) para obligaciones sujetas a una condición suspensiva, se considerará que dicha condición no ha tenido lugar; y
- f) para obligaciones sujetas a una condición resolutoria, se considerará que dicha condición ha tenido lugar y las partes correspondientes no tendrán ninguna obligación de devolver los beneficios recibidos durante el período en el cual subsista la obligación.

Al revocar la autorización bancaria, todas las operaciones derivadas se darán por terminadas antes de su plazo y al neto, de acuerdo a los términos del correspondiente contrato.

Los pasivos propiedad de la institución bancaria comercial en liquidación serán pagados en el siguiente orden de prelación: (1) pasivo de mano de obra líquido y exigible; (2) préstamos garantizados; (3) obligaciones tributarias; (4) obligaciones que resulten a favor del IPAB como resultado del pago parcial de obligaciones de la institución bancaria comercial que ha sido apoyada por el IPAB, de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito; (5) depósitos bancarios, préstamos y créditos según lo dispuesto por el Artículo 46, fracciones I y II de la Ley de Instituciones de Crédito, en la medida en que no sean transferidas a otra institución bancaria, así como cualquier otra obligación a favor del IPAB diferente de aquellas que indica la cláusula cuatro anterior; (6) cualquiera de los demás pasivos diferente a los que se indican en las siguientes cláusulas; (7) obligaciones preferentes subordinadas; (8) obligaciones no preferentes subordinadas (como los Pagarés); y (9) los montos restantes, en su caso, deberán ser distribuidos entre los accionistas.

## 2.6.5 Marco mejorado para resolver/apoyar a las instituciones bancarias comerciales

En julio de 2006, el Congreso Mexicano promulgó ciertas modificaciones a la Ley de Instituciones de Crédito, a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, la Ley del IPAB y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras a fin de proporcionar un marco legal mejorado para resolver y otorgar apoyo financiero a instituciones bancarias comerciales que experimentan dificultades financieras.

### 2.6.5.1 Apoyo financiero

#### Resolución del Comité de Estabilidad Financiera

En caso de que el Comité de Estabilidad Financiera o CEF, determine que un banco comercial no ha cumplido con sus obligaciones de pago y dicho incumplimiento pudiera (i) generar serios efectos negativos en uno o más bancos comerciales u otras entidades financieras, poniendo en peligro su estabilidad financiera o solvencia, y dicha circunstancia pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero; o (ii) poner en riesgo la operación del sistema de pagos, entonces el CEF podrá determinar, de acuerdo a cada caso, que un porcentaje general de todas las

obligaciones pendientes de pago del banco comercial en dificultades que no se consideren "obligaciones garantizadas" conforme a la Ley del IPAB y "obligaciones garantizadas" por montos equivalentes o superiores al monto que estipula el artículo 11 de la Ley del IPAB (400,000 UDIs por persona, por entidad) sean pagadas a fin de evitar el acontecimiento de cualquiera de dichas situaciones. No obstante lo anterior, las operaciones mencionadas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la Ley del IPAB (que incluyen operaciones tales como pasivos o depósitos a favor de accionistas, miembros del Consejo de Administración y ciertos funcionarios de alto nivel, y ciertas operaciones ilícitas) o pasivos derivados de la emisión de obligaciones subordinadas y bonos bancarios, no podrán ser cubiertas o pagadas por el IPAB o por cualquier otra agencia gubernamental mexicana bajo ninguna circunstancia.

#### 2.6.5.2 Tipos de apoyo financiero

En caso de que el CEF haga la determinación indicada en el párrafo anterior, entonces el Consejo de Administración del IPAB determinará la forma de acuerdo a la cual el banco comercial en dificultades deberá recibir el apoyo financiero mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Si el CEF determina que el monto total de todo el pasivo pendiente de pago del respectivo banco comercial en dificultades (garantizado y no garantizado) debe pagarse, entonces el apoyo financiero puede ser instrumentado mediante (i) aportaciones de capital otorgadas por el IPAB de acuerdo con los artículos 122 Bis 2 al 122 Bis 6 de la Ley de Instituciones de Crédito, o (ii) apoyo crediticio otorgado por el IPAB de acuerdo con los artículos 122 Bis 7 al 122 Bis 15 de la Ley de Instituciones de Crédito; en cada caso la CNBV deberá abstenerse de revocar la autorización bancaria otorgada a dicho banco comercial.
- b) Si el CEF determina que no debe ser pagado en su totalidad el pasivo pendiente de pago del banco comercial en dificultades (garantizado y no garantizado), entonces el apoyo consistirá en la transferencia del activo y pasivo de dicho banco comercial en términos de los artículos 122 Bis 27 ó 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito. El pago parcial del pasivo pendiente de pago de dicho banco comercial se efectuará y estará sujeto a las limitaciones que establece el artículo 122 Bis 20 de la Ley de Instituciones de Crédito.

El CEF está formado por representantes de la SHCP, el Banco de México, la CNBV y la IPAB, y está regulado por los artículos 29 Bis 6 al 29 Bis 12 de la Ley de Instituciones de Crédito.

#### 2.6.5.3 Régimen de administración condicionada

Como alternativa para la revocación de la autorización bancaria, se creó un nuevo régimen de administración condicionada que puede aplicarse a bancos con un índice de capital por debajo del mínimo requerido. A fin de adoptar este régimen, el banco comercial correspondiente deberá solicitar voluntariamente ante la CNBV, con la previa autorización de sus accionistas, la aplicación del régimen de administración condicionada. A fin de satisfacer los requisitos para dicho régimen, el banco comercial en cuestión deberá (i) entregar a la CNBV el plan para reconstituir su capital, y (ii) transferir por lo menos el 75% de sus acciones a un fideicomiso irrevocable.

Las instituciones bancarias con un índice de capital equivalente al 50% o por debajo del índice de capital que exige la regulación no podrán adoptar el régimen de administración condicionada.

#### 2.6.6 Capitalización

El día 9 de abril de 2010 se publicó en el DOF la modificación a la Circular Única de Bancos, que entra en vigor a partir del 1 de mayo de 2010. Esta reforma trae consigo impactos en la

determinación de los requerimientos de capital de las Instituciones Financieras y se destacan los siguientes puntos aplicables a BBVA Bancomer:

Para riesgo de mercado:

- Las opciones de tasa tipo Caps o Floor, podrán computar como paquetes de opciones (agrupadas), esto implica un beneficio para el Banco.

Para riesgo de crédito:

- Se permite compensar las operaciones de derivados que se tengan con una misma contraparte, sin diferenciar el tipo de instrumento, el subyacente, moneda y plazo.
- Se modifican los porcentajes de ponderación de riesgo aplicables a las posiciones vinculadas a Esquemas de Bursatilización.
- Se modifica la ponderación por riesgo de crédito pasando del 20 al 0 (cero) por ciento las operaciones con o a cargo de instituciones de banca de desarrollo con garantía del Gobierno Federal.

Las Reglas en materia de capitalización precedentes fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de noviembre de 2007 y tienen por objeto fijar los principios y lineamientos para que el índice de Capitalización de las Instituciones refleje, con mayor precisión y sensibilidad, los riesgos que enfrentan dichos intermediarios, como son el crediticio, el de mercado y ahora también el operacional, a fin de favorecer el uso más eficiente del capital por parte de las Instituciones.

Para tales efectos, tratándose del riesgo de crédito podrá aplicarse alguno de los dos enfoques, un método estándar y otro basado en calificaciones internas, este último de tipo básico o avanzado y cuyo uso estará sujeto a la aprobación de la Comisión. En lo que se refiere al riesgo de mercado, las Instituciones utilizarán el método estándar. Para el Riesgo Operacional se podrán aplicar distintos métodos de complejidad creciente conforme a lo que se establece en las citadas Reglas.

El requisito del capital social mínimo que se aplica a los bancos comerciales (incluyendo bancos de reciente constitución) es de noventa millones de Unidades de Inversión, para los bancos múltiples que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales todas las operaciones, pasivas, activas y de servicios previstos en el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito. La CNBV, determinará mediante disposiciones de carácter general el importe del capital mínimo con que deberán contar las instituciones de banca múltiple, en función de las operaciones que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales, en ningún caso el capital mínimo suscrito y pagado aplicable a una institución de banca múltiple podrá ser inferior al cuarenta por ciento del capital mínimo previsto para las instituciones que realicen todas las operaciones previstas en el artículo 46.

Los bancos deben de conservar un capital neto que no podrá ser menor al mínimo requerido con relación al riesgo de mercado, al riesgo crediticio ponderado, y a partir de abril de 2008, al riesgo operacional. Los requisitos de capitalización estipulan la metodología aplicable para determinar el capital neto con relación a estos tres tipos de riesgos. De conformidad con los reglamentos pertinentes, la CNBV puede imponer requisitos de capital adicionales y el Banco de México puede, de acuerdo a la recomendación de la CNBV, otorgar exenciones temporales para dichos requisitos.

De conformidad con los requisitos de Capitalización, los bancos requieren conservar un índice de capital mínimo de 10.0% a fin de evitar la imposición de las acciones correctivas que se describen a continuación y que requerirían, entre otros, el aplazamiento o cancelación de pagos de intereses

o el aplazamiento de pagos a capital de su deuda subordinada clasificada como parte de su capital total neto. El capital neto total consiste en Capital Básico y Capital Complementario. En todo momento, el Capital Básico debe representar por lo menos el 50% de nuestro capital total. Los requisitos de Capitalización restan las inversiones de capital en ciertas entidades financieras y no financieras, empresas cuyas acciones no cotizan en bolsa, ciertas inversiones en el patrimonio de fondos de capital de riesgo e inversiones en empresas relacionadas del Capital Básico.

Los requisitos y las Normas para la Capitalización autorizan a los bancos a emitir instrumentos de capitalización. El producto de estos instrumentos puede constituir Capital Básico o Capital Complementario, dependiendo de sus términos. Sin embargo, dicho producto podrá calificarse únicamente como Capital Básico hasta por un monto que no supere el 15.0% del Capital Básico total (sin tomar en cuenta otras obligaciones convertibles y no convertibles subordinadas).

Cada banco mexicano debe establecer reservas legales, que se incluyen como parte del Capital Básico, además de cualquiera de las reservas reglamentarias. Los bancos deben asignar el 10.0% de sus ingresos netos a dicha reserva cada año hasta que la reserva legal equivalga al 100.0% de su capital pagado. El saldo de los ingresos netos, en la medida en que no se distribuya entre los accionistas, se añade a la cuenta de utilidades acumuladas. De acuerdo a la legislación mexicana, los dividendos no podrán pagarse de la reserva legal.

#### 2.6.6.1 Composición del capital

El capital neto está compuesto por una parte básica y otra complementaria.

La parte básica, que no podrá ser menor al 50% del capital total neto, se integra principalmente por:

- a) El capital contable;
- b) Instrumentos de capitalización bancaria hasta por el 15% del capital básico.

Menos:

- a) Títulos subordinados emitidos por otras instituciones o empresas;
- b) Inversiones en el capital de las entidades financieras a que se refieren los artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;
- c) Inversiones en el capital de empresas relacionadas en los términos de los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC;
- d) Inversiones en el capital de empresas a que se refiere el artículo 75 de la LIC;
- e) Reservas preventivas pendientes de constituirse;
- f) Financiamientos para la adquisición de acciones de la propia institución;
- g) Operaciones que se realicen en contravención a las disposiciones aplicables;
- h) Cargos diferidos y registro de intangibles, incluyendo el crédito mercantil; e
- i) Impuestos diferidos que rebasen el límite permitido.

La parte complementaria del capital neto se integra por:

- a) Obligaciones subordinadas no susceptibles de conversión en acciones;
- b) Obligaciones subordinadas de conversión voluntaria, forzosa y los instrumentos de capitalización bancaria que no reúnan los requisitos para computar en la parte básica; y

- c) Las reservas preventivas generales hasta por un monto que no exceda de 1.25% de los activos sujetos a riesgo de crédito.

Lo anterior es un resumen de las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple, publicadas en el DOF el 23 de noviembre de 2007.

#### 2.6.7 Calificación de cartera y estimación preventiva

Las normas para la clasificación y calificación de cartera que estipulan las Normas Generales para Bancos establecen la metodología para clasificar cartera de consumo (es decir, tarjetas de crédito y créditos para personas físicas) considerando los períodos de morosidad, probabilidad del pago y pérdidas potenciales (tomando en cuenta el colateral recibido), créditos hipotecarios (es decir, residenciales) considerando los períodos de morosidad, la probabilidad del pago y pérdidas potenciales (tomando en cuenta el colateral y las garantías recibidas), y los créditos comerciales con base en la valuación de la capacidad del acreditado de rembolsar su crédito (incluyendo riesgo de país, riesgo financiero, riesgo industrial e historial de pago) y la evaluación del colateral y garantías relacionadas. Con base en esta metodología se determina el porcentaje de las reservas requeridas. Las normas para la clasificación y calificación de cartera también permiten que los bancos, con sujeción a la autorización previa de la CNBV, desarrollen y adopten procedimientos internos específicos dentro de ciertos parámetros para evaluar los créditos en su cartera de créditos.

Las normas para la clasificación y calificación de cartera requieren que los bancos califiquen el 100.0% de su cartera de créditos comerciales (excepto por créditos hechos o garantizados por el gobierno federal mexicano) al final de cada trimestre. Se requiere clasificar los créditos hipotecarios y personales mensualmente, e informarlos a la CNBV.

Las normas para la clasificación y calificación de cartera establecen las siguientes categorías, que corresponden a los niveles de riesgo y estipulan los procedimientos para calificar los créditos comerciales. Los créditos clasificación "A" representan un riesgo mínimo de incumplimiento; los créditos clasificación "B" representan créditos de bajo riesgo; los créditos clasificación "C" representan créditos de riesgo moderado; los créditos clasificación "D" representan créditos de alto riesgo; y los créditos clasificación "E" representan créditos incobrables.

Las normas para la clasificación y calificación de cartera estipulan otras sub-categorías para la calificación, con base en el colateral o garantías que pudieran aplicarse al crédito individual sujeto a la calificación, de acuerdo a lo siguiente:

Niveles de riesgo	Estimación preventiva para riesgos crediticios		
	Calificación baja/menor	Calificación media/promedio	Calificación alta/mayor
A-1 .....		0.5%	
A-2 .....		0.99%	
B-1 .....	1.0%	3.0%	4.99%
B-2 .....	5.0%	7.0%	9.99%
B-3 .....	10.0%	15.0%	19.99%
C-1 .....	20.0%	30.0%	39.99%
C-2 .....	40.0%	50.0%	59.99%
D .....	60.0%	75.0%	89.99%
E .....		100.0%	

Los créditos personales morosos y las cuentas de tarjetas de crédito se clasifican con base en el período en que dichas cuentas de tarjeta de crédito y créditos personales hayan vencido y no hayan sido liquidadas. Los créditos personales y las cuentas de tarjetas de crédito con pago vencido de cero se califican como "A", aquellas con vencimiento de un mes se clasifican como "B", aquellas con vencimiento de dos meses se clasifican como "C", aquellas con vencimiento de tres a seis meses se clasifican como "D", y aquellas con vencimiento de siete meses se clasifican como "E".

Los créditos hipotecarios residenciales para bienes inmuebles también se clasifican con base en el período en que los créditos hayan vencido y no hayan sido liquidados. Los créditos hipotecarios para bienes inmuebles con pago vencido de cero se califican como "A", aquellos con vencimiento de hasta cuatro meses se clasifican como "B", aquellos con vencimiento de cinco a seis meses se clasifican como "C", aquellos con vencimiento de siete a cuarenta y siete meses se clasifican como "D", y aquellos con vencimiento de cuarenta y ocho meses o más clasifican como "E".

La calificación de las carteras de crédito se determina con el análisis del riesgo financiero, el riesgo industrial, el riesgo de país y el historial crediticio, que incluyen los siguientes factores de riesgo: estructura financiera y capacidad de pago, fuentes de financiamiento, administración y toma de decisiones, integridad de la información financiera, situación en el mercado y el colateral específico o garantías que garantizan los créditos y la liquidez de cualquier colateral.

Las reservas para pérdidas de créditos se conservan en una cuenta por separado en nuestro balance general, y todas las cancelaciones en libros de créditos incobrables se cargan a esta reserva. Los bancos mexicanos requieren obtener la autorización de sus consejos de administración para cancelar los créditos en libros. Además, los bancos requieren informar a la CNBV una vez que han registrado dichas cancelaciones.

La determinación del monto de las provisiones para riesgos crediticios, particularmente para créditos comerciales requiere el buen juicio de la administración. El cálculo de las reservas preventivas para riesgos crediticios que resulta de utilizar los porcentajes estimados puede no ser indicativo de pérdidas futuras. Las diferencias entre la estimación de las reservas y la pérdida actual se reflejarán en nuestros estados financieros al tiempo de aplicar las quitas y castigos.

Debido a las condiciones cambiantes de nuestros deudores y los mercados en los que operamos, es posible que se hagan en el corto plazo ajustes significativos a las reservas para riesgos crediticios por cambios en estimaciones de recuperabilidad de los créditos.

## 2.6.8 Requerimientos de Reserva y Coeficientes de Liquidez

### 2.6.8.1 Pasivos denominados en pesos y UDIs

Desde el año 2002 Banco de México requirió a las instituciones de Crédito, a través de la circular 30/2002, la constitución de un Depósito de Regulación Monetaria, distribuido a prorrata por la captación en moneda nacional y Udis de cada institución; dicho depósito fue sustituido en agosto de 2008 por la circular 30/2008, en los mismos términos de distribución, actualizando la base de cálculo de la prorrata al 31 de mayo de 2008:

Los saldos aportados por Bancomer para 2008 fueron \$ 65,225 millones de pesos y para 2009 \$ 65,096 millones de pesos.

### 2.6.8.2 Pasivos denominados en moneda extranjera

De conformidad con el reglamento del Banco de México, el pasivo de los bancos mexicanos nominados en moneda extranjera (incluyendo dólares) está sujeto a un coeficiente de liquidez equivalente al monto que se obtenga al multiplicar toda la deuda nominada en divisa extranjera con

un vencimiento a 60 días o menos, por un factor de porcentaje dependiente del vencimiento restante del pasivo (al neto en contra del activo líquido nominado en divisas extranjeras también ponderado dependiendo de su vencimiento), y dicho monto deberá ser invertido en instrumentos y depósitos de bajo riesgo y alta liquidez, entre otros:

- a) Dólares de los EE.UU. nominados en efectivo o nominados en efectivo en cualquier otra divisa libremente convertible, y sin restricciones de transferencia, a dólares de los EE.UU.;
- b) depósitos con el Banco de México;
- c) letras del Tesoro a corto plazo, bonos del Tesoro a largo plazo, y obligaciones del Tesoro a mediano plazo expedidos por el gobierno de los Estados Unidos de América;
- d) depósitos de un día o depósitos de uno a siete días en instituciones financieras extranjeras calificadas por lo menos P-2 por Moody's Investor Services Inc., o Moody's, o A-2 por Standard & Poor's Rating Services, o S&P;
- e) inversiones en sociedades de inversión o empresas identificadas por el Banco de México, a solicitud de los bancos;
- f) líneas de crédito no utilizadas otorgadas por instituciones financieras extranjeras con calificación de P-2 por lo menos por Moody's o A-2 por S&P, con sujeción a ciertos requisitos; y
- g) depósitos nominados en divisas extranjeras hechos con instituciones financieras extranjeras calificadas P-2 por Moody's o A-2 por S&P que pueden ser girados a cargo a solicitud o dando aviso con dos días de anticipación.

Dicho activo líquido no podrá ser otorgado como colateral, otorgado en préstamo ni estar sujeto a operaciones de recompra u otras operaciones similares que pudieran limitar su libre transferencia. Además, el monto total del pasivo neto promedio ajustado al vencimiento nominado o referenciado en divisas extranjeras que los bancos mexicanos, sus filiales o agencias extranjeras pudiera tener (calculado diariamente) se limita a 1.83 veces el monto de su Capital Básico. Hemos cumplido con todos los requerimientos aplicables para la reserva y coeficientes de liquidez en todos los aspectos importantes.

#### 2.6.9 Límites de créditos

De acuerdo con las normas generales para bancos, las restricciones relativas a la diversificación de las operaciones de financiamiento del Banco se determinan de acuerdo al cumplimiento de los Requisitos de Capitalización por parte del Banco (Ver 2.6.3.1 Operaciones activas).

Los financiamientos garantizados con garantías reales o garantías incondicionales e irrevocables que pueden ejecutarse de inmediato y sin acción judicial, otorgados por bancos mexicanos o instituciones financieras extranjeras con clasificaciones designadas como aptas para la inversión y domiciliadas en un país miembro de la Unión Europea o la Organización Europea para la Cooperación y Desarrollo Económico (cuyas garantías deben acompañarse del dictamen legal correspondiente a la susceptibilidad de ser ejecutadas), los valores emitidos por el gobierno mexicano, y el efectivo (transferido al banco acreditante conforme a un depósito, del cual pueda disponer libremente el acreditante) están exentos de los lineamientos antedichos, pero dichos financiamientos no pueden superar un 100.0% del Capital Básico.

Además, el monto global de los financiamientos otorgados a los acreditantes más importantes de un banco no podrán superar un 100.0% del Capital Básico. Los bancos no están obligados a cumplir los límites antedichos con respecto a financiamientos hechos al gobierno mexicano, gobiernos locales (con sujeción a que dichos financiamientos estén garantizados con el derecho de recibir ciertos impuestos federales), el Banco de México, el IPAB y los bancos de desarrollo, cuyas

obligaciones están garantizados por el gobierno mexicano. Los lineamientos antedichos no se aplican a financiamientos hechos a los bancos mexicanos. Los financiamientos globales a bancos mexicanos y a empresas paraestatales y agencias descentralizadas no podrá superar un 100.0% del Capital Básico.

Los bancos requieren divulgar, en las notas a sus estados financieros, (i) el número y monto de financiamientos que superen 100% de su Capital Básico, y (ii) el monto global de financiamientos otorgados a sus tres acreditados más importantes.

#### 2.6.10 Límites al financiamiento

De acuerdo con las Normas Generales para Bancos, el Banco requiere dar aviso a la CNBV en caso de que éste reciba fondos de una persona o un grupo de personas que representen, en una o más operaciones, más de 100% del Capital Básico. La CNBV puede instruir la reducción del pasivo correspondiente en dicho caso. Al 31 de diciembre de 2009, ninguno de nuestros pasivos a una persona o grupo de personas superó el límite de 100%.

#### 2.6.11 Operaciones en moneda extranjera

Las regulaciones del Banco de México rigen las transacciones en moneda extranjera de los bancos. Los bancos mexicanos pueden, sin ninguna aprobación adicional específica, realizar transacciones con moneda extranjera (por ejemplo, transacciones cuyo vencimiento no exceda cuatro días laborables). Otras transacciones en moneda extranjera son consideradas transacciones con derivados y requieren de la aprobación mencionada líneas abajo. Al fin de cada día, los bancos están generalmente obligados a mantener una posición en moneda extranjera balanceada (de manera agregada y por moneda). Sin embargo, las posiciones cortas y largas son permitidas en agregado, mientras dichas posiciones no excedan de 15% del capital básico del banco. Además, los bancos mexicanos deben mantener un mínimo de liquidez, prescrita por las regulaciones del Banco de México, en conexión con los vencimientos de las obligaciones denominadas en moneda extranjera.

#### 2.6.12 Transacciones con instrumentos derivados

Ciertas reglas del Banco de México aplicadas a las transacciones con derivados se aplican a los bancos mexicanos. Estos últimos tienen permitido realizar operaciones con swaps, derivados de crédito, forwards y opciones, tomando en consideración lo siguiente:

- a) Acciones específicas, grupos de acciones o valores referenciados a acciones que cotizan en una bolsa de valores;
- b) Índices de bolsa de valores;
- c) Divisa mexicana, extranjeras y UDIs,
- d) Índices de inflación,
- e) Oro o plata,
- f) Tasas de interés nominal o real con respecto a cualquier instrumento de deuda y
- g) Préstamos o créditos

Los bancos requieren una autorización general expresa por escrito del Banco de México para negociar, como intermediario, y celebrar operaciones derivadas con respecto de cada clase o tipo

de operación derivada. Los bancos que no hayan recibido la autorización general correspondiente requerirían de la autorización específica del Banco de México para celebrar dichas operaciones (o si en posesión de dicha aprobación general, negocian con transacciones derivadas con activos diferentes de los ya especificados). Sin embargo, los bancos pueden celebrar operaciones derivadas sin la autorización del Banco de México si el propósito exclusivo de dichas operaciones es cubrir los riesgos existentes del Banco. Las autorizaciones pueden ser revocadas si, entre otras cosas, los bancos no cumplen con los requerimientos de capitalización, no cumplan en tiempo y forma con los reportes requeridos, o realicen transacciones que contravengan la ley aplicable o las prácticas de mercado.

Los bancos mexicanos requieren informar periódicamente a su Consejo de Administración respecto de las operaciones derivadas que celebre, y si el banco cumple con los límites impuestos por el Consejo de Administración y cualquier comité aplicable. Los bancos mexicanos deben informar también al Banco de México de manera periódica de las transacciones derivadas que realizan y si alguna de estas operaciones es realizada con partes relacionadas. Las contrapartes con las que los bancos mexicanos pueden negociar transacciones derivadas deben de ser otros bancos mexicanos, entidades financieras mexicanas autorizadas para negociar con dichos derivados por el Banco de México o instituciones financieras extranjeras. Los derivados deben de ser negociados según los acuerdos que deben incluir términos internacionales y lineamientos como el acuerdo de ISDA. Como una excepción a las reglas aplicables, los bancos mexicanos deben de contar con liquidez comprometida, cuentas pendientes y valores, para asegurar las obligaciones resultantes de la transacción con derivados.

BBVA Bancomer ha recibido la aprobación del Banco de México para comprometerse en swaps, forwards y opciones relacionadas en pesos y en monedas extranjeras.

#### 2.6.13 Operaciones de recompra y préstamo de valores

En términos de la circular expedida por el Banco de México, los bancos mexicanos pueden celebrar operaciones de recompra con partes contratantes mexicanas y extranjeras. Las operaciones de recompra pueden celebrarse con respecto de valores bancarios, valores del gobierno mexicano, valores de deuda registrados ante la CNBV y ciertos valores extranjeros. Las operaciones de recompra deberán celebrarse de conformidad con contratos marco, tales como los contratos marco de la Asociación Internacional de Mercados de Valores (International Securities Market Association o ISMA) y la Asociación de Valores Públicos (Public Securities Association). Se podrá otorgar colateral con relación a operaciones de recompra.

El Banco de México también ha autorizado a los bancos mexicanos a participar en actividades para el préstamo de valores de acuerdo a términos similares a los que se aplican a las operaciones de recompra.

#### 2.6.14 Limitaciones sobre inversiones en otras entidades

Bajo la Ley de Grupos Financieros, las subsidiarias de las compañías controladoras de servicios financieros no pueden adquirir más de un 1.0% del capital social de otra institución financiera mexicana, y bajo ninguna circunstancia, pueden poseer capital social de su propia compañía controladora de servicios financieros, de otras subsidiarias de su compañía controladora de servicios financieros o de otras entidades que sean accionistas, de su compañía controladora de servicios financieros. Además, los miembros del grupo financiero no pueden extender el crédito en conexión con la adquisición de su capital social, el capital social de su compañía controladora de servicios financieros o del capital social de otras subsidiarias de su compañía controladora de servicios financieros. Sin la autorización de la SHCP (la cual tomará en consideración las opiniones del Banco de México y de la principal comisión regulatoria mexicana de supervisión de entidades financieras), los miembros del grupo financiero no pueden aceptar como colateral las acciones del stock de las instituciones financieras mexicanas. Los bancos mexicanos no pueden recibir o

adquirir como colateral ciertos valores emitidos por bancos mexicanos. Una notificación para la SHCP es requerida para la adquisición de acciones de capital social de las entidades financieras extranjeras, o de entidades comprometidas en actividades relacionadas con aquellos bancos.

La Ley de Instituciones de Crédito impone ciertas restricciones a los bancos mexicanos sobre inversiones en acciones ordinarias de empresas que se dedican a actividades no financieras. Los bancos mexicanos pueden ser propietarios de capital social en dichas empresas, en términos de los siguientes lineamientos: (i) hasta el 5.0% del capital de dichas empresas en cualquier momento; (ii) más del 5.0% y hasta el 15.0% del capital de dichas empresas por un plazo que no supere tres años, después de obtener la autorización previa de la mayoría de los miembros del consejo de administración del banco; y (iii) por porcentajes más altos y por períodos más prolongados, o en empresas que se dediquen a nuevos proyectos a largo plazo o realicen actividades relacionadas con el desarrollo, con la previa autorización de la SHCP, con sujeción a la opinión del Banco de México. Todas estas inversiones están sujetas a los lineamientos que establece la SHCP y deben cumplir con el reglamento general respecto de la diversificación de activos y riesgo y las normas para el volumen de negocios a fin de alentar el apoyo a un mayor número de proyectos. El total de todas estas inversiones que efectúe el Banco no podrá superar el 5.0% de la base de depósitos. Además, de acuerdo a la Ley de Instituciones de Crédito, se requiere la autorización de la SHCP antes de fusionar un banco comercial con cualquier otra entidad.

#### 2.6.15 Restricciones sobre gravámenes y garantías

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, a los bancos se les prohíbe específicamente (i) otorgar sus propiedades en prenda como colateral (excepto si el Banco de México o la CNBV así lo autoriza, o según se describió con anterioridad con respecto de operaciones derivadas, operaciones de recompra y préstamo de valores) y (ii) garantizar obligaciones de terceros, excepto, en general, las relacionadas con cartas de crédito y letras de cambio aceptadas por el Banco.

#### 2.6.16 Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, un banco no puede proporcionar ninguna información relacionada con la identidad de sus clientes o depósitos específicos, servicios o cualquiera de las demás operaciones bancarias (incluyendo préstamos) a cualquier tercero (incluyendo cualquier comprador, aseguradora o corredor, o tenedor de cualquiera de los valores del banco) diferente a (i) el ahorrador, deudor, cuentahabiente o beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante y sus representantes legales o apoderados, (ii) autoridades judiciales en acciones judiciales en las cuales el cuentahabiente sea parte o demandado; (iii) las autoridades fiscales mexicanas para efectos tributarios; (iv) la Agencia Federal Electoral; y (v) la Procuraduría General de la República para efectos de procesos penales, entre otros. En la mayoría de los casos, se requiere solicitar la información a través de la CNBV.

La Ley de Instituciones de Crédito publicada autoriza a la CNBV a proporcionar a las autoridades financieras extranjeras cierta información protegida conforme a las leyes mexicanas sobre el secreto bancario, siempre y cuando se celebre un acuerdo entre la CNBV y dicha autoridad para el intercambio recíproco de dicha información. La CNBV debe abstenerse de proporcionar información a autoridades financieras extranjeras si, a su absoluta discreción, dicha información puede ser utilizada para propósitos diferentes a los propósitos de supervisión financiera, o en razón del orden público, seguridad nacional o cualquier otra causa que estipule el acuerdo correspondiente.

A los bancos y a otras entidades financieras se les permite proporcionar información relacionada con el crédito al buró de crédito debidamente autorizado. BBVA Bancomer utiliza los servicios del Buró de Crédito, S.A. de C.V., un buró de crédito mexicano creado conjuntamente por BBVA

Bancomer y otros bancos mexicanos afiliados a TransUnion, un destacado buró de crédito estadounidense.

#### 2.6.17 Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

México tiene la normatividad vigente con relación a la Prevención de Lavado de Dinero (PLD). La más reciente normativa entró en vigor el 21 de abril de 2009.

De acuerdo a la actual normatividad de PLD, se requiere que el Banco satisfaga varios requisitos:

- a) El establecimiento e instrumentación de procedimientos y políticas, incluyendo identificación y conocimiento de clientes y usuarios a fin de detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, asistir o cooperar en alguna forma con actividades terroristas o de lavado de dinero (según se definen en el Código Penal Federal Mexicano).
- b) Instrumentación de procedimientos para detectar operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes, así como presentar información sobre dichas operaciones a la SHCP vía la CNBV.
- c) El establecimiento de un comité de comunicación y control (que, a su vez, debe nombrar a un oficial de cumplimiento) encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones contra el lavado de dinero.

Para la identificación de clientes personas físicas, es necesario integrar un expediente de identificación de cada uno de los mismos, el cual deberá incluir los siguientes datos: 1. Nombre completo. 2. Fecha de nacimiento. 3. País de nacimiento. 4. Nacionalidad. 5. Ocupación. 6. Domicilio particular. 7. Teléfono. 8. Correo electrónico (en su caso). 9. CURP y RFC (con homoclave) cuando disponga de éstos. 10. Número de serie de la FIEL. Asimismo, se deberá recabar e incluir en el expediente copia simple de los siguientes documentos: 1. Identificación personal. 2. Constancia de la CURP, RFC y FIEL cuando cuente con éstas. 3. Comprobante de domicilio. 4. Declaración firmada en la que conste si actúa por cuenta propia o por terceros. 5. En los casos de apoderados, copia simple del poder, identificación y comprobante de domicilio del mismo (además del cliente).

Para la identificación de clientes personas morales, es necesario integrar un expediente de identificación de cada uno de los mismos, el cual deberá incluir los siguientes datos: 1. Razón Social. 2. Giro mercantil o actividad. 3. Nacionalidad. 5. RFC (con homoclave). 6. Número de serie de la FIEL. 7. Domicilio. 8. Teléfonos. 9. Correo electrónico en su caso. 10. Fecha de constitución. 11. Nombre completo de los representantes. Asimismo, se deberá recabar e incluir en el expediente copia simple de los siguientes documentos: 1. Escritura constitutiva. 2. Cédula de Identificación Fiscal. 3. Comprobante de domicilio. 4. Poderes de los representantes.

Los documentos y datos anteriores, se deben recabar antes de iniciar operaciones con el cliente y se deben conservar durante toda la vigencia de la relación y por un periodo mínimo de diez (10) años después de terminada dicha relación con el cliente.

De conformidad con la normativa de PLD vigente, se debe proporcionar a la SHCP, a través de la CNBV: 1) trimestralmente (durante los 10 días hábiles siguientes al final de cada trimestre) informes respecto de operaciones en efectivo que superen \$10,000 dólares de los EE.UU., 2) informes de operaciones inusuales e internas preocupantes durante los 60 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se detecte la operación correspondiente. 3) Mensualmente (dentro de los 15 días hábiles siguientes al último día hábil del mes inmediato anterior), reporte por cada transferencia internacional enviada o recibida por un monto mayor a los 1,000 dólares de los EE. UU.

## 2.6.18 Reglas acerca de las tasas de interés

La normatividad del Banco de México limita el número de tasas de referencia que los bancos mexicanos pueden utilizar como base para determinar las tasas de interés sobre préstamos. Para préstamos nominados en pesos, los bancos pueden elegir una tasa fija, TIIE, Cetes, MEXIBOR (Tasa Bancaria Mexicana de 24 horas), CCP, la tasa determinada por el Banco de México según se aplica a préstamos financiados por o descontados con NAFIN o la tasa convenida con los bancos de desarrollo en préstamos financiados o descontados con éstos. Para préstamos nominados en UDIs, la tasa de referencia es la UDIBONOS. Para préstamos nominados en moneda extranjera, los bancos pueden elegir una tasa ya sea una tasa fija, una tasa que tenga una referencia de mercado y que no haya sido determinada unilateralmente por los acreditantes, incluyendo la LIBOR y EURIBOR, o la tasa convenida con los bancos internacionales o nacionales de desarrollo para préstamos financiados por o descontados con dichos bancos o fondos. Para préstamos nominados en dólares, los bancos pueden elegir además dichas tasas en divisa extranjera.

Las normas también estipulan que solamente se puede utilizar una tasa de referencia por cada operación, y que no se permite una tasa alternativa de referencia a menos que la tasa elegida de referencia ya no sea publicada, en cuyo caso se puede establecer una tasa sustituta de referencia. En forma similar, el diferencial de un banco también ha sido restringido a una única fórmula, ya sea un porcentaje fijo o un número de puntos base que serán añadidos a la tasa de referencia elegida.

El 11 de julio de 2008, las normas del Banco de México regularon la deuda en cartera de crédito de los bancos y establecieron que cierta información concerniente a los cargos en intereses sean incluidos en los estados de cuenta de la tarjeta de crédito de los usuarios.

## 2.6.19 Comisiones

El Banco de México, al instrumentar las políticas monetarias y crediticias, cuenta con la facultad de regular las operaciones bancarias, las transacciones en metales preciosos y moneda extranjera, y los requerimientos de liquidez, así como las comisiones que serán sujetas por la Ley de Transparencia y Regulación de los Servicios Financieros.

El Banco de México, por propia iniciativa o como una respuesta a la CONDUSEF, bancos y sofoles, puede determinar si existen condiciones de competencia razonables, en conexión con las comisiones cargadas por los bancos o las sofoles en el desempeño de sus operaciones financieras. El Banco de México debe obtener la opinión de la Comisión Federal de Competencia para realizar este cálculo. El Banco de México debe tomar medidas temporales para dirigir estos asuntos.

## 2.6.20 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Una nueva ley para proteger y defender a los usuarios de servicios financieros, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, entró en vigor en abril de 1999. El propósito de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros. Con este fin, la ley estipula la creación de la Condusef, entidad autónoma que protege los intereses de los usuarios de servicios financieros. La Condusef actúa como conciliador o árbitro en controversias que se presentan ante su competencia, y busca promover mejores relaciones entre los usuarios de instituciones financieras y las instituciones financieras. Como institución bancaria, la Emisora se somete a la competencia de la Condusef en todos los juicios de conciliación y puede elegir someterse a su competencia en todos los juicios de arbitraje que pudieran entablarse ante ésta.

#### 2.6.21 Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros fue publicada en el Diario Oficial de México del 15 de junio de 2007 y el decreto correspondiente entró en vigor al día siguiente de su publicación. El objeto de esta ley es regular (i) las comisiones cobradas a clientes de instituciones financieras por el uso y/o aceptación de medios de pago, como tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y órdenes para la transferencia de fondos; (ii) comisiones que las instituciones financieras se cobran entre sí por el uso de cualquier sistema de pago; y (iii) otros aspectos relacionados con los servicios financieros, en un esfuerzo por hacer que los servicios financieros sean más transparentes y proteger los intereses de los usuarios de dichos servicios. Esta ley otorga al Banco de México la facultad de regular estas comisiones y establecer lineamientos y requisitos generales con relación a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de crédito. Debemos informar al Banco de México de cualquier cambio en estas comisiones antes de que surta efectos.

#### 2.6.22 Convenio Único de Responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero

La Ley de Grupos Financieros requiere que cada sociedad controladora de servicios financieros celebre un contrato con cada una de sus filiales de servicios financieros. De conformidad con dichos contratos, la sociedad controladora de servicios financieros es responsable, en forma secundaria y sin limitación, del cumplimiento de las obligaciones incurridas por sus filiales como resultado de las actividades autorizadas de dichas filiales, y es completamente responsable por ciertas pérdidas de sus filiales hasta por el monto total del activo de la sociedad controladora de servicios financieros. Para dichos efectos, se considera que la filial tiene pérdidas si (i) su capital contable representa un monto menor que el monto que la filial requiere tener como el capital pagado mínimo conforme a la ley aplicable, (ii) el capital y reservas son menores a los que la filial requiere tener conforme a la ley aplicable; o (iii) a juicio de la comisión regulatoria que supervisa las actividades de la filial, la filial es insolvente y no está en posibilidad de cumplir con sus obligaciones.

La sociedad controladora de servicios financieros está obligada a informar ante la CNBV la existencia de cualquiera de dichas obligaciones o pérdidas. La sociedad controladora de servicios financieros tendría que responder únicamente con respecto de las obligaciones de sus filiales de servicios financieros 15 días después de que la CNBV entregue el aviso de su autorización sobre la exigibilidad de dichas obligaciones. La sociedad controladora de servicios financieros responde por las pérdidas de sus filiales al hacer aportes de capital a dichas filiales. Ninguna filial es responsable por pérdidas de la sociedad controladora de servicios financieros o de las filiales de la sociedad controladora de servicios financieros. El Grupo ha celebrado dicho contrato con Bancomer, y con sus otras filiales de servicios financieros.

#### 2.6.23 Restricciones a la propiedad; filiales financieras extranjeras

La propiedad del capital social de una sociedad controladora de servicios financieros ya no se limita a personas y entidades especificadas conforme a la Ley de Grupos Financieros y la escritura constitutiva del Grupo. Las recientes modificaciones a la Ley de Grupos Financieros y la Ley de Inversión Extranjera eliminaron las restricciones sobre la propiedad y control extranjeros de bancos mexicanos y sociedades controladoras de servicios financieros. Las instituciones financieras extranjeras pueden comprar acciones Serie F, directa o indirectamente, que deben representar en todo momento por lo menos el 51% de su capital pagado.

No obstante lo anterior, en términos de la Ley de Grupos Financieros, las entidades extranjeras con facultades gubernamentales no pueden adquirir el capital social de una sociedad controladora de servicios financieros. Las entidades financieras mexicanas, incluyendo las que forman parte de un grupo financiero, no pueden adquirir el capital social de una sociedad controladora de servicios

financieros, a menos que dichas entidades, en su carácter de inversionistas, reúnan los requisitos definidos en la Ley de Grupos Financieros.

De acuerdo a la ley aplicable (1) el capital de los bancos puede estar compuesto por acciones con derecho a voto serie O, el cual puede ser propiedad de inversionistas mexicanos y extranjeros, por acciones series F, las cuales pueden ser propiedad únicamente de instituciones financieras extranjeras o acciones serie B, las cuales representan un interés minoritario en un banco controlado por una institución financiera extranjera y que puede ser propiedad de inversores extranjeros o mexicanos y, (2) cualquier transferencia de acciones que representen más de 2% del capital social en circulación de un banco mexicano debe ser reportada a la CNBV, (3) la CNBV ha sido provista ampliamente para autorizar la adquisición de más de 5% de las acciones en circulación de un banco mexicano y (4) la composición del consejo de administración de los bancos mexicanos han sido limitados a un total de 15 miembros y sus respectivos suplentes (opuesto a la regla anterior de 11 miembros o sus múltiplos), 25% o más de los cuales deben habilitarse como independientes. Los accionistas minoritarios son propietarios de las acciones serie B de BBVA Bancomer.

El cambio en las normas de propiedad extranjera que propició la liberalización del sistema bancario mexicano se inició bajo el TLCAN. De conformidad con este tratado, el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio entre México y Japón, y el Tratado de Libre Comercio entre México y la Zona de Libre Comercio Europea y las regulaciones y leyes mexicanas aplicables, las entidades financieras extranjeras incorporadas en los Estados Unidos, Canadá, estados miembros de la Unión Europea, Japón y otros países con los cuales México ha ejecutado acuerdos internacionales relevantes, o compañías controladoras de servicios financieros originadas en México por entidades financieras extranjeras, serán tratadas de manera idéntica a los inversionistas mexicanos, cuando inviertan en bancos afiliados y otras entidades financieras.

Un tenedor que adquiera acciones en contravención a las restricciones antedichas, o en contravención a las restricciones al porcentaje de la propiedad, no tendrá ninguno de los derechos de un accionista con respecto a dichas acciones, y se le requerirá que renuncie a los derechos que otorgan dichas acciones de acuerdo con los procedimientos que estipula la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley de Grupos Financieros.

#### 2.6.24 Administración de fondos de pensiones

La Ley del Seguro Social estableció el sistema Afore de pensiones. Entre otros beneficios económicos y otros servicios que se prestarán a los participantes del sistema de seguridad social, la Ley del Seguro Social estipula que cada trabajador podrá establecer una cuenta independiente de retiro, que será administrada por una Afore autorizada. De conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las principales funciones de una Afore incluyen, entre otras, (1) administrar los fondos de pensiones de acuerdo con la Ley del Seguro Social, (2) crear y administrar cuentas individuales de pensión para cada trabajador, (3) crear, administrar y operar fondos especializados de pensiones (Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro), o Siefores, (4) distribuir y adquirir acciones de Siefores, (5) contratar seguros de pensiones y (6) en ciertos casos, distribuir los fondos individuales directamente al trabajador pensionado.

Las Afores y Siefores están sujetas a la supervisión de Consar, que se encarga de la coordinación, regulación y supervisión del sistema de pensiones. De conformidad con la Ley del Seguro Social, ninguna Afore podrá tener más del 20% del mercado total. A diciembre de 2009, de acuerdo con la CONSAR, el número de cuentas administradas por las afores fue de 39.2 millones.

#### 2.6.25 Supervisión y regulación bancaria en las Islas Caimán

Los bancos que deseen realizar actividades comerciales desde las Islas Caimán están obligados a obtener una licencia por parte del gobierno de dicho lugar en términos de la Ley de Bancos y Sociedades de Fideicomiso de las Islas Caimán (y sus modificaciones), o la Ley Bancaria de las

Islas Caimán. Bancomer tiene la licencia bancaria Categoría “B”, de acuerdo a la Ley Bancaria de las Islas Caimán. La licencia bancaria Categoría “A” permite realizar negocios bancarios locales y en el extranjero. La licencia bancaria Categoría “B” permite realizar negocios bancarios en cualquier parte del mundo, pero restringe las actividades en las Islas Caimán a las actividades bancarias que promuevan únicamente las actividades de la licenciataria en el extranjero.

La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán se estableció en 1996, y es responsable, entre otras cosas, de supervisar la industria bancaria en las Islas Caimán. La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán opera actualmente bajo los auspicios de la Ley de Autoridad Monetaria (y sus modificaciones).

Como licenciataria no constituida en las Islas Caimán, se nos requiere proporcionar copia de las cuentas anuales auditadas de nuestra oficina matriz ante la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán durante los tres meses siguientes al término de nuestro ejercicio financiero. La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán tiene el deber de mantener la revisión general de las prácticas bancarias en las Islas Caimán, llevar a cabo investigaciones para determinar que cada licenciataria se encuentre en sólida situación financiera, investigar cualquier delito en contra de las leyes de las Islas Caimán que pudiera tener las bases justificadas para considerar que se cometió o pudo haberse cometido por una licenciataria o cualquiera de sus consejeros o funcionarios en su carácter como tal, e inspeccionar las cuentas y cuentas auditadas que se le remitan, y proporcionar informes en ese respecto al Gobernador de las Islas Caimán. Las violaciones a ciertas disposiciones de la Ley Bancaria de las Islas Caimán están sujetas a sanciones administrativas (incluyendo la cancelación de licencias), multas y castigos penales.

#### 2.6.26 Confidencialidad

Estamos sujetos a dos regímenes de confidencialidad que se aplican en las Islas Caimán. En el derecho angloamericano, conforme al cual el banco tiene el deber de mantener los asuntos de sus clientes en forma confidencial, y la ley, mediante la cual la Ley de Relaciones Confidenciales (Preservación) (Revisión de 1995), o la Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán, mediante la cual se estipula como delito penal, entre otros, divulgar la información que la Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán define como confidencial. A menos que se aplique una exención en términos de la Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán o de la Ley de Información sobre la Fiscalidad del Ahorro (Unión Europea), de 2005, cualquier persona en posesión de información confidencial que la divulgue o intente o amenace con hacerlo será culpable de un delito y responsable, a la condena, de una multa o una pena privativa de la libertad.

Con sujeción a ciertas excepciones, se considera que la Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán se aplica a toda la información confidencial con respecto a los negocios de naturaleza profesional que surge o se lleva hacia las Islas Caimán, y a todas las personas que entren en posesión de dicha información en cualquier momento posterior, sea que se encuentre dentro de la jurisdicción o fuera de ésta. La “Información Confidencial” ha sido ampliamente definida e incluye información concerniente a cualquier propiedad que su destinatario no está autorizado a divulgar por el mandante, diferente al curso ordinario de los negocios. La Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán pretende tener efectos extraterritoriales.

La Ley de Confidencialidad de las IC no puede aplicarse en la búsqueda, divulgación u obtención de información confidencial en las siguientes circunstancias: (i) en cumplimiento de las instrucciones del Tribunal Supremo de las Islas Caimán; (ii) por o para (a) cualquier persona profesional que actúe durante el curso ordinario de los negocios o con el consentimiento, expreso o implícito, del correspondiente mandante; (b) un oficial de la policía del rango de inspector o superior que investigue un delito cometido o presuntamente cometido dentro de la jurisdicción; (c) un oficial de la policía con rango de inspector o superior específicamente autorizado por el Gobernador para actuar en dicho carácter, que investigue un delito cometido o presuntamente cometido fuera de las Islas Caimán mismo que, de haberse cometido en las Islas Caimán, sería un delito en contravención de dichas leyes; (d) el Secretario de Finanzas de las Islas Caimán, el

Inspector de Servicios Financieros de las Islas Caimán o, con relación a información particular especificada por el Gobernador, cualquier otra persona que el Gobernador pudiera autorizar; (e) un banco en cualquier procedimiento, causa o asunto y en la medida en que sea justificadamente necesario para proteger los intereses del banco ya sea en contra de sus clientes o en contra de terceros con respecto de operaciones del banco con respecto de su cliente; o (f) la correspondiente persona profesional con la autorización del Secretario de Finanzas de las Islas Caimán, cuando sea necesario protegerse a sí mismo o a cualquier otra persona en contra de la delincuencia; o (iii) de acuerdo con la Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán o la Ley de Información sobre la Fiscalidad del Ahorro (Unión Europea), de 2005, o cualquier otra ley.

El “curso ordinario de los negocios” se define como la rutina ordinaria y necesaria que implica ejecutar las instrucciones de un mandante con eficiencia, incluyendo el cumplimiento de las leyes y procesos legales que se deriven y relacionen con lo anterior, así como el intercambio rutinario de información entre licenciatarias.

De conformidad con la Sección 13(3) de la Ley Bancaria de las Islas Caimán, la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán tiene el derecho, en el desempeño de sus funciones de acuerdo a la Ley Bancaria de las Islas Caimán (que incluye el deber de la supervisión general de las prácticas bancarias en las Islas Caimán y asistir en la investigación de cualquier delito en contra de las leyes de las Islas Caimán del cual se tengan suficientes bases para considerar que se ha cometido, o pudo haber sido cometido por un banco o por cualquiera de sus consejeros o funcionarios, actuando en dicho carácter), en los momentos justificados (a) tener acceso a los libros, registros, comprobantes, documentos, efectivo y valores de cualquier banco y (b) solicitar cualquier información, asunto u objeto de cualquier persona de quien tenga bases justificadas para considerar que realiza negocios bancarios o fiduciarios en las Islas Caimán sin licencia, según lo pudiera requerir justificadamente. De conformidad con ciertos desarrollos legislativos, la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán cuenta con otras facultades para forzar la divulgación de información confidencial de licenciatarias y personas que se considere justificadamente que cuentan con información pertinente a la investigación por parte de la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán con relación al ejercicio de sus propias funciones regulatorias y las facultades para instruir el suministro de información, documentación o asistencia con relación a investigaciones de reguladores extranjeros. El banco continuará teniendo el deber de no divulgar información diferente a la forma que estipula la Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán y la Ley de Información sobre la Fiscalidad del Ahorro (Unión Europea), de 2005.

#### 2.6.27 Prevención de lavado de dinero

Como parte de nuestra responsabilidad para evitar el lavado de dinero, requerimos verificar detalladamente la identidad del inversionista y la fuente de pago. Dependiendo de las circunstancias de cada solicitud, es posible que no se requiera una verificación detallada cuando:

- a) el inversionista sea una institución financiera reconocida que esté regulada por una autoridad regulatoria reconocida y realice negocios en un país listado en el Apéndice 3 del Reglamento de Lavado de Dinero (y sus modificaciones) de las Islas Caimán (y sus modificaciones), o un País del Apéndice 3; o
- b) la solicitud se haga a través de un intermediario reconocido regulado por una autoridad reguladora reconocida y que realice negocios en un País del Apéndice 3. En esta situación, podremos depender de la garantía por escrito de la intermediaria de que los procesos necesarios de identificación para hacer negocios con el inversionista han sido llevados a cabo; o
- c) el pago de suscripción es remitido desde una cuenta (o cuenta mancomunada) abierta a nombre del inversionista en un banco en las Islas Caimán o en un banco regulado en un País del Apéndice 3. En esta situación, es posible que solicitemos los comprobantes que identifiquen a la sucursal u oficina del banco desde el cual se han transferido las cantidades de dinero, verifiquemos que la cuenta está a nombre del inversionista y conservemos un registro por escrito sobre dichos datos.

Nos reservamos el derecho de solicitar dicha información según sea necesario para verificar la identidad de un inversionista. En caso de demora u omisión del inversionista de presentar cualquier información requerida para efectos de verificación, podremos negarnos a aceptar la solicitud y las cantidades de dinero para la suscripción en ese respecto.

Si alguna persona que sea residente de las Islas Caimán sospecha que un pago al Fondo (a manera de suscripción o en otra forma) contiene el producto de una conducta ilícita, dicha persona requiere informar dicha sospecha conforme a la Ley del Producto de Conducta Penal (y sus modificaciones).

Al momento de la suscripción, los inversionistas aceptan la divulgación de cualquier información sobre ellos a reguladores y otros por parte nuestra a su solicitud, con relación al lavado de dinero y cuestiones similares tanto en las Islas Caimán como en otras jurisdicciones.

#### 2.6.28 Beneficios fiscales especiales

Con relación a beneficios fiscales, el Banco no tiene autorizaciones especiales que le beneficien en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en su carácter de contribuyente o por responsabilidad solidaria.

#### 2.7 Recursos humanos

La siguiente tabla muestra el total de los empleados de tiempo completo de BBVA Bancomer.

	<b>Al 31 de diciembre</b>		
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
BBVA Bancomer .....	27,100	27,092	26,568
Sucursales en el exterior y oficinas representativas .....	28	30	30
Total .....	<u>27,128</u>	<u>27,122</u>	<u>26,598</u>

Al 31 de diciembre de 2009, BBVA Bancomer tenía 26,568 empleados, de los cuales, aproximadamente 42% estaban sindicalizados. Todas las posiciones directivas están a cargo de empleados no sindicalizados.

BBVA Bancomer es parte de un acuerdo colectivo de trabajo, el cual, fue firmado el 27 de enero de 2010 y expirará el 31 de diciembre de 2010. La relación de la empresa con los empleados es satisfactoria.

BBVA Bancomer cuenta con programas de capacitación y desarrollo que incluyen cursos internos en materias operacionales, técnicas y comerciales, también cuenta con participación en seminarios externos.

De conformidad con las leyes mexicanas, BBVA Bancomer está obligado a realizar algunos pagos a los empleados que terminan su relación laboral con la empresa por algunas circunstancias, así como primas de antigüedad para los empleados que terminan su relación laboral con el Banco al cabo de 15 años. Además, BBVA Bancomer ofrece fondos de pensiones para los empleados retirados, basados en la antigüedad, y que incluyen seguros de vida y de invalidez para todos aquellos que califiquen para este beneficio. Todos los empleados del Banco tienen el derecho de obtener un bono de productividad. Las prestaciones que BBVA Bancomer garantiza a sus empleados incluyen programas de beneficios e incentivos más altos de los que establecidos por el régimen legal mexicano.

## 2.8 Desempeño ambiental

Desde el año 2003 el Grupo BBVA Bancomer cuenta con una política medioambiental que involucra a todas sus entidades y actividades. Además de lo anterior, también, se ha generado un Plan Global de "Ecoeficiencia" para el periodo 2008-2012, el cual se estructura a través de varias líneas de actuación. En México, las principales iniciativas que ya se están realizando son: campaña de reciclado de papel, contenedores en estacionamientos de plásticos (PET), latas y periódico, cambio de papel bond por papel ecológico, inhibición de estados de cuenta; entre otra más.

En sintonía con los planes globales del Grupo en materia ambiental, BBVA Bancomer cuenta con 2 edificios certificados en la norma ambiental ISO 14001.

En general, el sector financiero no es considerado como un sector contaminante de manera directa; sin embargo, podría ser causante indirecto de contaminación al financiar proyectos que produzcan riesgos ambientales y sociales. En este sentido, BBVA Bancomer adoptará las normas que ya se han generado en España al respecto. Así también, está en desarrollo el sistema de control de riesgos ambientales y sociales (Eco-rating) y se está evaluando el aplicar los Principios de Ecuador a los créditos que se otorguen.

BBVA como casa matriz de Bancomer, fue el primer banco español en adherirse a los Principios de Ecuador en 2004, y fue ratificado en 2006, tras la revisión aprobada en Londres y que supuso un avance en la implantación progresiva de un conjunto de mejores prácticas de gestión del riesgo social y ambiental en la financiación de proyectos.

## 2.9 Información de mercado

BBVA Bancomer enfrenta fuerte competencia dentro de todos los sectores del negocio en el mercado nacional; por ejemplo, bancos, compañías de seguros y casas de bolsa. Así también, en el mercado internacional se enfrenta a instituciones bancarias extranjeras e intermediarios financieros internacionales. En el sector bancario mexicano BBVA Bancomer compite con otros bancos que, también, pertenecen a grupos financieros constituidos para ofrecer la misma gama de productos y servicios bancarios que ofrece nuestro negocio. Asimismo, Bancomer compite con instituciones bancarias extranjeras, principalmente en los Estados Unidos, dentro de los sectores de financiamiento en dólares, grandes corporativos, gobierno y segmentos de personas de ingresos elevados. Adicionalmente, Bancomer compite con empresas de autoservicio que recientemente adquirieron licencia para operar como instituciones bancarias, tal es el caso de Wal-Mart, Chedraui y otros. Dentro de la banca de inversión, el Banco compite con casas de bolsa así como instituciones extranjeras.

Al 31 de diciembre de 2009, el sistema bancario mexicano se conformo de un total de 41 instituciones bancarias de las cuales 22 son bancos mexicanos y 19 son filiales extranjeras. Los seis principales bancos mexicanos; BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte, HSBC e Inbursa, detentan aproximadamente un 82% del total de la cartera de crédito al cierre de diciembre de 2009, de acuerdo con cifras de la CNBV.

### Participación de Mercado al 31 de diciembre de 2009

Millones de pesos

Participación de mercado	Mercado	BBVA Bancomer	%	Banamex	Santander	Banorte	HSBC
Activos	4,829,836.20	1,119,186.80	23%	23%	12%	11%	8%
Captación total	2,467,966.70	602,840.90	24%	21%	10%	11%	11%
Cartera de crédito total	1,968,460.30	519,475.50	26%	18%	10%	11%	8%
Sucursales	10,736	1,797	17%	15%	10%	10%	11%
Administración de fondos para el retiro	1,151,184.75	180,089.56	16%	17%	13%	6%	3%

Fuente: CNBV y CONSAR

Nota: Afore Santander pertenece a Afore ING desde 2007, por lo que, los datos de la tabla corresponden a esta última.

Dentro del sector de créditos al menudeo Bancomer compite con las Sociedades Financieras de Objeto Limitado o Sofoles, que ofrecen créditos hipotecarios, de consumo y comerciales. Estas instituciones están reguladas por las mismas autoridades que regulan a la banca y no tienen ámbito de acción en comercio exterior, no funcionan como instituciones de ahorro ni pueden operar transacciones en monedas extranjera.

### 2.9.1 Ventajas y desventajas competitivas

En esta sección describimos el posicionamiento competitivo del Banco con respecto a sus principales competidores y los principales aspectos positivos, así como áreas de oportunidad.

#### 2.9.1.1 Ventajas

##### Redes de distribución de productos especializadas

BBVA Bancomer cuenta con una estructura bien establecida para atender las necesidades de todo tipo de clientes. Al cierre de 2009, BBVA Bancomer es el banco con el mayor número de sucursales en el país, contaba con una red de distribución de 1,797 sucursales a lo largo de todo el territorio mexicano. Asimismo, a esa misma fecha contaba con 6,237 cajeros automáticos, lo cual representaba un 18.5% del sistema bancario mexicano a esa fecha, de acuerdo a la CNBV. A través de estos cajeros automáticos se realizan aproximadamente un 85% de las transacciones. En Bancomer.com se ofrecen una gran gama de servicios de banca en línea a través del cual se efectúan 534 millones de transacciones por canales como banca en línea, y 786 millones por banca por teléfono y cajeros automáticos.

Toda esta estructura ayuda a mantener e incrementar la base de clientes de Bancomer, que a diciembre de 2009 era de 15.7 millones, consolidándose de esta forma como la principal fortaleza competitiva del Banco.

##### Amplia base de clientes con fidelización

En BBVA Bancomer el cliente figura como el centro del negocio. Las actividades de todos los empleados se enfocan a brindar el mejor servicio a sus clientes tanto externos como internos. La organización tiene una estructura diseñada para atender de manera segmentada y especializada a los diferentes usuarios del sector bancario. Esta estructura aunada a una amplia y dedicada red de distribución ha incrementado la fidelización que los clientes mantienen con BBVA Bancomer. El Banco ofrece productos innovadores a todos los segmentos y planes de recompensa por esa fidelidad.

##### Ingresos recurrentes y eficiencia de operación

La elaboración de estrategias comerciales, a través de una moderna plataforma tecnológica enfocada a desarrollar y obtener un mejor conocimiento del cliente ha permitido incrementar el volumen de negocio significativamente y con mayor proporción en aquellos segmentos más rentables. Aunado a ello, se han realizado acciones destinadas al fortalecimiento de la estructura del balance permitiendo una mayor estabilidad en los ingresos.

El crecimiento del negocio ha venido acompañado de un estricto control del riesgo. Las inversiones y acciones destinadas a mantener el riesgo bajo control han permitido una mejora notable en el proceso de otorgamiento de crédito desde la originación, seguimiento, así como en los procesos de recuperación. De esta manera, se ha logrado mantener bajo control el nivel del índice de cartera vencida a diciembre de 2009 se ubicó en 3.8% y en 3.2% a finales de 2008. Así mismo, la prima de riesgo se ha mantenido bajo control en los últimos trimestres (durante 2009 fue de 5.3%), a diferencia de sus principales competidores, en donde se ha podido observar, en algunos casos, este indicador se ha duplicado durante el mismo periodo, en detrimento de su rentabilidad.

Cabe señalar que la política interna de aprovisionamiento de Bancomer se basa en el modelo de pérdida esperada, con lo cual le brinda una visión prospectiva del negocio para actuar con mayor eficiencia y oportunidad en el proceso de otorgamiento y seguimiento de crédito. Así también, se ha solicitado a las autoridades la certificación de varios modelos internos de riesgos, a partir de los cuales el Banco va un paso adelante en materia de innovación y desarrollo en la gestión del portafolio de crédito.

Por su parte, el enfoque en la optimización de la gestión del gasto respecto a los ingresos, se ha convertido en parte de la cultura central del Banco. Se han realizado importantes esfuerzos para controlar el gasto estructural y gestionar activamente los egresos relacionados con el crecimiento del negocio mediante estrategias de control en los costos de fondeo, generación de sinergias importantes con el resto de los negocios del Grupo, así como la mejora continua en los procesos de operación. Los resultados de ello se ven claramente reflejados en los mejores niveles históricos respecto a sus principales competidores. De acuerdo a la CNBV al 31 de diciembre de 2009, Bancomer cerró ese ejercicio con un indicador de eficiencia de 39.4%.

#### Innovación constante de productos y servicios

Con el propósito de diferenciarse de la competencia, BBVA Bancomer siempre está en búsqueda de nuevos productos y servicios para ofrecer a los clientes. En 2009, el Banco continuó identificando las necesidades de los clientes logrando la segmentación de productos y servicios que incluyen soluciones electrónicas para clientes individuales y empresariales, desarrollo de nuevas ideas tecnológicas y búsqueda de oportunidades de negocio con propuestas más sofisticadas, para lograr así expandir sus necesidades de negocio.

La puesta en marcha de importantes acciones enfocadas a mejorar la calidad de servicio, aumentar la flexibilidad de la infraestructura y la seguridad al cliente fueron elementos en los que el Banco no dejó de trabajar durante 2009. Durante este año se realizó una importante transformación de infraestructura tecnológica en la red de oficinas, destacando la instalación de una nueva generación de cajeros automáticos llamados Recicladores y Practicajas, para reducir el tiempo de espera en las filas en las sucursales y mejorar la productividad de la red.

Así también, se realizaron diversos cambios a las plataformas aplicativos de las unidades de negocio, destacando la plataforma del conocimiento del cliente tanto individual como empresarial. También se mejoraron nuestros procesos de continuidad y contingencia en nuestros centros de procesamiento de datos, incrementando las capacidades de almacenamiento y recuperación de servicios ante contingencias.

#### Mejora de percepción del servicio al cliente contra el Sector

Con el propósito de mantener una relación de largo plazo con los clientes, la Banca Comercial continuó mejorando el servicio con innovaciones tecnológicas. Tal es el caso del programa Garantías Bancomer, que siguió ampliando sus servicios, ya que este programa es parte de una nueva cultura de calidad en el servicio, que busca ofrecer a los clientes mayor valor y satisfacción. En 2009, el cumplimiento de las promesas a través de Garantías Bancomer fue de 99.98%, ofreciendo un total de 12 garantías de servicio para aquellos productos altamente valorados por los clientes del Banco.

#### 2.9.1.2 Desventajas/Oportunidades

Derivado del elevado crecimiento que hemos tenido en la actividad crediticia, principalmente la orientada al segmento de bajos ingresos, el perfil de riesgo de nuestro portafolio ha cambiado, propiciando un incremento en el nivel de provisiones, lo que ha sido compensado con mayores márgenes en dicho segmento. De esta forma, los niveles de rentabilidad del Banco se han

mantenido en niveles satisfactorios, ya que estos niveles de aprovisionamientos, si bien han crecido en términos absolutos, se han mantenido en niveles controlables en los últimos trimestres con respecto a la cartera total del Banco. Por otro lado, Bancomer ha reconocido la sensibilidad del riesgo del segmento bancarizable y ha optado por crecer con prudencia en este mercado y dirigir mayores esfuerzos de colocación hacia otros nichos más estables, como son el amplio mercado potencial de empresas medianas y el creciente mercado hipotecario.

BBVA Bancomer, al participar en el segmento de bajos ingresos, se encuentra con competidores que muestran una mayor tendencia a cubrir dicho segmento. Por otro lado, la presencia del Banco a nivel nacional trae por consecuencia que se dispute el mercado con competidores regionales altamente competitivos en segmentos específicos, por lo cual, la penetración de BBVA Bancomer en ciertas regiones resulta ser más complicada.

#### Mayor penetración en segmentos de baja bancarización

La penetración del crédito de origen bancario al sector privado no financiero como porcentaje del Producto Interno Bruto al cierre del año 2009 fue de 13.8% vs. 13.5% del año anterior, y 13% del año 2007. Por otro lado, el ritmo de crecimiento de la tasa de crecimiento del crédito al final de 2009 presentó un decrecimiento al ubicarse en -4.7%. Esto, comparado también desfavorablemente con la tasa de crecimiento de diciembre de 2008, que fue de 5.2% y de diciembre de 2007, de 24.1%

#### Entorno macroeconómico y fortaleza del sistema financiero

El año 2009 fue un año de retos y oportunidades, especialmente en los mercados financieros internacionales y nacionales. Se registró una importante incertidumbre por parte de los agentes participantes del mercado por la profundización de la crisis financiera y económica mundial, derivada a su vez, del deterioro del mercado inmobiliario, el endurecimiento y desempeño negativo de los diferenciales de crédito, el desplome de las bolsas mundiales y el incremento generalizado de la aversión al riesgo.

No obstante lo anterior, el sistema financiero mexicano se mostró relativamente estable. Los niveles de capitalización, durante 2009, de los principales bancos alcanzaron porcentajes por encima de 12%. Asimismo, uno de los bancos con mayor solidez fue BBVA Bancomer, quien durante todo 2009 mantuvo su posición de liderazgo en prácticamente todas sus líneas de negocio.

Entre otros factores que ayudan a reforzar al sistema financiero está un régimen de tipo de cambio flexible, la independencia del banco central y su estricto compromiso con el control de la inflación, el cambio en la estructura de la deuda pública con disminuciones en el saldo de la deuda externa, aumentando la proporción de deuda denominada en moneda local.

Así mismo, se ha avanzado significativamente en reformar el marco regulatorio del sistema financiero; por ejemplo, la legislación referente a la recuperación de garantías crediticias mejoró significativamente en el año 2000 y fue fortalecida nuevamente tres años después; hacia finales de los 90's se creó un buró de crédito que cuenta con referencias completas del historial crediticio de los individuos. La estabilidad macroeconómica y la fortaleza del sistema financiero son elementos que sustentarán la actividad de BBVA Bancomer en el futuro.

#### 2.10 Estructura corporativa

El Grupo que consolida al Banco es una institución financiera privada con 32,568 empleados y \$1,107,780 millones de pesos en activos al 31 de diciembre de 2009. A su vez, el Grupo es una empresa controladora filial de BBVA, uno de los grupos financieros más grandes en términos de capitalización de mercado en la zona euro, con presencia en 32 países, contando para diciembre de 2009 con 7,466 oficinas, más de 46 millones de clientes y 103,721 empleados

Adicionalmente, el Banco complementa sus servicios principalmente con dos subsidiarias, Afore Bancomer y Bancomer Financial Holdings (BFH). Afore Bancomer es una empresa administradora de fondos para el retiro que ha logrado posicionarse en segundo lugar en monto de recaudación en un negocio sumamente competido. Según datos de la CONSAR, al cierre de diciembre de 2009, Afore Bancomer administraba activos por \$178,828 millones de pesos en activos administrados y su cuota de mercado fue 16.5% de acuerdo a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, posicionándose como una de las líderes del mercado. BFH es una compañía controladora a través de la cual sostenemos nuestras operaciones en Estados Unidos. Ésta incluye a Bancomer Transfer Services ("BTS"), una compañía de servicios de envío de dinero basada en Estados Unidos; Bancomer Financial Services ("BFS"), una agencia de BTS en el estado de California para transferencias de dinero y pagos, y Bancomer Foreign Exchange ("BFX"), una casa de cambio y agente de BTS en Texas.

Los objetos sociales de las principales subsidiarias, son:

- Afore Bancomer.- Tiene por objeto abrir, administrar y operar cuentas individuales de los trabajadores sujetos a las leyes de seguridad social aplicables y sus reglamentos, así como a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- BFH BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc.- Controladora constituida en marzo de 2004 en Delaware, Estados Unidos, con el propósito de responder por sus subsidiarias en todos los actos legales o actividades ante la Ley General de Corporaciones de Delaware. Sus subsidiarias son: Bancomer Transfer Services (BTS) para realizar envíos de dinero a México, Centro y América del Sur, Bancomer Foreign Exchange (BFX) mesa de cambios para la compra de varias divisas y agente de BTS en Texas); Bancomer Financial Services (BFS), un agente de BTS en el estado de California para transferencia de dinero y pagos.
- Opción Volcán. Tiene por objeto la adquisición, arrendamiento, administración, aprovechamiento, explotación, enajenación y uso de inmuebles, así como a la ejecución de obras de adaptación, conservación, construcción, demolición, mantenimiento y modificación que sobre esto se realice, siempre que se trate de bienes inmuebles del Banco.
- Visacom. Constituir, promover y organizar toda clase de sociedades mercantiles y civiles así como adquirir, poseer acciones o participaciones en las mismas.
- Unidad de Avalúos México. Elaborar, emitir o certificar avalúos que sean solicitados o contratados por instituciones de crédito o por cualquier persona física o moral respecto de inmuebles objeto de créditos garantizados a la vivienda.
- Desitel Tecnología y Sistemas. Prestar principalmente al Banco, así como a otras entidades Bancarias los servicios relacionados con el cómputo y transmisión de datos; procesamiento de informes, captura, almacenamiento de información, asesoría y consultoría, análisis y diseño de sistemas, programas y maquila de los mismos.

La siguiente tabla detalla las participaciones accionarias de BBVA Bancomer en sus principales subsidiarias al 31 de diciembre de 2009:

<b>Principales subsidiarias de Bancomer</b>	
	<b>Tenencia accionaria</b>
BFH	100.00%
Visacom, S.A. de C.V.	99.99%
Opción Volcán, S.A. de C.V.	99.99%
Desitel Tecnología y Sistemas, S.A. de C.V.	99.99%
Unidad de Avalúos México, S.A. de C.V.	99.99%
Afore Bancomer	75.00%

Notas:

- i. La tabla corresponde a la participación de BBVA Bancomer en sus subsidiarias, sin incluir las participaciones en fideicomisos.
- ii. El 25% restante de Afore Bancomer es de BBVA.
- iii. El número total de subsidiarias directas de Bancomer es de 13 empresas al 31 de diciembre de 2009.

## 2.11 Descripción de principales activos

En este punto presentamos la información relativa a la integración de los activos fijos más importantes del Banco, compuesta por inmuebles e infraestructura tecnológica.

### 2.11.1 Inmuebles

BBVA Bancomer está situado en la Ciudad de México, en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, C.P 03339. A diciembre de 2009, el Banco ocupaba 1,857 inmuebles para realizar sus operaciones. De este total, era propietario de 561 inmuebles, El resto de inmuebles en los que se encuentran las operaciones de BBVA Bancomer son rentados. De acuerdo al plan estratégico inmobiliario de Bancomer, en 2008 se concretó la venta de los inmuebles más representativos de la inversión inmobiliaria de BBVA Bancomer, con lo que se materializaron los contratos firmados en diciembre de 2007. También en 2008, la Institución realizó la compra de dos predios donde se desarrollarán la nueva sede corporativa y un centro operativo del Grupo Financiero. El edificio corporativo se localizará en el centro financiero de la Ciudad de México, en Paseo de la Reforma, y el centro operativo en Parques Polanco, a poca distancia del corporativo. La inversión total de estos dos edificios, de aproximadamente \$900 millones de dólares será cubierta por Bancomer. Los inmuebles del Banco (propios y rentados) cuentan con póliza de seguros, tanto de responsabilidad civil como de multiriesgo. Así mismo, los inmuebles del Banco no se otorgan como garantía para financiamientos del Banco.

La tabla inferior muestra un detalle de los inmuebles propios y rentados de Bancomer al 31 de diciembre de 2009.

	Propios	Rentados	Total de Unidades	Superficie m <sup>2</sup>	Antigüedad	Uso
Sucursales Red Minorista	506	1,291	1,797	952,351		Sucursales bancarias
Centro Bancomer		1	1	121,631	31 años	Oficinas
Montes Urales I	1		1	18,570	25 años	Oficinas
Montes Urales II	1		1	17,406	14 años	Oficinas
Torre Platino		1	1	6,890	14 años	Oficinas
San Felipe	1		1	3,199	9 años	Formación
Bolívar 38		1	1	12,435	13 años	Call Center
Estacionamiento Centro Bancomer		1	1	46,023	31 años	
Centro de Cómputo (1)	1	1	2	5,500		Centro de cómputo
<b>Total inmuebles</b>	<b>510</b>	<b>1,296</b>	<b>1,806</b>			

BBVA Bancomer también es propietario de 5,500 m<sup>2</sup> de construcción en Monterrey, México, que alberga instalaciones de cómputo del Banco, las cuales proveen servicios de cómputo a las sucursales y centros de operación en más de 500 regiones de México. La red de comunicación con la que cuenta BBVA Bancomer es la más grande de México y América Latina.

### 2.11.2 Infraestructura tecnológica

El Banco cuenta con una de las redes de comunicación y el centro de procesamiento de datos más grandes de México y América Latina. A través de esta importante red de comunicaciones se enlazan las sucursales y centros operativos ubicados en más de 500 plazas de la República Mexicana.

De forma adicional, BBVA Bancomer cuenta con un moderno centro de respaldo, construido en una superficie de aproximadamente 5,500 mil metros cuadrados, localizado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. En este centro de respaldo se siguen estrictas normas de seguridad de datos para resguardar millones de transacciones que se operan diariamente, garantizando la seguridad e integridad de las mismas ante cualquier contingencia.

### 2.12 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

No existe ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante distinto de aquéllos que forman parte del curso normal del negocio, incluyendo los relativos a concurso mercantil o quiebra, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado el Banco, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de la operación y de la empresa, dado que la institución ha cumplido ampliamente con los requerimientos de capital conforme a la legislación de la materia y a la regulación secundaria de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que a diciembre de 2009 fue del 15.0%, la institución no ha quedado sujeta a las medidas correctivas mínimas o especiales conocidas como alertas tempranas previstas en la Ley de Instituciones de Crédito y en razón de ello, resulta muy poco probable que el banco sea declarado en concurso mercantil o en quiebra por el incumplimiento generalizado de sus obligaciones o carecer de los activos para hacer frente a sus obligaciones en términos de los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles

De acuerdo a la disposición aplicable, no existe ningún procedimiento judicial, administrativo o arbitral, cuya contingencia tenga un valor de al menos 10% del activo total del Banco

### 2.13 Acciones representativas del capital

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el capital social de BBVA Bancomer, se encuentra integrado como se indica más adelante. En los últimos tres ejercicios y en lo que va del presente, no se ha realizado ninguna emisión o venta de acciones, únicamente, como consecuencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de abril de 2009 se acordó la fusión por absorción de BBVA Bancomer, S.A. en su carácter de fusionante que subsiste con BBVA Bancomer Servicios, S.A. en su carácter de fusionada que se extinguió y el aumento del capital social de la primera Institución. De igual manera, el Banco no mantiene posiciones abiertas en instrumentos derivados que sean liquidables en especie o cuyo subyacente sean acciones del Banco o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

En conformidad con la disposición expresa en el artículo 12 de la LIC, las acciones deben pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, por lo que ninguna proporción ha sido pagada en especie.

Así mismo, el artículo 12 de la LIC en su último párrafo señala que se faculta a las instituciones para emitir acciones no suscritas que conservarán en tesorería, las cuales no computarán para determinar los límites de tenencia accionaria. De acuerdo a lo anterior, la posición actual de acciones en la Tesorería no corresponde a ninguna estrategia en especial.

Estructura accionaria de BBVA Bancomer, vigente al cierre de los ejercicios 2007, 2008 y 2009

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO:	\$5,000'000,000.24 M.N.
ACCIONES EMITIDAS SERIE "F":	9,107'142,859
ACCIONES EMITIDAS SERIE "B":	<u>8,749'999,999</u>
TOTAL ACCIONES EMITIDAS:	17,857'142,858

CAPITAL SOCIAL PAGADO:	\$4,242,942,208.96 M.N.
ACCIONES PAGADAS SERIE "F":	7,728,216,167
ACCIONES PAGADAS SERIE "B":	<u>7,425,148,865</u>
TOTAL ACCIONES PAGADAS:	15,153,365,032

ACCIONES DE TESORERIA SERIE "F":	1,378,926,692
ACCIONES DE TESORERÍA SERIE "B":	<u>1,324,851,134</u>
TOTAL DE ACCIONES DE TESORERIA:	2,703,777,826
VALOR NOMINAL DE CADA ACCION:	\$0.28 M.N.

Para mayor detalle de cómo se encuentra distribuido la estructura accionaria del tenedor de la emisora, ver la sección 4.3.9 de Accionistas

#### 2.14 Dividendos

La política de pago de dividendos la establece la tenedora de GFBB (BBVA). El pago de dividendos en efectivo guarda congruencia plena con la estrategia de capitalización, así como con los niveles adecuados de aprovisionamientos. La capacidad de generación de resultados del banco, los niveles adecuados de provisiones en cabal cumplimiento con las disposiciones regulatorias, así como la sólida proyección del índice de capital, por encima de los niveles mínimos regulatorios, han permitido al Banco pagar dividendos durante los últimos ejercicios.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2009, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$11,889 proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$0.7845782091894 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 5 de agosto de 2009. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C. V. (AFORE Bancomer) celebrada el 18 de marzo de 2009, se decretó el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$581, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en AFORE Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 6 de julio de 2009.

Durante el año 2008, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$15,710 millones de pesos, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$1.1491218906687 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 22 de julio de 2008.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de junio de 2007, se decretó el pago de dividendos en efectivo a los accionistas, por la cantidad de \$13,882 millones de pesos (valor nominal), provenientes de la cuenta de "Resultados de ejercicios anteriores", a razón de \$1.0154443778615 pesos por acción, pagados a los accionistas el 8 de junio de 2007. En la

Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de noviembre de 2007, se decretó el pago de dividendos en efectivo, por la cantidad de \$630 millones de pesos (valor nominal), a razón de \$0.0460830823905 pesos por acción, mismos que fueron pagados el 27 de noviembre de 2007.

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera consolidada seleccionada que se presenta a continuación deberá interpretarse conjuntamente con los Estados Financieros Auditados de Bancomer.

Asimismo, hacemos el señalamiento de que no existen transacciones relevantes omitidas en el balance general ni en el estado de resultados, tal como lo indica el dictamen del auditor externo, en el que se manifestó que “dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pueda inducir a error a los inversionistas”.

Los estados financieros consolidados de Bancomer incluyen sus subsidiarias en las que tiene control, sus Fideicomisos UDIs hasta noviembre de 2009, mes en el cual fueron extinguidos e incorporados en el balance de Bancomer y los fideicomisos por operaciones de bursatilización constituidos en 2009. A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, de conformidad con las disposiciones de la NIF B-10, por lo cual la información financiera anterior al 1 de enero de 2008 que se presenta en esta sección se expresa en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2007, utilizando como factor de actualización el valor de la UDI a esa fecha 3.932983 contra el valor de la UDI de la fecha anterior que se refiera.

Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este Reporte Anual han sido objeto de ajustes por redondeo. Consecuentemente, las cifras presentadas en diferentes tablas pueden variar ligeramente y es posible que las cifras que aparezcan como totales en ciertas tablas no sean una suma aritmética de las cifras que les preceden.

Tal como está señalado en los estados financieros auditados del ejercicio 2009, en la Nota 3, las políticas contables que sigue la Institución, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la CNBV en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México (NIF), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

#### Cambios en políticas y estimaciones contables

El 27 de abril de 2009, la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, por medio de la cual se actualizan los criterios contables. Los principales cambios a los criterios contables se explican a continuación:

**Inversiones en valores** - Se introduce el concepto de costo amortizado para la valuación de los títulos conservados a vencimiento, el cual considera la reducción de valor por deterioro a ser reconocida en los resultados, y se establecen ciertas restricciones para la clasificación de títulos en esta categoría. Se permiten las reclasificaciones entre categorías de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta y, solo con autorización de la Comisión, hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia títulos disponibles

para la venta. El resultado que se obtiene en la enajenación de los títulos se reconoce como parte del resultado por compraventa, en lugar del resultado por valuación. Asimismo, los costos de transacción por adquisición de las inversiones en valores se reconocerán según la categoría, por lo que en el caso de los "Títulos para negociar" se reconocerán en resultados y para los "Títulos disponibles para la venta" y "Títulos al vencimiento" se reconocerán como parte del costo de la inversión.

**Reportos y préstamos de valores** - A partir de 2009, estas operaciones se reconocen atendiendo a la sustancia económica de la operación, como un financiamiento con colateral y el premio se reconoce con base en el interés devengado y no a valor presente. En el caso de préstamo de valores, el tratamiento contable es similar, en virtud de que ambas operaciones implican la transferencia temporal de activos financieros a cambio de un colateral, debiendo revelar en la información financiera la restricción existente en la posición del préstamo de valores. Asimismo, este criterio permite a las instituciones reportar títulos de deuda independientemente de la categoría en que se encuentren en el rubro de inversiones en valores. Esta modificación fue reconocida en forma anticipada por la Institución en 2008, con autorización de la Comisión.

**Instrumentos financieros derivados** - Se establece el reconocimiento como derivados implícitos de los contratos de arrendamiento y los comunes de compra-venta. Se permite reconocer como partidas cubiertas aquellos activos y pasivos valuados a su valor razonable a través de resultados. Se requieren pruebas de efectividad de las coberturas en todos los casos y la porción no efectiva de la cobertura ahora se reconoce en los resultados en lugar de en la utilidad integral. Se modifica la presentación de estas partidas en el balance general. Asimismo, los costos de transacción relacionados con la adquisición de instrumentos financieros derivados deberán reconocerse directamente en los resultados del período en que se incurren.

**Cartera de crédito** - Se establece que las comisiones que cobran las instituciones por anualidad de tarjeta de crédito se amorticen en 12 meses, al igual que las originadas por líneas de crédito no dispuestas, así como los costos y gastos asociados con el otorgamiento de las mismas. Se establece que los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconozcan como un gasto diferido a ser amortizado como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconozcan los ingresos por comisiones cobradas, entendiéndose por este concepto únicamente aquellos costos y gastos que se consideren incrementales. Estos cambios se aplicarán de manera prospectiva ante la imposibilidad práctica de su determinación en años anteriores.

**Operaciones de bursatilización y consolidación de entidades de propósito específico** - A partir del 1 de enero de 2009, las operaciones de bursatilización deberán cumplir con los requisitos establecidos en el criterio contable C-1 para poder ser consideradas como venta. De no ser así, deberán permanecer los activos en el balance general, así como las emisiones de deuda que se realicen sobre los mismos y los efectos en resultados con base en este criterio. Por otro lado, se establece que una entidad deberá consolidar una entidad de propósito específico (EPE) cuando la sustancia económica de la relación entre ambas entidades indique que dicha EPE es controlada por la primera.

**Presentación y revelación** - Se requiere la presentación de un estado de flujos de efectivo en lugar de un estado de cambios en la situación financiera, de manera prospectiva, por lo que se presenta el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. La participación de los trabajadores en la utilidad se presenta en 2009 formando parte de los gastos de operación y no como parte de los impuestos a la utilidad. En general, se cambia la estructura de los estados financieros y se incrementan los requerimientos de revelación en varios rubros.

## Cambios en las NIF

A partir del 1 de enero de 2009, entraron en vigor las siguientes NIF promulgadas por el CINIF durante el 2008:

- NIF B-7, Adquisiciones de negocios, requiere valorar la participación no controladora (antes interés minoritario) a su valor razonable a la fecha de adquisición y reconocer la totalidad del crédito mercantil también con base en el valor razonable. Establece que ni los gastos de compra ni los gastos de reestructura deben formar parte de la contraprestación ni reconocerse como un pasivo asumido por la adquisición, respectivamente.
- NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados, establece que aquellas entidades con propósito específico, sobre las que se tenga control, deben consolidarse; establece la opción, cumpliendo con ciertos requisitos, de presentar estados financieros no consolidados para las controladoras intermedias y requiere considerar los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de control.
- NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes, requiere la valuación, a través del método de participación, de la inversión en entidades con propósito específico sobre las que se tenga influencia significativa. Requiere que se consideren los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de influencia significativa. Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de pérdidas en asociadas y requiere que el rubro de inversiones en asociadas se presente incluyendo el crédito mercantil relativo.
- NIF C-8, Activos intangibles, requiere que el saldo no amortizado de costos preoperativos al 31 de diciembre de 2008 se cancele afectando utilidades retenidas.
- NIF D-8, Pagos basados en acciones, establece las reglas para el reconocimiento de las transacciones con pagos basados en acciones (al valor razonable de los bienes recibidos o en su caso, el valor razonable de los instrumentos de capital otorgados), incluyendo el otorgamiento de opciones de compra de acciones a los empleados; por lo tanto, se elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Información Financiera 2, Pagos basados en acciones.

El 18 de diciembre de 2009, el CINIF emitió la Interpretación a las Normas de Información Financiera 18 (INIF 18) "Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la Utilidad" estableciendo su aplicación para los estados financieros cuyo período contable termine a partir del 7 de diciembre de 2009, fecha en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales.

La INIF 18 se emite con la intención de dar respuesta a diversos cuestionamientos fiscales relacionados con temas de consolidación fiscal, cambios a la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el reconocimiento ante la imposibilidad de acreditar las pérdidas por amortizar del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) contra el ISR.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, de conformidad con las disposiciones de la NIF B-10. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias que se presentan en los estados financieros como un incremento o decremento en rubros de capital contable, así como en partidas no monetarias.

Como se mencionó anteriormente, los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 se mantienen en los registros contables del balance general.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron del 3.57% y del 6.53%, respectivamente.

### 3.1 Información financiera seleccionada

La información financiera presentada en esta sección incluye los cambios más recientes en la estructura de negocio de BBVA Bancomer, así como las modificaciones o últimos cambios en los criterios contables establecidos por la Comisión para instituciones de crédito. Como se mencionó anteriormente, los estados financieros consolidados incluidos en este documento incluyen los estados financieros del Banco, los de sus subsidiarias en las que se tiene control, sus Fideicomisos UDIs hasta noviembre de 2009, mes en el cual fueron extinguidos e incorporados en el balance de Bancomer y los fideicomisos por operaciones de bursatilización constituidos en 2009, sin efecto retroactivo de esta norma para bursatilizaciones de 2008 y 2007. Las inversiones permanentes en sociedades están valuadas conforme al método de participación; así también todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

<b>BBVA Bancomer, S.A.</b>			
<b>Estado condensado del balance general</b>			
	<b>Al 31 de diciembre de</b>		
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
<b>Activo</b>			
Disponibilidades	115,103	161,462	141,657
Cuentas de margen	5,149	11,075	5,872
Inversiones en valores	386,582	302,651	332,811
Total cartera de crédito	462,147	518,065	524,393
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(16,774)	(25,560)	(26,991)
Impuestos diferidos (neto)	86	5,161	6,773
Otros activos	68,628	163,078	108,876
<b>Total activo</b>	<b>1,020,921</b>	<b>1,135,932</b>	<b>1,093,391</b>
<b>Pasivo</b>			
Captación tradicional	476,528	555,227	588,514
Obligaciones subordinadas en circulación	23,448	35,620	37,175
Prestamos interbancarios y de otros organismos	25,511	38,820	14,010
Otros pasivos	416,531	425,122	355,102
<b>Total pasivo</b>	<b>942,018</b>	<b>1,054,789</b>	<b>994,801</b>
<b>Total capital contable</b>	<b>78,903</b>	<b>81,143</b>	<b>98,590</b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>1,020,921</b>	<b>1,135,932</b>	<b>1,093,391</b>

<b>BBVA Bancomer, S.A.</b>			
<b>Estado condensado del estado de resultados</b>			
	<b>Por lo años terminados al 31 de diciembre de</b>		
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Margen financiero antes de repomo	52,236	61,454	54,250
Repomo	(1,556)	0	0
<b>Margen financiero</b>	<b>50,680</b>	<b>61,454</b>	<b>54,250</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(12,622)	(23,994)	(27,255)
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>38,058</b>	<b>37,460</b>	<b>26,995</b>
Comisiones netas	19,138	18,603	18,673
Resultado por intermediación	240	(753)	11,521
<b>Ingresos totales de la operación</b>	<b>57,436</b>	<b>55,310</b>	<b>57,189</b>
Gastos de administración y promoción	(30,089)	(31,351)	(33,172)
<b>Resultado de la operación</b>	<b>27,347</b>	<b>23,959</b>	<b>24,017</b>
Otros Ingresos (gastos) neto	(1,043)	(747)	(158)
<b>Resultado antes de ISR y part. de los trabajadores en la utilidad</b>	<b>26,304</b>	<b>23,212</b>	<b>23,859</b>
Impuesto sobre la renta y part. de los trabajadores en la utilidad, neto	(6,681)	(4,787)	(5,482)
<b>Resultado antes de part. en el resultado de subsidiarias y asociadas</b>	<b>19,623</b>	<b>18,425</b>	<b>18,377</b>
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	142	96	301
<b>Resultado por operaciones continuas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Oper. discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables, neto	0	0	0
<b>Resultado antes de interés minoritario</b>	<b>19,765</b>	<b>18,521</b>	<b>18,678</b>
Interés minoritario	(128)	(172)	(232)
<b>Utilidad Neta</b>	<b>19,637</b>	<b>18,349</b>	<b>18,446</b>

<b>BBVA Bancomer, S.A. Indicadores del negocio</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Empleados	27,128	27,122	26,598
Sucursales	1,860	1,862	1,797
Cajeros	5,333	5,814	6,237
<b>Indicadores de rentabilidad (%)</b>			
Margen financiero neto (anualizado)*	5.5%	5.7%	4.9%
Eficiencia operativa	3.2%	2.9%	3.0%
Eficiencia con intermediación	43.1%	39.0%	39.4%
Eficiencia sin intermediación	43.1%	39.2%	45.5%
Rendimiento sobre capital (ROE)	25.6%	23.1%	20.7%
Rendimiento sobre activo (ROA)	2.1%	1.7%	1.7%
Índice de liquidez	160.9%	130.1%	128.4%
Índice de capitalización estimado sobre riesgo crédito	21.3%	21.0%	24.7%
Índice de capitalización básico estimado sobre riesgo de crédito, mercado y o	12.2%	10.6%	11.9%
Índice de capitalización total estimado sobre riesgo de crédito, mercado y ope	14.3%	14.14%	14.9%
<b>Indicadores de calidad de activos (%)</b>			
Índice de morosidad, excluyendo IPAB	2.3%	3.2%	3.7%
Índice de cobertura	157.0%	155.7%	139.2%

Nota.- La descripción de los indicadores financieros está mencionada en la Sección 1.3.2 Resumen de información financiera.

### 3.2 Información financiera por línea de negocio y zona geográfica.

Al cierre de diciembre de 2009, BBVA Bancomer registró saldos de \$354,156 millones de pesos en depósitos a la vista, incluyendo ahorro y \$160,553 millones de pesos en depósitos a plazo. Estos montos representan un crecimiento de 9.4% en vista y un incremento de 1.2% en plazo, al comparar contra los del cierre de 2008. De esta captación de recursos, 33.9% de los depósitos a la vista y 22.3% de depósitos a plazo fueron captados en el Distrito Federal. Las entidades siguientes con mayor captación fueron el estado de Jalisco, con 8.5% en depósitos a la vista y 10.9% en plazo; y el Estado de México con 7.1% en vista y 7.1% en plazo.

Referente a la cartera de crédito vigente por entidad federativa (excluyendo subsidiarias, por lo que el total difiere ligeramente del dictamen) al cierre de diciembre de 2009, BBVA Bancomer registró saldos de \$499,649 millones de pesos, que representaron un decremento de -0.87% respecto al cierre de 2008. La distribución de cartera vigente por entidad federativa estuvo concentrada en el Distrito Federal, con 53.4% en cartera comercial, 69.6% en vivienda, 53.9% en consumo, y en conjunto, representó 57.7% de la cartera total vigente. Las siguientes entidades más importantes en otorgamiento de crédito total vigente fueron Nuevo León con 8.1%; Jalisco con 4.6% y Estado de México con 4.5%.

## Captación por entidad federativa

Millones de pesos	Vista +Ahorro			Plazo			Total Captación		
	Dic 07	Dic 08	Dic 09	Dic 07	Dic 08	Dic 09	Dic 07	Dic 08	Dic 09
Aguascalientes	2,477	3,432	3,239	1,595	2,632	2,922	4,073	6,064	6,160
Baja California Norte	11,429	13,006	11,973	2,104	2,801	2,530	13,533	15,807	14,503
Baja California Sur	2,955	3,058	3,282	432	525	329	3,386	3,583	3,611
Campeche	2,251	2,485	2,534	384	640	997	2,635	3,126	3,531
Coahuila	5,079	6,425	6,699	2,297	3,833	3,324	7,376	10,258	10,023
Colima	1,273	1,388	1,405	557	823	646	1,830	2,211	2,051
Chiapas	4,589	6,846	6,104	1,723	3,425	5,532	6,311	10,272	11,636
Chihuahua	8,517	9,065	9,537	2,430	2,293	2,263	10,947	11,357	11,800
Distrito Federal	95,399	106,432	120,096	30,321	39,451	35,858	125,721	145,883	155,953
Durango	2,158	2,570	3,279	841	1,332	929	2,999	3,902	4,208
Guanajuato	9,044	9,793	10,713	6,384	6,484	5,332	15,428	16,276	16,045
Guerrero	3,538	4,053	4,245	2,198	2,845	2,382	5,736	6,898	6,627
Hidalgo	4,476	5,005	5,420	2,188	2,410	2,158	6,663	7,416	7,579
Jalisco	25,788	28,163	30,240	12,842	14,473	17,549	38,630	42,635	47,788
Edo. de México	20,152	22,339	25,114	10,825	12,310	11,372	30,976	34,648	36,486
Michoacán	9,416	12,361	15,147	6,266	8,018	5,882	15,682	20,379	21,029
Morelos	3,458	3,401	3,722	1,689	2,522	2,408	5,146	5,923	6,131
Nayarit	2,277	2,813	2,749	1,064	1,118	1,020	3,340	3,931	3,769
Nuevo León	11,865	13,444	14,465	9,230	9,362	17,205	21,095	22,806	31,671
Oaxaca	3,474	3,720	3,972	1,479	1,659	1,586	4,953	5,379	5,558
Puebla	8,178	9,496	10,633	5,795	6,181	6,993	13,973	15,677	17,626
Querétaro	4,190	4,789	5,106	2,711	3,282	2,542	6,901	8,070	7,648
Quintana Roo	3,378	3,361	3,729	776	1,033	727	4,153	4,394	4,456
San Luis Potosí	3,504	3,854	4,036	2,018	2,256	2,328	5,522	6,110	6,365
Sinaloa	5,168	5,050	5,646	1,400	2,584	2,012	6,568	7,634	7,657
Sonora	6,254	6,963	7,217	1,909	2,892	3,551	8,163	9,856	10,768
Tabasco	4,041	3,826	4,215	779	1,000	935	4,820	4,826	5,150
Tamaulipas	5,871	5,924	6,386	2,929	4,208	3,813	8,799	10,132	10,199
Tlaxcala	1,831	2,388	2,357	604	593	549	2,435	2,981	2,906
Veracruz	9,939	11,215	11,544	3,363	4,741	4,581	13,302	15,956	16,125
Yucatán	2,545	2,835	2,983	860	1,542	1,276	3,405	4,377	4,259
Zacatecas	2,069	2,207	2,424	1,738	2,090	1,770	3,808	4,296	4,194
República Mexicana	286,580	321,707	350,213	121,731	151,355	153,300	408,311	473,062	503,514
Agencias	1,231	2,073	3,943	8,051	7,328	7,252	9,282	9,401	11,195
<b>Total Institución</b>	<b>287,812</b>	<b>323,780</b>	<b>354,156</b>	<b>129,781</b>	<b>158,684</b>	<b>160,553</b>	<b>417,593</b>	<b>482,463</b>	<b>514,709</b>

Nota: Esta información difiere de los dictaminados porque no incluye subsidiarias, acreedores por intereses, mesa de dinero, plazo por intermediación financiera y depósitos de bancos.

## Cartera de crédito por entidad federativa

Millones de pesos	Comercial			Vivienda			Consumo			Total Credito		
	Dic 07	Dic 08	Dic 09	Dic 07	Dic 08	Dic 09	Dic 07	Dic 08	Dic 09	Dic 07	Dic 08	Dic 09
Aguascalientes	534	1,453	2,764	169	844	997	666	762	655	1,370	3,059	4,416
Baja California Norte	2,221	4,542	3,109	842	1,717	1,982	1,889	2,102	1,897	4,952	8,361	6,988
Baja California Sur	769	1,465	1,605	57	916	1,039	418	522	539	1,244	2,903	3,183
Campeche	86	211	266	74	209	270	507	553	517	667	973	1,053
Coahuila	4,287	9,846	9,580	417	717	913	1,674	1,727	1,438	6,377	12,290	11,931
Colima	353	336	329	264	375	420	377	405	345	994	1,116	1,094
Chiapas	318	689	670	177	332	400	960	1,107	1,020	1,454	2,127	2,090
Chihuahua	2,121	3,961	6,229	765	1,932	2,469	2,189	2,281	2,022	5,075	8,173	10,719
Distrito Federal	114,926	123,018	142,720	104,354	95,192	89,680	82,364	76,959	55,893	301,644	295,170	288,292
Durango	674	930	931	121	184	194	1,109	1,147	942	1,904	2,261	2,067
Guanajuato	2,183	3,077	4,386	586	1,768	2,114	2,383	2,801	2,576	5,153	7,646	9,076
Guerrero	374	809	663	114	344	437	924	1,055	982	1,413	2,208	2,083
Hidalgo	192	490	428	171	406	482	1,068	1,216	1,179	1,431	2,113	2,089
Jalisco	7,572	11,468	12,419	2,420	4,366	5,550	5,522	5,703	4,776	15,513	21,537	22,744
Edo. de México	9,015	13,012	12,659	1,300	2,132	2,662	7,568	8,265	7,279	17,883	23,409	22,600
Michoacán	1,286	1,807	1,592	700	1,263	1,452	1,920	2,111	1,885	3,906	5,181	4,928
Morelos	465	909	614	375	650	827	848	945	838	1,688	2,504	2,279
Nayarit	249	413	387	96	150	202	534	581	532	880	1,145	1,121
Nuevo León	36,411	32,533	34,250	1,335	2,417	3,274	3,292	3,285	2,743	41,038	38,235	40,267
Oaxaca	170	361	304	64	294	302	1,022	1,159	1,044	1,256	1,815	1,650
Puebla	1,948	2,491	2,660	942	1,986	2,147	2,241	2,546	2,334	5,132	7,023	7,142
Querétaro	1,259	2,047	1,564	265	1,079	1,427	772	957	929	2,296	4,083	3,920
Quintana Roo	1,156	2,494	2,418	117	830	1,196	503	591	554	1,775	3,915	4,168
San Luis Potosí	503	1,849	1,188	217	1,167	1,409	836	974	918	1,556	3,989	3,515
Sinaloa	1,704	4,492	4,902	335	1,149	1,291	1,292	1,359	1,178	3,331	7,000	7,371
Sonora	4,095	5,747	4,914	402	861	890	1,659	1,781	1,623	6,157	8,388	7,427
Tabasco	768	1,470	867	174	307	519	897	988	1,012	1,839	2,765	2,398
Tamaulipas	2,767	6,275	5,470	354	1,154	1,364	1,524	1,594	1,433	4,644	9,024	8,267
Tlaxcala	92	112	88	39	125	141	410	461	405	541	698	634
Veracruz	3,472	5,087	3,878	493	1,295	1,683	2,636	3,091	2,905	6,601	9,473	8,466
Yucatán	1,643	3,002	3,130	265	622	775	703	771	654	2,610	4,395	4,560
Zacatecas	104	205	175	59	269	359	508	587	577	671	1,062	1,111
República Mexicana	203,718	246,601	267,156	118,064	127,055	128,866	131,216	130,386	103,627	452,998	504,042	499,649
Agencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Institución</b>	<b>203,718</b>	<b>246,601</b>	<b>267,156</b>	<b>118,064</b>	<b>127,055</b>	<b>128,866</b>	<b>131,216</b>	<b>130,386</b>	<b>103,627</b>	<b>452,998</b>	<b>504,042</b>	<b>499,649</b>

Nota: Esta información difiere de los dictaminados porque no incluye subsidiarias.

### 3.3 Informe de créditos relevantes

De conformidad con la legislación aplicable, no existe algún crédito otorgado al Banco con un valor equivalente a 10%, o más, del total de su pasivo al 31 de diciembre de 2009.

### 3.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco

La información financiera que se presenta a continuación fue seleccionada de los Estados Financieros Auditados de BBVA Bancomer para los años terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009.

Los activos de BBVA Bancomer, al cierre de 2009 alcanzaron \$1,093,391 millones de pesos, comparado con \$1,135,932 millones de pesos en 2008, lo que representa un decremento de \$42,541 millones de pesos o 3.8%. El decremento fue principalmente atribuible a una baja de 12.3% en disponibilidades, relacionado con menores inversiones en instituciones financieras extranjeras.

Durante 2008 los activos crecieron 11.3%, de \$1,020,921 millones de pesos a \$1,135,932 millones de pesos. El incremento se encuentra primariamente relacionado con un incremento de 11.1% en la cartera de crédito vigente, debido principalmente a un incremento en la cartera de crédito comercial.

El decremento del pasivo total de 2008 a 2009 fue de 5.7%, para situarse en \$994,801 millones de pesos. Este decremento estuvo relacionado con una baja de \$24,810 millones de pesos en préstamos interbancarios y de otros organismos, como resultado de una caída en interbancarios de exigibilidad inmediata, así también por una baja en el rubro de derivados que disminuyó 47.8%. Esta baja estuvo compensada por un incremento en la captación tradicional, que creció \$33,287 millones de pesos o 6.0% respecto al año anterior, para cerrar el año con un saldo de \$588,514 millones de pesos. El crecimiento en captación tradicional estuvo a su vez soportado por un crecimiento en exigibilidad inmediata, que creció \$29,894 millones de pesos o 9.2% respecto al año anterior, para cerrar el año con un saldo de \$355,110 millones de pesos.

Durante 2008 los pasivos crecieron \$112,771 millones de pesos, soportados por un crecimiento de depósitos a la vista de \$ 35,846 millones de pesos o 12.4%, los derivados crecieron \$86,718 millones de pesos, es decir 240.6%. Así como préstamos interbancarios y de otros organismos que incrementaron \$13,309 millones de pesos (52.2%) y, finalmente, obligaciones subordinadas que crecieron \$12,172 millones de pesos o 51.9%.

La mezcla de captación ha evolucionado favorablemente en los últimos tres años, de acuerdo al costo de fondeo, al pasar la proporción de exigibilidad inmediata respecto a la suma de exigibilidad inmediata más depósitos a plazo, de 64.4% en 2007 a 65.3% en 2009. Las cifras correspondientes a 2009, 2008 y 2007 por operaciones de reportos se reconocen atendiendo a la sustancia económica de la operación, como un financiamiento con colateral y el premio se reconoce con base en el interés devengado y no a valor presente.

Al cierre de 2009, el capital contable alcanzó los \$98,590 millones de pesos, que representan un incremento de 21.5% respecto a 2008. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2009, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$11,889 millones de pesos proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$0.7845782091894 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 5 de agosto de 2009.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C. V. (AFORE Bancomer) celebrada el 18 de marzo de 2009, se decretó el

pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$581 millones de pesos, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en AFORE Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 6 de julio de 2009.

Al cierre de 2008, el capital contable alcanzó los \$81,143 millones de pesos, \$2,240 millones o 2.8% más que 2007. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$15,710 millones de pesos, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$1.1491218906687 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 22 de julio de 2008. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. (AFORE Bancomer) celebrada el 28 de abril de 2008, se decretó el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$450 millones de pesos, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en AFORE Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 15 de mayo de 2008.

### 3.4.1 Resultados de la operación

#### 3.4.1.1 Margen financiero

El margen financiero neto se ubicó en \$54,250 millones de pesos en 2009, comparado con \$61,454 millones de pesos en 2008, lo que representó un decremento de \$7,204 millones de pesos o 11.7%. La baja derivó de una caída de 7.8% en los ingresos por intereses, la cual no pudo ser compensada del todo por la caída de 2.7% en los gastos por interés. La reducción en ingresos por intereses fue resultado de una menor actividad en el portafolio de crédito, dado un entorno económico desfavorable y menores tasas de interés (la TIIE promedio decreció de 8.3% durante 2008 a 5.9% durante 2009). Asimismo, BBVA Bancomer registró un cambio en la composición del portafolio de crédito dándole un mayor peso al sector hipotecario y comercial y un menor peso al sector de consumo, por lo que se observa una menor contribución al margen.

En 2008, el margen financiero neto se ubicó en \$61,454 millones de pesos, comparado con \$50,680 millones de pesos para 2007, lo que representó un incremento de \$10,774 millones de pesos o 21.3%. El crecimiento observado se atribuye principalmente a un incremento en el portafolio de crédito y a una mezcla favorable en la captación de Bancomer, así como una administración de precios adecuada. Otro factor que explica el aumento en el margen financiero neto en 2008 fue el incremento en la tasa de interés de referencia (TIIE) promedio, al pasar de 7.7% en 2007, a 8.3% en 2008.

En 2007, el margen financiero neto alcanzó \$50,680 millones de pesos. Durante 2007 la CNBV requería que todas las instituciones financieras del país reconocieran los efectos de la inflación en activos y pasivos monetarios que generaran ingresos o gastos por intereses. Como resultado en 2007 registramos una pérdida monetaria por \$1,556 millones de pesos.

BBVA Bancomer, S.A. Margen Financiero	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2007	2008	2009
<b>Ingreso por intereses:</b>			
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	58,529	69,798	66,045
Intereses y rendimiento sobre valores	23,073	26,697	22,555
Intereses por disponibilidades	6,413	6,271	4,199
Intereses y premios sobre Reportos y préstamo de valores	1,488	1,345	1,832
Intereses por cuentas de margen	251	204	119
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	346	742	897
Otros	924	3,228	4,164
<b>Total ingresos por intereses</b>	<b>91,024</b>	<b>108,285</b>	<b>99,811</b>
<b>Gastos por intereses:</b>			
Intereses por captación	13,014	17,624	14,657
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	3,463	3,183	1,623
Intereses por obligaciones subordinadas	1,003	1,457	2,085
Intereses y premios sobre Reportos y préstamo de valores	21,659	25,003	19,687
Otros	(351)	(436)	7,509
<b>Total gastos por intereses</b>	<b>38,788</b>	<b>46,831</b>	<b>45,561</b>
Resultado por posición monetaria	(1,556)	0	0
<b>Margen financiero</b>	<b>50,680</b>	<b>61,454</b>	<b>54,250</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(3,438)	(12,622)	(23,994)
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>47,242</b>	<b>48,832</b>	<b>30,256</b>

### 3.4.1.2 Comisiones y tarifas, neto

El ingreso por comisiones y tarifas en 2009 alcanzó \$18,673 millones de pesos, un incremento de \$70 millones de pesos o 0.4% con relación a 2008. El ingreso por el concepto de tarjeta de crédito y debito representa el 28.96% del ingreso total por comisiones. Destacaron las comisiones generadas mediante las sociedades de inversión, que incrementaron 116% en 2009 respecto a 2008, para situarse en \$1,304 millones de pesos, así como el incremento en el rubro de otras comisiones, principalmente debido a créditos a PYMES, que contrarrestaron la caída de 25.5% en comisiones por tarjetas de crédito.

Debido a la situación financiera en 2009 hubo una mayor dependencia de los ingresos por comisiones respecto a 2008 ya que la contribución de los ingresos por comisiones netas respecto a los ingresos (margen financiero antes de repomo más comisiones netas) fue de 25.6% comparada con 23.2% en 2008. Las comisiones y tarifas netas registradas en el año cubrieron 56.3% del gasto.

El ingreso por comisiones y tarifas en 2008 alcanzó \$18,603 millones de pesos, un decremento de \$535 millones de pesos o 2.8% con relación a 2007. El ingreso por el concepto de tarjeta de crédito y debito representa el 38.9% del ingreso total por comisiones. El decremento deriva de una baja de 9.4% en las comisiones generadas por tarjeta de crédito por un menor dinamismo de la economía. Destacaron las comisiones generadas mediante los seguros, que incrementaron 5.6% en 2008 respecto a 2007, para situarse en \$1,015 millones de pesos. También hubo un crecimiento de 13.3% en los ingresos por comisiones derivadas de la administración de activos de sociedades de inversión para llegar a \$605 millones de pesos.

En 2008 se registró una menor dependencia en ingresos por comisiones respecto a 2007, ya que en dicho año el ingreso por comisiones netas representó 23.2% de los ingresos totales (margen financiero antes de repomo más comisiones netas) mientras que en 2007 esta contribución fue de 26.8%. De esta manera, las comisiones registradas en el año cubrieron el 59.3% del gasto.

El ingreso por comisiones y tarifas en 2007 fue de \$19,138 millones de pesos, la mayor contribución a este rubro provino también de la emisión de tarjetas de crédito y débito, cuyas comisiones representaron 41.7% del ingreso total por comisiones en el año.

BBVA Bancomer, S.A. Ingreso no financiero	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2007	2008	2009
<b>Ingreso no financiero</b>	<b>19,065</b>	<b>18,985</b>	<b>30,025</b>
<b>Comisiones y tarifas neto</b>	<b>19,138</b>	<b>18,603</b>	<b>18,673</b>
Manejo de cuentas	2,902	2,944	3,134
Transferencias y remesas	2,989	2,970	3,127
Tarjeta de crédito y debito	7,975	7,228	5,408
Cajeros automaticos	578	600	685
Administración de sociedades de inversión	534	605	1,304
Administración de fondos de pensiones y SAR	2,211	2,127	2,332
Seguros	961	1,015	1,016
Otros	988	1,114	1,667

### 3.4.1.3 Intermediación

En 2009, el ingreso por intermediación ascendió a \$11,352 millones de pesos, que contrasta con una ganancia de \$382 millones de pesos en 2008, un incremento de \$10,970 millones de pesos. Los resultados de 2009 son el reflejo conjunto de una ganancia significativa en operaciones con valores, acompañada de una ganancia en compraventa de divisas. Esto último fue resultado de un adecuado manejo de las tasas de interés y excedentes en la valuación de derivados como resultado de la alta volatilidad en los mercados financieros nacionales e internacionales.

En 2008, el ingreso por intermediación ascendió a \$382 millones de pesos, que contrasta con la pérdida de \$73 millones de pesos en 2007. Los resultados de 2008 son el reflejo conjunto de una ganancia significativa en cambios, la cual fue compensada por la pérdida en operación de valores y de la realización de las acciones vendidas en conexión con la oferta pública de VISA, a través de la cual Bancomer recibió \$1,685 millones de pesos.

En 2007, la pérdida por intermediación fue de \$73 millones de pesos, compuesto por una ganancia de \$1,094 millones de pesos por compraventa de divisas y una pérdida de \$1,167 millones de pesos por intermediación de valores.

BBVA Bancomer, S.A. Ingreso no financiero	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2007	2008	2009
<b>Resultado por intermediación</b>	<b>(73)</b>	<b>382</b>	<b>11,352</b>
Compraventa de divisas	1,094	1,582	1,687
Otros resultados de intermediación	(1,167)	(1,200)	9,665

### 3.4.1.4 Gasto de administración y promoción

En 2009, el gasto total presentó un incremento anual de 5.8% derivado principalmente de un crecimiento en el gasto relacionado con rentas, depreciación y amortización de 28.6%, derivado de un incremento en las tarifas de renta por efectos de depreciación del peso contra el dólar. El índice de eficiencia tuvo un ligero retroceso al pasar de 39.0% en 2008 a 39.4% en 2009, incluyendo resultado por intermediación. Lo anterior, como resultado de la situación financiera que se experimentó durante 2009.

En 2008, el gasto total presentó un incremento anual de 4.2%, menor al 6.5% de inflación, derivado principalmente de un crecimiento del gasto en rubros asociados a un mayor volumen de negocio. El índice de eficiencia mejoró al pasar de 43.1% en 2007 a 39.0% en 2008, incluyendo resultado por intermediación. Lo anterior, como resultado de crecimientos moderados en gastos y fuertes crecimientos en ingresos.

Durante 2007 el gasto total fue de \$30,089 millones de pesos. El índice de eficiencia tuvo un aumento al pasar de 41.8% en 2006 a 43.1% en 2007.

<b>BBVA Bancomer, S.A.</b> <b>Gasto de administración y promoción</b>	<b>Por los años terminados el</b> <b>31 de diciembre de</b>		
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
<b>Gasto de administración y promoción</b>	<b>30,089</b>	<b>31,351</b>	<b>33,172</b>
Salarios y prestaciones	748	975	1,295
Gastos de administración y operación	22,248	22,951	22,801
<b>Gasto gestionable</b>	<b>22,996</b>	<b>23,926</b>	<b>24,096</b>
Rentas, depreciación y amortización	3,519	3,592	4,618
IVA e impuestos diferentes a ISR y PTU	1,603	1,588	1,932
Cuota por costo de captación (IPAB)	1,971	2,245	2,527
<b>Gasto no gestionable</b>	<b>7,093</b>	<b>7,425</b>	<b>9,077</b>

### 3.4.1.5 Margen básico recurrente

El margen básico recurrente en 2009 (margen financiero antes de repomo, más comisiones, menos gasto) fue de \$39,751 millones de pesos que representan un decremento de \$8,955 millones de pesos respecto a 2008, o 18.4%. Este decremento se explica por una caída de 7.8% en los ingresos por intereses, principalmente en la cartera de crédito.

El resultado en el margen financiero provocó que el ingreso total de la operación (margen más comisiones netas) respecto de los activos totales promedio, representara 6.5 % a diciembre de 2009. Por su parte, los gastos de administración y promoción representaron 3.0% de los activos totales promedio en 2009.

El margen básico recurrente en 2008 fue de \$48,706 millones de pesos, un incremento de 18.0% o \$7,421 millones de pesos con respecto a 2007. Este crecimiento se explica por el buen desempeño del margen financiero.

El resultado favorable en el margen financiero provocó que el ingreso total de la operación respecto de los activos totales promedio, representara 7.4 % a diciembre de 2008. Por su parte, los gastos de administración y promoción representaron 2.9% de los activos totales promedio en 2008.

El margen básico recurrente registrado en 2007 fue de \$41,285 millones de pesos, un incremento de 11.2% con respecto a 2006. Lo anterior, se debió principalmente al buen desempeño del margen financiero antes de repomo el cual alcanzó \$52,236 millones de pesos al cierre de 2007, una mejora de 12.6% comparada con el margen financiero antes de repomo alcanzado en 2006.

En 2007, el ingreso total de la operación representó 7.7% de los activos totales promedio en el año 2007, mientras que los gastos representaron 3.2% de los activos totales promedio en este periodo.

BBVA Bancomer, S.A. Margen básico recurrente	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2007	2008	2009
Margen financiero antes de repomo	52,236	61,454	54,250
Comisiones netas	19,138	18,603	18,673
<b>Ingreso total</b>	<b>71,374</b>	<b>80,057</b>	<b>72,923</b>
Gastos de administración y promoción	(30,089)	(31,351)	(33,172)
<b>Margen básico recurrente</b>	<b>41,285</b>	<b>48,706</b>	<b>39,751</b>

#### 3.4.1.6 Estimación preventiva para riesgos crediticios

El cargo por concepto de provisiones crediticias en 2009 fue de \$27,255 millones de pesos y se atribuye a la propia maduración de la cartera de crédito, así como a la reserva extraordinaria para cubrir contingencias en la cartera de consumo, particularmente en la tarjeta de crédito, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la CNBV. Como se menciona en la Nota 3 de los Estados Financieros Auditados, la Institución recibió autorización de la Comisión para aplicar un modelo interno de calificación de tarjeta de crédito, por lo que reconoció una estimación preventiva para riesgos crediticios con cargo a resultados de ejercicios anteriores por \$1,323 millones de pesos. La estimación preventiva para riesgos crediticios a 2009 representa 136.06% de la cartera vencida.

En 2008, el cargo por concepto de provisiones crediticias fue de \$23,994 millones de pesos y se explica por propio crecimiento y maduración de la cartera de crédito, así como por la reserva extraordinaria para cubrir contingencias en la cartera de consumo, particularmente en la tarjeta de crédito. El importe de estas reservas extraordinarias fue por \$3,775 millones de pesos contra resultados del ejercicio. La estimación preventiva para riesgos crediticios a 2008 representa 155.66% de la cartera vencida.

En 2007, el cargo por concepto de provisiones crediticias fue de \$12.622 millones de pesos, o 79% más que en 2006, y se explica principalmente al crecimiento de la cartera de crédito. El cargo por provisiones como porcentaje de la cartera total promedio fue de 3.0%.

#### 3.4.1.7 Partidas extraordinarias

##### Eventos 2009

Durante el 2009 no hubo eventos extraordinarios que quedaran registrados como tales en el estado de resultados, según consta en los estados financieros revisados por consultores externos.

##### Eventos 2008

El 28 de marzo de 2008, Visa Inc (VISA) emitió 406 millones de acciones clase A, a través de una Oferta Pública (IPO), convirtiendo las acciones regionales en una estructura multiclase de acciones, a fin de reflejar los diferentes derechos y obligaciones de los accionistas (Clase A, B, y C). Por lo anterior, BBVA Bancomer recibió acciones serie C Clase I en la fecha de la colocación inicial, llevada a cabo el 18 de marzo de 2008. De acuerdo con lo establecido en el prospecto de

colocación, VISA compró a BBVA Bancomer parte de las acciones Clase C Serie I, que representan un 56% de las acciones recibidas. Lo anterior, representó para el Banco un ingreso por \$1,685 mdp, registrado en el rubro de resultado por intermediación, neto. Por el restante 44% de acciones se reconoció el efecto inicial de valuación contra resultados, lo cual, implicó un ingreso adicional de \$1,358 mdp en el mismo rubro.

#### Eventos 2007

Durante el 2007 no hubo eventos extraordinarios que quedaran registrados como tales en el estado de resultados, según consta en los estados financieros revisados por consultores externos.

##### 3.4.1.8 Utilidad neta

La utilidad neta en 2009 se ubicó en \$18,446 millones de pesos, lo cual representó un incremento de 0.5%. Dicho incremento fue resultado de una combinación de comisiones sostenibles, un estricto control de gastos y un ingreso por intermediación favorable, los cuales contrarrestaron un margen financiero menor derivado de una situación económica desfavorable que causó un deterioro sobre la cartera de consumo e impactó el aprovisionamiento particularmente de esta cartera.

La utilidad neta en 2008 se ubicó en \$18,349 millones de pesos, atribuida a margen financiero, buen desempeño en comisiones y estricto control de gasto. La utilidad neta decreció 6.6% en 2008 como consecuencia del contexto financiero que repercutió en una baja actividad de negocio, así como a los criterios prudenciales en el aprovisionamiento de reservas crediticias durante el año.

La utilidad neta en 2007 se ubicó en \$19,637 millones de pesos, que resume el buen comportamiento de la actividad crediticia reflejada en el margen financiero, así como elevados volúmenes de operación que se tradujeron en comisiones favorables.

### 3.4.1.9 Resultados netos de las subsidiarias

Las subsidiarias consolidadas y no consolidadas presentaron una contribución a la utilidad neta del Banco de 4.2% durante 2009, comparado con 4.8% durante 2008 y 3.5% en 2007. El detalle de las utilidades en 2009 está distribuido de la siguiente forma:

BBVA Bancomer, S.A. Resultado neto Cifras en millones de pesos	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2007	2008	2009
<b>Banco</b>	<b>19,637</b>	<b>18,349</b>	<b>18,446</b>
De los que:			
Afore Bancomer	381	484	694
Opción Volcán	33	56	76
Desitel	1	2	1
Mex-Der	0	0	0
Manejo de Garantías	0	0	0
Socio Liquidador de Op. Financieras	19	90	15
Socio Liquidador Posición de Terceros	22	117	39
Servicios Corporativos	0	0	0
Centro Corporativo Regional	153	149	31
Financiera Ayudamos	-5	-8	-9
Mercury Trust	1	-2	-13
BBVA Bancomer Financial Holdings	50	19	-79
Visacom	1	10	1
Unidad de Avalúos México	2	3	4
Apoyo Mercantil	21	-37	4
Casa de Cambio Multidivisas	0	0	0
Rrading en los Mercados Financieros	0	0	8
<b>Total Subsidiarias</b>	<b>678</b>	<b>885</b>	<b>771</b>

Nota: Afore Bancomer registró una utilidad neta de \$925 millones de pesos, que al 75%, según la participación que el Banco tiene en ella, representa un ingreso de \$693.9 millones de pesos.

### 3.4.1.10 Inflación y tipo de cambio

La inflación en México ha presentado en los últimos tres años índices de 3.8% en 2007, 6.5% en 2008 y 3.6% para 2009. A partir del 1 de enero de 2008, de acuerdo con la Norma de Información Financiera (NIF) B10, Efectos de Inflación, se elimina el reconocimiento de la inflación en los estados financieros. Esto se debe a que se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor a 26%.

Las cifras comparativas de los estados financieros de periodos anteriores al 1 de enero de 2008, se expresan en unidades monetarias de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007. Las cifras a partir de 2008 están expresadas en pesos corrientes.

El dólar cotizó en \$10.9157 pesos en 2007, \$13.8325 en 2008 y \$13.0659 pesos en 2009. Al 31 de diciembre de los tres ejercicios se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos por los siguientes importes:

### Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

BBVA Bancomer, S.A. Posición en moneda extranjera	Millones de dólares		
	2007	2008	2009
Activos	43,780	44,994	39,308
Pasivos	(43,931)	(45,014)	(39,383)
<b>Posición activa (pasiva), neta en dólares</b>	<b>(151)</b>	<b>(20)</b>	<b>(75)</b>
<b>Posición activa (pasiva), neta expresada en Moneda Nacional</b>	<b>(1,651)</b>	<b>(277)</b>	<b>(980)</b>

#### 3.4.2 Situación financiera

##### 3.4.2.1 Disponibilidades

Al cierre del 2009 el Banco registró un monto de disponibilidades de \$141,657 millones de pesos, \$161,462 millones de pesos al cierre de 2008 y \$115,103 millones de pesos al cierre de 2007.

La Circular Telefax de Banco de México 30/2002, resolvió constituir un nuevo Depósito de Regulación Monetaria (DRM) de todas las instituciones de crédito, cuya duración es indefinida y los intereses son pagaderos cada 28 días, los cuales comenzaron a devengarse a partir del 26 de septiembre de 2008, fecha del primer depósito. Cabe hacer mención que dicha Circular quedó derogada a partir del 21 de agosto de 2008 y entró en vigor la nueva circular Telefax 30/2008, conservando las mismas condiciones que la anterior. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el DRM e intereses de la Institución ascienden a \$65,096 y \$65,225, respectivamente, siendo incluidos en el saldo de "Disponibilidades Restringidas".

##### 3.4.2.2 Inversiones en valores

Títulos para negociar:

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que la Institución tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Se valúan con base en su valor razonable de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Títulos de deuda

- Se valúan a su valor razonable, el cual deberá incluir tanto el componente de capital como de intereses devengados.

Títulos de patrimonio neto

- Se valúan a su valor razonable. Para los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión, el valor razonable será el precio proporcionado por el proveedor de precios.
- El incremento o decremento por valuación de estos títulos se reconoce en resultados.

#### Títulos disponibles para la venta

- Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que se adquieren con una intención distinta a la obtención de ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado o de su tenencia hasta el vencimiento. Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo los ajustes derivados de su valuación en el capital contable.

#### Títulos conservados a vencimiento

- Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos ó determinables y vencimiento fijo, adquiridos con la intención y capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Se registran inicialmente a valor razonable el cual presumiblemente corresponde al precio pactado. Se valúan a costo amortizado, afectando los resultados del ejercicio por el devengo de intereses, así como el descuento o sobreprecio recibido o pagado al momento de su adquisición conforme al método de interés efectivo.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Adicionalmente, con fecha 9 de noviembre de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, por medio de la cual permite efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, previa autorización expresa de la Comisión.

Con base en el Oficio Núm. 100-035/2008 del 16 de octubre de 2008, la Comisión autorizó a las instituciones de crédito para que, a decisión de cada una, efectuaran reclasificaciones de títulos de la cartera de valores. Por lo que, el 5 de noviembre de 2008, la Institución informó a la Comisión sobre la reclasificación de títulos de la categoría de “Títulos para negociar” a la categoría de “Títulos disponibles para la venta”, por un monto de \$71,831. El monto reclasificado corresponde a la posición de renta fija del balance estructural, la cual no cumple con las características de una posición de negociación y que no se mantiene con la intención de conservarlos hasta vencimiento.

De no haberse efectuado las transferencias de los títulos anteriormente mencionados, la Institución hubiera generado una plusvalía en resultados al 31 de diciembre de 2008, por un monto de \$1,532 millones de pesos.

Al cierre de 2009, el Banco cerró con un monto e inversiones en valores de \$332,811 millones de pesos, un incremento de 10.0% con relación al 2008. En 2009, se reconocieron en resultados en utilidades por valuación por un importe de \$1,814 millones de pesos. En 2008, el monto por el concepto anterior fue una pérdida de \$641 millones de pesos. Al cierre de 2009, los títulos para negociar representaban 60.5% del total de inversiones en valores, los títulos disponibles para la venta 35.3% y los títulos conservados a vencimiento representaban 4.1% restante.

Al cierre de 2008, el Banco cerró con un monto e inversiones en valores de \$302,651 millones de pesos, un decremento de 21.7% con relación al 2007. Al cierre de 2008, los títulos para negociar representaban 69.5% del total de inversiones en valores, los títulos disponibles para la venta 26.2% y los títulos conservados a vencimiento representaban 4.3% restante.

#### 3.4.2.3 Cartera de crédito

La cartera vigente al cierre de 2009 alcanzó los \$504,555 millones de pesos, un incremento de 0.6% en comparación con el saldo registrado al cierre de 2008. El crecimiento de la cartera se originó principalmente en el incremento de 5.1% en la cartera comercial, que incluye empresas,

instituciones financieras y gobierno A diciembre de 2009 la cartera comercial vigente representa 52.7% de la cartera total vigente, la cartera al consumo 26.6% y las hipotecas representan 26.8%

La cartera vigente al cierre de 2008 alcanzó los \$501,645 millones de pesos, un incremento de 11.1% en comparación con el saldo registrado al cierre de 2007. El crecimiento en cartera se debió principalmente a una mayor originación, principalmente relacionada con un crecimiento de 20.3% en la cartera de crédito comercial. A diciembre de 2008 la cartera comercial vigente representa 50.4% de la cartera vigente, la cartera al consumo 24.1% y las hipotecas representan 25.5%.

La Institución efectuó compras de cartera que incluyen créditos a la vivienda, puente y simples a Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V., compañía subsidiaria del Grupo Financiero. En 2008, el monto por este concepto fue de \$9,936 millones de pesos (valor nominal) y en 2007, fue de \$26,258 millones de pesos (valor nominal), respectivamente. Dicha cartera se adquirió a valor de mercado, por tal motivo la Institución reconoció las reservas que las mismas requerían.

La cartera vigente al cierre de 2007 fue de \$451,465 millones de pesos, un incremento de 19.6% en relación a 2006. El crecimiento de la cartera se originó principalmente en el incremento de 57.1% en la actividad comercial, en la que destaca el impulso hacia las empresas medianas A diciembre de 2006 la cartera comercial vigente representa 46.6% de la cartera vigente, la cartera al consumo 27.3% y las hipotecas representan 26.2%

En 2009, la cartera de crédito vencida se ubicó en \$19,838 millones de pesos, un crecimiento de \$3,418 millones de pesos en comparación con diciembre de 2008. El crecimiento deriva de menores niveles de pago, principalmente en el crédito al consumo y particularmente en la tarjeta de crédito de más riesgo. A diciembre de 2009 la cartera de crédito al consumo vencida representó 1.7% de la cartera de crédito total, la cartera vencida a hipotecas representó 1.3% y la cartera comercial 0.9%.

En 2008, la cartera de crédito vencida se ubicó en \$16,420 millones de pesos, un crecimiento de \$5,738 millones de pesos al compararla con diciembre del año anterior, derivado por el crecimiento y maduración de la cartera vigente al sector privado, concentrado principalmente en el crédito al consumo y particularmente en la tarjeta de crédito de más riesgo A diciembre de 2008 la cartera de crédito al consumo vencida representó 1.9% de la cartera de crédito total, la cartera vencida a hipotecas representó 0.8% y la cartera comercial 0.5%.

En 2007, la cartera de crédito vencida se ubicó en \$10,682 millones de pesos, un crecimiento de \$2,223 millones de pesos al compararla con diciembre del año anterior, derivado principalmente del sobreendeudamiento en tarjetas de crédito por parte de los particulares, que se acentuó por el clima de desaceleración económica. A diciembre de 2007 la cartera de crédito al consumo vencida representó 1.4% de la cartera de crédito total, la cartera vencida a hipotecas representó 0.7% y la cartera comercial 0.2%.

Por su parte, el índice de cobertura sobre cartera vencida se ubicó en 139.1% al final de 2009, 155.7% al final de 2008, y 157.0% en 2007.

El 17 de diciembre de 2007, la Comisión autorizó a la Institución, mediante el Oficio Número 153/1850110/2007 la inscripción en el Registro Nacional de Valores del Programa para la Emisión de Certificados Bursátiles hasta por la cantidad de \$20,000 o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIS) con una vigencia de 5 años a partir de la autorización; dicho programa es de carácter revolvente.

Durante 2009 se efectuó 1 emisión de estos certificados bursátiles (CB). Durante 2008 se efectuaron 3 emisiones de estos certificados bursátiles (CB). En 2007, se realizó 1 emisión de CBs. Estas emisiones están formalizadas de manera general mediante los siguientes contratos:

*Contrato de Cesión* (este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Cedente), Banco Invex, S.A., (Cesionario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (Representante Común)). Ver Nota 12 de los estados financieros auditados para mayor detalle.

*Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios* (este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Fideicomitente y Fideicomisario en Último Lugar), Banco Invex, S.A., (Fiduciario), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (Representante Común). Ver Nota 12 de los estados financieros auditados para mayor detalle.

*Contrato de Administración y Cobranza de Cartera* (este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Administrador), Banco Invex, S.A., (Fiduciario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (Representante Común). Ver Nota 13 de los estados financieros auditados para mayor detalle.

#### Cuadro de Contratos de Fideicomisos sobre Bursatilizaciones Hipotecarias

Fideicomisos					
Concepto	711	752	781	847	881
Fecha de celebración del contrato de fideicomiso	19-Dic-07	13-Mar-08	05-Ago-08	08-Dic-08	03-Ago-09
Número de créditos cedidos	2943*	1,587	9,071	18,766	15,051
Monto de la cartera cedida	2,644	1,155	5,696	5,823	6,545
<i>CB emitidos</i>	<i>25,404,498</i>	<i>11,143,185</i>	<i>11,955,854</i>	<i>55,090,141</i>	<i>59,101,116</i>
Valor nominal por CB	100	100	100UDIS	100	100
Monto de la emisión de los CB	2,540	1,114	4,830	5,509	5,910
<i>Serie A1</i>			2,415		562
<i>Serie A2</i>			2,415		1,732
<i>Serie A3</i>					3,616
Tasa Interés Bruto anual	9.05%	8.85%		9.91%	
<i>Serie A1</i>			4.61%		6.14%
<i>Serie A2</i>			5.53%		8.04%
<i>Serie A3</i>					10.48%
Vigencia de los CB (años)	20.5	20.42	24.84	22	20.08
Valor original de la constancia	103	40	866	314	635
Valor actual de la constancia	25	24	866	247	635
Aforo inicial %	3.90%	3.50%	15.20%	5.40%	9.70%
<i>Total de flujo recibido por cesión</i>	<i>2,507</i>	<i>1,091</i>	<i>4,751</i>	<i>5,475</i>	<i>5,733</i>

\* El portafolio actual tiene 2,934 (incluyendo liquidados) ya que se reestructuró un crédito Valor al 25 de Marzo de 2010

Con fecha 19 de diciembre de 2007 se realizó la primera emisión por \$2,540 millones sustentados con la emisión de 25,404,498 certificados bursátiles fiduciarios con valor de \$100 pesos cada uno, devengando un interés anual fijo de 9.05%, en tanto la vigencia de dicha emisión es de 20.5 años.

El 13 de marzo de 2008 se realizó una emisión por \$1,114 millones sustentados con la emisión de 11,143,185 certificados bursátiles fiduciarios con valor de \$100 pesos cada uno, devengando un interés anual fijo de 8.85%, en tanto la vigencia de dicha emisión es de 20.4 años.

Bancomer realizó otra emisión el 5 de agosto de 2008 en dos series por \$2,415 millones de pesos cada una, sustentadas con la emisión de 11,955,854 certificados bursátiles fiduciarios con valor de \$100 UDIS cada uno, con vigencia de 24.8 años.

El 8 de diciembre de 2008 se realizó una emisión por \$5,509 millones sustentados con la emisión de 55,090,141 certificados bursátiles fiduciarios con valor de \$100 pesos cada uno, devengando un interés anual fijo de 9.91%, en tanto la vigencia de dicha emisión es de 22.0 años.

El 3 de agosto de 2009 se realizó una emisión de tres series por \$5,910 millones sustentados con la emisión de 59,101,116 certificados bursátiles fiduciarios con valor de \$100 pesos cada uno, la vigencia de dicha emisión es de 20.08 años.

#### Constancias Fiduciarias

Fideicomisos	
Concepto	419
Fecha de celebración del contrato de fideicomiso	30-Dic-09
Constancias cedidas	5
% cedido de las constancias	
F-711	73.20%
F-752	74.23%
F-781	88.28%
F-847	64.27%
F-881	87.47%
<i>Títulos emitidos</i>	2
Valor nominal Título pesos	791
Valor nominal Título UDIS	189
Tasa Interés Bruto anual	
Título pesos	
Título UDIS	7.92%
Vigencia de los CB (años)	11.67

El 30 de diciembre de 2009, la Institución efectuó una colocación privada de títulos respaldados con las Constancias Fiduciarias obtenidas de las cinco bursatilizaciones de cartera hipotecaria de los fideicomisos 711, 752, 781, 847 y 881.

La Institución reconoció las operaciones de bursatilización efectuadas durante 2009, con base en los nuevos criterios contables emitidos por la Comisión en abril de 2009, correspondientes al "Reconocimiento y baja de activos", Operaciones de bursatilización" y "Consolidación de entidades de propósito específico". Como consecuencia de la aplicación de estos criterios, la Institución dio de baja los activos bursatilizados a los fideicomisos, los cuales posteriormente son consolidados dentro del balance general de la Institución, por lo que dichos activos forman parte de los activos dentro del balance general.

Al 31 de diciembre de 2009, el rubro de beneficios por recibir en operaciones de bursatilización, el cual asciende a \$1,060, representa el monto de las constancias fiduciarias de bursatilizaciones no consolidadas, las cuales se incorporan al balance general en la consolidación del fideicomiso de bursatilización privada de constancias.

### 3.4.2.4 Fuentes de fondeo

Al finalizar 2009, el fondeo total (incluye captación tradicional, préstamos bancarios y de otros organismos y obligaciones subordinadas) del Banco se ubicó en \$639,699 millones de pesos, un aumento anual de 1.6% o de \$10,032 millones pesos, reflejado principalmente por el crecimiento en exigibilidad inmediata por \$29,894 millones de pesos y depósitos a plazo por \$4,988 millones de pesos. Esto contrarrestó la baja de \$24,810 millones de pesos en préstamos bancarios y de otros organismos.

A diciembre de 2008, el fondeo total del Banco se ubicó en \$629,667 millones de pesos, un aumento anual de 19.8% o de \$104,180 millones pesos, reflejado principalmente por el crecimiento en exigibilidad inmediata por \$35,846 millones de pesos, en bonos bancarios por \$19,528 millones de pesos y obligaciones subordinadas con un crecimiento de \$12,172 millones de pesos.

A diciembre de 2007, el total de fondeo total se ubicó en \$525,487 millones de pesos. La captación tradicional alcanzó los \$476,528 millones de pesos y representa 90.7% del total de recursos captados.

En 2009, la captación tradicional alcanzó los \$588,514 millones de pesos y representó el 92.0% del total de fondeo al cierre de 2009, con lo cual se ratifica la fortaleza de la estructura de fondeo respaldada en instrumentos de bajo costo. Asimismo, Bancomer registró \$37,175 millones de pesos en obligaciones subordinadas. El detalle de las obligaciones subordinadas vigentes se puede observar en la Nota 23 de los Estados Financieros Auditados.

Los préstamos interbancarios y de otros organismos en moneda extranjera contratados por la Institución, están pactados a plazos de 15 días y hasta 11 años a tasas que fluctúan entre el 0.75% y el 2.23% anual. Dichos préstamos se encuentran contratados con 2 instituciones financieras extranjeras.

El fondeo en moneda extranjera también proviene de depósitos de clientes, así como de la colocación de certificados de depósito, depósitos interbancarios, pagarés, entre otros instrumentos. El detalle de la estructura de fondeo por los últimos tres años es mostrado a continuación:

BBVA Bancomer, S.A. Estructura de fondeo	2007		2008		2009	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Captación tradicional</b>	<b>476,528</b>	<b>90.7%</b>	<b>555,227</b>	<b>88.2%</b>	<b>588,514</b>	<b>92.0%</b>
Depositos de exigibilidad inmediata	289,370	55.1%	325,216	51.6%	355,110	55.5%
Depositos a plazo	160,067	30.5%	183,392	29.1%	188,380	29.4%
Bonos bancarios	27,091	5.2%	46,619	7.4%	45,024	7.0%
<b>Préstamos bancarios y de otros organismos</b>	<b>25,511</b>	<b>4.9%</b>	<b>38,820</b>	<b>6.2%</b>	<b>14,010</b>	<b>2.2%</b>
Exigibilidad inmediata	7,792	1.5%	22,441	3.6%	1,483	0.2%
Corto plazo	10,325	2.0%	7,787	1.2%	7,019	1.1%
Largo plazo	7,394	1.4%	8,592	1.4%	5,508	0.9%
<b>Obligaciones subordinadas en circulación</b>	<b>23,448</b>	<b>4.5%</b>	<b>35,620</b>	<b>5.7%</b>	<b>37,175</b>	<b>5.8%</b>
<b>Fondeo total</b>	<b>525,487</b>	<b>100.0%</b>	<b>629,667</b>	<b>100.0%</b>	<b>639,699</b>	<b>100.0%</b>

### 3.4.2.5 Capitalización

Al cierre de 2009, el índice de capitalización del Banco ascendió a 14.9% del riesgo total (mercado, crédito y operacional) y 24.7% de riesgo de crédito, lo que representa 6.9 y 16.7 puntos porcentuales superiores a los mínimos requeridos, respectivamente. El índice de capitalización básico fue de 11.9%.

Al cierre de 2008 el índice de capitalización del Banco ascendió a 14.1% del riesgo total (mercado y crédito) y 21.0% de riesgo de crédito. El índice de capitalización básico fue de 10.6%.

Al cierre de 2007 el índice de capitalización del Banco fue de 14.3%, del riesgo total (mercado y crédito) y 21.3% de riesgo de crédito. El índice de capital básico fue de 12.2%.

#### 3.4.2.6 Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales

El Banco sigue las políticas establecidas en la regulación aplicable para la operación de inversiones temporales y efectivo.

#### 3.4.2.7 Adeudos fiscales

El Banco no cuenta con adeudos fiscales significativos al momento de la elaboración de este Reporte Anual.

#### 3.4.2.8 Inversiones de capital

Durante el año 2009 se realizaron inversiones de capital por un monto total de \$2,350 millones de pesos, de los cuales destacan las inversiones por, la instalación de 750 cajeros automáticos (incluye nuevos y sustituciones), así como la instalación de más de 25 mil terminales punto de venta en comercios y la apertura de 3 sucursales nuevas.

Además, la Institución realizó importantes inversiones en la infraestructura tecnológica en la red de oficinas, para esto, se invirtió un total de \$1,544 millones de pesos en la inversión en software, equipo de cómputo e inmuebles.

La administración estima contar con capacidad suficiente para hacer frente a los requerimientos de liquidez de corto plazo, incluyendo las inversiones de capital programadas en 2010 y 2011. La fuente de liquidez será principalmente a través de los flujos de efectivo provenientes de la operación del negocio.

#### 3.4.3 Control interno

De acuerdo a las disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV (Circular Única), el Consejo de Administración de BBVA Bancomer, a propuesta del Comité de Auditoría, aprobó los objetivos del Sistema de Control Interno, los lineamientos para su implementación y las funciones y responsabilidades asignadas a las distintas áreas y órganos internos que intervienen en su implementación, aplicación, vigilancia y supervisión. En éstos se contemplan:

- a) Políticas para regular los procesos de negocio del Banco para que los productos y servicios se orienten a la satisfacción del cliente, atendiendo a la normatividad aplicable y generando mecanismos de seguimiento garantizando la mejora continua de los indicadores de desempeño.
- b) Políticas Contables para el registro, valuación, presentación y revelación de la información financiera, para que sea completa, confiable y oportuna.
- c) Políticas que contemplan el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos materiales, para regular:
  - La adquisición y uso de bienes muebles e inmuebles; así como los servicios.
  - La administración y el mantenimiento de dichos bienes y servicios, asegurando que su empleo sea para las actividades propias de la Institución y para la consecución de sus fines.

d) Políticas para el empleo adecuado y desempeño eficiente de los Recursos Humanos, que establecen lineamientos para:

- Reclutamiento y selección de personal mediante criterios de equidad y justicia.
- Evaluación de su desempeño, de acuerdo al nivel de consecución de los objetivos, capacidades y expectativas demostradas.
- Formación y desarrollo de directivos y empleados para su desempeño eficaz en el ámbito laboral.

e) Políticas para normar el funcionamiento y la relación con proveedores externos, estableciendo procesos de certificación y contratación; así como, mecanismos para su supervisión.

f) Políticas que establecen lineamientos para la implantación, uso, mantenimiento, mejora y seguridad de los sistemas informáticos y sus aplicativos y las redes de telecomunicaciones de la Institución.

Los objetivos y lineamientos citados han sido dados a conocer a todo el personal del Banco.

Asimismo, BBVA Bancomer cuenta con los siguientes documentos rectores del control interno, debidamente aprobados por los órganos internos correspondientes:

- a) Código de conducta;
- b) Políticas contables;
- c) Políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- d) Manuales para la operación de las distintas áreas de negocios y centrales, en las que se detallan las políticas, procedimientos y controles, entre otros aspectos, para la documentación, registro y liquidación de las operaciones; para salvaguardar la información y los activos; y para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita; y
- e) Agendas de labores, en las que se detallan las responsabilidades de los diferentes puestos del Banco, incluyendo las relativas a la elaboración de los estados financieros y para el registro de las operaciones conforme a la normativa en materia contable.

Adicionalmente, siguiendo criterios corporativos acordes a estándares internacionales, el Banco ha documentado en todas las áreas de Negocio y de Apoyo los procesos significativos y sus correspondientes riesgos y controles, los cuales son sometidos periódicamente a revisiones por parte de personal interno y entidades externas, para comprobar su adecuado diseño y funcionamiento.

La estructura organizacional del Banco está apoyada en principios de independencia, segregación y delegación de funciones y responsabilidades, adaptándose a los requerimientos del negocio y regulatorios.

El Banco cuenta con una Dirección de Contraloría Interna y con Unidades de Control Interno en todas las áreas de Negocio y Apoyo cuya función conjunta es la de vigilar el desempeño cotidiano y permanente de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que:

- a) Propicien el cumplimiento de Regulación y la Normatividad Interna;
- b) Permitan que la concertación, documentación, registro y liquidación diaria de operaciones, se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos en los Manuales y con estricto apego a las disposiciones legales aplicables;
- c) Propicien el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información conforme a las políticas de seguridad, así como la elaboración de información completa, correcta,

precisa, íntegra, confiable y oportuna, incluyendo aquella que deba proporcionarse a las autoridades y que ésta, coadyuve a la toma de decisiones;

d) Tengan como finalidad el verificar que los procesos de conciliación entre los sistemas de operación y contables sean adecuados; y

e) Preserven la seguridad de la información generada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Banco, así como la aplicación de las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada en materia de seguridad informática.

Adicionalmente, se cuenta con la Dirección de Cumplimiento, responsable de promover los Principios Corporativos del Banco y velar por:

a) El cumplimiento de las disposiciones legales y estándares de comportamiento ético relevantes que afecten a cada uno de los negocios y actividades del Grupo, entre los que destacan los criterios y pautas de actuación contenidos en el Código de Conducta del Grupo Financiero BBVA Bancomer, en la Política Corporativa del Grupo BBVA en el Ámbito de los Mercados de Valores y en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores; y

b) La identificación de riesgos de cumplimiento y la gestión apropiada de las incidencias que pudieran detectarse.

El Banco también cuenta con una Dirección de Auditoría Interna independiente, que reporta al Comité de Auditoría, cuyo responsable es designado por el Consejo de Administración y cuyo funcionamiento se apegue a criterios corporativos.

Las competencias y responsabilidades de las Direcciones de Contraloría Interna y Auditoría Interna, son evaluadas por el Comité de Auditoría.

El Banco tiene establecido un Comité de Auditoría (integrado por Consejeros Propietarios Independientes) que asiste al Consejo de Administración en la supervisión de los estados financieros y del adecuado funcionamiento del Control Interno. El Comité sesiona cuando menos trimestralmente y su funcionamiento se rige por un Estatuto aprobado por el Consejo de Administración, teniendo entre otras funciones las de proponer para aprobación del Consejo de Administración:

a) El sistema de Control Interno que el propio Banco requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones;

b) Los objetivos del sistema de Control Interno y los lineamientos para su implementación, los cuales son elaborados por el Director General;

c) Al Auditor Externo del Banco, velando por su independencia y cerciorándose que éste no se ubique en los supuestos que señala la Normativa Mexicana; y

d) Los servicios proporcionados por los Auditores Externos y que son adicionales a la Auditoría de los Estados Financieros, cuidando que dichos servicios no afecten su independencia y cerciorándose que éstos sean informados a la CNBV en tiempo y forma.

La Institución cuenta, también, con un Comité de Riesgos, cuyo objeto es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos, para el desarrollo de su objeto, desempeñará las funciones que de manera general se enuncian:

- Proponer para aprobación del Consejo:
  - a) Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
  - b) Los límites globales de exposición al riesgo y, en su caso, los límites específicos de exposición al riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de éstos, tomando en cuenta, según corresponda.
  - c) Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
  - d) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales de exposición al riesgo como los límites específicos de exposición al riesgo.
- Aprobar:
  - a) Los límites específicos de exposición al riesgo, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los niveles de tolerancia al riesgo.
  - b) La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
  - c) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la Unidad para la Administración integral de riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.
  - d) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
  - e) Las acciones correctivas propuestas por la Unidad para la administración integral de riesgos.
  - f) Los manuales para la administración integral de riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo.
- Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.
- Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los límites de exposición al riesgo, así como los niveles de tolerancia al riesgo.

#### 3.4.3.1 Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes

Ante la publicación en el Diario Oficial de la nueva normativa de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, se adecuaron de acuerdo a los plazos previstos por la Ley las políticas, normas, procedimientos y sistemas de la Institución.

Adicionalmente, se continuaron los esfuerzos de capacitación y reforzamiento al personal que labora en la Institución, así como con la implantación de recomendaciones sobre mejores prácticas internacionales en esta materia.

### 3.4.3.2 Código de conducta

En Bancomer, el principio corporativo de "*La Ética Como Forma de Entender Nuestra Actividad*" se va consolidando día a día a través del *Código de Conducta*, el cual se va posicionando como un elemento clave para la toma de decisiones objetivas y un punto de referencia de la forma de hacer negocios y de relacionarnos con nuestros Grupos de Interés: Clientes, Empleados, Accionistas y la Sociedad.

#### Canales de reporte

Los canales de reporte de situaciones *éticamente cuestionables* permiten conocer y resolver posibles incidencias a nuestro *Código de Conducta* y fomentar una *cultura de Cumplimiento, de Prevención del fraude y de Respeto a la dignidad de las personas*. Las comunicaciones recibidas han permitido conocer con mayor oportunidad aquellas situaciones que se desapegan al espíritu del Código. Por otro lado, la identificación de las "causas raíz" de las situaciones reportadas han permitido la mejora de políticas, procedimientos, procesos y la solución de problemáticas laborales.

#### Difusión del Código y formación en nuestros principios éticos

A los nuevos empleados se les entrega un *Manual de Bienvenida* al Grupo donde se incluyen *Nuestros Principios* para que desde el inicio de su relación laboral reciban formación en nuestra *Cultura Corporativa* y en los principales conceptos del *Código de Conducta*.

Se siguen realizando campañas corporativas de reforzamiento de nuestro *Código de Conducta* en el cual se reiteran nuestros principios éticos. En 2009 se continuó en todo el Grupo con la campaña: "Y tú, ¿estás en Código?"; reforzando en positivo aquellos principios críticos del comportamiento ético que esperamos entre nuestros empleados. Adicionalmente y en conmemoración del 5° aniversario de la difusión del Código de Conducta, se implementó una campaña para refrendar la adhesión al mismo, mediante un taller presencial con el tema de "Integridad en los Negocios".

#### Normativas

En este año se difundió para su observancia obligatoria a todo el personal del Grupo, la normativa corporativa de "Actuación de funcionarios y empleados ante la recepción de compensaciones adicionales por asistencia en representación de BBVA Bancomer a sesiones de consejo de empresas o entidades" Esta normativa tiene como objetivo fundamental la prevención de conflictos de intereses.

Durante 2009, se llevó a cabo la difusión, a quienes les aplica, del Nuevo Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores. el cual desarrolla los principios de conducta en los mercados de valores establecidos en el capítulo 5 "Integridad en los Mercados" de Nuestro *Código de Conducta*. La *Política Corporativa del Grupo BBVA en el Ambito de los Mercados de Valores*, que aplica a todos los directivos y empleados de BBVA Bancomer, establece los estándares mínimos a respetar en relación con la Información Privilegiada, la Manipulación de Cotizaciones, a los potenciales Conflictos de Intereses y a la Operativa por Cuenta Propia (con recursos individuales).

La *Política Corporativa* se complementa con un *Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores* (anteriormente denominado Código de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores), el cual, basado en los requerimientos legales mexicanos en la materia, desarrolla los principios de la propia Política. Todos los empleados que desarrollan alguna función relacionada directa o indirectamente con los mercados de valores, se encuentran sujetos al *Reglamento Interno*.

### 3.5 Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas

La Institución sigue las políticas contables, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito", las cuales requieren que se efectúen ciertas estimaciones y se utilicen ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y se efectúen las revelaciones requeridas.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajusta a las normas de información financiera aplicables en México (NIF), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas. Ver nota 3 de los Estados Financieros Auditados, "Principales políticas contables".

En función de lo antes descrito, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados y no hubo afectación en los estados financieros fuera del alcance citado por estas políticas contables.

#### 3.5.1 Estimación preventiva para riesgos crediticios

##### Cartera comercial

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones en materia de la metodología de calificación de la cartera crediticia, las instituciones de crédito calificarán individualmente la cartera crediticia comercial, por los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 4,000,000 UDIS a la fecha de la calificación para los ejercicios 2009 y 2008. El restante, se califica en forma paramétrica en función al número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento. La cartera con cargo al Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación se considera como exceptuada.

Para los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y sus organizaos descentralizados, la Institución ha decidido sujetarse a las metodologías regulatorias establecidas en las Disposiciones, las cuales establecen que para evaluar el riesgo crediticio se consideran las calificaciones base asignadas por las agencias calificadoras (S&P, Moody's, Fitch y HR Ratings) autorizadas por la Comisión (esta calificación no deberá tener una antigüedad mayor a 24 meses). Los municipios que cuenten con garantía personal expresa por parte del gobierno de su entidad federativa, podrán ser calificados con el grado de riesgo que corresponda a la entidad federativa que lo avala. Por último, se establece que las garantías reales deberán evaluarse con el mismo mecanismo regulatorio que se aplica a cualquier crédito garantizado y que cuando no se cuente con Participaciones Federales, el grado de riesgo deberá desplazarse dos grados de riesgo mayor.

La Institución certificó en el año 2001 ante la Comisión, su esquema interno de calificación de Riesgo Deudor, Calificación de Riesgo Bancomer (CRB), para cumplir con los requerimientos de calificación de riesgo y creación de reservas crediticias.

El 16 de diciembre de 2008, la Comisión renovó la autorización otorgada previamente de dicha metodología interna, por un período de dos años contados a partir del 1 de diciembre de 2008.

La metodología de calificación desarrollada internamente “CRB” determina la calidad crediticia de un cliente mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas en cinco criterios de riesgo: Conducta, Capacidad de Pago Histórica, Capacidad de Endeudamiento, Capacidad de Pago Proyectada y Condiciones Macroeconómicas. Estos criterios representan la valoración del perfil del cliente, la situación financiera de la empresa y la situación económica de la industria y se miden a través de la calificación de diversos factores cuantitativos y cualitativos de riesgo crediticio, cuya ponderación se realiza mediante la aplicación de un algoritmo único y con parámetros de ponderación fijos. El diseño del mencionado algoritmo y sus ponderadores asociados son resultado de la aplicación de análisis estadísticos y econométricos sobre datos históricos de varios años.

El sistema de calificación interna presenta distintos niveles de riesgo, que identifican créditos en un nivel de riesgo aceptable, créditos en observación y créditos con riesgo inaceptable o en incumplimiento. La siguiente matriz resume los niveles de riesgo de la CRB:

Nivel

1. Excepcional
2. Superior
3. Bueno
4. Adecuado
5. Debilidad potencial
6. Debilidad existente
7. Debilidad crítica
8. Pérdida

El esquema de correspondencia de la CRB a la Calificación de Riesgo Regulatoria se fundamenta en un análisis de equivalencia de probabilidades de incumplimiento entre la CRB y la Calificación de Riesgo del Deudor según la Comisión, y es el siguiente:

CRB	Equivalencia con Calificación de la Comisión	Experiencia de Pago
1	A1	
2	A1	
3	A2	
4	B1	Si el atraso es menor a 30 días
4	B2	Si el atraso es 30 o más días
5	B3	Si el atraso es menor a 30 días
5	C1	Si el atraso es 30 o más días
6	C1	Si el atraso es menor a 30 días
6	C2	Si el atraso es 30 o más días
7	D	
8	E	

Una vez obtenida la calificación del deudor de acuerdo con este procedimiento, se califica cada crédito en forma inicial con la calificación del deudor y posteriormente, considerando el valor de las garantías afectas a los mismos, se determina la parte del saldo del crédito por el valor descontado de las garantías y la parte del saldo expuesta. La calificación asignada a la parte cubierta se puede modificar en función a la calidad de las garantías. Asimismo, la parte expuesta mantendrá la calificación inicial del crédito siempre que se encuentre entre A1 y C1 o bien, deberá ubicarse en el nivel de riesgo E, si la calificación inicial del crédito es C2, D o E. Asimismo, las Disposiciones establecen diversos criterios para determinar el valor de las garantías en función a su posibilidad de realización.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia comercial, constituidas por la Institución como resultado de la calificación individual de cada crédito, se clasificarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Probabilidad de Incumplimiento		Grado de Riesgo	
0%	a	0.50%	A1
0.51%	a	0.99%	A2
1.00%	a	4.99%	B1
5.00%	a	9.99%	B2
10.00%	a	19.99%	B3
20.00%	a	39.99%	C1
40.00%	a	59.99%	C2
60.00%	a	89.99%	D
90.00%	a	100.00%	E

La Institución registra las provisiones preventivas correspondientes en forma mensual, aplicando los resultados de la calificación que se realiza en forma trimestral, al saldo del adeudo registrado el último día de cada mes.

#### Cartera hipotecaria

La provisión preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera hipotecaria, se determina aplicando porcentajes específicos al saldo insoluto del deudor neto de apoyos (el monto de los apoyos punto final o ADE a cargo de la Institución quedaron reservados al 100% como resultado de la aplicación inicial de las Disposiciones), estratificando la totalidad de la cartera en función al número de mensualidades que reporten incumplimiento del pago exigible a la fecha de la calificación (modelo de pérdida esperada).

Para cada estrato, se determinarán las reservas preventivas que resultan de aplicar porcentajes específicos por los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento: los porcentajes de reserva por este concepto van de 1% al 90% hasta 4 mensualidades de incumplimiento, dependiendo del tipo de cartera hipotecaria y del 95% al 100% de 5 mensualidades de incumplimiento en adelante.
- Severidad de la pérdida: los porcentajes de reserva por este concepto son del 35% para créditos hasta 6 mensualidades de incumplimiento, 70% de 7 a 47 mensualidades de incumplimiento y del 100% de 48 mensualidades de incumplimiento en adelante.

La reserva preventiva para la cartera hipotecaria constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de Riesgo		Porcentaje de Reserva Preventiva	
A	0	a	0.99%
B	1	a	19.99%
C	20	a	59.99%
D	60	a	89.99%
E	90	a	100.00%

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la calificación y constitución de la reserva preventiva de la cartera hipotecaria se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a

más tarar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicable a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

Cartera de consumo que no incluye operaciones de tarjeta de crédito

Tratándose de la cartera crediticia de consumo que no incluya operaciones de tarjeta de crédito, con cifras al último día de cada mes, el procedimiento aplicable es el siguiente:

- I. Se estratificarán la totalidad de la cartera en función al número de períodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible establecido por la Institución, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en la Institución, de por lo menos 9, 13 ó 18 períodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en la siguiente tabla. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizan los datos con los que se cuente a la fecha.
- II. Constituye para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los períodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. La Institución no incluye los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vencida son reservados en su totalidad al momento de su traspaso.

En el caso de que esta cartera cuente con garantías o medios de pago a favor de la Institución, el saldo cubierto se considerará como de cero periodos de incumplimiento para efectos de su aprovisionamiento.

Tabla aplicable para créditos con facturación semanal, quincenal y mensual:

Periodos de Facturación	Semanal	Quincenal	Mensual
	Porcentajes de Reserva	Porcentajes de Reservas	Porcentajes de Reservas
0	0.5%	0.5%	0.5%
1	1.5%	3%	10%
2	3%	10%	45%
3	5%	25%	65%
4	10%	45%	75%
5	20%	55%	80%
6	30%	65%	85%
7	40%	70%	90%
8	50%	75%	95%
9	55%	80%	100%
10	60%	85%	100%
11	65%	90%	100%
12	70%	95%	100%
13	75%	100%	100%
14	80%	100%	100%
15	85%	100%	100%
16	90%	100%	100%
17	95%	100%	100%
18 o más	100%	100%	100%

Para ubicar la determinación del grado de riesgo se utiliza la siguiente tabla, en función del porcentaje de la tabla anterior, para los rangos de porcentajes de provisiones aplicables:

<b>Grado de Riesgo</b>	<b>Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas</b>
A	0 a 0.99%
B	1 a 19.99%
C	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%
E	90 a 100.00%

Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito

Mediante la publicación del 12 de agosto de 2009, la Comisión emitió una resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, por medio de la cual se modifica la metodología aplicable a la calificación de la cartera de consumo, con la finalidad de que la misma refleje con base en el entorno actual, la pérdida esperada en estas operaciones. Esta nueva metodología requiere separar la cartera de consumo en dos grupos en cuanto a si se refiere o no a operaciones de tarjeta de crédito.

Tratándose de cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, se deberá provisionar y calificar dicha cartera, crédito por crédito, tomando en cuenta la probabilidad de incumplimiento, la severidad de pérdida y la exposición al incumplimiento. Si los impagos consecutivos a la fecha del cálculo son menores a 10, la severidad de la pérdida se considerará al 75%, y si son iguales o exceden este número, al 100%. La exposición al cumplimiento se determina mediante la aplicación de una fórmula que considera tanto el saldo total de la deuda del acreditado y su límite de crédito. En el caso de las cuentas inactivas, se deberá constituir una provisión equivalente a 2.68% del límite de crédito.

El efecto acumulado inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación de cartera de consumo correspondiente a operaciones con tarjeta de crédito, podrá reconocer a opción de la Institución por alguna de las dos alternativas:

- En el capital contable dentro de los resultados de ejercicios anteriores, ó
- Constituyendo el monto total de las reservas en un plazo de 24 meses, contados a partir de que concluya el mes en que entró en vigor la resolución, en el cual se constituirá el 50% de este monte y el 50% restante en el periodo de 23 meses.

La Institución eligió para el aprovisionamiento del efecto inicial de la aplicación de la metodología de la cartera de consumo proveniente de tarjeta de crédito, la alternativa de llevar dicho efecto a capital contable, neto de su impuesto diferido correspondiente, dentro del rubro de “Resultado de ejercicios anteriores”. Dicho efecto ascendió a \$953, los cuales, de haberse reconocido en los resultados del ejercicio, el margen financiero se hubiera visto disminuido en \$1,323, los impuestos diferidos se hubieran incrementado en \$370 y la utilidad neta se hubiera visto disminuida en \$953.

Por otro lado, la Comisión aprobó a la Institución la aplicación de un modelo interno de calificación de tarjeta de crédito, mediante el Oficio Número 111-1/69930/2009 de fecha 22 de junio de 2009, en el entendido de que su utilización se realizará a partir del mes en que la Institución decida aplicarla, previa notificación a dicha Comisión. Asimismo, la Institución mediante comunicado de fecha 31 de agosto de 2009 notificó la aplicación de su modelo interno e informó que el efecto acumulado inicial derivado de su aplicación sería registrado en el capital contable, de conformidad con la modificación emitida por la Comisión.

La metodología de calificación desarrollada internamente consiste en el cálculo de la pérdida esperada de 12 meses con los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento.- Basada en variables tales como tipo de cartera, antigüedad de la cuenta, herramienta de admisión o comportamiento para créditos con menos de 3 impagos y 100% para 3 o más impagos.
- Severidad de la pérdida.- Se calcula con variables del tipo de cartera, saldo, antigüedad y tiempo en incumplimiento.
- Exposición.- Se obtiene en función del límite de crédito y el saldo actual.

La reserva preventiva para la cartera de tarjeta de crédito constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

<b>Grado de Riesgo</b>	<b>Porcentajes de Reserva Preventiva</b>
A	0 a 0.99%
B-1	1 a 2.50%
B-2	2.51 a 19.99%
C	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%
E	90 a 100.00%

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la calificación y constitución de la reserva preventiva de la cartera crediticia de consumo se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

Adicionalmente, se reconoce una estimación por el monto total de los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideran como cartera vencida.

#### Reservas adicionales

Las estimaciones adicionales obedecen a modelos internos de calificación para los créditos hipotecarios, neto de apoyos, y al consumo (tarjeta de crédito y personales), el cual consiste en la aplicación de porcentajes específicos (pérdida esperada) al saldo insoluto del deudor.

### 3.5.2 Valuación de operaciones con valores y derivados

#### Valores

La valuación de operaciones con valores para negociar y disponibles para la venta se realiza a valor razonable.

Dependiendo del tipo de tenencia la valuación se registra como sigue:

Títulos para negociar.- se valúan a valor razonable aplicando su cambio de valor a resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta.- se valúan a valor razonable, reconociendo los efectos de su valuación en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable, neto de su resultado por posición monetaria, tratándose de un entorno inflacionario.

Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento, así como los costos de transacción, forman parte del interés devengado.

#### Derivados y operaciones de cobertura

La valuación de derivados de negociación y coberturas de valor razonable se realiza a valor razonable, aplicando sus cambios de valor en resultados del ejercicio.

Los derivados de coberturas de flujos de efectivo, se valúan a valor razonable aplicando la parte efectiva de la cobertura a la utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en resultados del ejercicio.

\*\*Disposiciones contenidas en las disposiciones de carácter general aplicables a Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

#### 3.5.3 Impuestos diferidos

La Institución ha reconocido impuestos diferidos derivados de pérdidas fiscales y de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos por un importe de \$6,773 en 2009 y \$5,161 en 2008.

Con base en proyecciones de la Administración, el saldo de impuestos diferidos proveniente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se recuperará a partir de 2010 y hasta 2012.

El pasado 7 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma fiscal aprobada por el Congreso, misma que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010, estableciendo en el artículo segundo transitorio un periodo de transición respecto a la tasa aplicable para el ISR para los ejercicios de 2010, 2011 y 2012 que será de 30% y para el ejercicio de 2013 de 29%. La Administración, de acuerdo con lo establecido en las NIF en el Boletín D-4 Impuesto a la Utilidad y con base en las proyecciones elaboradas de recuperación de los impuestos diferidos, ajustó el saldo de los impuestos diferidos en función a las tasas esperadas que estarán vigentes al momento de su recuperación. El efecto de este ajuste, que se reconoció en el resultado del ejercicio dentro del rubro "Impuestos a la utilidad diferidos" fue de \$448 millones de pesos.

#### 3.5.4 Obligaciones laborales

La Institución tiene pasivos por obligaciones laborales que se derivan del plan de remuneraciones al retiro que cubrirá una pensión a la fecha de jubilación, la prima de antigüedad al momento del retiro, así como por concepto del pago de servicios médicos integrales a los jubilados y sus dependientes económicos y el pago del seguro de vida. El monto de los pasivos laborales es determinado con base en cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes, bajo el método de crédito unitario proyectado y con apego a la metodología de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados"; por lo que se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos. Los activos del plan se administran a través de un fideicomiso de carácter irrevocable.

A partir del 1 de enero de 2007, todos los empleados de la Institución (excepto por el Director General), con motivo de la firma del contrato de sustitución patronal son trasladados a la nómina de BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V, empresa del Grupo Financiero; los empleados conservaron la totalidad de los beneficios adquiridos y sólo se incorporó a un esquema de retribución variable el personal que no lo tenía.

Durante enero de 2007, la Institución realizó el traspaso del fondo de los planes de retiro y el correspondiente pasivo laboral de los empleados transferidos por un monto en el plan de beneficio definido y Primas de antigüedad de \$4,089, por el plan de gastos médicos \$3,734, por el plan de beneficio de fallecimiento \$760 y del plan de contribución definida por \$1,036. Por lo anterior la Institución sólo tiene como obligación laboral lo correspondiente a los jubilados y sólo un empleado activo.

Derivado del traslado de personal a la Operadora, la Institución canceló el plan de indemnizaciones lo que representó un crédito en resultados de 2007 por \$386 y cuyo efecto se reconoció en el rubro de otros productos.

Bancomer efectuó los ajustes necesarios en la cuenta de resultados derivado de las variaciones actuariales, con la finalidad de constituir el valor del pasivo y activo que requiere el cálculo actuarial con los supuestos del cierre del ejercicio 2009 y 2008, por lo que registró un cargo a los resultados del ejercicio por \$672 millones de pesos y \$1,372 millones, respectivamente y cuyos efectos se reconocieron en el rubro de "Otros gastos". Por el 2007 se obtuvo un crédito por un importe de 271 millones registrado en la cuenta de resultados como "Otros productos".

## 4. ADMINISTRACIÓN

### 4.1 Auditor externo

Por el período 2008-2012, BBVA sometió a concurso la contratación de los servicios de auditoría externa. Con fecha 22 de Julio de 2008, el Consejo de Administración del Banco ratificó al despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como auditor externo de los Estados Financieros por los siguientes cinco años.

Durante los últimos ocho ejercicios, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., firma en México asociada a Deloitte, ha dictaminado los estados financieros del Banco, lo anterior de conformidad con las disposiciones de carácter general aplicables a instituciones de crédito que establece la CNBV, y ha emitido sus opiniones sin salvedades, abstenciones o negativas.

En adición a la regulación aplicable, el Banco ha establecido políticas corporativas para la contratación de despachos de auditores externos, en las que, al igual que la regulación aplicable, se establecen limitaciones para su participación en servicios adicionales, en cuyo caso se requiere que sean autorizados previamente por el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración.

Por disposiciones legales, los estados financieros tanto del Banco, como del Grupo y Compañías Subsidiarias, deben de ser Dictaminados anualmente. Cabe señalar que debido al volumen de operaciones y al tamaño del Grupo, la presencia de los auditores externos es permanente.

Durante 2009, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. realizó trabajos distintos a los de auditoría, relacionados principalmente con la elaboración de los dictámenes fiscales.

El importe de los honorarios pagados al auditor externo por servicios distintos a los de auditoría fue de aproximadamente \$2.7 millones de pesos, los cuales representaron 15% de las erogaciones del Banco al despacho de auditoría externa.

### 4.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

Al 31 de diciembre de 2009, el total de la cartera de créditos relacionados, definidos con base en el artículo 73 de la LIC, era de \$30,090 millones de pesos, lo cual comprendió 5.7% de la cartera total a esa fecha. De los \$30,090 millones de pesos, aproximadamente \$16,042 millones fueron créditos otorgados a GFBB y sus subsidiarias y aproximadamente \$14,048 millones fueron hechos a clientes vinculados con miembros del Consejo de Administración. Los créditos relacionados han sido otorgados de acuerdo a condiciones de calidad y riesgo comparables a otros créditos. De todos los créditos relacionados al 31 de diciembre de 2009, aproximadamente 66.6% fueron calificados con categoría "A," 32.6% "B" and 0.8% "C" bajo las regulaciones de la CNBV. La mayoría de estos créditos fueron otorgados para cubrir actividades comerciales e industriales.

El saldo de la cartera a personas relacionadas al cierre de 2009 se encontraba al 31% del capital básico, cuando el límite establecido por la CNBV es de 50% del capital básico del Banco.

<b>Relación</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Accionista	9,240	20,019	0
Consejero	9,942	15,574	14,048
Funcionario	3	0	0
Garantía BBVA*	1,989	2,581	16,042
<b>Total General</b>	<b>21,174</b>	<b>38,174</b>	<b>30,090</b>
Límite autorizado	62,974	39,703	47,929
%máximo autoriz.	75.0%	50.0%	50%

<b>% utilizado</b>	33.6%	96.0%	63.0%
<b>Calificación</b>			
A	81.0%	85.0%	66.6%
B	18.0%	15.0%	32.6%
C	0.7%	0%	0.8%

#### 4.3 Administradores y accionistas

El consejo de administración estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales los que integren cuando menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener este mismo carácter.

En asamblea general ordinaria de accionistas del 5 de abril de 2010, nuestros accionistas votaron para ratificar a los miembros de nuestro consejo de administración. Este último, se reúne por lo menos cada tres meses y es presidido por Ignacio Deschamps González, quien es también el Director General del Consejo de Directores de GFBB.

La siguiente tabla presenta la lista de los diez consejeros propietarios y sus respectivos suplentes de los cuales cinco consejeros propietarios (50%), con sus respectivos suplentes son independientes.

Nombre y posición	Antigüedad en Consejo GFBB	Empresas en las que colabora	Grado de Estudios	Edad
<b>Consejeros propietarios:</b>				
1) Ignacio Deschamps González ( <b>Presidente</b> ).....	3	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.	Ingeniero Industrial IPN; Master of Engineering Administration The George Washington U.	47
2) Fernando Gerardo Chico Pardo* .....	0	Presidente de Grupo Aeroportuario Del Sureste.	Licenciatura en Administración de Empresas.	58
3) Gastón Azcárraga Andrade* .....	5	Presidente de Grupo Posadas	Ingeniero Mecánico Electricista U. Anáhuac; MBA Harvard U.	54
4) Alberto Bailleres González .	18	Presidente de Industrias Peñoles y de El Palacio de Hierro	PhD Economía ITAM	79
5) Alejandro Burillo Azcárraga* .....	5	Presidente de Grupo Pegaso		58
6) Pablo Escandón Cusi* .....	4	Presidente y Director General de Nadro	Administrador Emp. Esp Finanzas por Georgetown U.; M. Alta Dirección de Empresas IPADE	66

Nombre y posición	Antigüedad en Consejo GFBB	Empresas en las que colabora	Grado de Estudios	Edad
7) José Antonio Fernández Carbajal.....	17	Director General de Grupo Femsá	Ing. Industrial y de Sistemas ITESM; MA ITESM	56
8) Bárbara Garza Lagüera Gonda .....	18	Miembro del Consejo y accionista de Femsá Coca Cola	Administrador de Empresas ITESM; MA ITESM	57
9) Francisco González Rodríguez .....	9	BBVA Presidente del Consejo de Administración	Lic. Ciencias Económicas U. Complutense (Madrid)	65
10) Ricardo Guajardo Touché*.....	18	Grupo Aeroportuario del Sureste, Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V C.V. Miembro de los Consejos de Administración.	Ing. Electricista ITESM; MD California U.; BS Electrical Engineer Wisconsin U.	61
<b>Consejeros Suplentes:</b>				
1)' Luis Robles Miaja (Vicepresidente).....	9	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V	Abogado Escuela Libre de Derecho	49
2)' Cuauhtémoc Pérez Román* .....	5	Presidente y Director General de Grupo Urbi	Arquitecto ITESM; Admón Empresas ITESM	58
3)' Jaime Serra Puche* .....	3	Socio Fundador de SAI Consultores	Lic. en Ciencias Políticas y Admón. Pública UNAM; M Economía Col. de Mex. PhD Economía Yale U.;	59
4)' Arturo Manuel Fernández Pérez.....	16	Rector del ITAM	Economista ITAM; MD y PhD en Economía Chicago U.	56
5)' José Fernando De Almansa y Moreno-Barreda* ..	7	Miembro del Consejo de Telefónica	Lic. en Derecho U. de Deusto (Bilbao)	62
6)' Andrés Alejandro Aymes Blanchet*.....	9	Socio de Aymes y Asociados Consultoría en Eficiencia	Lic. Relaciones Industriales U. Iberoamericana; M. Alta Dirección de Empresas IPADE	70
7)' Carlos Salazar Lomelín .....	5	Director General de Femsá Coca Cola	Lic. Economía ITESM; MA ITESM; Postgrados en IPADE y extranjero	59

Nombre y posición	Antigüedad en Consejo GFBB	Empresas en las que colabora	Grado de Estudios	Edad
8)' Manuel Castro Aladro .....	0	BBVA Director General Riesgos	Lic. en Ciencias Económicas y Empresariales Universidad Pontificia Comillas (ICADE). International Executive MBA School of Business, University of Chicago.	43
9)' Ángel Cano Fernández.....	0	BBVA Consejero Delegado	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales Universidad de Oviedo.	49
10)' Vitalino Manuel Nafría Aznar* .....	9	METRO VACESA Presidente	Lic. CC EE U de Deusto; Master U. De Deusto	59

\* Consejeros independientes

José Fernando Pío Díaz Castañares ( <b>Secretario</b> ) .....	9	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V	Abogado Escuela Libre de Derecho	47
Pablo Enrique Mendoza Martell ( <b>Prosecretario</b> ) .....	3	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V	Lic. Derecho UNAM	61

Algunas de las empresas enunciadas en las que colaboran los consejeros o en las que han participado nuestros principales directivos prestan servicios al Banco y/o mantienen una relación como usuarios de crédito o depositantes de la Institución. En ningún caso, las operaciones con estas empresas superan los límites establecidos en el marco legal aplicable.

Los integrantes del Comité Directivo son designados por el Director General, con base en las facultades que el Consejo de Administración le ha conferido. A partir del 1 de enero de 2007, los miembros del Comité Directivo, a excepción del Director General, son empleados de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V.

Conforme a la LIC, en el caso de las instituciones de banca múltiple, cuando 99% o más de los títulos representativos del capital social sean propiedad de una controladora filial, ésta podrá determinar libremente el número de consejeros, la cual en ninguno de los casos podrá ser inferior a cinco.

Por consejero independiente deberá entenderse a la persona que sea ajena a la administración de la sociedad controladora respectiva y de las entidades que integren al grupo financiero de que se trate, y que reúna los requisitos y condiciones que determine la CNBV, mediante disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 22 de la LIC, en las que igualmente se establecen los supuestos bajo los cuales, se considerará que un consejero deja de ser independiente.

En ningún caso podrán ser consejeros independientes:

- a) empleados o directivos de la sociedad controladora;
- b) las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 73 de la LIC, o tengan poder de mando;
- c) socios o personas que ocupen un empleo, cargo o comisión en sociedades o asociaciones importantes que presten servicios a la institución o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial del cual forme parte ésta. Se considera que una sociedad o asociación es importante cuando los ingresos que recibe por la prestación de servicios a la institución o al mismo grupo empresarial del cual forme parte ésta, representen más de cinco por ciento de los ingresos totales de la sociedad o asociación de que se trate;
- d) clientes, proveedores, prestadores de servicios, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, prestador de servicios, deudor o acreedor importante de la institución. Se considera que un cliente, proveedor o prestador de servicios es importante cuando los servicios que le preste la institución o las ventas que aquél le haga a ésta representen más del 10% de los servicios o ventas totales del cliente, del proveedor o del prestador de servicios, respectivamente. Asimismo, se considera que un deudor o acreedor es importante cuando el importe del crédito es mayor al 15% de los activos de la institución o de su contraparte;
- e) empleados de una fundación, asociación o sociedad civil que reciban donativos importantes de la sociedad controladora; se consideran donativos importantes a aquellos que representen más del 15% del total de donativos recibidos por la fundación, asociación o sociedad civil de que se trate;
- f) directores generales o directivos de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participe el director general o un directivo de alto nivel de la institución;
- g) directores generales o empleados de las empresas que pertenezcan al grupo financiero al que pertenezca la propia institución;
- h) cónyuges, concubinas o concubinarios, así como los parientes por consanguinidad, afinidad o civil hasta el primer grado respecto de alguna de las personas mencionadas en los incisos c) a g) anteriores, o bien, hasta el tercer grado, en relación a las señaladas en los incisos a) y b) anteriores y en los incisos i) y j) posteriores;
- i) directores o empleados de empresas en las que los accionistas de la institución ejerzan el control;
- j) quienes tengan conflictos de interés o estén supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos de cualquiera de las personas que mantengan el control de la institución o del consorcio o grupo empresarial al que pertenezca la institución, o el poder de mando en cualquiera de éstos; y
- k) quienes hayan estado comprendidos en alguno de los supuestos anteriores, durante el año anterior al momento en que se pretenda hacer su designación.

Los nombramientos de consejeros de las instituciones de banca múltiple deberán recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de intereses. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la institución de banca múltiple de que sea consejero, así como de toda deliberación que

se lleve a cabo en el consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la institución de proporcionar toda la información que les sea solicitada al amparo de la LIC.

En ningún caso podrán ser consejeros:

- a) Los funcionarios y empleados de la institución, con excepción del director general y de los funcionarios de la sociedad que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél, sin que éstos constituyan más de la tercera parte del Consejo de Administración;
- b) El cónyuge, concubina o concubinario de cualquiera de las personas a que se refiere el inciso a) anterior. Las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o civil, con más de dos consejeros;
- c) Las personas que tengan litigio pendiente con la institución de que se trate;
- d) Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales; las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano;
- e) Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados;
- f) Quienes realicen funciones de inspección y vigilancia de las instituciones de crédito;
- g) Quienes realicen funciones de regulación y supervisión de las instituciones de crédito, salvo que exista participación del Gobierno Federal o del Ipab en el capital de las mismas, o reciban apoyos del Ipab; y
- h) Quienes participen en el consejo de administración de otra institución de banca múltiple o de una sociedad controladora de un grupo financiero al que pertenezca una institución de banca múltiple. La persona que vaya a ser designada como consejero de una institución de banca múltiple y sea consejero de otra entidad financiera deberá revelar dicha circunstancia a la asamblea de accionistas de dicha institución para el acto de su designación.

El Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos trimestralmente y, en forma extraordinaria, cuando sea convocado por el presidente del Consejo, por al menos una cuarta parte de los consejeros, o por cualquiera de los comisarios de la sociedad.

Para la celebración de las sesiones del Consejo de Administración, se deberá contar con la asistencia de cuando menos 51% de los consejeros, de los cuales por lo menos uno deberá ser consejero independiente.

La mayoría de los consejeros de una institución de banca múltiple deberá residir en territorio nacional.

#### 4.3.1 Perfil del Comisario

El comisario debe ser residente en el territorio mexicano, tendrá las funciones de vigilancia y supervisión de las operaciones, libros y documentos del Banco. Los comisarios deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la ley y los estatutos internos, así como con los siguientes requisitos

- a) Calidad o capacidad técnica;
- b) Conocimientos y experiencia en materia contable, financiera, legal o administrativa;

- c) Historial crediticio satisfactorio o elegibilidad crediticia;
- d) Honorabilidad; y
- e) Que se encuentran libres de los supuestos de restricción para desempeñar sus funciones

Por la relación entre los comisarios y la sociedad, se les impone la obligación de la confidencialidad. Además de asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones del Consejo de Administración y de las asambleas de accionistas.

Aunque algunas de las funciones del comisario y del auditor externo son similares, la misión de cada uno es diferente. Los comisarios no pueden firmar el dictamen de la auditoría de los estados financieros anuales, para evitar conflicto de intereses.

#### 4.3.2 Funciones del Consejo de Administración

Las principales funciones del Consejo de Administración de BBVA Bancomer son las siguientes:

- a) Administrar y representar a la sociedad, teniendo a su cargo la conducción de los negocios sociales;
- b) Nombrar y remover consejeros delegados del propio Consejo, así como al Director General, funcionarios, agentes, empleados y auditores externos;
- c) Crear los comités y comisiones que estime necesarios, señalándoles su estructura, jerarquía y atribuciones, otorgándoles las facultades necesarias para que las ejerzan en los negocios y lugares que el propio Consejo determine; y
- d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

#### 4.3.3 Facultades del Consejo de Administración

Entre otras, el Consejo de Administración tiene la facultad para nombrar y remover consejeros delegados del propio Consejo, así como al Director General, funcionarios, apoderados, agentes, empleados, órganos intermedios y auditores externos de la Institución, cuando lo estime conveniente, otorgarles facultades y poderes cuando se requieran para el desempeño de sus cargos, así como determinar sus garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones. En la actualidad, los consejeros interesados se abstendrán de participar mediante su voto en asuntos relacionados con las operaciones anteriormente mencionadas.

#### 4.3.4 Quorum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas

Para que una Asamblea Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representada por lo menos la mitad de las acciones representativas del capital social ordinario pagado y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Si la Asamblea no puede celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia, y en esta Asamblea se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones ordinarias representadas en la Asamblea.

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas por lo menos tres cuartas partes de

las acciones ordinarias del capital social pagado y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de las acciones que representen por lo menos la mitad de dicho capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, la Asamblea se instalará si está representada por lo menos la mitad de las acciones ordinarias del capital social pagado y las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen por lo menos, la mitad del capital social pagado.

Para las Asambleas Especiales en primer y segunda convocatoria se requerirá la mayoría exigida para las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, la cual se computará con relación al número total de acciones de la serie de que se trate.

#### 4.3.5 Parentesco entre consejeros y principales funcionarios

José Antonio Fernández Carbajal tiene parentesco por afinidad en segundo grado colateral con Bárbara Garza Lagüera Gonda.

#### 4.3.6 Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración

La nueva integración de órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración fue aprobada mediante acuerdo tomado en sesión del Consejo de Administración.

Todos y cada uno de los integrantes de los tres comités mencionados a continuación cuentan con amplios conocimientos y experiencia financiera, así como de control interno suficiente para desempeñar cabalmente sus funciones.

##### 4.3.6.1 Comité de Crédito y Riesgos de Mercado

El comité de Crédito y Riesgos de Mercado es responsable de:

- a) Aprobar operaciones de crédito por montos mayores a \$30 millones de dólares o su equivalente en Moneda Nacional u otra divisa;
- b) Aprobar las políticas y normas sobre administración de riesgo crediticio y de mercado que no sean competencia exclusiva del Consejo de Administración;
- c) Dar seguimiento a los riesgos de crédito vigentes o vencidos; y
- d) Resolver cualquier asunto que expresamente le delegue el Consejo de Administración.

Los miembros actuales del Comité de Riesgos son: Luis Robles Miaja (Presidente), Andrés Alejandro Aymes Blanchet and Ignacio Deschamps González.

##### 4.3.6.2 Comité de Auditoría

Nuestro Comité de Auditoría desarrolla las siguientes funciones:

###### Control Interno

- Revisar y someter a la aprobación del Consejo los lineamientos generales de Control Interno;
- Analizar y aprobar los Manuales de Operación; y
- Evaluar el sistema de control interno, reportando el resultado y las recomendaciones al Consejo de Administración.

## Código de Ética

- Analiza las reformas del código de ética y somete sus recomendaciones al Consejo de Administración para su aprobación.

## Información Financiera

- Recomendar al Consejo de Administración las bases para la preparación de la información financiera, asegurando que ésta sea útil, oportuna, confiable y que cuente con la calidad suficiente y necesaria;
- Analizar trimestral y anualmente, previo a su presentación al Consejo de Administración, los estados financieros del Banco y del Grupo;
- Revisar los cambios relevantes referentes a los principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros; y
- Asegurarse de la adecuada publicación de los estados financieros.

## Cumplimiento Normativo

- Analizar y aprobar, previo a su presentación al Consejo de Administración, el plan anual de actuación del área de cumplimiento; y
- Verificar el cumplimiento de dicho plan.

## Auditoría Interna

- Conocer y emitir opinión sobre el nombramiento o sustitución del Director de Auditoría;
- Analizar y aprobar el plan anual de auditoría;
- Verificar el cumplimiento de las funciones de auditoría interna;
- Supervisar y evaluar la independencia, calidad y efectividad de la función de auditoría interna;
- Servir como canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores internos y externos;
- Velar por que la auditoría interna cuente con la capacitación y medios adecuados para el desempeño de sus funciones;
- Conocer el grado de cumplimiento por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras recomendadas por auditoría interna y dar cuenta al Consejo de Administración; y
- Ser informado de las irregularidades, anomalías o incumplimientos que se hubieren detectado.

## Auditoría Externa

- Proponer al Consejo de Administración para su aprobación a los candidatos para auditores externos;
- Verificar que el auditor externo no sea el mismo por cinco años consecutivos;
- Cuando exista una propuesta de cambio de auditor externo, se deberán establecer los motivos y someter éstos a la aprobación del Consejo de Administración;
- Cerciorarse de la independencia del auditor externo;
- Verificar que el programa de auditoría externa se lleve a cabo de acuerdo a las condiciones contratadas;

- Recibir y revisar el reporte del auditor externo; y
- Revisar con el auditor externo y/o los auditores internos los reportes que, conforme a lo establecido por la normativa de las autoridades competentes, esté obligada la Institución a presentar al Consejo de Administración.

#### Supervisores Externos

- Conocer de los resultados más relevantes de las visitas realizadas por los órganos de supervisión externos; y
- Comprobar que la atención de observaciones y recomendaciones surgidas de la revisión se haya realizado en el tiempo y con la calidad requerida.

#### Sistemas

- El Comité de Auditoría es informado de los incidentes que ocurren en los sistemas y los servicios provistos a los usuarios a través de los medios electrónicos, para asegurar que sean tomadas las medidas pertinentes para prevenir o evitar dichos incidentes en el futuro.

#### Operaciones de Outsourcing

- El Comité de Auditoría es informado del desarrollo de los servicios contratados por terceros, así como del cumplimiento de las regulaciones aplicables relativas a dichos servicios, para asegurar que se están siguiendo los mecanismos apropiados para manejar, controlar y proteger la información creada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en la infraestructura tecnológica o procesar servicios que son desarrollados por las terceras partes antes mencionadas.

#### Riesgo de Crédito

- El Comité de Auditoría recibe reportes trimestralmente sobre las desviaciones detectadas con respecto a los objetivos, guías, políticas, procedimientos, estrategia y regulaciones actuales referentes al crédito.

Los miembros actuales del Comité de Auditoría son: Ricardo Guajardo Touché (Presidente), Gastón Azcárraga Andrade, Pablo Escandón Cusi, y los consejeros suplentes son Andrés Alejandro Aymes Blanchet, Manuel Castro Aladro y Vitalino Manuel Nafría Aznar.

#### 4.3.6.3 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es responsable de:

- Resolver sobre asuntos extraordinarios y urgentes que competan al Consejo de Administración que no puedan ser conocidos por ese órgano por la necesidad inmediata de resolverlos. Las resoluciones deben ser ratificadas por el Consejo de Administración;
- Conocer de cualquier asunto que el Presidente o el Director General resuelvan presentar a este comité;
- Convocar a reuniones extraordinarias del Consejo de Administración; y
- Resolver cualquier asunto que expresamente le delegue el Consejo de Administración.

Los miembros actuales del Comité Ejecutivo son Ignacio Deschamps González, Alberto Bailleres González, José Antonio Fernández Carbajal, Ricardo Guajardo Touché y Luis Robles Miaja.

#### 4.3.7 Principales directores

El Comité Directivo es designado por el Director General y ratificado por el Consejo de Administración. A partir del 1 de enero de 2007, los miembros del Comité Directivo, a excepción del Director General, son empleados de BBVA Bancomer Operadora, S.A. De C.V.

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Posición</u></b>	<b><u>Empresas en las que ha colaborado con puesto relevante</u></b>	<b><u>Grado de estudios</u></b>	<b><u>Antigüedad en GFBB</u></b>	<b><u>Edad</u></b>
Ignacio Deschamps González .....	Presidente y Director General	BBVA Bancomer	Ing. Industrial IPN; Maestría en Ingeniería y Administración, The George Washington U.	17	47
Luis Robles Miaja	Vicepresidente del Consejo de Administración	Robles Miaja Abogados Grupo Financiero Probursa. Grupo Financiero BBVA Bancomer	Lic. en Derecho; Escuela Libre de Derecho	17	50
Ramón Arroyo Ramos .....	Director General— Recursos Humanos	Multibanco Mercantil de México. Mercantil Probursa, BBVA Probursa	Lic. en Derecho UNAM; Diplomado Banca y Crédito ITAM	31	51
Juan Pablo Ávila Palafox.....	Director General— Banca Comercial	BBVA Bancomer	Lic. Economía ITAM; Postgrado en Economía	25	47
Eduardo Ávila Zaragoza .....	Director General— Finanzas y Contraloría	Banco Continental Perú. BBVA España Argentería Portugal Argentería España	Lic. Ciencias Económicas y Empresariales. Complutense Madrid	16	42
Alfredo Castillo Triguero .....	Director General— Riesgos y Recuperación de Crédito	BBVA Banco Ganadero BBVA Horizonte, Seguros, Fiduciaria, Euroseguros, BBVA	Lic. en Ciencias Económicas y Empresariales U. Complutense (Madrid)	36	62
José Fernando Pío Díaz Castañares .....	Director General— Servicios Jurídicos	Probursa BBVA Mexico, BBVA Bancomer	Lic. en Derecho Escuela Libre de Derecho	17	47
Gerardo Flores Hinojosa.....	Director General— Banca de Empresas y Gobierno	Seguros Bancomer, Seguros Monterrey Aetna Valores Monterrey BBVA Bancomer	Ing. Mecánico Administrador ITESM; MA ITESM	20	46

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Posición</u></b>	<b><u>Empresas en las que ha colaborado con puesto relevante</u></b>	<b><u>Grado de estudios</u></b>	<b><u>Antigüedad en GFBB</u></b>	<b><u>Edad</u></b>
Gustavo Garmendia Reyes .....	Director General— Auditoría Interna	Arthur Andersen Grupo Comercial Hermes BBVA Bancomer	Lic. Contador Público EBC	17	46
Eduardo Osuna Osuna .....	Director General— Banca Hipotecaria		Ing. Telecomunicaciones La Salle; M Dirección de Empresas IPADE	16	39
Héctor Paniagua Patiño .....	Director General— Unidad de Crédito al Consumo	American Express BBVA Bancomer	Ingeniero Mecánico Electricista y Maestría Dirección Empresas, IPADE	12	42
David Powell Finneran .....	Director General— Clientes Globales México	Irving Trust Compay Union Bank of Switzerland Mercantil Probusa BBVA Bancomer	Lic. Relaciones Internacionales Georgetown University; Bachelor of Science	17	49
José Antonio Ordás Porras .....	Director General— Mercados Globales	SECOFI Casa de Bolsa Santander, Operadora de Bolsa Serfin BBVA Bancomer	Maestría Economía y Finanzas Warwick Univ. Reino Unido	5	44
Gerardo Antonio S. Vargas Ateca	Director General— Banca Corporativa y de Inversión	Gruma, Pemex, Fobaproa, GF Serfin, GF Santander, GF BBVA Bancomer	Ph.D. Economy University of Chicago	6	52
Sergio Salvador Sánchez.....	Director General— Sistemas y Operaciones	Andersen Consulting Argentaria Banesto BBVA Bancomer	Lic. Ciencias Físicas; U. Complutense (Madrid)	12	46

Los miembros del Consejo y/o directivos principales, que tienen cargos o son miembros del consejo de administración de alguna otra empresa relacionada con la Emisora, son los siguientes:

Ignacio Deschamps González  
Luis Robles Miaja  
José Fernando Pío Díaz Castañares  
Pablo Enrique Mendoza Martell  
Andrés Alejandro Aymes Blanchet  
Carlos Salazar Lomelín  
Ramón Arroyo Ramos  
Juan Pablo Ávila Palafox  
Eduardo Ávila Zaragoza

Alfredo Castillo Triguero  
Gerardo Flores Hinojosa  
Gustavo Garmendía Reyes  
Eduardo Osuna Osuna  
Héctor Paniagua Patiño  
David Lannon Powell Finneran  
Gerardo Antonio Salvador Vargas Ateca  
Sergio Salvador Sánchez  
Alejandro Burillo Azcárraga  
Bárbara Garza Lagüera Gonda

#### 4.3.8 Compensaciones y capacidad profesional

La compensación fija percibida por el Comité Directivo por el ejercicio terminado en diciembre de 2009 fue de \$80.2 millones de pesos. Por lo que respecta a su compensación variable correspondiente al mismo periodo, ésta fue de \$188.4 millones de pesos. El monto de la compensación variable fue determinado bajo los mismos criterios que aplican al resto de la plantilla de ejecutivos del Grupo Financiero, que consiste en fijar de manera individual indicadores y sus objetivos, medir el cumplimiento de los mismos al finalizar el ejercicio y en función del nivel de consecución se determina el monto de la compensación variable a pagar. La cifra considera también la liquidación de un Plan de Incentivación Extraordinaria trienal que consideraba los años de 2006 a 2008.

Con relación al plan de pensiones para los miembros del Comité Directivo registrados en el Banco, las obligaciones se encuentran constituidas por un pasivo que ascendió a \$ 189.2 millones de pesos a finales de diciembre de 2009, con un ratio de financiamiento de un 94.6%. En dichos pasivos se incluyen condiciones contractuales al retiro.

La única compensación entregada a los consejeros es la entrega de dos centenarios por concepto de remuneración por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan, en cumplimiento de los acuerdos de la correspondiente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ninguno de los miembros del consejo de administración, directivos relevantes o empleados de la emisora cuentan con programas o convenios que les permitan participar en su capital social.

#### 4.3.9 Accionistas

Las acciones representativas del capital social son nominativas y de igual valor. Dentro de cada serie confieren a sus tenedores los mismos derechos y deben pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la CNBV, considerando la situación financiera de la institución y velando por su liquidez y solvencia. La Sociedad puede emitir acciones no suscritas, que se conserven en la tesorería, las cuales no computan para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, sujetándose en todo momento a lo establecido en el artículo 45-G de dicha Ley de Instituciones de Crédito. Los suscriptores recibirán las constancias respectivas contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso, fije la Institución. En todo caso, el capital social de la Institución, estará integrado por acciones de la serie "F" que representarán cuando menos un 51% de dicho capital. Un 49% restante, estará integrado por acciones de la serie "B". Salvo tratándose de una institución financiera del exterior, una sociedad controladora filial o una filial, se requerirá de la previa autorización de la CNBV, para que cualquier persona física o moral adquiera mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, acciones de la serie "B" del capital social pagado de la sociedad, cuando excedan del cinco por ciento de dicho capital social.

Al cierre de diciembre de 2009, el Grupo Financiero BBVA Bancomer (El Grupo) detentaba un 99.99% de las acciones de Bancomer. A esa misma fecha, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria era la

tenedora de la totalidad de las acciones "F", representativas de 51% del capital social pagado del Grupo, y del 48.97% de las acciones serie "B", que en su conjunto estas acciones serie "F" y "B" suman el 99.97%; mientras que el 0.03% se encontraba en posesión del mercado.

**Integración del Capital social suscrito y pagado de Bancomer y su estructura accionaria 2009 (cifras en pesos nominales) Cifras después del aumento como resultado de la fusión.**

Participación de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.: 99.99%

Valor nominal de cada acción: \$0.28 M.N.

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "F"	ACCIONES SERIE "B"	TOTAL
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.	7,728'216,167	7,425'090,454	15,153'306,621
OTROS ACCIONISTAS (MERCADO)	0	58,411	58,411
<b>ACCIONES PAGADAS</b>	<b>7,728'216,167</b>	<b>7,425'148,165</b>	<b>15,153'365,032</b>
<b>ACCIONES EN TESORERIA</b>	<b>1,378'926,692</b>	<b>1,324'851,134</b>	<b>2,703'777,826</b>
<b>ACCIONES EMITIDAS</b>	<b>9,107'142,859</b>	<b>8,749'999,999</b>	<b>17,857'142,858</b>

**Capital social suscrito y pagado de Grupo Financiero BBVA Bancomer y su estructura accionaria al cierre de cada año (cifras en pesos nominales)**

	2009	2008	2007
Capital Social Suscrito	1,020,426,750	1,020,426,750	\$1,020,426,750
Capital Social Pagado	1,020,426,750	1,020,426,750	\$1,020,426,750
Monto de Inversión Extranjera	1,020,081,122.06	1,020'081,019.98	\$1,020'079,446.65
Número total de Acciones	9,276,606,822	9,276'606,822	9,276'606,822
Valor Nominal	.11	.11	.11
Capital Social Fijo	458,815,031	458,815,031	\$458,815,031
Capital Social Variable	561,611,719	561,611,719	\$561,611,719
% de Inversión Extranjera	99.97%	99.97%	99.96%
Número de Acciones Neutras	0	0	0

Adicionalmente, en el siguiente cuadro mostramos la composición de los datos de los accionistas de Grupo Financiero BBVA Bancomer:

Datos de los Accionistas (número de acciones)						
<b>2009</b>						
Nombre	Acciones Serie "F"	Acciones Serie "B"	% Serie "F"	% Serie "B"	Nacionalidad	Origen
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4,731,069,480	4,542,395,266	51.00%	48.97%	Española	Española
Mercado		3,142,076		0.03%	Mexicana	Mexicana
<b>Total</b>	<b>4,731,069,480</b>	<b>4,545,537,342</b>	<b>51.00%</b>	<b>49.00%</b>		
<b>2008</b>						
Nombre	Acciones Serie "F"	Acciones Serie "B"	% Serie "F"	% Serie "B"	Nacionalidad	Origen
BBVA International Investment Corporation	4,731,069,480		51.00%		Puertorriqueña	Puertorriqueña
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.		4,542'394,338		48.97%	Española	Española
Mercado		3'143,004		0.03%	Mexicana	Mexicana
<b>Total</b>	<b>4,731,069,480</b>	<b>4,545,537,342</b>	<b>51.00%</b>	<b>49.00%</b>		
<b>2007</b>						
Nombre	Acciones Serie "F"	Acciones Serie "B"	% Serie "F"	% Serie "B"	Nacionalidad	Origen
BBVA International Investment Corporation	4,731,069,480		51.00%		Puertorriqueña	Puertorriqueña
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.		4,542'380,035		48.96%	Española	Española
Mercado		3'157,307		0.04%	Mexicana	Mexicana
<b>Total</b>	<b>4,731,069,480</b>	<b>4,545,537,342</b>	<b>51.00%</b>	<b>49.00%</b>		

#### 4.4 Estatutos sociales y otros convenios

- a) Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Bancomer que tuvo verificativo el 23 de noviembre de 2006, se tomó el acuerdo de modificar los estatutos de la Institución para adecuarlos a las disposiciones contenidas en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2006.
- b) Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Bancomer, que tuvo verificativo el 30 de mayo de 2008, se tomó el acuerdo de modificar los estatutos de la Institución para adecuarlos a las disposiciones contenidas en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos" y en el "Decreto por el

que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 1° y 6° de febrero de 2008.

- c) Mediante Escritura Pública número 96,054 de fecha 21 de julio de 2009 otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna Titular de la Notaría Pública Número 137 del D.F., y cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del D.F., en los folios mercantiles números 64010 y 63300 con fecha 24 de julio de 2009, se tomó el acuerdo de modificar el artículo Séptimo relativo al capital social, de los estatutos sociales como consecuencia de la fusión entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en su carácter de fusionante que subsistió y BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en su carácter de fusionada que se extinguió.
- d) Las acciones representativas del capital social de la Institución tienen derecho de voto pleno.
- e) El consejo de administración no está facultado para establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros, así como para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.
- f) No existen convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la Institución.
- g) No existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.
- h) No existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración o a sus accionistas.

## 5. PERSONAS RESPONSABLES

### 5.1 Emisor

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**BBVA BANCOMER,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer.**



Ignacio Deschamps González  
Presidente y Director General.



Eduardo Ávila Zaragoza  
Director General Finanzas.



José Fernando Pío Díaz Castañares  
Director General Jurídico.

## **6. ANEXOS**

Dictamen del Auditor Externo sobre los Ejercicios 2008 y 2009.

Estados Financieros Dictaminados de los Ejercicios 2008 y 2009.

Certificación de opinión de Comité de Auditoría.

Informe del Comisario sobre el Ejercicio 2009.

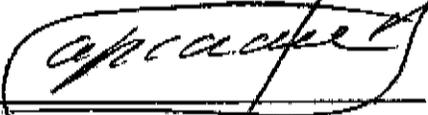
## **7. INFORMACIÓN DE AVALES O GARANTES**

En conformidad con las Disposiciones de Carácter General publicadas en el DOF el 19 de septiembre de 2008 y con relación al Capítulo III, Información de Avalos o Garantes, Bancomer, así como el resto de las instituciones de crédito, de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Instituciones de Crédito, se consideran de acreditada solvencia, mientras no se encuentren en liquidación o en procedimiento de quiebra, por lo que no están obligadas a garantizar las emisiones que realicen.

## Auditor Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, que contiene el presente Reporte Anual, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pueda inducir a error a los inversionistas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



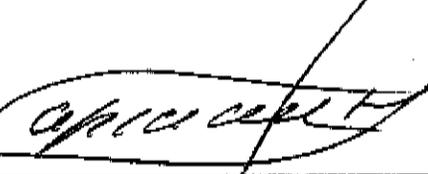
---

CPC Jorge Tapia del Barrio  
Auditor Externo y Representante Legal

En virtud de que el auditor externo que dictaminó los estados financieros del ejercicio 2007 no es el mismo que el que firma en el párrafo anterior, se incorpora por referencia la firma del auditor externo que dictaminó los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 al Reporte Anual del año 2007, presentado a CNBV y a BMV el día 27 de junio de 2008. Dicho documento puede ser consultado en Internet en la siguiente dirección: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, que contiene el presente Reporte Anual por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pueda inducir a error a los inversionistas.

Asimismo en cumplimiento de la disposición contenida en la fracción IV, del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.



---

CPC Jorge Tapia del Barrio  
Representante Legal

Deloitte

**BBVA Bancomer, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Grupo  
Financiero BBVA Bancomer**

Estados financieros consolidados por los  
años que terminaron el 31 de diciembre de  
2009 y 2008 y Dictamen de los auditores  
independientes del 15 de febrero de 2010

## **Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**

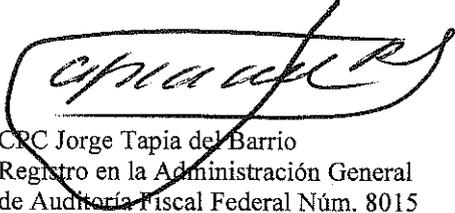
Hemos examinado los balances generales consolidados de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER CON SUS SUBSIDIARIAS Y FIDEICOMISOS UDIS (la Institución) al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y sus relativos estados consolidados de resultados y de variaciones en el capital contable por los años que terminaron en esas fechas, de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 y de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros se describen las operaciones de la Institución y las condiciones del entorno regulatorio que afectan a las mismas. En las Notas 2 y 3 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", las cuales utiliza la Institución para la preparación de su información financiera, así como las modificaciones a dichos criterios contables que entraron en vigor durante 2009, algunas de las cuales se aplicaron de manera prospectiva, afectando la comparabilidad con las cifras de 2008. En la Nota 4 se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas. Asimismo, como se explica en la Nota 3, en agosto de 2009 la Comisión emitió modificaciones a la metodología de calificación de la cartera de consumo, permitiendo a las instituciones reconocer, con cargo al capital contable, el efecto financiero acumulado inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación de cartera correspondiente a operaciones con tarjeta de crédito o constituir, en un plazo de 24 meses, el monto total acumulado. La Institución optó por reconocer el efecto de este cambio en metodología en el capital contable, el cual ascendió a \$953 millones de pesos, neto de impuestos diferidos.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer con sus Subsidiarias y Fideicomisos UDIS al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable por los años que terminaron en esas fechas, sus flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 y los cambios en su situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los criterios contables prescritos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



CRC Jorge Tapia del Barrio  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

15 de febrero de 2010

**Balances generales consolidados**

De la Institución con sus Subsidiarias y Fideicomisos Útils al 31 de diciembre de 2009 y 2008  
 (En millones de pesos)

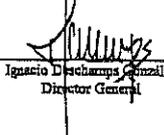
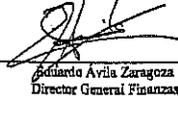
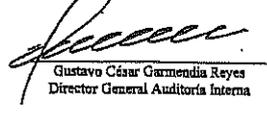
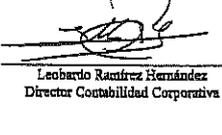
Activo	2009	2008	Pasivo y capital	2009	2008
Disponibilidades	\$ 141,637	\$ 161,462	Capitalización tradicional		
Cuentas de margen	5,872	11,075	Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 355,110	\$ 325,216
Inversiones en valores			Depósitos a plazo		
Títulos para negociar	201,515	210,310	Del público en general	160,555	158,921
Títulos disponibles para la venta	117,640	79,424	Mercado de dinero	27,825	24,471
Títulos conservados a vencimiento	13,656	12,917	Títulos de crédito emitidos	188,380	181,392
	332,811	302,651		45,024	46,619
Deudores por reporte	632	43	Préstamos interbancarios y de otros organismos	588,514	555,227
Derivados			De exigibilidad inmediata	1,483	22,441
Con fines de negociación	53,944	108,119	De corto plazo	7,019	7,787
Con fines de cobertura	5,450	6,321	De largo plazo	5,508	8,592
	59,394	114,640		14,010	38,820
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	1,028	1,296	Acreedores por reporte	237,610	267,622
Cartera de crédito vigente			Colaterales vendidos o dados en garantía		
Créditos comerciales			Préstamo de valores	8,482	457
Actividad empresarial o comercial	205,536	197,038		8,482	457
Entidades financieras	8,732	10,267	Derivados		
Entidades gubernamentales	51,462	45,555	Con fines de negociación	62,696	119,506
	265,730	252,860	Con fines de cobertura	1,330	4,331
Créditos de consumo	103,705	121,060		64,026	122,757
Créditos a la vivienda	135,120	127,725	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	719	594
Total cartera de crédito vigente	504,555	501,645	Otras cuentas por pagar		
Cartera de crédito vencida			Impuestos a la utilidad por pagar		1,113
Créditos comerciales			PTU por pagar	36	30
Actividad empresarial o comercial	4,378	2,377	Acreedores por liquidación de operaciones	13,127	6,363
Créditos de consumo	8,798	9,848	Acreedores por cuentas de margen	10,191	8,514
Créditos a la vivienda	6,662	4,195	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	17,258	16,103
Total cartera de crédito vencida	19,838	16,420		40,512	32,323
Total cartera de crédito	524,393	518,065	Obligaciones subordinadas en circulación	37,175	35,620
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(26,991)	(25,560)	Créditos diferidos y cobros anticipados	3,653	1,369
Cartera de crédito, neta	497,402	492,505	Total pasivo	994,801	1,054,789
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	1,060	-	Capital contable		
Otras cuentas por cobrar, neto	19,707	24,669	Capital contribuido		
Bienes adjudicados, neto	2,199	1,513	Capital social	24,138	21,430
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	17,745	16,546	Prima en venta de acciones	15,726	15,031
Inversiones permanentes	2,263	1,896	Capital ganado		
Impuestos diferidos, neto	6,773	5,161	Reservas de capital	6,881	5,784
Otros activos:			Resultado de ejercicios anteriores	28,801	18,100
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	4,828	2,475	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	2,000	974
Total activo	\$ 1,093,391	\$ 1,135,932	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	1,757	659
			Efecto acumulado por conversión	144	206
			Resultado neto	18,446	18,349
			Participación no controladora	97,893	80,533
			Total capital contable	98,590	610
			Total pasivo y capital contable	\$ 1,093,391	\$ 1,135,932

**Cuentas de orden**

	2009	2008
Activos y pasivos contingentes	\$ 85	\$ 118
Compromisos crediticios	198,764	220,101
Bienes en fideicomiso o mandato		
Fideicomisos	282,196	44,520
Mandatos	2,429,508	2,317,630
	2,711,704	2,362,150
Bienes en custodia o en administración	325,261	1,920,700
Colaterales recibidos por la entidad	36,907	18,726
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	36,907	-
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto	28,355	30,723
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	1,671	2,923
Otras cuentas de registro	1,572,444	1,69,032
	\$ 5,014,028	\$ 4,724,471
Capital social histórico	\$ 4,243	\$ 3,828

Los presentes balances generales consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sus prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

 Ignacio Deschamps González Director General	 Eduardo Ayala Zaragoza Director General Finanzas	 Gustavo César Garmendia Reyes Director General Auditoría Interna	 Leonardo Ramírez Hernández Director Contabilidad Corporativa
---	--	--	---

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

**BBVA Bancomer, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**  
**Av. Universidad 1200, Col. Xoco, México, D. F., C. P. 03339**

## **Estados de resultados consolidados**

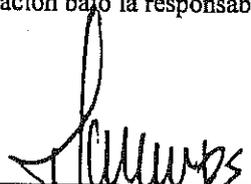
De la Institución con sus Subsidiarias y Fideicomisos Udis por los años terminados  
el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(En millones de pesos)

	2009	2008
Ingresos por intereses	\$ 99,811	\$ 108,285
Gastos por intereses	<u>(45,561)</u>	<u>(46,831)</u>
Margen financiero	54,250	61,454
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(27,255)</u>	<u>(23,994)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	26,995	37,460
Comisiones y tarifas cobradas	24,223	23,712
Comisiones y tarifas pagadas	(5,550)	(5,109)
Resultado por intermediación	11,352	382
Otros ingresos (egresos) de la operación	<u>169</u>	<u>(1,135)</u>
Total de ingresos de la operación	57,189	55,310
Gastos de administración y promoción	<u>(33,172)</u>	<u>(31,351)</u>
Resultado de la operación	24,017	23,959
Otros productos	2,113	3,712
Otros gastos	<u>(2,271)</u>	<u>(4,459)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	23,859	23,212
Impuestos a la utilidad causados	(7,105)	(9,654)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	<u>1,623</u>	<u>4,867</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias no consolidadas y asociadas	18,377	18,425

	2009	2008
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	<u>301</u>	<u>96</u>
Resultado antes de participación no controladora	18,678	18,521
Participación no controladora	<u>(232)</u>	<u>(172)</u>
Resultado neto	<u>\$ 18,446</u>	<u>\$ 18,349</u>

Los presentes estados de resultados consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

 <hr style="width: 100%;"/> Ignacio Deschamps González Director General	 <hr style="width: 100%;"/> Eduardo Ávila Zaragoza Director General Finanzas
 <hr style="width: 100%;"/> Gustavo César Garmendia Reyes Director General Auditoría Interna	 <hr style="width: 100%;"/> Leobardo Ramírez Hernández Director Contabilidad Corporativa

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

**BBVA Bancomer, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer  
Av. Universidad 1200, Col. Xoco, México, D. F., C. P. 03339**

**Estados de variaciones en el capital contable consolidados**

De la Institución con sus Subsidiarias y Fideicomisos Udis por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(En millones de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado			Resultado por Operaciones Anteriores	Reserva por Operaciones Anteriores	Resultado por Valoración de Títulos Disponibles para la Venta	Instrumentos de Cobertura de Flujos de Efectivo	Efecto Acumulado por Conversión	Resultado por Títulos Activos no Monetarios	Participación en Controladora	Total Capital Contable
	Capital Social	Prima en Ventas de Acciones	Reservas de Capital	Reserva por Operaciones Anteriores	Reserva por Operaciones Anteriores	Reserva por Operaciones Anteriores								
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	\$ 20,299	\$ 15,480	\$ 5,937	\$ 15,983	\$ 517	\$ 479	\$ (3)	\$ 19,637	\$ 554	\$ 78,903				
Reconocimiento de corrección en la estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de consumo y cartera hipotecaria tipo FOVI	-	-	-	(1,223)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,223)
<b>Saldo al 1 de enero de 2008</b>	20,299	15,480	5,937	14,760	517	479	(3)	19,637	554	77,680				
Movimientos inherentes a las decisiones de los propietarios-Reserva del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	(173)	(15,710)	-	(32)	3	(19,637)	-	-	-	-	-	(15,710)
Pago de dividendos en efectivo	1,131	(449)	-	(880)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago de dividendos de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S. A. de C. V.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	1,131	(449)	(173)	3,447	-	(32)	3	(19,637)	(113)	(15,823)				(15,823)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta restringidos	-	-	-	(646)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,521
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	1,103	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(946)
Ajuste a crédito mercantil de subsidiarias extranjeras	-	-	-	-	-	212	-	-	-	-	-	-	-	1,103
Efecto de desajuste en la estimación en subsidiarias	-	-	-	(83)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	212
Efecto de desajuste cambiario en Udis	-	-	-	(24)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(83)
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	206	-	-	-	(24)
<b>Total</b>	21,430	15,031	5,784	18,100	974	639	206	18,349	610	19,286				18,143
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	2,708	695	1,097	11,663	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(11,889)
Movimientos inherentes a las decisiones de los propietarios-Resultado neto	-	-	-	(1,349)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,703
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta restringidos	-	-	-	(1,389)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,389)
Pago de dividendos de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S. A. de C. V.	-	-	-	5,203	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,203
<b>Total</b>	2,708	695	1,097	11,663	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(11,889)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta restringidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	1,026	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,026)
Reconocimiento en la estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de consumo TDC por cambio en Ajuste de valoración de subsidiarias	-	-	-	-	-	1,098	-	-	-	-	-	-	-	1,098
Ajuste de valoración de subsidiarias	-	-	-	(951)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(951)
Efecto de desajuste cambiario en Udis	-	-	-	(17)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(17)
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	(982)	-	-	-	-	-	(62)	-	-	-	(982)
<b>Total</b>	24,138	15,726	6,881	23,801	2,000	1,098	144	18,446	697	19,286				18,446
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	24,138	15,726	6,881	23,801	2,000	1,098	144	18,446	697	19,286				18,446

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, en la forma consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se reflejaron y valoran con apego a las prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.


  
Eduardo Avila Zaragoza  
Director General Finanzas


  
Gustavo César Garmendia Reyes  
Director General Auditoría Interna


  
Roberto Martínez Hernández  
Director Contabilidad Corporativa

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

## **Estado de flujos de efectivo consolidado**

De la Institución con sus Subsidiarias y Fideicomisos Udis por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009

(En millones de pesos)

	2009	
Resultado neto:	\$	18,446
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(51)	
Utilidad o pérdida por valorización del efectivo y equivalentes de efectivo	1,657	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	27,255	
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	191	
Depreciaciones y amortizaciones	2,358	
Provisiones	(1,424)	
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	5,482	
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(301)	
Participación no controladora	232	
	<u>35,399</u>	<u>53,845</u>
Actividades de operación		
Cambio en cuentas de margen		5,203
Cambio en inversiones en valores		(28,739)
Cambio en deudores por reporto		(609)
Cambio en derivados (activo)		54,175
Cambio en cartera de crédito		(32,575)
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización		(1,060)
Cambio en bienes adjudicados		(686)
Cambio en otros activos operativos		4,223
Cambio en captación tradicional		33,287
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos		(24,810)
Cambio en acreedores por reporto		(30,012)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía		8,025
Cambio en derivados (pasivo)		(56,810)
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo		1,555
Cambio en otros pasivos operativos		13,110
Cambio en impuestos a la utilidad		(9,922)
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)		631
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		<u>(65,014)</u>
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo		216
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo		(4,325)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas		63
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas		(132)
Cobros de dividendos en efectivo		28
Pagos por adquisición de activos intangibles		(159)
Efecto de fusión de BBVA Bancomer Servicios (mobiliario, equipo, subsidiarias y asociadas)		(339)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		<u>(4,648)</u>

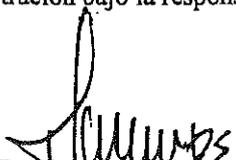
2009

## Actividades de financiamiento:

Pagos de dividendos en efectivo	(11,889)
Efecto de fusión de BBVA Bancomer Servicios (capital contable)	9,703
Pagos de dividendos en efectivos de Afore Bancomer (capital minoritario)	(145)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(2,331)</u>
Disminución neta de efectivo	(18,148)
Ajustes al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	(1,657)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>161,462</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 141,657</u>

El presente estado de flujos de efectivo consolidado, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

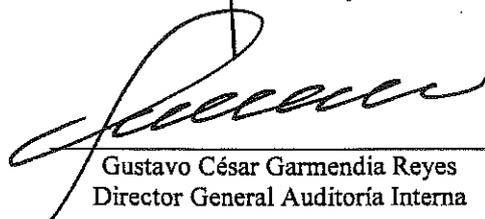
El presente estado de flujos de efectivo consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.



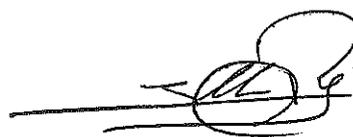
Ignacio Deschamps González  
Director General



Eduardo Ávila Zaragoza  
Director General Finanzas



Gustavo César Garmendía Reyes  
Director General Auditoría Interna



Leobardo Ramírez Hernández  
Director Contabilidad Corporativa

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

**BBVA Bancomer, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**  
**Av. Universidad 1200, Col. Xoco, México, D. F., C. P. 03339**

## **Estado de cambios en la situación financiera consolidado**

**De la Institución con sus Subsidiarias y Fideicomisos Udis por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008**

**(En millones de pesos)**

	2008
Actividades de operación:	
Resultado antes de interés minoritario	\$ 18,521
Más (menos)- Cargos (créditos) a resultados que no requirieron (generaron) recursos-	
Resultado por valuación a valor razonable	5,678
Estimación preventiva para riesgos crediticios	23,994
Depreciación y amortización	1,944
Impuestos diferidos	(4,867)
Provisión para obligaciones diversas	490
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	(104)
	<u>45,656</u>
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación-	
Aumento en captación tradicional	78,699
Aumento en cartera de crédito	(71,128)
Aumento en operaciones de tesorería (inversiones en valores y saldos en operaciones de reporto)	(199)
Aumento en operaciones con instrumentos financieros derivados	2,097
Aumento en préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>13,309</u>
Recursos generados por la operación	68,434
Actividades de financiamiento:	
Aumento en obligaciones subordinadas en circulación	12,160
Pago de dividendos en efectivo de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S. A. de C. V. (capital minoritario)	(113)
Pago de dividendos en efectivo	(15,710)
Disminución en otras cuentas de capital	(1,124)
Aumento en otras cuentas por pagar	<u>4,127</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(660)

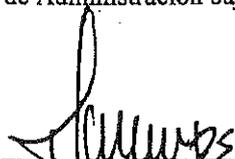
2008

## Actividades de inversión:

Aumento en activo fijo, neto	(2,852)
Disminución en inversiones permanentes en acciones	25
Aumento en bienes adjudicados, neto	(407)
Otros activos, otros pasivos, cargos y créditos diferidos, neto	875
Aumento en otras cuentas por cobrar	<u>(13,130)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(15,489)</u>
Aumento de disponibilidades	52,285
Disponibilidades al principio del año	<u>120,252</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 172,537</u>

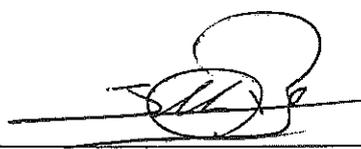
El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

  
 Ignacio Deschamps González  
 Director General

  
 Eduardo Ávila Zaragoza  
 Director General Finanzas

  
 Gustavo César Garmendia Reyes  
 Director General Auditoría Interna

  
 Leobardo Ramírez Hernández  
 Director Contabilidad Corporativa

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.

**BBVA Bancomer, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**

## **Notas a los estados financieros consolidados**

De la Institución con sus Subsidiarias y Fideicomisos Udis por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(En millones de pesos)

### **1. Operaciones y entorno regulatorio de operación**

BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la Institución) es una subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero) y se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito así como por disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y por Banco de México y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dicha Ley, realizando operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivadas y la celebración de contratos de fideicomiso. Por otra parte, la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S. A. de C. V. (Afore Bancomer), principal subsidiaria de la Institución, es regulada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

La Institución no cuenta con empleados, excepto el Director General, y su administración es llevada a cabo por BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V. y BBVA Bancomer Servicios Administrativos, S. A. de C. V., quienes proporcionan asesoría y personal para su administración, al amparo del contrato firmado entre las partes.

Como consecuencia de la desaceleración económica global que se acrecentó en el último trimestre de 2008, los mercados financieros mundiales han tenido un período de alta volatilidad, que desencadenó la quiebra y el rescate financiero de algunas instituciones financieras, principalmente en los Estados Unidos de América. Lo anterior trajo como consecuencia en el entorno local una aversión al riesgo de los inversionistas, que se vio reflejada en una caída de los mercados bursátiles, una contracción del crédito y una crisis de liquidez en el mercado, así como una depreciación del peso mexicano en relación al dólar americano aproximadamente en un 30%. Esta situación impactó el crecimiento en la cartera vencida de la Institución.

Durante el ejercicio de 2009 se presentaron algunos signos de una probable recuperación económica, sin embargo, las consecuencias de la crisis financiera ocurrida en 2008 mostraron su principal impacto en una reducción en el margen financiero, como consecuencia de la reducción en el ingreso por intereses y un incremento en las reservas preventivas, principalmente por el deterioro que sufrieron los créditos en tarjeta de crédito.

El 8 de abril de 2009, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó llevar a cabo la fusión de la Institución, en su carácter de sociedad fusionante, con BBVA Bancomer Servicios, S.A. (Bancomer Servicios) en su carácter de sociedad fusionada. La fusión surtió efectos entre las partes el 1 de agosto de 2009, al contar con el Oficio de autorización por parte de la Comisión, el acta protocolizada ante notario público y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Al surtir efectos la fusión, la Institución absorbió incondicionalmente todos los activos, pasivos, capital, obligaciones y derechos de Bancomer Servicios y adquirió a título universal todo el patrimonio. Con motivo de la fusión, le fueron transmitidos a la Institución la totalidad de los contratos de fideicomiso celebrados por Bancomer Servicios con anterioridad a la fecha en que surtió efectos la misma.

## 2. Bases de presentación

**Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de la Institución, los de sus subsidiarias en las que se tiene control y los de fideicomisos por operaciones de bursatilización constituidos en 2009. Las inversiones permanentes en sociedades de inversión se valúan conforme al método de participación. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

Las subsidiarias consolidadas con la Institución al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se detallan a continuación:

Compañía	Participación	Actividad
Fideicomiso Centro Corporativo Regional	100.00%	Soporte infraestructura tecnológica.
BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc.	100.00%	Tenedora de empresas dedicadas a la venta de órdenes de pago denominadas en dólares y otras divisas, así como operaciones bancarias.
Opción Volcán, S. A. de C. V.	99.99%	Arrendamiento inmobiliario.
Desitel, Tecnología y Sistemas, S. A. de C. V.	99.99%	Prestación de servicios computacionales de transmisión de datos.
Afore Bancomer	75.00%	Administración y operación de cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro.
Fideicomiso No. 29764-8 Socio Liquidador de Operaciones Financieras	100.00%	Compensación y liquidación exclusivamente de contratos de futuros por cuenta de terceros.
Fideicomiso No. 29763-0 Socio Liquidador de Operaciones Financieras	99.99%	Compensación y liquidación exclusivamente de contratos de futuros por cuenta de empresas del Grupo.
Apoyo Mercantil, S.A. de C.V.	99.99%	Arrendamiento puro de muebles y equipo de transporte.
Visacom, S.A. de C.V.	99.99%	Tenedora de empresas dedicadas a actividades de comercialización y de comunicación de datos entre empresas.
Financiera Ayudamos, S. A. de C. V.	99.99%	Otorgamiento habitual y profesional de crédito en los términos del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito.
Unidad de Avalúos México, S.A. de C.V.	99.99%	Servicio de Avalúos.

Las operaciones de las subsidiarias extranjeras se modifican en la moneda de registro para presentarse de acuerdo con criterios contables de la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos y los efectos de conversión se registran en el capital contable.

**Utilidad integral** - Se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Institución, se presentan directamente en el capital contable, tales como el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, el reconocimiento en la estimación para riesgos crediticios de cartera de consumo (tarjeta de crédito) por cambio en metodología de calificación y el resultado por conversión de operaciones extranjeras, entre otras.

### 3. Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Institución, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México (NIF), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

#### **Cambios en políticas y estimaciones contables -**

El 27 de abril de 2009, la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, por medio de la cual se actualizan los criterios contables. Los principales cambios a los criterios contables se explican a continuación:

**Inversiones en valores** - Se introduce el concepto de costo amortizado para la valuación de los títulos conservados a vencimiento, el cual considera la reducción de valor por deterioro a ser reconocida en los resultados, y se establecen ciertas restricciones para la clasificación de títulos en esta categoría. Se permiten las reclasificaciones entre categorías de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta y, solo con autorización de la Comisión, hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia títulos disponibles para la venta. El resultado que se obtiene en la enajenación de los títulos se reconoce como parte del resultado por compraventa, en lugar del resultado por valuación. Asimismo, los costos de transacción por adquisición de las inversiones en valores se reconocerán según la categoría, por lo que en el caso de los “Títulos para negociar” se reconocerán en resultados y para los “Títulos disponibles para la venta” y “Títulos al vencimiento” se reconocerán como parte del costo de la inversión.

**Reportos y préstamos de valores** - A partir de 2009, estas operaciones se reconocen atendiendo a la sustancia económica de la operación, como un financiamiento con colateral y el premio se reconoce con base en el interés devengado y no a valor presente. En el caso de préstamo de valores, el tratamiento contable es similar, en virtud de que ambas operaciones implican la transferencia temporal de activos financieros a cambio de un colateral, debiendo revelar en la información financiera la restricción existente en la posición del préstamo de valores. Asimismo, este criterio permite a las instituciones reportar títulos de deuda independientemente de la categoría en que se encuentren en el rubro de inversiones en valores. Esta modificación fue reconocida en forma anticipada por la Institución en 2008, con autorización de la Comisión.

**Instrumentos financieros derivados** - Se establece el reconocimiento como derivados implícitos de los contratos de arrendamiento y los comunes de compra-venta. Se permite reconocer como partidas cubiertas aquellos activos y pasivos valuados a su valor razonable a través de resultados. Se requieren pruebas de efectividad de las coberturas en todos los casos y la porción no efectiva de la cobertura ahora se reconoce en los resultados en lugar de en la utilidad integral. Se modifica la presentación de estas partidas en el balance general. Asimismo, los costos de transacción relacionados con la adquisición de instrumentos financieros derivados deberán reconocerse directamente en los resultados del período en que se incurren.

**Cartera de crédito** - Se establece que las comisiones que cobran las instituciones por anualidad de tarjeta de crédito se amorticen en 12 meses, al igual que las originadas por líneas de crédito no dispuestas, así como los costos y gastos asociados con el otorgamiento de las mismas. Se establece que los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconozcan como un gasto diferido a ser amortizado como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconozcan los ingresos por comisiones cobradas, entendiéndose por este concepto únicamente aquellos costos y gastos que se consideren incrementales. Estos cambios se aplicarán de manera prospectiva ante la imposibilidad práctica de su determinación en años anteriores.

**Operaciones de bursatilización y consolidación de entidades de propósito específico** - A partir del 1 de enero de 2009, las operaciones de bursatilización deberán cumplir con los requisitos establecidos en el criterio contable C-1 para poder ser consideradas como venta. De no ser así, deberán permanecer los activos en el balance general, así como las emisiones de deuda que se realicen sobre los mismos y los efectos en resultados con base en este criterio. Por otro lado, se establece que una entidad deberá consolidar una entidad de propósito específico (EPE) cuando la substancia económica de la relación entre ambas entidades indique que dicha EPE es controlada por la primera.

**Presentación y revelación** - Se requiere la presentación de un estado de flujos de efectivo en lugar de un estado de cambios en la situación financiera, de manera prospectiva, por lo que se presenta el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. La participación de los trabajadores en la utilidad se presenta en 2009 formando parte de los gastos de operación y no como parte de los impuestos a la utilidad. En general, se cambia la estructura de los estados financieros y se incrementan los requerimientos de revelación en varios rubros.

#### **Cambios en las NIF**

A partir del 1 de enero de 2009, entraron en vigor las siguientes NIF promulgadas por el CINIF durante el 2008:

**NIF B-7, Adquisiciones de negocios**, requiere valuar la participación no controladora (antes interés minoritario) a su valor razonable a la fecha de adquisición y reconocer la totalidad del crédito mercantil también con base en el valor razonable. Establece que ni los gastos de compra ni los gastos de reestructura deben formar parte de la contraprestación ni reconocerse como un pasivo asumido por la adquisición, respectivamente.

**NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados**, establece que aquellas entidades con propósito específico, sobre las que se tenga control, deben consolidarse; establece la opción, cumpliendo con ciertos requisitos, de presentar estados financieros no consolidados para las controladoras intermedias y requiere considerar los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de control.

**NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes**, requiere la valuación, a través del método de participación, de la inversión en entidades con propósito específico sobre las que se tenga influencia significativa. Requiere que se consideren los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de influencia significativa. Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de pérdidas en asociadas y requiere que el rubro de inversiones en asociadas se presente incluyendo el crédito mercantil relativo.

**NIF C-8, Activos intangibles**, requiere que el saldo no amortizado de costos preoperativos al 31 de diciembre de 2008 se cancele afectando utilidades retenidas.

**NIF D-8, Pagos basados en acciones**, establece las reglas para el reconocimiento de las transacciones con pagos basados en acciones (al valor razonable de los bienes recibidos o en su caso, el valor razonable de los instrumentos de capital otorgados), incluyendo el otorgamiento de opciones de compra de acciones a los empleados; por lo tanto, se elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Información Financiera 2, Pagos basados en acciones.

El 18 de diciembre de 2009, el CINIF emitió la Interpretación a las Normas de Información Financiera 18 (INIF 18) "Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la Utilidad" estableciendo su aplicación para los estados financieros cuyo período contable termine a partir del 7 de diciembre de 2009, fecha en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales.

La INIF 18 se emite con la intención de dar respuesta a diversos cuestionamientos fiscales relacionados con temas de consolidación fiscal, cambios a la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el reconocimiento ante la imposibilidad de acreditar las pérdidas por amortizar del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) contra el ISR.

A continuación se describen las principales prácticas contables seguidas por la Institución:

**Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, de conformidad con las disposiciones de la NIF B-10. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias que se presentan en los estados financieros como un incremento o decremento en rubros de capital contable, así como en partidas no monetarias.

Como se mencionó anteriormente, los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 se mantienen en los registros contables del balance general.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron del 3.57% y del 6.53%, respectivamente.

**Disponibilidades** - Se registran a valor nominal, excepto por los metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre del ejercicio.

**Cuentas de margen** - Los depósitos en garantía por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a su valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial y a aportaciones o retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

#### **Inversiones en valores -**

##### **- Títulos para negociar:**

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que la Institución tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Se valúan con base en su valor razonable de acuerdo con los siguientes lineamientos:

##### **Títulos de deuda -**

- Se valúan a su valor razonable, el cual deberá incluir tanto el componente de capital como de intereses devengados.

##### **Instrumentos de patrimonio neto -**

- Se valúan a su valor razonable. Para los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión, el valor razonable será el precio proporcionado por el proveedor de precios.

El incremento o decremento por valuación de estos títulos se reconoce en resultados.

- *Títulos disponibles para la venta:*

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que se adquieren con una intención distinta a la obtención de ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado o de su tenencia hasta el vencimiento. Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo los ajustes derivados de su valuación en el capital contable.

- *Títulos conservados a vencimiento:*

Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos ó determinables y vencimiento fijo, adquiridos con la intención y capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Se registran inicialmente a valor razonable el cual presumiblemente corresponde al precio pactado. Se valúan a costo amortizado, afectando los resultados del ejercicio por el devengo de intereses, así como el descuento o sobreprecio recibido o pagado al momento de su adquisición conforme al método de interés efectivo.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Adicionalmente, con fecha 9 de noviembre de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, por medio de la cual permite efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, previa autorización expresa de la Comisión.

Con base en el Oficio Núm. 100-035/2008 del 16 de octubre de 2008, la Comisión autorizó a las instituciones de crédito para que, a decisión de cada una, efectuaran reclasificaciones de títulos de la cartera de valores. Por lo que, el 5 de noviembre de 2008, la Institución informó a la Comisión sobre la reclasificación de títulos de la categoría de “Títulos para negociar” a la categoría de “Títulos disponibles para la venta”, por un monto de \$71,831.

***Deterioro en el valor de un título*** - Las instituciones de crédito deberán evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

***Operaciones de reporto*** - Hasta el 30 de septiembre de 2008, las operaciones de reporto cuando la Institución actuaba como reportada, se registraban netas y representaban la diferencia entre el valor razonable de los valores dados en reporto (posición activa), que representaban los valores a recibir en la operación valuados conforme a los criterios de valuación de títulos para negociar, y el valor presente del precio al vencimiento (posición pasiva). Cuando la Institución actuaba como reportadora, el saldo neto de la posición representaba la diferencia entre el valor presente del precio al vencimiento (posición activa) y el valor razonable de los valores recibidos en reporto (posición pasiva), valuados como se mencionó anteriormente.

A partir del 1 de octubre de 2008, las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral otorgado, la Institución reclasificará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos en esta Nota, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral recibido, la Institución lo reconocerá en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes", hasta el vencimiento del reporto.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

**Derivados** - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

- De cobertura de una posición abierta de riesgo. Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
- Con fines de negociación. Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que para celebrar operaciones con productos derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por parte de Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el Comité de Riesgos de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del periodo dentro del rubro "Resultado por Intermediación".

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas en el criterio contable correspondiente.

El rubro de derivados en el balance general deberá segregarse en derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

#### *Operaciones con fines de cobertura*

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Si son coberturas de valor razonable, se valúa a mercado la posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del periodo.
- b. Si son coberturas de flujos de efectivo, se valúa a mercado el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable. La parte inefectiva se registra en resultados.

#### *Operaciones con fines de negociación*

##### *- Contratos adelantados y futuros:*

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

##### *- Opciones:*

Su saldo representa el valor razonable de la prima y son valuados a su valor razonable, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

##### *- Swaps:*

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva.

**Derivados implícitos-** La Institución segrega los derivados implícitos de notas estructuradas, donde el subyacente de referencia es de tipo de cambio, índices, opciones de tasas de interés con plazo extendible y opciones sobre precios de bonos UMS.

Por aquellos contratos de deuda de créditos y bonos emitidos, donde el subyacente de referencia es una tasa de interés con opciones implícitas de caps, floor y collars, se considera estrechamente relacionado al contrato anfitrión, éstas no se segregan. En consecuencia, el contrato principal de los créditos y bonos emitidos se registra con el criterio aplicable a cada contrato, en ambos casos a costo amortizado.

**Préstamo de valores** - Es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario.

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando como prestamista, la Institución registra el valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, la Institución registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos para los títulos reconocidos en la cuenta de "Custodia y administración de bienes".

El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación y el colateral recibidos se presentan en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la Institución. Por lo que se refiere a colaterales recibidos provenientes de otras transacciones se deberán presentar en el rubro de Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.

**Cartera de crédito** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida de la siguiente manera:

- Cuando se tenga evidencia de que el cliente ha sido declarado en concurso mercantil.
- Cuando sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad de acuerdo a los términos contractuales, considerando que:
  - Los créditos con amortización única al vencimiento de principal e intereses, a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.
  - En el caso de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero con pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses a los 30 y 90 días naturales de vencido, respectivamente.
  - Los créditos cuya amortización de principal e intereses hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, a los 90 días naturales de vencida la primera amortización.
  - En el caso de créditos revolventes, cuando no se haya realizado el pago de dos períodos de facturación, o en caso de que período de facturación sea distinto al mensual, a los 60 días naturales de vencidos.
  - En el caso de los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, se considerarán como cartera vencida en el momento en que se presente el sobregiro.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. La acumulación de intereses se suspende al momento que el crédito pasa a cartera vencida.

Los intereses ordinarios devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

A partir de abril de 2009, la Comisión emitió la regla contable de reconocer los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, como un cargo diferido, los cuales deben amortizarse contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. La Institución considera que estos costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial de crédito son poco significativos, por lo que fueron reconocidos en resultados conforme se devengaron.

En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Asimismo, en el caso de costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia de pago sostenido, el cual se considera cuando las instituciones de crédito reciben el pago sin retraso y en su totalidad de tres mensualidades consecutivas, o bien el pago de una exhibición en los casos en que la amortización cubra períodos mayores a 60 días.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no haya liquidado en tiempo los intereses devengados y cuando menos el 25% del monto original del crédito, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

#### ***Estimación preventiva para riesgos crediticios***

##### ***– Cartera comercial:***

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones en materia de la metodología de calificación de la cartera crediticia, las instituciones de crédito calificarán individualmente la cartera crediticia comercial, por los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 4,000,000 UDIS a la fecha de la calificación para los ejercicios 2009 y 2008. El restante, se califica en forma paramétrica en función al número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento. La cartera con cargo al Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación se considera como exceptuada.

Para los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, la Institución ha decidido sujetarse a las metodologías regulatorias establecidas en las Disposiciones, las cuales establecen que para evaluar el riesgo crediticio se consideran las calificaciones base asignadas por las agencias calificadoras (Fitch, MOODY's, HR Ratings y S&P) autorizadas por la Comisión (esta calificación no deberá tener una antigüedad mayor a 24 meses). Los municipios que cuenten con garantía personal expresa por parte del gobierno de su entidad federativa, podrán ser calificados con el grado de riesgo que corresponda a la entidad federativa que lo avala. Por último, se establece que las garantías reales deberán evaluarse con el mismo mecanismo regulatorio que se aplica a cualquier crédito garantizado y que cuando no se cuente con Participaciones Federales, el grado de riesgo deberá desplazarse dos grados de riesgo mayor.

La Institución certificó en el año 2001 ante la Comisión, su esquema interno de calificación de Riesgo Deudor, Calificación de Riesgo Bancomer (CRB), para cumplir con los requerimientos de calificación de riesgo y creación de reservas crediticias.

El 16 de diciembre de 2008, la Comisión renovó la autorización otorgada a dicha metodología interna, por un período de dos años contados a partir del 1 de diciembre de 2008.

La metodología de calificación desarrollada internamente "CRB" determina la calidad crediticia de un cliente mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas en cinco criterios de riesgo: Conducta, Capacidad de Pago Histórica, Capacidad de Endeudamiento, Capacidad de Pago Proyectada y Condiciones Macroeconómicas. Estos criterios representan la valoración del perfil del cliente, la situación financiera de la empresa y la situación económica de la industria y se miden a través de la calificación de diversos factores cuantitativos y cualitativos de riesgo crediticio, cuya ponderación se realiza mediante la aplicación de un algoritmo único y con parámetros de ponderación fijos. El diseño del mencionado algoritmo y sus ponderadores asociados son resultado de la aplicación de análisis estadísticos y econométricos sobre datos históricos de varios años.

El sistema de calificación interna presenta distintos niveles de riesgo, que identifican créditos en un nivel de riesgo aceptable, créditos en observación y créditos con riesgo inaceptable o en incumplimiento. La siguiente matriz resume los niveles de riesgo de la CRB:

**Nivel**

1. Excepcional
2. Superior
3. Bueno
4. Adecuado
5. Debilidad potencial
6. Debilidad existente
7. Debilidad crítica
8. Pérdida

El esquema de correspondencia de la CRB a la Calificación de Riesgo Regulatoria se fundamenta en un análisis de equivalencia de probabilidades de incumplimiento entre la CRB y la Calificación de Riesgo del Deudor según la Comisión, y es el siguiente:

CRB	Equivalencia con Calificación de la Comisión	Experiencia de Pago
1	A1	
2	A1	
3	A2	
4	B1	Si el atraso es menor a 30 días
4	B2	Si el atraso es 30 o más días
5	B3	Si el atraso es menor a 30 días
5	C1	Si el atraso es 30 o más días
6	C1	Si el atraso es menor a 30 días
6	C2	Si el atraso es 30 o más días
7	D	
8	E	

Una vez obtenida la calificación del deudor de acuerdo con este procedimiento, se califica cada crédito en forma inicial con la calificación del deudor y posteriormente, considerando el valor de las garantías afectas a los mismos, se determina la parte del saldo del crédito por el valor descontado de las garantías y la parte del saldo expuesta. La calificación asignada a la parte cubierta se puede modificar en función a la calidad de las garantías. Asimismo, la parte expuesta mantendrá la calificación inicial del crédito siempre que se encuentre entre A1 y C1 o bien, deberá ubicarse en el nivel de riesgo E, si la calificación inicial del crédito es C2, D o E. Asimismo, las Disposiciones establecen diversos criterios para determinar el valor de las garantías en función a su posibilidad de realización.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia comercial, constituidas por la Institución como resultado de la calificación individual de cada crédito, se clasificarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Probabilidad de Incumplimiento			Grado de Riesgo
0%	a	0.50%	A1
0.51%	a	0.99%	A2
1.00%	a	4.99%	B1
5.00%	a	9.99%	B2
10.00%	a	19.99%	B3
20.00%	a	39.99%	C1
40.00%	a	59.99%	C2
60.00%	a	89.99%	D
90.00%	a	100.0%	E

La Institución registra las provisiones preventivas correspondientes en forma mensual, aplicando los resultados de la calificación que se realiza en forma trimestral, al saldo del adeudo registrado el último día de cada mes.

– *Cartera hipotecaria:*

La provisión preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera hipotecaria, se determina aplicando porcentajes específicos al saldo insoluto del deudor neto de apoyos (el monto de los apoyos punto final o ADE a cargo de la Institución quedaron reservados al 100% como resultado de la aplicación inicial de las Disposiciones), estratificando la totalidad de la cartera en función al número de mensualidades que reporten incumplimiento del pago exigible a la fecha de la calificación (modelo de pérdida esperada).

Para cada estrato, se determinarán las reservas preventivas que resultan de aplicar porcentajes específicos por los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento: los porcentajes de reserva por este concepto van de 1% al 90% hasta 4 mensualidades de incumplimiento, dependiendo del tipo de cartera hipotecaria y del 95% al 100% de 5 mensualidades de incumplimiento en adelante.
- Severidad de la pérdida: los porcentajes de reserva por este concepto son del 35% para créditos hasta 6 mensualidades de incumplimiento, 70% de 7 a 47 mensualidades de incumplimiento y del 100% de 48 mensualidades de incumplimiento en adelante.

La reserva preventiva para la cartera hipotecaria constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de Riesgo	Porcentajes de Reserva Preventiva	
A	0	a 0.99%
B	1	a 19.99%
C	20	a 59.99%
D	60	a 89.99%
E	90	a 100.00%

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la calificación y constitución de la reserva preventiva de la cartera hipotecaria se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

- *Cartera de consumo que no incluye operaciones de tarjeta de crédito:*

Tratándose de la cartera crediticia de consumo que no incluya operaciones de tarjeta de crédito, con cifras al último día de cada mes, el procedimiento aplicable es el siguiente:

- I. Se estratificará la totalidad de la cartera en función al número de períodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible establecido por la Institución, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en la Institución, de por lo menos 9, 13 ó 18 períodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en la siguiente tabla. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizan los datos con los que se cuenta a la fecha.
- II. Constituye para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los períodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. La Institución no incluye los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vencida son reservados en su totalidad al momento de su traspaso.

En el caso de que esta cartera cuente con garantías o medios de pago a favor de la Institución, el saldo cubierto se considerará como de cero períodos de incumplimiento para efectos de su provisionamiento.

Tabla aplicable para créditos con facturación semanal, quincenal y mensual:

Períodos de facturación	Semanal	Quincenal	Mensual
	Porcentajes de reserva	Porcentajes de reserva	Porcentajes de reserva
0	0.50%	0.50%	0.50%
1	1.50%	3%	10%
2	3%	10%	45%
3	5%	25%	65%
4	10%	45%	75%
5	20%	55%	80%
6	30%	65%	85%
7	40%	70%	90%
8	50%	75%	95%
9	55%	80%	100%
10	60%	85%	100%
11	65%	90%	100%
12	70%	95%	100%
13	75%	100%	100%
14	80%	100%	100%
15	85%	100%	100%
16	90%	100%	100%
17	95%	100%	100%
18 ó más	100%	100%	100%

Para ubicar la determinación del grado de riesgo se utiliza la siguiente tabla, en función del porcentaje de la tabla anterior, para los rangos de porcentajes de provisiones aplicables:

Grado de riesgo	Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas
A	0 a 0.99%
B	1 a 19.99%
C	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%
E	90 a 100.00%

*Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito:*

Mediante publicación del 12 de agosto de 2009, la Comisión emitió una resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, por medio de la cual se modifica la metodología aplicable a la calificación de la cartera de consumo, con la finalidad de que la misma refleje con base en el entorno actual, la pérdida esperada en estas operaciones. Esta nueva metodología requiere separar la cartera de consumo en dos grupos en cuanto a si se refiere o no a operaciones de tarjeta de crédito.

Tratándose de cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, se deberá provisionar y calificar dicha cartera, crédito por crédito, tomando en cuenta la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento. Si los impagos consecutivos a la fecha del cálculo son menores a 10, la severidad de la pérdida se considerará al 75%, y si son iguales o exceden este número, al 100%. La exposición al cumplimiento se determina mediante la aplicación de una fórmula que considera tanto el saldo total de la deuda del acreditado y su límite de crédito. En el caso de cuentas inactivas, se deberá constituir una provisión equivalente al 2.68% del límite de crédito.

El efecto acumulado inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación de cartera de consumo correspondiente a operaciones con tarjeta de crédito, podrá reconocerse a opción de la Institución por alguna de las dos alternativas:

- En el capital contable dentro del resultado de ejercicios anteriores, ó
- Constituyendo el monto total de las reservas en un plazo de 24 meses, contados a partir de que concluya el mes en que entró en vigor la resolución, en el cual se constituirá el 50% de este monto y el 50% restante en el período de 23 meses.

La Institución eligió para el provisionamiento del efecto inicial de la aplicación de la metodología de la cartera de consumo proveniente de tarjeta de crédito, la alternativa de llevar dicho efecto al capital contable, neto de su impuesto diferido correspondiente, dentro del rubro de “Resultado de ejercicios anteriores”. Dicho efecto ascendió a \$953, los cuales, de haberse reconocido en los resultados del ejercicio, el margen financiero se hubiera visto disminuido en \$1,323, los impuestos diferidos se hubieran incrementado en \$370 y la utilidad neta se hubiera visto disminuida en \$953.

Por otro lado, la Comisión aprobó a la Institución la aplicación de un modelo interno de calificación de tarjeta de crédito, mediante el Oficio Número 111-1/69930/2009 de fecha 22 de junio de 2009, en el entendido de que su utilización se realizara a partir del mes en que la Institución decida aplicarla, previa notificación a dicha Comisión. Asimismo, la Institución mediante comunicado de fecha 31 de agosto de 2009 notificó la aplicación de su modelo interno e informó que el efecto acumulado inicial derivado de su aplicación sería registrado en el capital contable, de conformidad con la modificación emitida por la Comisión.

La metodología de calificación desarrollada internamente consiste en el cálculo de la pérdida esperada de 12 meses con los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento - Basada en variables tales como tipo de cartera, antigüedad de la cuenta, herramienta de admisión o comportamiento para créditos con menos de 3 impagos y 100% para 3 o más impagos.

- Severidad de la pérdida - Se calcula con variables del tipo de cartera, saldo, antigüedad y tiempo en incumplimiento.
- Exposición - Se obtiene en función del límite de crédito y el saldo actual.

La reserva preventiva para la cartera de tarjeta de crédito constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de riesgo	Porcentajes de Reserva Preventiva
A	0 a 0.99%
B-1	1 a 2.50%
B-2	2.51 a 19.99%
C	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%
E	90 a 100.00%

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la calificación y constitución de la reserva preventiva de la cartera crediticia de consumo se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

Adicionalmente, se reconoce una estimación por el monto total de los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideran como cartera vencida.

#### *Reservas adicionales*

Las estimaciones adicionales constituídas por la Institución obedecen a modelos internos de calificación para los créditos hipotecarios, neto de apoyos y créditos al consumo, los cuales consisten en la aplicación de porcentajes específicos (pérdida esperada) al saldo insoluto del deudor.

**Bursatilización con transferencia de propiedad** - Mediante la operación de bursatilización de cartera hipotecaria con transferencia de propiedad, la Institución (la Cedente) transfiere los activos financieros a través de un vehículo de bursatilización (el Fideicomiso), con la finalidad de que éste, mediante un intermediario (la Casa de Bolsa), emita valores para ser colocados entre el gran público inversionista, los cuales representan el derecho a los rendimientos o los productos generados por el activo financiero bursatilizado y como contraprestación la Cedente recibe efectivo y una constancia, la cual le otorga el derecho sobre el remanente del flujo del Fideicomiso después de la liquidación de los certificados a sus tenedores. Esta constancia se registra a su valor razonable.

La Cedente presta servicios de administración de los activos financieros transferidos y reconoce en los resultados del ejercicio los ingresos que derivan de dichos servicios en el momento en que se devengan. Dichos ingresos se presentan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas". Los gastos en los que se incurra por la administración del Fideicomiso, serán reembolsados por el propio Fideicomiso previa autorización del Representante Común, siempre que el Fideicomiso cuente con flujo para realizar dicho reembolso. La Cedente mantendrá en cuentas por cobrar los pagos que hayan efectuado por cuenta del Fideicomiso en tanto este último no le reembolse dichos gastos.

El 17 de diciembre de 2007, la Comisión autorizó a la Institución, mediante el Oficio Número 153/1850110/2007 la inscripción en el Registro Nacional de Valores del Programa para la Emisión de Certificados Bursátiles hasta por la cantidad de \$20,000 o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIS) con una vigencia de 5 años a partir de la autorización; dicho programa es de carácter revolvable.

Con fecha 4 de agosto de 2009 se realizó la quinta emisión de certificados bursátiles de cartera hipotecaria por \$6,545, derivada del Programa para la Emisión de Certificados Bursátiles autorizado por la Comisión.

El 30 de diciembre de 2009, la Institución efectuó una colocación privada de títulos respaldados con las Constancias Fiduciarias obtenidas de las cinco bursatilizaciones de cartera hipotecaria de los Fideicomisos 711, 752, 781, 847 y 881.

La Institución reconoció las operaciones de bursatilización efectuadas durante 2009, con base en los nuevos criterios contables emitidos por la Comisión en abril de 2009, correspondientes al “Reconocimiento y baja de activos”, Operaciones de bursatilización” y “Consolidación de entidades de propósito específico”. Como consecuencia de la aplicación de estos criterios, la Institución dio de baja los activos bursatilizados a los fideicomisos, los cuales posteriormente son consolidados dentro del balance general de la Institución, por lo que dichos activos forman parte de los activos dentro del balance general.

Al 31 de diciembre de 2009, el rubro de beneficios por recibir en operaciones de bursatilización, el cual asciende a \$1,060, representa el monto de las constancias fiduciarias de bursatilizaciones no consolidadas, las cuales se incorporan al balance general en la consolidación del fideicomiso de bursatilización privada de constancias.

La metodología de valuación de los beneficios sobre el remanente de operaciones de bursatilización se detalla a continuación:

“La Institución cuenta con las herramientas para medir y cuantificar el impacto de las operaciones de bursatilización en el balance general y en el estado de resultados, a través del costo de fondeo, liberación de capital, reservas y niveles de liquidez, tanto al momento de estructurar las emisiones, como a lo largo de la vida de las mismas.

Mediante el sistema de valuación se mide el seguimiento del desempeño de las constancias y porciones subordinadas que están en los registros de la Institución y, en su caso, la valuación de la posición propia del bono para su posible venta en el mercado secundario.

En el modelo de valuación se utiliza el cálculo de la tasa constante de prepago histórica que realiza la Institución, la tasa de mortalidad, el porcentaje actual de los créditos, tasa de interés, monto de la emisión y aforo, entre otros conceptos”.

Las características de los contratos de las bursatilizaciones realizadas durante 2009 se describen en la Nota 13.

**Otras cuentas por cobrar** - Los importes correspondientes a los deudores diversos de la Institución que no sean recuperados dentro de los 90 ó 60 días siguientes a su registro inicial (dependiendo si los saldos están identificados o no), se reservan con cargo a los resultados del ejercicio independientemente de la probabilidad de recuperación.

Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas representan las operaciones por venta y compra de divisas y valores que se registran el día en que se efectúan, existiendo un plazo hasta de 96 horas para su liquidación.

**Bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago** - Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran a su costo o valor razonable deducidos de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor. Por costo se entiende el valor que se fije para efectos de la adjudicación de bienes como consecuencia de juicios relacionados con reclamos de derechos a favor de la Institución; tratándose de daciones en pago, el precio convenido entre las partes.

En la fecha de registro del bien adjudicado o recibido mediante dación en pago, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como su respectiva estimación, se deberá dar de baja del balance general, o bien, por la parte correspondiente a las amortizaciones devengadas o vencidas que hayan sido cubiertas por los pagos parciales en especie a que hace referencia el criterio B-6 “Cartera de crédito”.

En caso que el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea menor al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados se valúan de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de la operación", según corresponda.

De acuerdo con las Disposiciones, el mecanismo a seguir en la determinación de la reserva por tenencia de bienes adjudicados o bienes recibidos en dación en pago, es el siguiente:

**Reservas para bienes muebles**

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de Reserva
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

**Reservas para bienes inmuebles**

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de Reserva
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

**Inmuebles, mobiliario y equipo** - Se registran a costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil estimada de los mismos.

La depreciación se determina sobre el costo o el costo actualizado hasta 2007, en línea recta, a partir del mes siguiente al de su compra, aplicando las tasas detalladas a continuación:

	Tasa
Inmuebles	2.5%
Equipo de cómputo	25%
Cajeros automáticos	12.5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	10%

**Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable en el caso de su eventual disposición.

**Inversiones permanentes en acciones** - La Institución reconoce sus inversiones en asociadas, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles de estas entidades.

**Impuestos a la utilidad por pagar**- El ISR y el IETU se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina, con base en proyecciones financieras, si la Institución causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general bajo el rubro de "Impuestos diferidos, neto".

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, está registrado como un crédito fiscal y se presenta en el balance general en el rubro de "Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles".

**Crédito mercantil** - El crédito mercantil originado por el exceso del costo sobre el valor razonable de subsidiarias en la fecha de adquisición, fue evaluado siguiendo las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", sujetándolo en forma anual a pruebas de deterioro.

**Obligaciones de carácter laboral** - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Institución tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

La Institución registra el pasivo por indemnizaciones, prima de antigüedad, pensiones, servicios médicos integrales y seguro de vida a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas nominales en 2009 y 2008. La Institución reconoce las ganancias y pérdidas actuariales contra el resultado del ejercicio, de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del empleado que labora en la Institución así como la obligación derivada del personal jubilado.

**Provisiones diversas** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

**Transacciones en moneda extranjera** - Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas al tipo de cambio vigente del día de la operación excepto las generadas por las sucursales en el extranjero, las cuales se convierten al tipo de cambio fix de cierre de cada período. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, emitido por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en resultados.

**Margen financiero** - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores y de las obligaciones subordinadas, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

#### **Cuentas de orden -**

– *Activos y pasivos contingentes:*

Registra el importe de las sanciones económicas impuestas por la Comisión y cualquier otra autoridad administrativa o judicial, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación.

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados y líneas de crédito autorizadas no utilizadas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

– *Bienes en fideicomiso o mandato:*

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por la Institución.

– *Bienes en custodia o en administración:*

En esta cuenta se registran los bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Institución.

– *Colaterales recibidos por la entidad:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando la Institución como reportadora y prestataria.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando la Institución actúe como reportadora prestataria.

#### **4. Principales diferencias con las normas de información financiera aplicables en México**

Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión, las cuales, en los siguientes casos, difieren de las NIF, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Asimismo, permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, previa autorización expresa de la Comisión. De acuerdo con la Interpretación a las Normas de Información Financiera No. 16 (INIF 16) están permitidas las transferencias de instrumentos financieros con fines de negociación a la categoría de “títulos disponibles para la venta” o a la de “títulos conservados a vencimiento” en casos de que un instrumento financiero primario se encuentre en un mercado ilíquido y se cumpla con ciertos requisitos.

- El monto de colateral otorgado en efectivo, valores u otros activos altamente líquidos en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos se presenta en un rubro específico en el balance general denominado "Cuentas de Margen", en lugar de presentarlo en el rubro de "Derivados", tal como lo establecen las NIF.
- El reconocimiento inicial derivado de la aplicación de la nueva metodología de calificación de tarjeta de crédito autorizada por la Comisión, que se describe en la Nota 3, se registró con cargo a capital contable en la cuenta "Resultado de ejercicios anteriores" y no contra el resultado del ejercicio como lo requieren las NIF.
- Cuando los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio. Las NIF requieren el registro de los intereses devengados en resultados y el reconocimiento de la reserva correspondiente.
- Los deudores diversos no cobrados en 90 ó 60 días dependiendo de su naturaleza, se reservan con cargo a los resultados del ejercicio, independientemente de su posible recuperación.
- Los nuevos criterios contables relacionados con la consolidación de entidades de propósito específico y con el de operaciones de bursatilización (cuya entrada en vigor fue a partir del 1 de enero de 2009), así como el de reconocimiento y baja de activos financieros (cuya entrada en vigor fue a partir del 14 de octubre de 2008) se aplican de forma prospectiva y no se modifican los efectos por las operaciones realizadas con anterioridad a la fecha de aplicación y que se mantienen vigentes.

## 5. Disponibilidades

La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestra a continuación:

	2009	2008
Caja	\$ 40,098	\$ 38,240
Bancos	10,480	49,410
Disponibilidades restringidas	90,993	73,702
Otras disponibilidades	<u>86</u>	<u>110</u>
	<u>\$ 141,657</u>	<u>\$ 161,462</u>

El rubro de "Bancos" está representado por efectivo en moneda nacional y dólares americanos convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$13.0659 y \$13.8325 para 2009 y 2008, respectivamente, y se integra como sigue:

	Moneda Nacional		Dólares Americanos Valorizados		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Depósitos con instituciones de crédito del extranjero	\$ -	\$ -	\$ 20,364	\$ 63,175	\$ 20,364	\$ 63,175
Divisas a entregar Banco de México	-	-	(12,249)	(14,710)	(12,249)	(14,710)
Bancos del país	-	41	45	71	45	112
	<u>2,279</u>	<u>833</u>	<u>41</u>	<u>-</u>	<u>2,320</u>	<u>833</u>
	<u>\$ 2,279</u>	<u>\$ 874</u>	<u>\$ 8,201</u>	<u>\$ 48,536</u>	<u>\$ 10,480</u>	<u>\$ 49,410</u>

La Circular-Telefax de Banco de México 30/2002, resolvió constituir un Depósito de Regulación Monetaria (DRM) de todas las instituciones de crédito, cuya duración es indefinida y los intereses son pagaderos cada 28 días, los cuales comenzaron a devengarse a partir del 26 de septiembre de 2002, fecha del primer depósito. Cabe hacer mención que dicha Circular quedó derogada a partir del 21 de agosto de 2008 y entró en vigor la nueva Circular Telefax 30/2008, conservando las mismas condiciones que la anterior. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el DRM e intereses de la Institución ascienden a \$65,096 y \$65,225, respectivamente, siendo incluidos en el saldo de "Disponibilidades Restringidas".

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las disponibilidades restringidas se integran como sigue:

	2009	2008
Depósitos de regulación monetaria	\$ 65,096	\$ 65,225
Compra de divisas a recibir	18,300	7,725
Préstamos interbancarios call money	<u>7,597</u>	<u>752</u>
	<u>\$ 90,993</u>	<u>\$ 73,702</u>

## 6. Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las cuentas de margen se integran como sigue:

	2009	2008
Colateral otorgado por derivados OTC	\$ 3,531	\$ 7,548
Margen Derivados Mercados Organizados	1,826	2,734
Otros depósitos restringidos	355	781
Margen de ADR'S	159	12
Garantías otorgadas por préstamo	<u>1</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 5,872</u>	<u>\$ 11,075</u>

7. **Inversiones en valores**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las inversiones en valores se integran como sigue:

a. **Títulos para negociar-**

Instrumento	2009				2008
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Instrumentos de patrimonio neto	\$ 11,186	\$ -	\$ 944	\$ 12,130	\$ 1,902
BPAS ( bonos de protección al ahorro)	5,744	-	(3)	5,741	-
Eurobonos de deuda soberana	3,246	85	171	3,502	569
Sociedades de inversión	1,023	-	-	1,023	23
Bondes	471	-	-	471	419
T BILLS	129	1	1	131	-
Eurobonos corporativos	41	-	-	41	39
Cetes	4	-	-	4	-
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	4	-	-	4	322
Certificados bursátiles	2	-	-	2	881
Certificados bursátiles intercambiables (CBICS)	1	-	-	1	4
Bonos bancarios	-	-	-	-	837
Certificados de depósito	-	-	-	-	293
Papel comercial	-	-	-	-	78
<b>Total</b>	<b>\$ 21,851</b>	<b>\$ 86</b>	<b>\$ 1,113</b>	<b>\$ 23,050</b>	<b>\$ 5,367</b>

Durante 2009 y 2008, se reconocieron en resultados utilidades y pérdidas por valuación por un importe neto de \$1,814 y \$641, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009, los plazos residuales de estas inversiones son como sigue:

Instrumento	Menos de un Mes	Entre 1 y 3 Meses	Más de 3 Meses	Sin Plazo Fijo	Total a Costo de Adquisición
Instrumentos de patrimonio neto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,186	\$ 11,186
BPAS ( bonos de protección al ahorro)	-	-	5,744	-	5,744
Eurobonos de deuda soberana	32	8	3,206	-	3,246
Sociedades de inversión	-	-	-	1,023	1,023
Bondes	471	-	-	-	471
T BILLS	-	129	-	-	129
Eurobonos corporativos	-	-	41	-	41
Cetes	4	-	-	-	4
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	4	-	-	-	4
Certificados bursátiles	-	-	2	-	2
Certificados bursátiles intercambiables (CBICS)	-	-	1	-	1
<b>Total</b>	<b>\$ 511</b>	<b>\$ 137</b>	<b>\$ 8,994</b>	<b>\$ 12,209</b>	<b>\$ 21,851</b>

Los colaterales otorgados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integran como sigue:

	2009			2008	
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bondes	\$ 7,057	\$ -	\$ -	\$ 7,057	\$ 120
Bonos tasa fija	1,677	(52)	1	1,626	492
Cetes	2	-	-	2	7
T BILLS	-	-	-	-	8,349
Instrumentos de patrimonio neto	-	-	-	-	1
Bonos garantías a recibir por préstamo de valores	8,736	(52)	1	8,685	8,969
Bondes	71,938	(13)	337	72,262	89,914
BPAS	58,124	(45)	1,334	59,413	77,595
Bonos tasa fija	15,809	-	(8)	15,801	19,187
Cetes	14,765	-	-	14,765	8,100
Udibonos	1,461	-	-	1,461	1,057
Certificado bursátiles	744	-	-	744	462
Papel comercial	184	-	-	184	50
Bonos garantías a recibir por reportos	163,025	(58)	1,663	164,630	196,365
T BILLS en garantía a recibir por derivados	7,580	34	46	7,660	-
<b>Total</b>	<b>\$ 179,341</b>	<b>\$ (76)</b>	<b>\$ 1,710</b>	<b>\$ 180,975</b>	<b>\$ 205,334</b>

Las compras fecha valor al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integran como sigue:

	2009			2008	
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 905	\$ 2	\$ -	\$ 907	\$ 10
Cetes	98	-	-	98	-
Instrumentos de patrimonio neto	82	-	(1)	81	1
Udibonos	-	-	-	-	60
<b>Total</b>	<b>\$ 1,085</b>	<b>\$ 2</b>	<b>\$ (1)</b>	<b>\$ 1,086</b>	<b>\$ 71</b>

Las ventas fecha valor al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integran como sigue:

	2009			2008	
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bpas	\$ (2,431)	\$ (9)	\$ -	\$ (2,440)	\$ -
Bonos tasa fija	(685)	(2)	-	(687)	-
Instrumentos de patrimonio neto	(368)	-	-	(368)	(36)
Cetes	(101)	-	-	(101)	(381)
Udibonos	-	-	-	-	(45)
<b>Total</b>	<b>(3,585)</b>	<b>(11)</b>	<b>-</b>	<b>(3,596)</b>	<b>(462)</b>
<b>Total títulos para negociar</b>	<b>\$ 198,692</b>	<b>\$ 1</b>	<b>\$ 2,822</b>	<b>\$ 201,515</b>	<b>\$ 210,310</b>

b. *Títulos disponibles para la venta-*

Instrumento	2009				2008
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 31,754	\$ 48	\$ (42)	\$ 31,760	\$ -
Eurobonos de deuda soberana	7,447	179	291	7,917	1,433
Certificados bursátiles	4,032	3	11	4,046	152
Instrumentos de patrimonio neto					
VISA	-	-	3,307	3,307	2,085
Constancia Fideicomiso					
Bursatilización Invex	164	-	-	164	1,316
Instrumentos de patrimonio neto	2	-	-	2	-
Cetes	-	-	-	-	1,300
Bonos bancarios	-	-	-	-	213
Obligaciones	-	-	-	-	125
<b>Total</b>	<b>\$ 43,399</b>	<b>\$ 230</b>	<b>\$ 3,567</b>	<b>\$ 47,196</b>	<b>\$ 6,624</b>

Al 31 de diciembre de 2009, los plazos a los cuales se encuentran pactadas estas inversiones, son como sigue:

Instrumento	Más de 3 Meses	Sin Plazo Fijo	Total a Costo de Adquisición
Bonos tasa fija	\$ 31,754	\$ -	\$ 31,754
Eurobonos de deuda soberana	7,447	-	7,447
Certificados bursátiles	4,032	-	4,032
Constancia Fideicomiso			
Bursatilización Invex	-	164	164
Instrumentos de patrimonio neto	-	2	2
<b>Total</b>	<b>\$ 43,233</b>	<b>\$ 166</b>	<b>\$ 43,399</b>

Los colaterales otorgados (títulos restringidos) al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integran como sigue:

Instrumento	2009				2008
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 51,780	\$ (24)	\$ 416	\$ 52,172	\$ 61,028
Cetes	10,003	-	-	10,003	2,956
Cedes	3,950	-	(1)	3,949	1,997
Certificados bursátiles	3,128	-	(26)	3,102	6,819
Bpas	1,000	-	-	1,000	-
Bonos Ibrd	218	-	-	218	-
<b>Total garantías a recibir por reportos</b>	<b>\$ 70,079</b>	<b>\$ (24)</b>	<b>\$ 389</b>	<b>\$ 70,444</b>	<b>\$ 72,800</b>
<b>Total títulos disponibles para la venta</b>	<b>\$ 113,478</b>	<b>\$ 206</b>	<b>\$ 3,956</b>	<b>\$ 117,640</b>	<b>\$ 79,424</b>

*Asignación de acciones Visa a BBVA Bancomer*

El 28 de marzo de 2008, Visa Inc. (VISA) emitió 406 millones de acciones clase A, a través de una Oferta Pública (IPO), convirtiendo las acciones regionales en una estructura multi clase de acciones, a fin de reflejar los diferentes derechos y obligaciones de los accionistas (Clase A, B, y C).

Por lo anterior, BBVA Bancomer recibió acciones serie C Clase I en la fecha de la colocación inicial, llevada a cabo el 18 de marzo de 2008. De acuerdo con lo establecido en el prospecto de colocación, VISA compró a la Institución parte de las acciones Clase C Serie I, que representan un 56% de las acciones recibidas a un precio por acción de 44 dólares, menos una comisión del 2.8%, reconociéndose en resultados un ingreso de \$1,685 en el rubro de "Resultado por intermediación, neto". Por el restante 44% de acciones se reconoció el efecto inicial de valuación contra resultados, lo cual implicó un ingreso adicional de \$1,358 en el mismo rubro.

c. *Títulos conservados a vencimiento-*

*Títulos de deuda de mediano y largo plazo:*

Instrumento	2009			2008
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos gubernamentales Programa de Apoyo a Deudores Vivienda	\$ 11,974	\$ 45	\$ 12,019	\$ 11,364
Bonos gubernamentales Programa de Apoyo a Estados y Municipios	1,412	5	1,417	1,336
Valores emitidos por la Tesorería de E. U.	177	3	180	160
Eurobonos de deuda soberana	40	-	40	57
<b>Total</b>	<b>\$ 13,603</b>	<b>\$ 53</b>	<b>\$ 13,656</b>	<b>\$ 12,917</b>

Los rendimientos asociados a la totalidad de la cartera a vencimiento de la Institución, reconocidos en los resultados del ejercicio, ascendieron a \$753 y \$1,042 en 2009 y 2008, respectivamente.

8. **Operaciones de reporto y préstamo de valores**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las operaciones en reporto se integran como sigue:

a. *Deudores por reporto-*

*Reportadora:*

Instrumento	2009			2008		
	Parte Activa	Parte Pasiva	Diferencia	Parte Activa	Parte Pasiva	Diferencia
	Deudores por Reporto	Colateral Vendido o Entregado en Garantía		Deudores por Reporto	Colateral Vendido o Entregado en Garantía	
Valores gubernamentales-						
Bpas	\$ 23,486	\$ 22,947	\$ 539	\$ 9,232	\$ 9,216	\$ 16
Bondes	3,324	3,212	112	7,501	7,474	27
Bonos tasa fija	1,625	1,624	1	1,430	1,430	-
Cetes	-	-	-	612	612	-
Udibonos	81	81	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 28,516</b>	<b>\$ 27,864</b>	<b>\$ 652</b>	<b>\$ 18,775</b>	<b>\$ 18,732</b>	<b>\$ 43</b>

b. *Acreedores por reporto-*

*Reportada:*

Instrumento	2009		2008	
	Parte Pasiva		Parte Pasiva	
	Acreedores por Reporto		Acreedores por Reporto	
Valores gubernamentales-				
Bondes	\$	71,978	\$	89,555
Bonos tasa fija		67,589		79,134
Bpas		59,150		77,532
Cetes		24,769		11,017
Certificado bursátil		8,529		7,280
Cedes		3,950		1,997
Udibonos		1,461		1,057
Papel comercial avalado		184		50
Total	\$	<u>237,610</u>	\$	<u>267,622</u>

c. *Deudores y acreedores en operaciones de préstamo de valores*

*Prestatario:*

Instrumento	2009			2008		
	Cuentas de orden		Parte pasiva	Cuentas de orden		Parte pasiva
	Colateral	Colateral	Acreedores por	Colateral	Colateral	Acreedores por
	Recibido en	Recibido en	Colaterales	Recibido en	Recibido en	Colaterales
Préstamo de	Préstamo y	Vendidos o	Préstamo de	Préstamo y	Vendidos o	
Valores	Entregados en	Entregados en	Valores	Entregados en	Entregados en	
	Garantía	Garantía		Garantía	Garantía	
Valores gubernamentales						
Bondes	\$	1	\$	1	\$	1
Bonos tasa fija		7,054		7,054		7,054
Cetes		1,427		1,427		1,427
Total	\$	<u>8,482</u>	\$	<u>8,482</u>	\$	<u>8,482</u>
				457		457
				457		457
				-		-
				457		457
				457		457
				457		457

Los premios a cargo reconocidos en resultados en 2009 y 2008, ascendieron a \$9 y \$38, respectivamente.

9. **Derivados**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las operaciones con valores y derivadas se integran como sigue:

- a. *Derivados* - Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Institución mantenía operaciones con instrumentos financieros derivados como se describe a continuación. La posición de divisas generada por dichos instrumentos financieros derivados, debe integrarse con la posición en balance para obtener la cifra de posición final, la cual se muestra en la Nota 27.

*Con fines de negociación:*

Operación	2009			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Futuros posición larga	\$ 135,300	\$ 135,300	\$ -	\$ -
Futuros posición corta	93,653	93,653	-	-
Contratos adelantados posición larga	139,512	138,282	4,004	2,775
Contratos adelantados posición corta	109,439	110,594	2,081	3,235
Opciones adquiridas	5,826	-	1,811	-
Opciones vendidas	-	6,324	-	2,309
Swaps	<u>611,048</u>	<u>619,377</u>	<u>46,048</u>	<u>54,377</u>
	<u>\$ 1,094,778</u>	<u>\$ 1,103,530</u>	<u>\$ 53,944</u>	<u>\$ 62,696</u>

Operación	2008			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Futuros posición larga	\$ 159,718	\$ 159,718	\$ -	\$ -
Futuros posición corta	181,130	181,130	-	-
Contratos adelantados posición larga	132,366	102,662	16,732	5,608
Contratos adelantados posición corta	128,635	166,096	637	19,518
Opciones adquiridas	17,034	-	17,034	-
Opciones vendidas	-	17,509	-	17,509
Swaps	<u>788,981</u>	<u>792,136</u>	<u>73,716</u>	<u>76,871</u>
	<u>\$ 1,407,864</u>	<u>\$ 1,419,251</u>	<u>\$ 108,119</u>	<u>\$ 119,506</u>

*Con fines de cobertura:*

Operación	2009			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Contratos adelantados posición larga	\$ 676	\$ 670	\$ 6	\$ -
Contratos adelantados posición corta	862	847	15	-
Swaps	<u>31,074</u>	<u>26,975</u>	<u>5,429</u>	<u>1,330</u>
	<u>\$ 32,612</u>	<u>\$ 28,492</u>	<u>\$ 5,450</u>	<u>\$ 1,330</u>

Operación	2008			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Contratos adelantados posición corta	\$ 948	\$ 948	\$ -	\$ -
Swaps	35,949	32,679	6,521	3,251
	<u>\$ 36,897</u>	<u>\$ 33,627</u>	<u>\$ 6,521</u>	<u>\$ 3,251</u>

- a1. **Futuros y contratos adelantados** - Al 31 de diciembre de 2009, la Institución celebró operaciones en mercados organizados (Mercado Mexicano de Derivados (Mex-Der) Chicago, e Itau), generando una pérdida de \$2,982 distribuida en tasas por \$281, divisas por \$1,626, índices por \$947 y valores por \$128.

Asimismo, celebró contratos adelantados "Forwards" con las principales divisas. Al cierre del ejercicio se tienen contratos abiertos como sigue:

*Con fines de negociación:*

Tipo de operación	Subyacente	Ventas		Compras		Saldo Contable
		A Recibir	Valor Contrato	Valor Contrato	A Entregar	
Futuros	TIIE	\$ 72,904	\$ 72,904	\$ 105,321	\$ 105,321	\$ -
	Euro Dollar	5,122	5,122	20,344	20,344	-
	Bono M10	3,919	3,919	3,814	3,814	-
	Indices	8,851	8,851	171	171	-
	Dólar americano	2,857	2,857	4,350	4,350	-
	Cetes	-	-	1,300	1,300	-
		<u>\$ 93,653</u>	<u>\$ 93,653</u>	<u>\$ 135,300</u>	<u>\$ 135,300</u>	<u>\$ -</u>
Contratos adelantados	Dólar americano	\$ 98,557	\$ 99,241	\$ 119,583	\$ 118,128	\$ 771
	Bonos	4,010	4,014	-	-	(4)
	Indices	6,151	6,624	2,915	2,421	21
	Acciones	721	715	17,014	17,733	(713)
		<u>\$ 109,439</u>	<u>\$ 110,594</u>	<u>\$ 139,512</u>	<u>\$ 138,282</u>	<u>\$ 75</u>

*Con fines de cobertura:*

Tipo de operación	Subyacente	Ventas		Compras		Saldo contable
		A Recibir	Valor contrato	Valor contrato	A Entregar	
Contratos adelantados	Dólar americano	<u>\$ 862</u>	<u>\$ 847</u>	<u>\$ 676</u>	<u>\$ 670</u>	<u>\$ 21</u>

- a2. **Opciones** - Al 31 de diciembre de 2009, la Institución tiene celebrados contratos de opciones como sigue:

*Con fines de negociación:*

Tipo de Operación	Subyacente	Monto de Referencia	Prima Pagada	Valor Razonable	
Compras	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 47,260	\$ 743	\$ 817
		Acciones e Índices	34,656	71	4,677
		Dólar americano	9,047	530	332
Opciones Mercado Organizado	Acciones e Índices	9	-	-	
			<u>\$ 1,344</u>	<u>\$ 5,826</u>	

Tipo de Operación	Subyacente	Monto de Referencia	Prima Cobrada	Valor Razonable	
Ventas	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 105,507	\$ 1,299	\$ 770
		Acciones e Índices	36,535	1,086	5,209
		Dólar americano	9,972	352	343
Opciones Mercado Organizado	Acciones e Índices	59	5	2	
			<u>\$ 2,742</u>	<u>\$ 6,324</u>	

- a3. **Swaps** - Al 31 de diciembre de 2009, la Institución tiene celebrados contratos de swaps como sigue:

*Con fines de negociación:*

Subyacente	Divisa	Valor Contrato Recibir	Valor Contrato Entregar	A Recibir	A Entregar	Posición Neta
Divisas	Dólar americano	\$ 121,452	\$ 141,782	\$ 126,439	\$ 148,955	\$ (22,516)
	Peso	120,253	94,661	119,459	95,509	23,950
	UDIS	47,023	58,192	48,231	59,174	(10,943)
	Euro	11,722	11,759	12,893	12,869	24
	Yen	10,182	10,182	10,459	10,424	35
	Peso colombiano	5,884	4,714	5,462	5,574	(112)
	Nuevo sol peruano	863	1,146	933	1,252	(319)
				323,876	333,757	(9,881)
<b>Valor Contrato</b>						
Tasas de interés	Peso	\$ 852,254		\$ 220,110	\$ 220,457	\$ (347)
	Dólar americano	268,932		24,516	24,654	(138)
	Euro	3,304		1,613	83	1,530
				246,239	245,194	1,045
Acciones	Peso	\$ 367		\$ -	\$ 705	\$ (705)
	Dólar americano	40,866		40,933	39,628	1,305
	Euro	3,524		-	93	(93)
				40,933	40,426	507
		<u>\$ 611,048</u>		<u>\$ 619,377</u>		<u>\$ (8,329)</u>

La Institución celebró contratos de swaps de tasas de interés nominal en pesos con diversas instituciones, los cuales se pactaron a tasas entre 4.16% y 12.85% anual. Al 31 de diciembre de 2009, estos contratos representan un monto de referencia de \$852,254.

*Con fines de cobertura:*

Subyacente	Divisa	Valor Contrato Recibir	Valor Contrato Entregar	A Recibir	A Entregar	Posición Neta
Divisas	Euro	\$ 11,247	\$ -	\$ 12,325	\$ -	\$ 12,325
	Peso	-	8,743	-	8,820	(8,820)
				12,325	8,820	3,505
Tasas de interés	Peso		\$ 68,147	\$ 16,720	\$ 15,632	\$ 1,088
	Dólar americano		9,884	2,029	2,523	(494)
				18,749	18,155	594
				<u>\$ 31,074</u>	<u>\$ 26,975</u>	<u>\$ 4,099</u>

La Institución celebró contratos de swaps de tasas de interés nominal en pesos con diversas instituciones, los cuales se pactaron a tasas entre 4.89% y 9.87% anual. Al 31 de diciembre de 2009, estos contratos representan un monto de referencia de \$68,147.

Los colaterales recibidos en derivados OTC al 31 de diciembre de 2009, se muestran a continuación:

Efectivo recibido en garantía de derivados	2009			2008
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Valor en Libras	Valor en Libras
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	\$ 4,897	\$ 1	\$ 4,898	\$ -
Credit Suisse First Boston Europe	4,535	-	4,535	4,263
Merryll Lynch Capital Services Inc	377	-	377	289
Calyon Corporate and Investment Bank	335	-	335	384
Royal Bank of Scotland PLC	39	-	39	-
Societe Generale	7	-	7	-
Cemex, S.A.B. de C.V.	-	-	-	1,770
Centro Dist. Cemento, S.A. de C.V.	-	-	-	1,189
Tenedora Nemark, S.A. de C.V.	-	-	-	197
X Tra Congelados, S. de R.L.	-	-	-	170
Sercotel, S.A. de C.V.	-	-	-	87
Alfa, S.A. de C.V.	-	-	-	79
Citrofrut, S.A. de C.V.	-	-	-	54
Bank of America NA	-	-	-	30
Total garantías recibidas en efectivo	<u>\$ 10,190</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 10,191</u>	<u>\$ 8,512</u>

a4. *Operaciones con instrumentos financieros derivados implícitos -*

*Con fines de negociación*

Tipo de Operación	2009			
	Valor en Libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Opciones adquiridas	\$ 33	\$ -	\$ 33	\$ -
Opciones vendidas	-	90	-	90
Swaps	229	559	229	559
	<u>\$ 262</u>	<u>\$ 649</u>	<u>\$ 262</u>	<u>\$ 649</u>

Tipo de Operación	2008			
	Valor en Libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Opciones adquiridas	\$ 107	\$ -	\$ 107	\$ -
Opciones vendidas	-	683	-	683
Swaps	-	423	-	423
	<u>\$ 107</u>	<u>\$ 1,106</u>	<u>\$ 107</u>	<u>\$ 1,106</u>

a5. *Opciones implícitas (subyacentes)-*

*Con fines de negociación*

Tipo de Operación	Subyacente	2009			
		Monto Nominal	Prima Cobrada / Pagada	Valor Razonable	
Compras	Opciones OTC	Índices	\$ 507	\$ -	\$ 29
		Tasas de interés	6,179	-	4
			<u>\$ 6,686</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 33</u>
Ventas	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 6,179	\$ 435	\$ 8
		Índices	406	41	82
		Dólar americano	-	1	-
			<u>\$ 6,585</u>	<u>\$ 477</u>	<u>\$ 90</u>
2008					
Compras	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 27,385	\$ -	\$ 107
		Dólar americano	17	-	-
			<u>\$ 27,402</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 107</u>
Ventas	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 20,545	\$ 1,328	\$ (661)
		Dólar americano	18	8	-
		Índices	10	33	(22)
			<u>\$ 20,573</u>	<u>\$ 1,369</u>	<u>\$ (683)</u>

a6. *Swaps implícitos (subyacentes)-*

		2009			
Subyacente	Divisa	Valor Nominal a Recibir	Valor Mercado a Recibir	Valor Mercado a Entregar	Valor Razonable
Tasas de interés	Peso	\$ 6,266	\$ 229	\$ 559	\$ (330)

		2008			
Subyacente	Divisa	Valor Nominal a Recibir	Valor Mercado a Recibir	Valor Mercado a Entregar	Valor Razonable
Tasas de interés	Peso	\$ 15,460	\$ 877	\$ 1,300	\$ (423)

10. **Cartera de crédito**

La cartera crediticia por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se muestra a continuación:

	Cartera Vigente		Cartera Vencida		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Créditos comerciales-						
Denominados en pesos-						
Comercial	\$ 157,354	\$ 140,940	\$ 2,823	\$ 1,346	\$ 160,177	\$ 142,286
Cartera redescontada	6,132	6,203	63	39	6,195	6,242
Cartera arrendamiento	2,261	1,538	63	49	2,324	1,587
Denominados en USD-						
Comercial	38,714	46,879	1,372	884	40,086	47,763
Cartera redescontada	939	1,207	57	59	996	1,266
Cartera arrendamiento	136	271	-	-	136	271
Actividad empresarial o comercial	205,536	197,038	4,378	2,377	209,914	199,415
Créditos a entidades financieras	8,732	10,267	-	-	8,732	10,267
Créditos a entidades gubernamentales	51,462	45,555	-	-	51,462	45,555
Total créditos comerciales	265,730	252,860	4,378	2,377	270,108	255,237
Créditos al consumo-						
Tarjeta de crédito	64,430	84,742	7,253	8,642	71,683	93,384
Otros de consumo	39,275	36,318	1,545	1,206	40,820	37,524
Total créditos de consumo	103,705	121,060	8,798	9,848	112,503	130,908
Créditos a la vivienda	135,120	127,725	6,662	4,195	141,782	131,920
Total cartera de crédito	\$ 504,555	\$ 501,645	\$ 19,838	\$ 16,420	\$ 524,393	\$ 518,065

A continuación se desglosa los créditos comerciales, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2009. Esta cartera no incluye garantías e intereses cobrados por anticipado, los cuales se muestran como parte de la cartera comercial en el balance general:

Cartera	Emproblemada		No emproblemada		Total
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	
Actividad empresarial o comercial	\$ 342	\$ 1,107	\$ 205,524	\$ 3,665	\$ 210,638
Créditos a entidades financieras	3	-	8,728	-	8,731
Créditos a entidades gubernamentales	-	-	51,476	-	51,476
	<u>\$ 345</u>	<u>\$ 1,107</u>	<u>\$ 265,728</u>	<u>\$ 3,665</u>	<u>\$ 270,845</u>

La cartera reestructurada y renovada al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

Cartera reestructurada	Vigente	Vencida	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 12,010	\$ 860	\$ 12,870
Créditos al consumo	1,671	3,235	4,906
Créditos a la vivienda	<u>25,476</u>	<u>3,517</u>	<u>28,993</u>
	<u>\$ 39,157</u>	<u>\$ 7,612</u>	<u>\$ 46,769</u>

Al 31 de diciembre de 2009, la Institución mantiene garantías en inmuebles y valores, por los créditos comerciales reestructurados, por \$14,690 y \$7,028, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009, la cartera vencida muestra la siguiente antigüedad:

Cartera	Período			Total
	De 1 a 180	De 181 a 365	De 365 a 2 años	
Actividad empresarial o comercial	\$ 899	\$ 1,753	\$ 1,726	\$ 4,378
Créditos de consumo	8,583	215	-	8,798
Créditos a la vivienda	<u>3,224</u>	<u>1,659</u>	<u>1,779</u>	<u>6,662</u>
	<u>\$ 12,706</u>	<u>\$ 3,627</u>	<u>\$ 3,505</u>	<u>\$ 19,838</u>

Al 31 de diciembre de 2009, las comisiones por devengar por otorgamiento inicial por tipo de crédito y por período promedio de amortización se integran como sigue:

	Por período de amortización			
	1 a 5 años	15 años	Más de 15 años	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 462	\$ 68	\$ 14	\$ 544
Créditos a la vivienda	<u>2</u>	<u>50</u>	<u>549</u>	<u>601</u>
	<u>\$ 464</u>	<u>\$ 118</u>	<u>\$ 563</u>	<u>\$ 1,145</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos de cartera de crédito vencida reservados en su totalidad y eliminados del balance general se integran como sigue:

Concepto	2009	2008
Tarjeta de crédito	\$ 5,237	\$ 4,350
Comercial	1,315	-
Consumo	1,010	757
Hipotecaria	<u>199</u>	<u>259</u>
Total	<u>\$ 7,761</u>	<u>\$ 5,366</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los montos de la cartera vendida, son incluir operaciones de bursatilización, se integran como sigue:

Concepto	2009	2008
Tarjeta de crédito y consumo	\$ 10,605	\$ 4,057
Hipotecaria	<u>424</u>	<u>702</u>
Total	<u>\$ 11,029</u>	<u>\$ 4,759</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el monto de las líneas de crédito registradas en cuentas de orden ascienden a \$186,629 y \$189,021, respectivamente.

Los ingresos por intereses y comisiones segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera:

Tipo de Crédito	2009			2008
	Intereses	Comisiones	Total	Total
Créditos comerciales-				
Denominados en pesos-				
Comercial	\$ 14,272	\$ 562	\$ 14,834	\$ 11,954
Cartera redescontada	482	-	482	491
Cartera arrendamiento	129	-	129	156
Denominados en USD-				
Comercial	1,711	-	1,711	2,275
Cartera redescontada	62	-	62	69
Cartera arrendamiento	<u>9</u>	<u>-</u>	<u>9</u>	<u>14</u>
Actividad empresarial o comercial	16,665	562	17,227	14,959
Créditos a entidades financieras	739	1	740	768
Créditos a entidades gubernamentales	<u>3,861</u>	<u>15</u>	<u>3,876</u>	<u>4,318</u>
Total créditos comerciales	21,265	578	21,843	20,045

Tipo de Crédito	2009			2008
	Intereses	Comisiones	Total	Total
Créditos de consumo-				
Tarjeta de crédito	21,610	-	21,610	27,172
Otros de consumo	9,003	145	9,148	9,666
Total créditos de consumo	30,613	145	30,758	36,838
Créditos a la vivienda	14,167	174	14,341	13,657
	\$ 66,045	\$ 897	\$ 66,942	\$ 70,540

Durante 2009 y 2008 la Institución efectuó compras de cartera que incluyen créditos a la vivienda, puente y simples a Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V., compañía subsidiaria del Grupo Financiero, por un monto acumulado de \$495 y \$9,936 (valor nominal), respectivamente. Dicha cartera se adquirió a valor de mercado, por tal motivo la Institución reconoció las reservas que las mismas requerían.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada asciende a \$355 y \$296, respectivamente y reconocido en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Los préstamos otorgados, agrupados por sectores económicos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se muestran a continuación:

	2009		2008	
	Monto	Porcentaje de Concentración	Monto	Porcentaje de Concentración
Externo (entidades financieras del extranjero)	\$ 1,466	0.28%	\$ 3,468	0.67%
Privado (empresas y particulares)	209,909	40.03%	199,406	38.49%
Financiero	7,266	1.39%	6,799	1.31%
Tarjeta de crédito y consumo	112,503	21.45%	130,908	25.27%
Vivienda	141,782	27.04%	131,920	25.47%
Créditos a entidades gubernamentales	51,462	9.81%	45,555	8.79%
Otros adeudos vencidos	5	0.00%	9	0.00%
	\$ 524,393	100.00%	\$ 518,065	100.00%

**Créditos relacionados** - Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de \$30,090 y \$32,441, respectivamente. El monto de créditos relacionados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluye \$7,574 y \$10,094 de cartas de crédito, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en cuentas de orden.

**Programas de apoyo crediticio** - La Institución se ha apegado a diversos programas de apoyo crediticio establecidos por el Gobierno Federal y la Asociación de Bancos de México, A. C., los cuales se listan a continuación:

- Programa de Apoyo para Deudores de Crédito de Vivienda y del Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda.
- Acuerdo para el financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE)
- Programa de Beneficios Adicionales a los Deudores de Créditos para Vivienda - Créditos para vivienda tipo FOVI.

Por otra parte, durante diciembre de 1998 el Gobierno Federal y la Banca dieron a conocer un nuevo y definitivo plan de apoyo a deudores denominado "Punto Final", el cual sustituye a partir de 1999 el cálculo de los beneficios otorgados en los programas de apoyo para Deudores de Crédito para la Vivienda. Para FINAPE se sustituyó dicho plan de apoyo en 1999 y 2000 y a partir de 2001 se continuó aplicando los beneficios establecidos en los programas de apoyo originales.

El "Punto Final", define los descuentos a los créditos para la vivienda, los cuales son determinados sobre el saldo insoluto del adeudo registrado al 30 de noviembre de 1998, sin considerar los intereses moratorios. Tratándose de los créditos FINAPE, el descuento es aplicado sobre los pagos y el porcentaje de descuento es determinado de acuerdo al saldo del crédito registrado al 31 de julio de 1996, independientemente de que se hubiera modificado el saldo.

El monto de los descuentos es reconocido por el Gobierno Federal y la Institución en diferentes porcentajes; la parte reconocida por el Gobierno Federal es registrada como una cuenta por cobrar la cual genera intereses a razón de CETES a 91 días llevada a curva de 28 días capitalizándose mensualmente; el porcentaje absorbido por la Institución es aplicado a la estimación preventiva para riesgos crediticios. Al 31 de diciembre de 2009 el saldo de los descuentos a cargo del Gobierno Federal asciende a \$1,098 el cual será liquidable junto con su correspondiente capitalización de intereses a principios del mes de junio de 2010.

Derivado de los resultados de las auditorías practicadas a los programas de apoyo por el período 2008, el Gobierno Federal confirmó el cumplimiento por parte de la Institución con las disposiciones a las que estaba sujeta para la recuperación correspondiente a los diversos programas. Por esta razón, en el mes de junio de 2009, la Institución recibió de parte del Gobierno Federal pagos correspondientes a los beneficios a cargo de éste, de los programas de apoyo de "VIVIENDA", "FOVI" y "Finape" por \$1,253.

**Políticas y procedimientos para el otorgamiento de créditos** - El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el Manual de Crédito de la Institución, autorizado por el Consejo de Administración. El Manual de Crédito establece el marco de actuación de los funcionarios que intervienen en el proceso de crédito y está basado en los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito, las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la Comisión y las sanas prácticas bancarias.

La autorización de los créditos como responsabilidad del Consejo de Administración se encuentra centralizada en los comités y funcionarios facultados.

Para la gestión del crédito, se define el proceso general desde la promoción hasta la recuperación, especificando por unidad de negocio, las políticas, procedimientos, responsabilidades de los funcionarios involucrados y las herramientas que deben usar en cada etapa del proceso.

El proceso de crédito está basado en un riguroso análisis de las solicitudes de crédito, con el fin de determinar el riesgo integral del acreditado. En la mayoría de los créditos debe contarse con al menos una fuente alterna de pago.

Las principales políticas y procedimientos para determinar concentraciones de riesgo de crédito y que forman parte de los Manuales de Crédito son:

#### *Riesgo común*

- Conocer los criterios para la determinación de las personas físicas o morales que representen Riesgo Común para la Institución.
- Conocer los criterios para determinar cuando las personas físicas y/o morales actúan de forma concentrada y se integran en un mismo grupo empresarial o consorcio, a fin de identificar el riesgo potencial acumulado y el límite máximo de financiamiento a otorgar.

### *Límite máximo de financiamiento*

- Dar a conocer las reglas emitidas por las autoridades sobre el límite legal de crédito máximo.
- Informar del límite máximo actualizado para la Institución, así como el manejo de excepciones.

### *Diversificación de riesgos*

Al 31 de diciembre de 2009, la Institución revela que mantiene las siguientes operaciones de riesgo crediticio, en cumplimiento con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas de las Disposiciones, como sigue:

- Al 31 de diciembre de 2009, la Institución no mantiene créditos otorgados a deudores o grupos de personas que representen riesgo común y cuyo importe individual sea mayor al 10% de su capital básico.
- El monto de los créditos concedidos a los tres mayores deudores o grupos de personas que representan riesgo común asciende a \$25,333 y representa el 25.27% del capital básico de la Institución.

### *Riego Potencial*

- Que las solicitudes de crédito sean sancionadas en términos del importe del riesgo.
- Evitar la exposición de riesgo por encima del límite legal y de otros límites institucionales establecidos.

En los créditos al consumo, hipotecarios y en el segmento de pequeña y microempresa, se han implantado mecanismos de evaluación y seguimiento automatizados, basados en ciertos factores estándar que a criterio de la Institución son significativos para la toma de decisiones, permitiendo con mayor eficiencia la atención de altos volúmenes de solicitudes.

## **11. Créditos reestructurados denominados en UDIS**

Al cierre de noviembre 2009, se liquidaron los fideicomisos en UDIS, incorporándose los saldos de los mismos a los registros contables de la Institución, por un monto de \$15,635.

El importe total de la cartera de créditos de vivienda reestructurados en UDIS al 31 de diciembre de 2008, se detalla a continuación:

Concepto	2008	
	Total	
Cartera vigente	\$	16,611
Intereses vigentes		51
Cartera vencida		443
Intereses vencidos		12
Total	\$	<u>17,117</u>

## 12. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La calificación de la cartera, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios efectuada con base en lo establecido en la Nota 3, se muestra a continuación:

Categoría de Riesgo	2009		2008	
	Cartera Total	Reserva	Cartera Total	Reserva
A	\$ 380,177	2,485	\$ 370,647	\$ 1,964
B	115,183	5,413	131,322	6,032
C	15,983	5,857	12,480	5,425
D	10,970	8,224	7,249	5,289
E	2,117	2,109	2,432	2,332
Subtotal	524,430	24,088	524,130	21,042
Cartera exceptuada	16,814	-	16,744	-
Adicionales	-	2,903	-	4,518
Total al 31 de diciembre	\$ 541,244	\$ 26,991	\$ 540,874	\$ 25,560

El saldo de la cartera total base de calificación incluye los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito, mismos que se registran en cuentas de orden.

El saldo de la estimación al 31 de diciembre de 2009 es determinado con base en los saldos de la cartera a esa fecha.

Las estimaciones preventivas globales incluyen las reservas que cubren al 100% los intereses vencidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

El monto de la estimación incluye la calificación de los créditos otorgados en moneda extranjera valorizados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2009.

Con base en acuerdos entre la Comisión y las instituciones de crédito, se ha definido a la cartera comercial emproblemada como aquella con calificación de riesgo D y E. En función de esta definición, la cartera comercial emproblemada asciende a \$834 y \$378 para 2009 y 2008, respectivamente.

Como se menciona en la Nota 3, la Institución recibió autorización de la Comisión para aplicar un modelo interno de calificación de tarjeta crédito, por lo que reconoció una estimación preventiva para riesgos crediticios con cargo al resultado de ejercicios anteriores por \$1,323.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la estimación preventiva para riesgos crediticios representa el 136.06% y 155.66%, respectivamente de la cartera vencida.

**Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios** - A continuación se muestra un análisis de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios:

	2009	2008
Saldo al inicio del año	\$ 25,560	\$ 16,774
Estimaciones cargadas a resultados del ejercicio	27,255	23,994
Estimaciones cargadas al resultado de ejercicios anteriores	1,323	1,699
Aplicación reserva de cartera hipotecaria tipo FOVI	(176)	(807)
Aplicaciones y castigos del ejercicio	(27,105)	(17,202)
Venta de cartera	(379)	-
Efecto cambiario	513	1,102
Saldo al final del año	\$ 26,991	\$ 25,560

### 13. Operaciones de bursatilización

#### *Bursatilizaciones de cartera hipotecaria -*

La Institución ha efectuado emisiones de certificados bursátiles (CB), formalizadas de manera general mediante los siguientes contratos:

#### - *Contrato de Cesión-*

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Cedente), Banco Invex, S.A., (Cesionario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común), con la finalidad de ceder, por parte del Cedente, cartera vigente al Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (los Certificados Bursátiles), libre de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno, junto con todos los frutos, productos y accesorios que les correspondan. Cabe señalar que el Cedente es responsable sólo por las declaraciones incluidas en dicho contrato, por lo que el incumplimiento de cualquiera de las declaraciones sólo dará lugar a que el Cedente reemplace él o los créditos no elegibles o reembolse en efectivo la parte proporcional de la contraprestación, por lo que el Cedente no asume obligación alguna respecto de los créditos hipotecarios. Asimismo, se acordó como contraprestación el derecho a recibir el monto total obtenido en la colocación de los Certificados Bursátiles, menos los gastos de emisión correspondientes.

#### - *Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios*

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Fideicomitente y Fideicomisario en Último Lugar), Banco Invex, S.A., (Fiduciario), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común) en el cual se estipula que la finalidad del Fideicomiso es la adquisición de los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno en términos del Contrato de Cesión, para la Emisión de Certificados Bursátiles, mismos que contarán con dichos créditos hipotecarios como fuente de pago y su posterior colocación entre el gran público inversionista; en tanto el Fiduciario tendrá todas aquellas facultades y obligaciones que sean necesarias para la consecución de dicha finalidad.

En el mismo contrato se acordó el aforo inicial que tendría el certificado con respecto del monto total de la cartera cedida, importe registrado contablemente en el rubro de "Títulos disponibles para la venta" por aquellas emisiones efectuadas hasta diciembre de 2008 y por aquellas efectuadas a partir de enero de 2009 en el rubro de "Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización" por parte de la Institución.

#### - *Contrato de Administración y Cobranza de Cartera*

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Administrador), Banco Invex, S.A., (Fiduciario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común). En este acto el Fiduciario contrató al Administrador para llevar a cabo la administración y cobranza única y exclusivamente en relación con los créditos hipotecarios y cualquier inmueble adjudicado que se haya transmitido en el Contrato de Cesión. Derivado de lo anterior y con la finalidad de que el Administrador pueda cumplir con sus obligaciones, el Fiduciario pagará una comisión por administración al Administrador equivalente al monto que resulte de multiplicar el saldo insoluto del principal de los créditos hipotecarios por el porcentaje estipulado entre 12.

Las características particulares de cada emisión se detallan a continuación:

Concepto	Fideicomisos				
	711	752	781	847	881
Fecha de celebración del contrato de fideicomiso	19-Dic-07	13-Mar-08	05-Ago-08	08-Dic-08	03-Ago-09
Número de créditos cedidos	2,943	1,587	9,071	18,766	15,101
Monto de la cartera cedida	\$ 2,644	\$ 1,155	\$ 5,696	\$ 5,823	\$ 6,545
CB emitidos	25,404,498	11,143,185	11,955,854	55,090,141	59,101,116
Valor nominal por CB	\$ 100.00	\$ 100.00	100UDIS	\$ 100.00	\$ 100.00
Monto de la emisión de los CB	\$ 2,540	\$ 1,114	\$ 4,830	\$ 5,509	\$ 5,910
Serie A1	-	-	\$ 2,415	-	\$ 562
Serie A2	-	-	\$ 2,415	-	\$ 1,732
Serie A3	-	-	-	-	\$ 3,616
Tasa Interés Bruto anual	9.05%	8.85%	-	9.91%	-
Serie A1	-	-	4.61%	-	6.14%
Serie A2	-	-	5.53%	-	8.04%
Serie A3	-	-	-	-	10.48%
Vigencia de los CB (años)	20.5	20.42	24.84	22	20.08
Valor de la constancia	\$ 103	\$ 40	\$ 866	\$ 314	\$ 635
Aforo inicial %	3.90%	3.50%	15.20%	5.40%	9.70%
Total de flujo recibido por cesión	\$ 2,507	\$ 1,091	\$ 4,751	\$ 5,475	\$ 5,733

La tercera emisión que corresponde al Fideicomiso 781 se efectuó en UDIS y el tipo de cambio de la UDI utilizado a la fecha de emisión corresponde a \$4.039765.

#### ***Bursatilización privada de constancias -***

Durante 2009 se efectuó una emisión de títulos fiduciarios; la cual está formalizada de manera general mediante los siguientes contratos:

##### ***- Contrato de Cesión-***

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Cedente), Bank of America, S.A., (Cesionario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común), con la finalidad de ceder, por parte del Cedente, Derechos al Fideicomiso Irrevocable de Emisión (Constancias Fiduciarias), libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno, junto con todos los frutos, productos y accesorios que les correspondan. Cabe señalar que el Cedente es responsable sólo por las declaraciones incluidas en dicho contrato, por lo que el incumplimiento de cualquiera de las declaraciones sólo dará lugar a que el Cedente reembolse en efectivo la parte proporcional de la contraprestación, por lo que el Cedente no asume obligación alguna respecto de los Derechos. Asimismo, se acordó como contraprestación el derecho a recibir el monto total obtenido en la colocación de los Certificados Bursátiles, menos los gastos de emisión correspondientes, \$4 destinados para constituir la reserva de gastos y \$786 destinados para constituir la reserva de intereses.

##### ***- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión***

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Fideicomitente y Fideicomisario en último lugar), Bank of America, S.A., (Fiduciario), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común) en el cual se estipula que la finalidad del Fideicomiso es la adquisición de los Derechos, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno en términos del Contrato de Cesión, la Emisión de Títulos, mismos que contarán con dichos Derechos como fuente de pago y la colocación entre el gran público inversionista de los títulos; en tanto el Fiduciario tendrá todas aquellas facultades y obligaciones que sean necesarias para la consecución de dicha finalidad.

Las características particulares de la bursatilización de constancias se detallan a continuación:

Concepto	Fideicomiso <u>419</u>
Fecha de celebración del contrato de fideicomiso	30-Dic-09
Número de Constancias cedidas	5
Proporción de las Constancias cedidas	
Constancia F-711	73.20%
Constancia F-752	74.23%
Constancia F-781	88.28%
Constancia F-847	64.27%
Constancia F-881	87.47%
Monto de constancias cedidas	\$ 1,612
Títulos emitidos	2
Valor nominal por título	
Título en pesos	\$ 791
Título en UDIS	\$ 821
Tasa Interés Bruto anual	
Título en pesos	11.67%
Título en UDIS	7.92%
Vigencia de los títulos (años)	23.84
Total de flujo recibido por cesión	<u>\$ 812</u>

Para el caso de la colocación privada de las Constancias Fiduciarias y, de acuerdo al contrato, se efectuó la cesión de las mismas, por un importe que ascendió a \$1,612; la contraprestación que recibió la Institución fue un importe en efectivo por \$812, \$786 lo reconoció en la cuenta deudores diversos, \$9 en la cuenta de beneficios sobre el remanente de operaciones de bursatilización y \$5 en el rubro de otras cuentas por cobrar, por lo que corresponde a la provisión de gastos anuales.

#### 14. Otras cuentas por cobrar, neto

El saldo de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integra como sigue:

Concepto	2009	2008
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 9,609	\$ 13,845
Préstamos a funcionarios y empleados	6,926	6,746
Deudores diversos	2,544	3,493
Otros	<u>1,088</u>	<u>854</u>
	20,167	24,938
Menos- Estimación	<u>(460)</u>	<u>(269)</u>
	<u>\$ 19,707</u>	<u>\$ 24,669</u>

#### 15. Bienes adjudicados, neto

El saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integra como sigue:

Concepto	2009	2008
Construcciones	\$ 2,369	\$ 1,702
Terrenos	332	220
Valores y derechos	14	14
Otros	<u>4</u>	<u>4</u>
	2,719	1,940
Menos - Estimación para castigos de bienes	<u>(520)</u>	<u>(427)</u>
	<u>\$ 2,199</u>	<u>\$ 1,513</u>

## 16. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

El saldo de inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integra como sigue:

Concepto	2009	2008
Mobiliario y equipo	\$ 10,106	\$ 16,303
Inmuebles destinados a oficinas	12,189	11,097
Gastos de instalación	<u>4,478</u>	<u>5,957</u>
	26,773	33,357
Menos - Depreciación y amortización acumulada	<u>(9,028)</u>	<u>(16,811)</u>
	<u>\$ 17,745</u>	<u>\$ 16,546</u>

## 17. Inversiones permanentes en acciones

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas, así como en compañías asociadas, se valoraron con base en el método de participación y se detallan a continuación:

Entidad	Participación	2009	2008
Siefores ( Real y Protege)	Varios	\$ 1,444	\$ 1,198
I + D México, S. A. de C. V.	50.00%	346	276
Servicio Panamericano de Protección, S. A. de C. V.	12.31%	166	135
Servicios Electrónicos Globales, S. A. de C. V.	46.14%	79	75
Compañía Mexicana de Procesamiento, S. A. de C. V.	50.00%	69	61
Otras	Varios	<u>159</u>	<u>151</u>
Total		<u>\$ 2,263</u>	<u>\$ 1,896</u>

La inversión en acciones de compañías asociadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se determinó, en algunos casos, con base en información financiera no auditada, la cual se ajusta, en caso de haber diferencias, una vez que se dispone de ella.

En junio de 2008 la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) llevó a cabo una oferta pública primaria de acciones. De forma previa, se realizó una reorganización corporativa de esta entidad a través de la cual adquirió las participaciones en Indeval, Contraparte Central de Valores, Mex-Der y Asigna que tenía la Institución. La venta de estas participaciones representó para la Institución un ingreso por \$285, que se registró en el rubro de "Otros productos".

Por otro lado, la BMV adquirió de BBVA Bancomer y de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. los derechos a los dividendos futuros del Indeval por un importe de \$80, de los cuales \$65 se reconocieron en el resultado del ejercicio. Al mismo tiempo, BBVA Bancomer y la Casa de Bolsa cancelaron el costo de la acción del Indeval el cual ascendió a \$16, para ambos. El precio pagado por la BMV representó el 75% del valor de los dividendos futuros. El 25% restante se formalizó como una opción a ser ejercida una vez que cambie la legislación que permita a la BMV tener el 100% del Indeval. Esta opción se reconoció a valor \$0 debido a que no puede ser ejercida hasta que se hagan los cambios en la Ley de Mercado de Valores.

## 18. Impuestos diferidos, neto

La Institución ha reconocido impuestos diferidos derivados de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos por un importe de \$6,773 y \$5,161 en 2009 y 2008, respectivamente, por los siguientes conceptos:

Concepto	2009		2008	
	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido
<u>Diferencias temporales activas:</u>				
Estimación preventiva para riesgos crediticios (no deducida)	\$ 21,152	\$ 5,923	\$ 18,318	\$ 5,129
Reserva de pensiones	2,546	713	1,874	525
Bienes adjudicados	1,121	314	948	265
Otros activos	7,002	1,985	6,252	1,731
Prevenimiento de operaciones financieras derivadas	1,297	363	-	-
Deudores y acreedores	88	24	85	24
Valuación de inversiones a valor razonable	-	-	837	235
<b>Total activo</b>	<b>33,206</b>	<b>9,322</b>	<b>28,314</b>	<b>7,909</b>
<u>Diferencias temporales pasivas:</u>				
Activo fijo	290	81	652	183
Reserva de activo diferido de EPRC	-	-	6,584	1,844
Prevenimiento de operaciones financieras derivadas	2,310	646	2,406	674
Valuación de inversiones a valor razonable	7,835	2,194	-	-
Otros pasivos	274	76	169	47
<b>Total pasivo</b>	<b>10,709</b>	<b>2,997</b>	<b>9,811</b>	<b>2,748</b>
Ajuste por cambio de tasa	-	448	-	-
<b>Activo neto acumulado</b>	<b>\$ 22,497</b>	<b>\$ 6,773</b>	<b>\$ 18,503</b>	<b>\$ 5,161</b>

Con base en proyecciones de la Administración, el saldo de impuestos diferidos proveniente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se recuperará a partir de 2010 y hasta 2012.

El pasado 7 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma fiscal aprobada por el Congreso, misma que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010, estableciendo en el artículo segundo transitorio un período de transición respecto a la tasa aplicable para el ISR para los ejercicios de 2010, 2011 y 2012 que será del 30% y para el ejercicio de 2013 del 29%. La Administración, de acuerdo con lo establecido en las NIF en el Boletín D-4 Impuestos a la Utilidad y con base en las proyecciones elaboradas de recuperación de los impuestos diferidos, ajustó el saldo de los impuestos diferidos en función a las tasas esperadas que estarán vigentes al momento de su recuperación. El efecto de este ajuste, que se reconoció en el resultado del ejercicio dentro del rubro "Impuestos a la utilidad diferidos" fue de \$ 448.

## 19. Otros activos

El saldo de otros activos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integra como sigue:

Concepto	2009	2008
Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ 3,063	\$ 710
Crédito mercantil	<u>1,765</u>	<u>1,765</u>
Total otros activos	<u>\$ 4,828</u>	<u>\$ 2,475</u>

## 20. Captación

**Coefficiente de liquidez** - En las disposiciones del "Régimen de admisión de pasivos y de inversión para las operaciones en moneda extranjera" emitidas por Banco de México para las instituciones de crédito, se establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera.

De acuerdo con el citado régimen, durante 2009 y 2008 la Institución generó un requerimiento de liquidez de 868 y 2,414 millones de dólares americanos, respectivamente y mantuvo una inversión en activos líquidos por 1,390 y 4,455 millones de dólares americanos, teniendo un exceso de 522 y 2,041, en la misma moneda, respectivamente.

**Captación tradicional** - Los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran de la siguiente manera:

	2009	2008
Depósitos de exigibilidad inmediata-		
Depósitos a la vista	\$ 355,037	\$ 324,822
Depósitos de ahorro	73	394
Depósitos a plazo-		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	168,694	160,299
Depósitos a plazo	19,686	23,093
Títulos de crédito emitidos	<u>45,024</u>	<u>46,619</u>
Total	<u>\$ 588,514</u>	<u>\$ 555,227</u>

## 21. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos recibidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son como sigue:

	Moneda Nacional		Dólares Americanos		Total	
	2009	2008	Valorizados 2009	Valorizados 2008	2009	2008
Bancos	\$ 1,642	\$ 23,797	\$ 3,570	\$ 5,654	\$ 5,212	\$ 29,451
Préstamos de otros organismos	<u>7,572</u>	<u>7,845</u>	<u>1,226</u>	<u>1,524</u>	<u>8,798</u>	<u>9,369</u>
Total	<u>\$ 9,214</u>	<u>\$ 31,642</u>	<u>\$ 4,796</u>	<u>\$ 7,178</u>	<u>\$ 14,010</u>	<u>\$ 38,820</u>

Los préstamos interbancarios y de otros organismos en moneda extranjera contratados por la Institución, están pactados a plazos de 15 días y hasta 11 años a tasas que fluctúan entre el 0.75% y el 2.23% anual. Dichos préstamos se encuentran contratados con 2 instituciones financieras extranjeras.

La Institución mantiene disponibilidad de liquidez en Banco de México hasta por el importe del DRM, cuyo saldo es de \$64,911 tanto para 2009 como para 2008; el monto dispuesto de esta línea para 2009 y 2008 es de \$3,333 y \$815, respectivamente; el monto disponible a esas fechas es \$61,578 y \$64,096, respectivamente.

## 22. Obligaciones de carácter laboral

La Institución tiene pasivos por obligaciones laborales que se derivan del plan de remuneraciones al retiro que cubrirá una pensión a la fecha de jubilación, la prima de antigüedad al momento del retiro, así como por concepto del pago de servicios médicos integrales a los jubilados y sus dependientes económicos y el pago del seguro de vida. El monto de los pasivos laborales es determinado con base en cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes, bajo el método de crédito unitario proyectado y con apego a la metodología de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", por lo que se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos. Los activos del plan se administran a través de un fideicomiso de carácter irrevocable.

A partir del 1 de enero de 2007, todos los empleados de la Institución (excepto por el Director General), con motivo de la firma del contrato de sustitución patronal son trasladados a la nómina de BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V, empresa del Grupo Financiero; los empleados conservaron la totalidad de los beneficios adquiridos y sólo se incorporó a un esquema de retribución variable el personal que no lo tenía. Por lo anterior la Institución solo tiene como obligación laboral lo correspondiente a los jubilados y sólo un empleado activo.

La Institución efectuó los ajustes necesarios en la cuenta de resultados derivado de las variaciones actuariales, con la finalidad de constituir el valor del pasivo y activo que requiere el cálculo actuarial con los supuestos del cierre del ejercicio 2009 y 2008, por lo que registró un cargo a los resultados del ejercicio por \$672 y \$1,372, respectivamente y cuyos efectos se reconocieron en el rubro de "Otros gastos".

### *Plan de pensiones y prima de antigüedad*

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2009	2008
Saldo inicial	\$ 3,426	\$ 3,812
Costo laboral del servicio	4	1
Costo financiero	330	315
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	262	(272)
Beneficios pagados	(435)	(427)
Enajenaciones o escisiones de negocios	1	(3)
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 3,588</u>	<u>\$ 3,426</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos del plan se integran como sigue:

Concepto	2009	2008
Saldo inicial	\$ 3,143	\$ 3,541
Rendimientos esperados de los activos del plan	276	291
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	56	(286)
Aportaciones efectuadas por la entidad	58	24
Beneficios pagados	(435)	(427)
Activos del plan	<u>\$ 3,098</u>	<u>\$ 3,143</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el monto del pasivo correspondiente al personal de la Institución es por:

Concepto	2009	2008
Obligación por beneficios definidos	\$ 3,588	\$ 3,426
Activos del plan	<u>(3,098)</u>	<u>(3,143)</u>
Pasivo neto proyectado relativo a pensiones del personal	<u>\$ 490</u>	<u>\$ 283</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el costo neto del período se integra como sigue:

Concepto	2009	2008
Costo laboral de servicios del año	\$ 4	\$ 1
Costo financiero	330	315
Reconocimiento inmediato de pérdidas actuariales del ejercicio	207	15
Rendimiento de los activos del fondo	<u>(276)</u>	<u>(291)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 265</u>	<u>\$ 40</u>

Las tasas utilizadas en las proyecciones actuariales se muestran a continuación:

Concepto	Tasa Nominal 2009	Tasa Nominal 2008
Tasa de rendimiento de los activos del plan	9.00%	9.75%
Tasa de descuento	9.25%	10.25%
Tasa de incremento de sueldo	4.75%	4.75%
Tasa de incremento en servicios médicos	6.75%	6.75%

#### *Servicios médicos integrales*

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2009	2008
Saldo inicial	\$ 3,054	\$ 1,912
Costo financiero	299	161
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	628	1,283
Beneficios pagados	<u>(311)</u>	<u>(302)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 3,670</u>	<u>\$ 3,054</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 3,670</u>	<u>\$ 2,993</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos del plan se integran como sigue:

Concepto	2009	2008
Saldo inicial	\$ 1,436	\$ 1,618
Rendimientos esperados de los activos del plan	123	135
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	89	(105)
Aportaciones efectuadas por la entidad	177	90
Beneficios pagados	<u>(311)</u>	<u>(302)</u>
Activos del plan	<u>\$ 1,514</u>	<u>\$ 1,436</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

	2009	2008
Obligación por beneficios definidos	\$ 3,670	\$ 3,054
Activos del plan	<u>(1,514)</u>	<u>(1,436)</u>
Pasivo no financiado	<u>\$ 2,156</u>	<u>\$ 1,618</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el costo neto del período se integra como sigue:

	2009	2008
Costo financiero	\$ 299	\$ 161
Rendimiento de los activos del fondo	(123)	(135)
Reconocimiento inmediato de pérdidas actuariales del ejercicio	<u>539</u>	<u>1,389</u>
Costo neto del período	<u>\$ 715</u>	<u>\$ 1,415</u>

A continuación presentamos el efecto del incremento o disminución de un punto porcentual en la tasa de la tendencia de variación asumida de los costos de atención médica.

Concepto	2009	
	+1%	-1%
En costo neto del período	40	(33)
En las obligaciones por beneficios definido	434	(358)

### ***Beneficio de fallecimiento***

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2009	2008
Saldo inicial	\$ 629	\$ 660
Costo financiero	62	56
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	(32)	(82)
Beneficios pagados	<u>(5)</u>	<u>(5)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 654</u>	<u>\$ 629</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 653</u>	<u>\$ 630</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos del plan se integran como sigue:

Concepto	2009	2008
Saldo inicial	\$ 657	\$ 656
Rendimientos esperados de los activos del plan	60	56
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	39	(50)
Aportaciones efectuadas por la entidad	2	-
Beneficios pagados	<u>(5)</u>	<u>(5)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 753</u>	<u>\$ 657</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

	2009	2008
Obligación por beneficios definidos	\$ 654	\$ 629
Activos del plan	<u>(753)</u>	<u>(657)</u>
Pago anticipado	<u>\$ (99)</u>	<u>\$ (28)</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el beneficio neto del período se integra como sigue:

	2009	2008
Costo financiero	\$ 62	\$ 56
Rendimiento de los activos del fondo	(60)	(56)
Reconocimiento inmediato de pérdidas actuariales del ejercicio	<u>(72)</u>	<u>(32)</u>
Beneficio neto del período	<u>\$ (70)</u>	<u>\$ (32)</u>

### *Indemnizaciones*

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2009	2008
Saldo inicial	\$ 13	\$ 25
Costo laboral del servicio	1	2
Costo financiero	1	2
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	1	-
Enajenaciones o escisiones de negocios	<u>(12)</u>	<u>(16)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 13</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 13</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el pasivo neto proyectado se integra como sigue:

Concepto	2009	2008
Pasivo no financiado	\$ 4	\$ 13
Partidas pendientes de amortizar		
Pasivo de transición	<u>(1)</u>	<u>(6)</u>
Pasivo neto proyectado relativo a indemnizaciones del personal	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 7</u>

El período de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de 5 años.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el costo neto del período se integra como sigue:

	2009	2008
Costo laboral del servicio	\$ 1	\$ 2
Costo financiero	1	2
Amortización pasivo de transición	2	2
Efectos de reducción y extinción	<u>(1)</u>	<u>(2)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 4</u>

Al 31 de diciembre de 2009, el plan de indemnizaciones no mantiene activos para fondar las obligaciones por beneficios definidos.

Al 31 de diciembre de 2009, los activos de los distintos planes se encontraban invertidos en valores gubernamentales. Asimismo, el rendimiento esperado de los activos del plan al 31 de diciembre de 2009 se estimó por un importe de \$458 de plusvalía, siendo el rendimiento real a la misma fecha por un importe de \$642 de plusvalía.

### 23. Obligaciones subordinadas en circulación

Concepto	2009	2008
Obligaciones subordinadas Bancomer 06 a TIEE + 0.30, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 18 de septiembre de 2014	\$ 2,500	\$ 2,500
Obligaciones subordinadas Bancomer 08 a TIEE + 0.60, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 16 de julio de 2018	1,200	1,200
Obligaciones subordinadas Bancomer 08-2 a TIEE + 0.65, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 24 de septiembre de 2018	3,000	3,000
Obligaciones subordinadas Bancomer 09 a TIEE + 1.30, pagaderos cada 28 días y con vencimientos el 07 de junio de 2019	2,729	-
Obligaciones subordinadas Bancomer 08-3 a TIEE + 1.00, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 26 de noviembre de 2020	2,859	2,754
Notas de capitalización por USD 500 millones, emitidas en julio de 2005, a tasa de interés de 5.3795 anual hasta el 22 de julio de 2010, pagaderos semestralmente y LIBOR + 1.95 a partir del 23 de julio 2010, pagaderos trimestralmente, con fecha de vencimiento el 22 de julio de 2015	6,533	6,916

Concepto	2009	2008
Notas de capitalización no preferentes por USD 500 millones, emitidas en mayo de 2007, a tasa de interés de 6.0080 hasta el 17 de mayo de 2017, pagaderos semestralmente y LIBOR + 1.81 a partir del 18 de mayo 2017, pagaderos trimestralmente, con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2022	6,533	6,916
Notas subordinadas preferentes por EUR 600 millones, emitidas en mayo de 2007, a tasa de interés de 4.7990 hasta el 17 de mayo de 2012, pagaderos anualmente y EURIBOR + 1.45 a partir del 18 de mayo 2012, pagaderos trimestralmente, con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2017	11,247	11,736
Intereses devengados no pagados	<u>574</u>	<u>598</u>
Total	<u>\$ 37,175</u>	<u>\$ 35,620</u>

Los gastos relativos a estas emisiones son amortizados en línea recta hasta el término de la emisión.

#### 24. Partes relacionadas

Los saldos y transacciones con partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el Boletín C-3 Partes Relacionadas emitido por la Comisión, son las siguientes:

*Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.*

	2009	2008
Instrumentos financieros derivados	<u>\$ 3,195</u>	<u>\$ (2,105)</u>

Al 31 de diciembre de 2009, la Institución mantiene operaciones netas de derivados de contratos adelantados, swaps y opciones teniendo como subyacentes tasas de interés, índices de precios, valores y divisas.

*Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.*

	2009	2008
Deudores por reporto	<u>\$ 2,564</u>	<u>\$ 3,059</u>
Compras de cartera (valor nominal)	<u>\$ 495</u>	<u>\$ 9,936</u>
Otros gastos	<u>\$ 68</u>	<u>\$ 1,217</u>

Al 31 de diciembre de 2009, la Institución mantiene operaciones de reporto con un vencimiento de 4 días a una tasa de rendimiento promedio de 4.42%.

*BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V.*

	2009	2008
Honorarios pagados por servicios administrativos	<u>\$ 11,595</u>	<u>\$ 11,044</u>
Servicios administrativos de personal	<u>\$ 1,705</u>	<u>\$ 2,059</u>
Anticipo por servicios correspondientes al siguiente ejercicio	<u>\$ -</u>	<u>\$ 296</u>

	2009	2008
Honorarios pagados por servicios administrativos	\$ <u>1,008</u>	\$ <u>390</u>

## 25. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR y al IETU.

**ISR** - La tasa del ISR es 28% para 2009 y 2008, y será 30% para los ejercicios de 2010 a 2012, 29% para 2013 y 28% para 2014.

**IETU** - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17% y 16.5% para 2009 y 2008, respectivamente, y el 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta Ley se abrogó la Ley del Impuesto al Activo, permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en diez ejercicios inmediatos anteriores a aquel en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8 "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única", la Institución identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

**Conciliación del resultado contable y fiscal** - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia, la valuación de instrumentos financieros y pérdidas en venta de cartera.

Al 31 de diciembre de 2009, la Institución tiene IMPAC por recuperar de \$1,529.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR, que es el impuesto que causó la Institución, es:

	2009	2008
Tasa legal	28%	28%
Más (menos) -		
Efecto de provisiones preventivas	(7.73%)	(6.72%)
Efecto de diferencias no deducibles	3.16%	0.89%
Otros efectos	<u>(0.46%)</u>	<u>(1.54%)</u>
Tasa efectiva	<u>22.97%</u>	<u>20.63%</u>

**Participación de los empleados en las utilidades** - La Institución determina su participación de los empleados en las utilidades siguiendo el criterio basado en los lineamientos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## 26. Capital contable

**Capital social** - El capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integra como sigue:

	Número de acciones con valor nominal de \$0.28 pesos					
	2009			2008		
	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado
Serie "F"	9,107,142,859	(1,378,926,692)	7,728,216,167	9,107,142,859	(2,134,952,993)	6,972,189,866
Serie "B"	8,749,999,999	(1,324,851,134)	7,425,148,865	8,749,999,999	(2,051,229,345)	6,698,770,654
<b>Total</b>	<b>17,857,142,858</b>	<b>(2,703,777,826)</b>	<b>15,153,965,032</b>	<b>17,857,142,858</b>	<b>(4,186,182,338)</b>	<b>13,670,960,520</b>

	Importes Históricos					
	2009			2008		
	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado
Serie "F"	\$ 2,550	\$ (386)	\$ 2,164	\$ 2,550	\$ (598)	\$ 1,952
Serie "B"	2,450	(371)	2,079	2,450	(574)	1,876
Subtotal	<u>\$ 5,000</u>	<u>\$ (757)</u>	4,243	<u>\$ 5,000</u>	<u>\$ (1,172)</u>	3,828
Reordenamiento de actualizaciones de capital			10,971			10,971
Actualización Fusión BBVA Bancomer						
Servicios			2,293			-
Actualización a pesos de diciembre de 2007			6,631			6,631
<b>Total</b>			<u>\$ 24,138</u>			<u>\$ 21,430</u>

Como se explica en la Nota 1 y como consecuencia de la fusión con Bancomer Servicios, se aplicó un factor de canje de acciones y se entregaron 2.440468981127 acciones de Bancomer Servicios por cada acción de la Institución, por lo que fue necesario aumentar su capital social pagado en la cantidad de \$415, que está representado por 756,026,301 acciones ordinarias Serie "F" y por 726,378,211 acciones ordinarias Serie "B" con un valor nominal de \$.28 cada una.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2009, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$11,889 proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$0.7845782091894 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 5 de agosto de 2009.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C. V. (AFORE Bancomer) celebrada el 18 de marzo de 2009, se decretó el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$581, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en AFORE Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 6 de julio de 2009.

**Restricciones a las utilidades** - La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causará el ISR sobre dividendos a cargo de la Institución a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

El resultado neto de la Institución está sujeto a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al importe del capital pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

**Índice de capitalización** - Las reglas de capitalización establecen requerimientos con respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos de riesgo de mercado, crédito y operacional; sin embargo, a efecto de calcular el capital neto, los impuestos diferidos representarán un máximo del 10% del Capital Básico.

El 23 de noviembre de 2007, la SHCP publicó las modificaciones a las Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple, las sociedades nacionales de crédito y las instituciones de banca de desarrollo, que entraron en vigor el 1 de enero de 2008. Los principales cambios consisten en:

#### *Capitalización por riesgo de crédito*

Las instituciones para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo de crédito, podrán utilizar el método estándar, ó métodos basados en calificaciones internas, básico o avanzado, siempre y cuando obtengan autorización previa de la Comisión para tal efecto.

Bajo el método estándar las operaciones se clasifican en ocho diferentes grupos de acuerdo a la contraparte, debiendo ser ponderadas de acuerdo al grado de riesgo que corresponda a su calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras.

Adicionalmente bajo este método se asigna un ponderador mayor a la cartera vencida (125%) y los créditos hipotecarios ahora tendrán un factor de 50% a 100% dependiendo del nivel de enganche y garantías asociadas.

La Institución mediante comunicado de fecha 31 de agosto de 2009 notificó la aplicación del método basado en calificación interna avanzado a la tarjeta de crédito para determinar el requerimiento de capital por riesgo de crédito, el cual se determina aplicando a la exposición al incumplimiento un ponderador de requerimiento de capital, mismo que está en función de la Probabilidad de Incumplimiento asociada a cada uno de sus grados de calificación de deudor, expresada en porcentaje; la Severidad de la Pérdida en caso de incumplimiento, expresada como porcentaje de la exposición al incumplimiento y el Plazo Efectivo o de Vencimiento, expresado en años.

#### *Capitalización por riesgo operacional*

Para calcular el requerimiento de capital por su exposición por riesgo operacional, la Institución debe utilizar:

- Método del indicador básico, el cual debe cubrir un capital mínimo equivalente al 15% del promedio de los últimos 36 meses del margen financiero e intermediación.
- Método estándar, estándar alternativo u otros que determine la Comisión.

El requerimiento de capital por método básico se debe construir en un plazo de 3 años, debiendo estar dentro de los rangos del 5 al 15% del promedio de la suma de requerimientos de riesgo de crédito y mercado de los últimos 36 meses.

El índice de capitalización de la Institución al 31 de diciembre de 2009 ascendió 14.92% de riesgo total (mercado, crédito y operacional) y 24.69% de riesgo de crédito, que son 6.92 y 16.69 puntos superiores a los mínimos requeridos.

El monto del Capital Neto, dividido en Capital Básico y complementario, se desglosa a continuación (las cifras que se muestran pueden diferir en su presentación de los estados financieros básicos):

– *Capital básico:*

Concepto	Importe
Capital contable	\$ 97,779
Instrumentos de capitalización	13,066
Deducciones de inversiones en instituciones subordinados	(946)
Deducciones de inversiones en acciones de entidades financieras	(5,022)
Deducciones de inversiones en acciones de entidades no financieras	(4,397)
Gastos de organización y otros intangibles	<u>(212)</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>100,268</u></b>

Las principales características de las obligaciones se muestran a continuación:

Concepto	Importe Valorizado	Fecha de Vencimiento	Porcentaje de Cómputo	Promedio Ponderado (Capital Básico)
No Convertible- Computables en el capital básico:				
Instrumentos de capitalización computables	\$ 6,533	22/07/2015	100%	\$ 6,533
Instrumentos de capitalización computables	<u>6,533</u>	17/05/2022	100%	<u>6,533</u>
	<b>\$ <u>13,066</u></b>			<b>\$ <u>13,066</u></b>

– *Capital complementario:*

Concepto	Importe
Obligaciones e instrumentos de capitalización	\$ 23,535
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	2,485
Instrumentos de deuda subordinados, relativos a esquemas de bursatilización	<u>(946)</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>25,074</u></b>
	<b>\$ <u>125,342</u></b>

– *Capital neto:*

Las principales características de las obligaciones se muestran a continuación:

Concepto	Importe Valorizado	Fecha de Vencimiento	Porcentaje de Cómputo	Promedio Ponderado (Capital Complementario)
No Convertible - Computables en el capital complementario:				
Bancomer-06	\$ 2,500	18/09/2014	100%	\$ 2,500
Bancomer-08-2	3,000	24/09/2018	100%	3,000
Bancomer-08	1,200	16/07/2018	100%	1,200
Bancomer-08-3	2,859	26/11/2020	100%	2,859
Bancomer-09	2,729	07/06/2019	100%	2,729
Instrumentos de capitalización computables	<u>11,247</u>	17/05/2017	100%	<u>11,247</u>
	<b>\$ <u>23,535</u></b>			<b>\$ <u>23,535</u></b>

Los activos en riesgo se desglosan a continuación:

– *Activos sujetos a riesgo de mercado:*

Concepto	Activos Ponderadas por Riesgo	Requerimiento de Capital
Operaciones en moneda nacional, con tasa nominal	\$ 169,551	\$ 13,564
Operaciones en moneda nacional, con tasa real o denominados en UDIS	8,980	718
Tasa de rendimiento referida al Salario Mínimo General	21,299	1,704
Tasa de interés operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	11,226	898
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	38,533	3,083
Posiciones en divisas rendimiento indizado al tipo de cambio	3,633	290
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	248	20
Operaciones referidas al Salario Mínimo General	86	7
Sobretasa	<u>15,788</u>	<u>1,263</u>
Total riesgo de mercado	<u>\$ 269,344</u>	<u>\$ 21,547</u>

– *Activos sujetos a riesgo de crédito:*

Concepto	Activos Ponderadas por Riesgo	Requerimiento de Capital
Ponderados al 10%	\$ 969	\$ 78
Ponderados al 11.5%	837	67
Ponderados al 20%	23,370	1,869
Ponderados al 23%	6,939	555
Ponderados al 50%	630	50
Ponderados al 100%	387,134	30,971
Ponderados al 115%	8,116	649
Ponderados al 125%	13,884	1,111
Metodología Interna TDC	<u>65,832</u>	<u>5,267</u>
Total riesgo de crédito	<u>\$ 507,711</u>	<u>\$ 40,617</u>
Riesgo operativo	<u>\$ 63,081</u>	<u>\$ 5,046</u>

27. **Posición en moneda extranjera**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos, convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$13.0659 y \$13.8325 por dólar americano, respectivamente, como sigue:

	Millones de Dólares Americanos	
	2009	2008
Activos	39,308	44,994
Pasivos	<u>(39,383)</u>	<u>(45,014)</u>
Posición pasiva, neta en dólares americanos	<u>(75)</u>	<u>(20)</u>
Posición pasiva, neta en moneda nacional (valor nominal)	<u>\$ (980)</u>	<u>\$ (277)</u>

Al 15 de febrero de 2010, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y la equivalencia a esta misma fecha es de \$12.9420 por dólar americano.

La Institución efectúa operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólar americano, euro y yen japonés. La Institución no revela la posición en otras divisas diferentes al dólar americano, ya que son poco significativas. Las paridades de otras monedas con relación al peso, se encuentran referenciadas al dólar americano y en cumplimiento con la regulación de Banco de México, por lo que la posición en moneda extranjera de todas las divisas se consolida en dólares americanos al cierre de cada mes.

La posición en moneda extranjera del resto de las subsidiarias no es relevante.

## 28. Posición en UDIS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se tienen activos y pasivos denominados en UDIS convertidos a moneda nacional considerando su equivalencia vigente de \$4.340166 y \$4.184316 por UDI, respectivamente, como sigue:

	<u>Millones de UDIS</u>	
	2009	2008
Activos	19,181	16,631
Pasivos	<u>(17,085)</u>	<u>(15,466)</u>
Posición activa, neta en UDIS	<u>2,096</u>	<u>1,165</u>
Posición activa, neta en moneda nacional (valor nominal)	<u>\$ 9,097</u>	<u>\$ 4,875</u>

Al 15 de febrero de 2010, la posición en UDIS, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y la equivalencia a esa misma fecha es de \$4.395981 por UDI.

## 29. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

Durante 2009 y 2008, el monto de las aportaciones al IPAB a cargo de la Institución por concepto del seguro de depósito ascendió a \$2,527 y \$2,244 respectivamente.

### 30. Margen financiero

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los principales conceptos que conforman el margen financiero son:

	2009		
	Pesos	Importe valorizado Dólares	Total
Ingreso por intereses:			
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	\$ 66,017	28	\$ 66,045
Intereses y rendimiento sobre valores	22,553	2	22,555
Intereses por disponibilidades	4,196	3	4,199
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	1,832	-	1,832
Intereses por cuentas de margen	119	-	119
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	881	16	897
Otros	4,164	-	4,164
<b>Total ingresos por intereses</b>	<b>99,762</b>	<b>49</b>	<b>99,811</b>
Gastos por intereses:			
Intereses por captación	14,650	7	14,657
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	1,623	-	1,623
Intereses por obligaciones subordinadas	2,085	-	2,085
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	19,687	-	19,687
Otros	7,509	-	7,509
<b>Total gastos por intereses</b>	<b>45,554</b>	<b>7</b>	<b>45,561</b>
<b>Margen financiero</b>	<b>\$ 54,208</b>	<b>42</b>	<b>\$ 54,250</b>
	2008		
	Pesos	Importe valorizado Dólares	Total
Ingreso por intereses:			
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	\$ 69,760	38	\$ 69,798
Intereses y rendimiento sobre valores	26,686	11	26,697
Intereses por disponibilidades	6,250	21	6,271
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	1,345	-	1,345
Intereses por cuentas de margen	204	-	204
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	737	5	742
Otros	3,228	-	3,228
<b>Total ingresos por intereses</b>	<b>108,210</b>	<b>75</b>	<b>108,285</b>
Gastos por intereses:			
Intereses por captación	17,611	13	17,624
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	3,181	2	3,183
Intereses por obligaciones subordinadas	1,457	-	1,457
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	25,003	-	25,003
Otros	(436)	-	(436)
<b>Total gastos por intereses</b>	<b>46,816</b>	<b>15</b>	<b>46,831</b>
<b>Margen financiero</b>	<b>\$ 61,394</b>	<b>60</b>	<b>\$ 61,454</b>

### 31. Comisiones y tarifas cobradas

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los principales conceptos por los cuales la Institución registró en el estado de resultados comisiones cobradas se integran como sigue:

Concepto	2009	2008
Comisiones bancarias	\$ 8,010	\$ 7,466
Tarjeta de crédito y débito	8,481	10,291
Afore, Fondos de pensión y SAR	2,332	2,133
Sociedades de inversión	1,304	605
Seguros	1,016	1,015
Otros	<u>3,080</u>	<u>2,202</u>
Total de comisiones y tarifas cobradas	<u>\$ 24,223</u>	<u>\$ 23,712</u>

### 32. Resultado por intermediación

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los principales conceptos que integran el resultado por intermediación son:

	2009	2008
Resultado por valuación		
Derivados	\$ 3,944	\$ (3,359)
Inversiones en valores	<u>3,349</u>	<u>(2,320)</u>
	<u>7,293</u>	<u>(5,679)</u>
Resultado por compra - venta		
Derivados	2,040	1,854
Divisas	1,687	1,583
Inversiones en valores	<u>332</u>	<u>2,624</u>
	<u>4,059</u>	<u>6,061</u>
Total	<u>\$ 11,352</u>	<u>\$ 382</u>

### 33. Información por segmentos

El Grupo Financiero y sus subsidiarias participan en diversas actividades del sistema financiero, tales como operaciones crediticias, intermediación en el mercado de valores, transferencia de fondos del extranjero, distribución y administración de sociedades de inversión, administración de fondos para el retiro, entre otras. La evaluación del desempeño, así como la medición de los riesgos de las diferentes actividades se realiza con base en la información que producen las unidades de negocio del Grupo Financiero, más que en las entidades legales en las que se registran los resultados generados.

En este sentido y dado que los ingresos totales de operación de la Institución representan el 93% aproximadamente de los ingresos consolidados del Grupo Financiero, a continuación se presentan los ingresos obtenidos durante el año 2009 y 2008, en los cuales se distinguen los diferentes segmentos conforme a lo indicado en el párrafo anterior:

2009

Concepto	Ingresos totales de la operación del Grupo Financiero					
	Bancas Comerciales	Banca Corporativa y Gobierno	Operaciones en Tesorería	Casa de Bolsa y Sociedades de Inversión	Administración de Fondos para el Retiro	Otros Seguros
Total	\$ 54,911	\$ 7,234	\$ (3,640)	\$ 44	\$ 81	\$ 8,410
Ingresos y gastos por intereses, neto	54,911	7,234	(3,640)	44	81	8,410
Margen financiero	(27,231)	(1,554)	70	-	-	8,270
Estimación preventiva para riesgos crediticios	27,660	5,700	(3,370)	44	-	8,269
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	20,855	14,747	2,69	3,178	2,315	(3,300)
Comisiones y tarifas, neto	11,364	1,060	7,875	12	-	1,729
Resultado por intermediación	234	427	(2)	-	-	(1,91)
Otros ingresos (egresos) de la operación	60,113	10,032	4,574	3,234	2,326	6,977
Total ingresos de la operación	(2,924)					

Total ingresos de la operación de otras empresas del Grupo

INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION DE LA INSTITUCION-

Gastos de administración y promoción	57,189
Resultado de la operación	(33,172)
Otros productos	24,017
Otros gastos	2,113
Resultado antes de impuesto a la utilidad	(2,271)
Impuestos a la utilidad, causados	23,859
Impuestos a la utilidad, diferidos	(7,105)
Resultados antes de participación en subsidiarias no consolidadas y asociadas	1,623
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	18,377
Resultado antes de participación no controladora	301
Participación no controladora	18,678
Resultado neto	(232)
	\$ 18,446

2008

Concepto	Ingresos totales de la operación del Grupo Financiero					
	Banca Comercial	Banca Corporativa y Gobierno	Operaciones en Tesorería	Casa de Bolsa y Sociedades de Inversión	Administración de Fondos para el Retiro	Otros Seguros
Total	\$ 62,474	\$ 7,217	\$ 3,136	\$ 63	\$ 91	\$ 2,686
Ingresos y gastos por intereses, neto	62,474	7,217	3,136	63	91	2,686
Margen financiero	(23,969)	(721)	(23)	-	-	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	38,805	6,496	3,113	63	-	2,686
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	21,615	3,023	187	3,022	2,057	(1,503)
Comisiones y tarifas, neto	387	782	(2,375)	7	-	1,298
Resultado por intermediación	76	240	-	-	-	(164)
Otros ingresos (egresos) de la operación	60,883	10,301	925	3,092	2,148	2,317
Total ingresos de la operación	(5,573)					

Total ingresos de la operación de otras empresas del Grupo

INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION DE LA INSTITUCION-

Gastos de administración y promoción	55,310
Resultado de la operación	(31,351)
Otros productos	23,959
Otros gastos	3,712
Resultado antes de impuesto a la utilidad	(4,359)
Impuestos a la utilidad, causados	70,254
Impuestos a la utilidad, diferidos	(4,584)
Resultados antes de participación en subsidiarias no consolidadas y asociadas	4,867
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	18,425
Resultado antes de participación no controladora	96
Participación no controladora	18,521
Resultado neto	(172)
	\$ 18,349

Dentro de otros segmentos, se incluyen los resultados relativos a la gestión de la cartera de crédito asignada al área de recuperación, cartera hipotecaria de Fideicomisos UDIS, entre otras.

#### 34. Administración de riesgos y operaciones derivadas

Conforme a los requerimientos normativos de la Comisión, relativos a la revelación de las políticas y procedimientos establecidos por las instituciones de crédito para la administración integral de riesgos, a continuación se presentan las medidas que para tal efecto ha implantado la administración, así como la información cuantitativa correspondiente:

En cumplimiento de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" emitidas por la Comisión, se ha llevado a cabo el reconocimiento de preceptos fundamentales para la eficiente y eficaz administración de los riesgos, evaluando los mismos en el entorno de los riesgos cuantificables (crédito, mercado y liquidez) y no cuantificables (operacionales y legales) y bajo la visión de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación. A manera de resumen, se realiza lo siguiente:

- *Participación de los órganos sociales:*

Establecimiento de los objetivos de exposición al riesgo y determinación de límites ligados al capital así como autorización de Manuales de Políticas y Procedimientos de Riesgo, por parte del Consejo de Administración.

Monitoreo de la posición y observancia de los límites de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como la vigilancia del apego a las resoluciones del Consejo de Administración, por parte del Comité de Riesgos.

- *Políticas y procedimientos:*

Manuales de riesgos bajo contenidos estándar, los cuales incluyen: estrategia, organización, marco operativo, marco tecnológico, marco metodológico y procesos normativos. Manual específico para riesgos legales, el cual contiene las metodologías relacionadas.

Responsabilidades de terceros definidas y delimitadas, programas de capacitación en riesgos y divulgación de normatividad.

- *Toma de decisiones tácticas:*

Independencia de la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Participación de la mencionada unidad en Comités Operativos.

Fijación de procesos de monitoreo con la emisión de reportes diarios y mensuales.

Estructura de límites, en términos de capital económico para cada unidad de negocio y por tipo de riesgo.

Establecimiento del proceso de autorización para nuevos productos y/o servicios que impliquen riesgo para la Institución y ratificación por parte del Comité de Riesgos.

- *Herramientas y analíticos:*

Medición continua de riesgos de crédito, mercado y liquidez bajo metodologías y parámetros consistentes.

Indicadores de grados de diversificación (correlaciones).

Establecimiento de procesos periódicos de análisis de sensibilidad, pruebas bajo condiciones extremas, así como revisión y calibración de modelos.

Establecimiento de metodologías para el monitoreo y control de riesgos operacionales y legales de acuerdo a estándares internacionales.

Integración de los riesgos a través de la definición de requerimientos de capital para absorber los mismos.

- *Información:*

Reportes periódicos para el Comité de Riesgos, el Consejo de Administración, las unidades tomadoras de riesgo, Finanzas y la Alta Dirección.

- *Plataforma tecnológica:*

Revisión integral de todos los sistemas fuente y de cálculo para las mediciones de riesgo, proyectos de mejora, calidad y suficiencia de datos y automatización.

- *Auditoría y contraloría:*

Participación de auditoría interna respecto al cumplimiento de las "Disposiciones en Materia de Administración de Riesgos" e implantación de planes de cumplimiento por tipo y área de riesgo.

Realización de auditorías al cumplimiento de las disposiciones referidas en el párrafo anterior por una firma de expertos independientes concluyendo que los modelos, sistemas, metodologías, supuestos, parámetros y procedimientos de medición de riesgos cumplen con su funcionalidad en atención a las características de las operaciones, instrumentos, portafolios y exposiciones de riesgo de la Institución.

La Institución considera que a la fecha cumple cabalmente con las Disposiciones en Materia de Administración de Riesgos, asimismo, se continúa en proyectos de mejora en mediciones y limitaciones, automatización de procesos y refinamientos metodológicos.

***Marco metodológico - Técnicas de valuación, medición y descripción de riesgos***

El balance general de la Institución se visualiza, para efectos de riesgo, de la siguiente manera:

- *Riesgo de mercado:*

Portafolios de operación e inversión - Inversiones en valores para negociar y disponibles para la venta, reportos y operaciones con instrumentos financieros derivados.

Balance estructural - Resto de operaciones, incluyendo valores conservados a vencimiento e instrumentos financieros derivados para administración del riesgo estructural de tasas de interés.

- *Riesgo de crédito:*

Instituciones financieras nacionales y extranjeras, empresas y corporativos - Cartera de crédito tradicional, incluyendo pequeñas y medianas empresas, así como exposiciones por inversiones en emisiones como contraparte en instrumentos financieros derivados.

Consumo - Tarjetas de crédito, planes de financiamiento y cartera hipotecaria.

En cuanto al proceso para la medición de riesgos de mercado y en relación a los portafolios de operación y de inversión, la medición diaria del riesgo de mercado se realiza mediante técnicas estadísticas de Valor en Riesgo (VaR) como la medida central. A manera de ilustración, el VaR consiste en:

- a. Definir el grado de sensibilidad en la valuación de las posiciones ante cambios en precios, tasas, tipos o índices.
- b. Estimar de forma razonable el cambio esperado para un horizonte de tiempo determinado de tales precios, tasas, tipos o índices, considerando en ello el grado en que los mismos se pueden mover de forma conjunta.
- c. Reevaluar el portafolio ante tales cambios esperados conjuntos y con ello determinar la pérdida potencial máxima en términos de valor.

En resumen, el VaR se ha fijado bajo la visión de que no se perderá en un día de operaciones más del monto calculado en el 99% de las veces.

A su vez, se realizan cálculos de VaR de diferentes tipos, basados en grupos definidos por factor de riesgo: VaR de tasa de interés, VaR de renta variable, VaR de volatilidad (Var vega) y VaR de tipo de cambio.

Por lo que respecta al riesgo estructural de interés, se definen categorías a cada rubro del balance de acuerdo a sus características financieras y se calculan las sensibilidades de Valor Económico y de Margen Financiero, según la metodología autorizada por el Comité de Riesgos. Para estas sensibilidades se tiene establecido un esquema de alertamiento y límites, cuyo seguimiento se hace de manera mensual en el Comité de Riesgos y se presenta de manera trimestral al Consejo de Administración.

En cuanto al riesgo de liquidez se han establecido mecanismos de seguimiento e información aprobados por el Comité de Riesgos, tanto para la administración de liquidez de corto plazo, como para la administración del riesgo de liquidez en el balance. Se cuenta con un Plan de Contingencias de riesgo de liquidez, así como con un esquema de alertamiento de riesgo, cuantitativo y cualitativo, con distintos niveles de riesgo. En el esquema de alertamiento de liquidez de corto plazo se monitorea la dinámica de las principales fuentes de financiación de la Tesorería, así como su distribución por plazos de vencimiento. Por su parte, en el esquema de liquidez de mediano plazo, se monitorea la gestión óptima de los recursos del Balance Estructural de acuerdo con las expectativas de crecimiento del negocio bancario.

El Comité de Activos y Pasivos es el organismo ejecutivo encargado de gestionar el riesgo estructural de interés y el riesgo de liquidez.

En lo que compete a la medición de los riesgos de crédito, la Exposición en Riesgo (Exposure) se determina en función a dos metodologías, para la determinación del riesgo de las posiciones en batch se realiza mediante simulación Monte Carlo lo cual permite que las fórmulas de valoración y factores de riesgo empleadas son consistentes con las utilizadas para los cálculos de Riesgo de Mercado, incorporar el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (netting y colaterales) así como el efecto plazo correctamente ya que se calcula el valor futuro de cada posición en cada tramo, lo que conlleva un menor consumo de riesgo de crédito y por tanto, un mejor aprovechamiento de los límites, para efecto de la determinación on-line se determina mediante Factores de Riesgo Potencial (FRP's) con los cuales se estima el incremento máximo que se espera alcance el valor de mercado positivo de la operación con un nivel de confianza dado, dichos FRP's se aplicarán en función al tipo de producto, plazo, divisa y el propio importe.

**Información cuantitativa (no auditada) -**

- Portafolio de operación e inversión:

Portafolio	VaR 1 día	
	31 de Diciembre de 2009	Promedio Cuarto Trimestre 2009
Tasa de interés	\$ 115	\$ 140
Renta variable	\$ 109	\$ 33
Tipo de cambio	\$ 6	\$ 10
Volatilidad	\$ 25	\$ 24
Ponderado	\$ 139	\$ 147

- Exposición total de Riesgo de Crédito en derivados a diciembre 2009:

Portafolio	31 de Diciembre de 2009
Exposición Riesgo Contraparte	\$ 89,151

Durante 2009 y 2008, la Institución reconoció pérdidas relativas a la materialización de riesgos operativos (fraudes, siniestros, multas y sanciones) por \$571 y \$427 (valor nominal), respectivamente.

**Operación con derivados**

Los instrumentos derivados de negociación que son emitidos o adquiridos por la tesorería de la Institución, tienen como objetivo principal ofrecer soluciones de cobertura y alternativas de inversión para las necesidades de los clientes. Por otro lado, la tesorería de la Institución también adquiere derivados con el fin de gestionar el riesgo de las operaciones con clientes.

**Métodos de valuación**

Para determinar el valor del portafolio, se utilizan dos procedimientos dependiendo de si son instrumentos cotizados en mercados reconocidos o si son operados en mercados "sobre mostrador" (OTC). En el primer caso se utiliza la información de precios del proveedor oficial de precios. Para el caso de instrumentos OTC se han desarrollado metodologías internas avaladas por expertos independientes y por el propio Banco de México utilizando las variables proporcionadas a su vez por el proveedor de precios.

**Procedimientos de control interno para administrar los riesgos de mercado**

Para controlar el Riesgo de Mercado en el que incurre la tesorería de la Institución, la Dirección de Riesgos establece una estructura de límites de VaR acorde al nivel de riesgo marcado por la Institución. De acuerdo a normativa vigente y estándares internacionales, dicho control se realiza diariamente y se reporta directamente a la Dirección de la Institución. A continuación se presenta un resumen de los principales límites de Riesgo de Mercado:

Límite	
VaR (horizonte 1 día)	\$ 245
Pérdida anual	\$ 335
Pérdida mensual	\$ 168

### ***Control de medidas adicionales al VaR***

Adicionalmente al seguimiento del nivel de VaR implícito en las posiciones para negociar de los portafolios de operación e inversión, la Dirección de Riesgos establece una serie de límites relacionados a la sensibilidad de las posiciones a movimientos mínimos de los factores de riesgo (sensibilidades). Diariamente se lleva un control sobre el uso de límite de sensibilidad a tasa de interés (delta).

### ***Coherencia entre límites de VaR y límites de sensibilidad***

Para garantizar que el consumo de los límites de VaR guarda una relación coherente respecto de los límites de sensibilidad, la Unidad de Administración Global de Riesgos en Áreas de Mercados (UAGRAM) realiza anualmente un estudio de coherencia, basado en escenarios de sensibilidad aleatorios y restricciones máximas dependiendo del factor de riesgo y su plazo. El cálculo de VaR derivado de estos escenarios se utiliza para determinar un nivel de VaR global tanto para la totalidad de la Tesorería como las diferentes mesas que la integran.

### ***Derivados implícitos***

Al amparo de los programas de emisión de Bonos Bancarios Estructurados, la Institución tiene registrados opciones y swaps de tasas implícitos por un nominal de \$13,271 y \$6,266 respectivamente, con subyacentes Divisas, Índices y Tasas de Interés.

### ***Sensibilidad de derivados implícitos***

A continuación se presenta un cuadro con detalle de la sensibilidad de los derivados implícitos, agrupados por tipo de instrumento:

Sensibilidad	Delta Tasa Interés 1pb	Delta Riesgo Cambiario 1%
Swaps Pesos	\$ 9	\$ (12)
Opciones Tasa de Interés	(1)	(1)
	<u>\$ 8</u>	<u>\$ (13)</u>

### ***Derivados de cobertura***

#### ***Valor razonable***

La Institución tiene derivados de cobertura de valor razonable, con el objeto de reducir el riesgo de tasa y la volatilidad de sus resultados por cambios en el valor de mercado. La efectividad prospectiva se mide utilizando el Valor en Riesgo (VaR) y la efectividad retrospectiva es mediante la comparación del resultado por cambios en el valor razonable del derivado de cobertura contra los cambios en el valor razonable de la posición primaria.

#### ***Flujos de efectivo***

La Institución mantiene una cobertura de los flujos de efectivo con el objeto de reducir la exposición a la variación de flujos, cambiando dichos flujos a tasa fija con la finalidad de mejorar la sensibilidad del margen financiero. El método para evaluar la efectividad prospectiva es por análisis de sensibilidad; la efectividad retrospectiva se mide comparando el cambio del valor presente de los flujos del instrumento de cobertura contra los cambios en el valor presente de los flujos de la posición cubierta.

La plusvalía por derivados de cobertura de flujo de efectivo reconocida en capital al 31 de diciembre de 2009 es de \$1,757, de los cuales tomando el valor presente de los cupones que se liquidarán en 2010, se estima que será reconocido un ingreso en resultados de \$381.

#### ***Documentación de coberturas***

Cada cobertura integra un expediente que incluye:

- Un documento general de cobertura, donde se describe el tipo de cobertura, el riesgo a cubrir, la estrategia y objetivo para llevar a cabo la operación, la posición primaria, el derivado de cobertura y el método para evaluar la efectividad prospectiva y retrospectiva.
- El contrato de la posición primaria.
- El inventario del derivado.
- El inventario de la posición primaria.
- La prueba de efectividad prospectiva y retrospectiva de cada período.

#### **35. Reclasificaciones a los estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009.

#### **36. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2009, existen demandas en contra de la Institución por juicios ordinarios civiles y mercantiles, sin embargo, en opinión de sus abogados, las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y en caso de fallos en contra, no afectarían significativamente su situación financiera. Para tal efecto, la Institución tiene registrada una reserva para asuntos contenciosos por \$417.

#### **37. Nuevos pronunciamientos contables**

Durante 2009 el CINIF promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósito lucrativo y que entran en vigor como sigue:

- a) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2010:

*NIF C-1, Efectivo*, modifica el concepto de efectivo para ser consistentes con la definición de la NIF B-2, Estado de flujos de efectivo e incorpora las definiciones de efectivo restringido, equivalentes de efectivo e inversiones disponibles a la vista.

Las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva, son:

*NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores*: amplía las revelaciones en caso de que la Institución aplique por primera vez una norma particular.

*NIF B-2, Estado de flujos de efectivo*: requiere mostrar los efectos de las fluctuaciones en el tipo de cambio utilizado para la conversión del efectivo en moneda extranjera y los movimientos en el valor razonable del efectivo en metales preciosos amonedados y cualquier otra partida del efectivo valuada a valor razonable en un renglón específico.

*NIF B-7, Adquisiciones de negocios:* precisa que en los casos en que se reconozcan activos intangibles o provisiones porque el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y en contrato es de un arrendamiento operativo. Este cambio contable debe reconocerse en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2009.

*NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes:* modifica la forma de determinación de los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, establece que los efectos determinados por los incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

*NIF C-13, Partes relacionadas:* requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

- b) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2011:

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

*La NIF B-5, Información financiera por segmentos,* establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa y requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

*La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias,* a diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un período intermedio se presente con la información al cierre de un período intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

\* \* \* \* \*

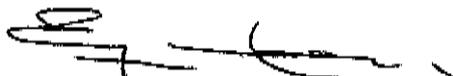
El suscrito, en mi carácter de Prosecretario del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER:**

**CERTIFICO**

Que en la sesión del mencionado Consejo de Administración celebrada el **19 de enero de 2010**, fueron presentados y aprobados los Estados Financieros de **BBVA BANCOMER, S.A.** al 31 de diciembre de 2009, los cuales fueron analizados y revisados previamente por el Comité de Auditoría, en sesión de esta misma fecha. De igual forma, se presentó y aprobó el Informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que el Consejo de Administración de la Institución rindió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 5 de abril del año en curso.”

Expido esta Certificación en la ciudad de México, Distrito Federal a los **veintisiete** días del mes de **abril** del año **dos mil diez**. - - - - -

**BBVA BANCOMER, S.A.**  
**Institución de Banca Múltiple**  
**Grupo Financiero BBVA Bancomer**



**LIC. PABLO ENRIQUE MENDOZA MARTELL**  
**Prosecretario del Consejo de Administración**

A la Asamblea de Accionistas de

BBVA Bancomer, S.A.

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Artículo 143 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito y los Estatutos de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, rindo a ustedes mis informes sobre el control interno y la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H Consejo de Administración, en relación con la marcha del Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2009.

Asistí a las Asambleas de Accionistas, Juntas de Consejo de Administración y del Comité de Cumplimiento Normativo, Auditoría, Control y Disciplina a las que fui convocado y obtenido de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar.

Con base en: a) mi participación en las actividades del Comité de Auditoría, b) los informes y revisiones preparados y llevados a cabo por auditoría interna y externa, y c) la revisión de las funciones de Contraloría Interna de la Sociedad, pude satisfacerme que el sistema de control interno, implementado por la Dirección General es suficiente y opera en forma adecuada para proporcionar con seguridad razonable que se cumplan los objetivos establecidos en los lineamientos respectivos, aprobados por el Consejo de Administración.

Revisé el balance general del Banco al 31 de diciembre de 2009 y sus correspondientes estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha, los auditores independientes del Banco. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.

Las operaciones de la Institución, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), quien emite circulares contables y oficios que definen el registro de las transacciones, las cuales en algunos casos no coinciden con las normas de información financiera generalmente aceptadas en México, que se aplican en la preparación de estados financieros de sociedades no reguladas. En las Notas 3 y 4 a los estados financieros, se describen los criterios contables seguidos por la institución, así como las diferencias a que se hace referencia anteriormente.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por el Banco y considerados por los administradores para preparar la información financiera que se presenta a esta Asamblea, son

JOSE MANUEL CANAL H.  
GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA N° 1600-4  
CENTRO CIUDAD SANTA FE  
0210 MEXICO, D.F.

adecuados, suficientes y excepto por los cambios descritos en la Nota 3 a los estados financieros, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior. Por lo tanto, la información financiera presentada refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión.

15 de febrero de 2010

  
C.P.C. José Manuel Canal Hernando  
COMISARIO